ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I SITUACIÓN ACTUAL DE CANTABRIA	
1.1. Sectores productivos	1
1.1.1 Sector Agrícola y Pesquero 1.1.2 Sector Industrial 1.1.3. Sector de la Construcción 1.1.4. Sector Servicios	4
1.2. Mercado de trabajo	7
1.2.1. Empleo y mercado de trabajo 1.2.2. Distribución espacial 1.2.3. Cualificación y niveles educativos 1.2.4. Adecuación ofertas-demandas de empleo 1.2.5. Variables e indicadores de la evolución del mercado laboral 1.2.6. Referencia a colectivos en riesgo de exclusión y con especiales	9 10 11 12
dificultades de inserción	15 17
1.3. Infraestructuras	18
1.4. PYMES e innovación tecnológica	29
1.5. Sociedad de la Información	32
1.6. Medio Ambiente	35
1.7. Igualdad de Oportunidades	48
1.8. Principales desequilibrios y prioridades de intervención. Análisis DAFO	50
1.8.1. Debilidades	50 51 52 53
Indicadores de contexto de Cantabria Indicadores de contexto de Cantabria específicos del FSF	55 57

CAPITULO II. ESTRATEGIA DE DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA

1. Evaluación previa	61
1.1. Programa Operativo FEDER 1994-1999	61
1.1.1.Evaluación intermedia	64 64
1.2. Programa Operativo FEOGA 1994-1999	
1.2.1. Situación de partida	
1.3. Programa Operativo FSE 1996-1999	84
1.3.1. Situación al inicio del Programa Operativo (1996)	85
1.4. Evaluación previa en términos de recursos humanos y empleo	86
1.5. Evaluación medioambiental	91
1.6. Evaluación de la Igualdad de Oportunidades	121
2. Estrategia de desarrollo de Cantabria	122
2.1. Ejes de desarrollo a largo plazo	127 128 132 135
3. Actuaciones concretas de ejecución de la estrategia de desarrollo de Cantabria para el período 2000-2006 (ejes de actuación)	
3.1. Estrategia global de desarrollo por ejes de actuación	
EJE 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	139
Medida 1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	139
de los productos agrícolas (FEOGA-O)	139
Medida 1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos	

Me	dida 1.8 F	- avorecer la generación de nueva actividad que	
IVIC		permita la creación de empleo (FSE)	141
Me	edida 1.10.	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas urísticas (FEDER)	
		,	
		el conocimiento (Innovación, I+D, la información)	143
		•	
		Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)Sociedad de la información (FEDER)	
EJE 3. Me	edio ambie	nte, entorno natural y recursos hídricos	145
Me		Abastecimiento de agua a la población y a las	
Me	8 2 2 2 chiha	actividades económicas (FEDER)aneamiento y depuración de aguas residuales(FEDER)	145 145
Me	edida 3.4. G	Sestión integral de los residuos urbanos e	
Me		ndustriales tratados (FEDER)Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	
		Silvicultura (FEOGA-O)	
Me		Acciones medioambientales derivadas de la	
	C	conservación del paisaje y de la economía agraria (FEOGA-O)	117
	d	agrana (FEOGA-O)	147
		tura educativa y refuerzo de la educación fesional	150
Me	adida 11 (Construcción, reforma y equipamiento de	
IVIC		centros educativos y de formación (FEDER)	151
Me	edida 4.12.F	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas	
		de Formación Profesional y su extensión, en sus	
		dos componentes: la Formación Profesional de	151
Me		Base y la Formación Profesional Específica (FSE) Proporcionar alternativas educativas enfocadas al	151
IVIC		mercado de trabajo a las personas que no superan	
		la enseñanza obligatoria (FSE)	151
EJE 4B. I	nserción y	reinserción ocupacional de los	
(desemplea	dos	152
Ma	adida 4 6 O	Ofrecer a los desempleados posibilidades de	
IVIC		nserción en el mercado laboral (FSE)	152
Me		Combatir el paro prolongado mediante acciones	
		de reinserción laboral de los desempleados de	
Ma) 	arga duración (FSE)	153
IVIE	uiua 4.8. U	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	103
EJE 4C. F	Refuerzo de	e la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	155
N 4 -	odido 4.2. A	Acoquirar la actualización del nivel de competencias	
IVIE		Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	156
Me	edida 4.3. S	Sostener la consolidación del empleo existente(FSE)	156

	Medida 4.4.	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad del empleo(FSE)	156
EJE 40		n en el mercado de trabajo de las personas con dificultades	158
		Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral(FSE)	
- I- 4-	Doutisinss	de trabajo(FSE)	
EJE 4E	Participac	ión de las mujeres en el mercado de trabajo	161
	Medida 4.17	. Mejorar la empleabilidad de las mujeres(FSE)	
		la conciliación de la vida familiar y Íaboral(FSE)	161
EJE 5.	Desarrollo I	ocal y urbano	163
		Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas(FEDER) Infraestructuras y equipamientos colectivos en	
	Medida 5.5.	municipios menores de 20.000 habitantes(FEDER)	
	Medida 5.8.	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural(FEDER)	
	Medida 5.9.	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios(FEDER)	
	Medida 5.10	Instalaciones deportivas y de ocio(FEDER)	164
EJE 6.	Redes de tra	ansporte y energía	164
		Carreteras y autovías(FEDER)	
	Medida 6.6.	Puertos(FEDER)	
	Medida 6.8.	de transportes(FEDER)	165 165
	Medida 6.10	Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas.(FEDER)	165
EJE 7.	Agricultura	y desarrollo rural	165
		Desarrollo y mejora de las infraestructuras de	
		apoyo (FEOGA-O)	
	Medida 7.4.	Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)	
		respecto a actividades agrarias; diversificación y reconversión agraria (FEOGA-O)	171

Medida 7.6. Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de	174
medios de prevención adecuados. (FEOGA-O) Medida 7.7. Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE(FEOGA-O)	3
Medida 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera(FEOGA-O)	
EJE 9. Asistencia técnica	180
Medida 9.1. Asistencia técnica FEDER	181
Medida 9.2. Asistencia técnica FSE	
Medida 9.3. Asistencia técnica FEOGA-O)	182
3.3. Relación indicativa de las ayudas incluidas en el Programa Operativo	182
CAPITULO III. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN	
CAFITULO III. DISFUSICIONES DE AFLICACION	
1. Disposiciones de aplicación del Programa Operativo	189
1.1 Autoridad de gestión	189
1.2 Procedimientos de movilización y circulación de los flujos financie	ros:
gestión financiera	
1.2.1 Autoridad pagadora	
1.2.2 Ejecución financiera de las intervenciones	
1.2.3 Circuito financiero	
1.3 Dispositivos de gestión, seguimiento y evaluación	195
1.3.1 Procedimientos de gestión y seguimiento	
1.3.2 Sistema informático de gestión	
1.3.3 Comité de Seguimiento del Programa Operativo	
1.3.4 Informes anuales y final	
1.4 Evaluación	
1.4.1 Evaluación previa	
1.4.2 Evaluación intermedia	
1.4.3 Evaluación posterior	
1.5.1Organos con competencia de control en la Administración del Estado	
1.5.1 Organos con competencia de control en las Comunidades Autónoma	
1.5.3 Planes de control	
1.5.4 Reglas y métodos de control	
1.5.5 Sistema de seguimiento y comunicación de irregularidades	
1.6 Reserva de eficacia general	
1.7. Respeto de la normativa comunitaria	
1.8 Información y comunicaciones	
1.9 Asistencia técnica	
1 10 Disposición final	218

2. ANEXO 1	: Declaración sobre las tareas a desarrollar por las Autoridades Regionales y nacionales con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de los Programas de los Fondos estructurales en España para el período 2000-2006 en complemento de las disposiciones de aplicación del MCA Objetivo 1 y de las intervenciones que se integran en el mismo	219
CAPITULO IV.	PLAN FINANCIERO	
Cuadro fir	nanciero del Programa Operativo, por fuentes de financiación y años nanciero del Programa Operativo, por ejes prioritarios y años ión financiera de las medidas incluidas en el Programa Operativo	223
CAPITULO V.	FICHAS TÉCNICAS	
	écnicas de ejesécnicas de medidas	233 245

INTRODUCCION

De acuerdo con lo establecido en la normativa comunitaria, concretamente, en el Reglamento 1260/1999 del Consejo, de 21 de julio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, el Reglamento 1783/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 1999, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el Reglamento 1784/1999 del Parlamento y del Consejo de 12 de julio de 1999 relativo al Fondo Social Europeo, en el Reglamento 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, relativo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, así como en la Comunicación de la Comisión sobre los Fondos Estructurales y su coordinación con el Fondo de Cohesión, relativa a las Directrices establecidas para los programas del período 2000-2006 (1999/C 267/02) y en el "Vademécum" para la elaboración de los planes de los Fondos Estructurales y documentos de programación", con fecha 27 de abril de 2000 el Gobierno español presentó ante la Comisión Europea el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo y FEOGA-O.

Dicho Programa incluye una descripción cuantificada de la situación actual sobre las disparidades, atrasos y posibilidades de desarrollo de Cantabria. Además comprende una evaluación previa de las estrategias de desarrollo adoptadas y su coherencia con el Plan de Desarrollo Regional de Cantabria, así como una evaluación previa de la situación medioambiental y de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

También, se incluye una descripción de los ejes prioritarios y de las medidas, sus objetivos y la coherencia con las prioridades comunitarias. Con relación al esbozo de las medidas y según se determina en el documento de trabajo nº 1 del Vademécum de los Fondos Estructurales, se acompaña la información necesaria para comprobar el cumplimiento de los artículos 87 y 88 del Tratado, relativo a los regímenes de ayudas autorizados por la Comisión, así como los beneficiarios previstos de las ayudas.

Igualmente se detalla el plan financiero por ejes y su distribución por anualidades con la participación del FEDER, FSE y FEOGA-O y la participación de la financiación pública nacional.

Finalmente, cabe señalar que el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 es coherente con las líneas estratégicas establecidas en el Marco Comunitario de Apoyo (2000-2006) para las regiones españolas del Objetivo nº 1, adoptado por la Comisión el 18 de octubre de 2000.

CAPITULO I – SITUACIÓN ACTUAL DE CANTABRIA

Cantabria es una pequeña Comunidad Autónoma situada en medio de la cornisa cantábrica, siendo la más pequeña de todas las Comunidades que la componen. Su situación geográfica hace de ella una Comunidad de tránsito obligado en el norte de España.

Su extensión de 5.289 Km² representa un 1,05% de la superficie total de España, y su población (527.400 habitantes en 1996) un 1,3% del total de habitantes español.

El crecimiento demográfico de Cantabria en los últimos quince años (1981-1996) es de un 2,79%, una tasa reducida si lo comparamos al 5,28% de crecimiento de la población española, y su densidad demográfica es de 99,7 habitantes/Km², superior a la media nacional (78,6 habitantes/Km²) pero inferior a la media comunitaria (116,8 habitantes/Km²).

Vamos a analizar a continuación la situación de Cantabria, en un amplio abanico que abarque desde los sectores productivos hasta las infraestructuras.

1.1.- Sectores productivos.-

De los datos que nos aporta la Contabilidad Regional de España del I.N.E. sólo son definitivos los correspondientes hasta el año 1993, y la experiencia nos ha demostrado que cuando los datos provisionales y de avance pasan a definitivos las cifras suelen variar sustancialmente, tanto para las comunidades como para el conjunto de España.

No obstante, realizando un somero examen de los datos porcentuales Cantabria/España hasta el año 1996, los resultados parecen indicar una mayor participación del sector industrial en el total español de sólo tres centésimas, como resultado de un incremento (hasta el año 1995) de los productos férreos y no férreos (más 0,12 puntos), un descenso del sector químico (-0,61 puntos) y un incremento del sector alimentación (+0,18 puntos), como sectores más representativos. Los servicios a la venta disminuyen su participación en el año 1996 en tres centésimas, y los no a la venta en una centésima.

Desglosado por sectores obtenemos los siguientes resultados

• El sector de la construcción es el que mantiene e incluso aumenta su comportamiento muy favorable, ampliando el diferencial positivo que existía anteriormente con referencia a España.

- El sector industrial muestra en los dos últimos años una tendencia muy positiva; sin embargo a partir del segundo trimestre de 1997 se produce una paulatina desaceleración de la misma.
- Por último, en el sector servicios las previsiones para el turismo siguen siendo muy positivas en comparación con las nacionales, si bien se ha roto su trayectoria alcista.

En Cantabria, excluyendo las empresas del sector agropesquero y las de servicios de la Administración, en 1997, existían unas 20.218 empresas, la mayoría de las cuales eran empresas de servicios, 71,66% (comercio y hostelería 13.018 empresas y servicios a empresas 1.293) frente al 11,47% que eran industriales.

RESUMEN DE LA DISTRIBUCIÓN EMPRESARIAL POR SECTORES SEGÚN Nº DE EMPLEADOS

		MENOS DE 20 EMPLEADOS		DE 20 EADOS		
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
Industria	2.122	10,73	198	45,31	2.320	11,47
Construcción	3.314	16,75	101	23,11	3.415	16,89
Servicios	14.345	72,52	138	31,58	14.483	71,63
TOTAL	19.781	100,00	437	100,00	20.218	100,00

Fuente: DIRCE,1997

Tal y como reflejan los datos de la tabla, en el tejido empresarial de Cantabria predominan las empresas con menos de 20 asalariados (97,84% del total) y de carácter familiar, siendo su presencia ligeramente superior en el sector servicios.

Las empresas de mayor tamaño se concentran en los sectores de comercio y hostelería, alimentación, metalurgia y material de transporte.

Según datos del Gobierno de Cantabria, Plan Industrial y Tecnológico, las grandes empresas industriales suelen ser filiales de multinacionales o empresas públicas de metalmecánica y concentran el 42% del empleo industrial.

DISTRIBUCIÓN EMPRESARIAL POR RAMA DE ACTIVIDAD SEGÚN ESTRATO DE ASALARIADOS

		Menos	de 20	De 2	0 a 50	De 50) a 199	Más c	le 200
	Total	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Industrias extractivas y del petróleo	3	2	66,67		0,00	1	33,33	0	0,00
Alimentación, bebidas y tabaco	451	401	88,91	32	7,10	17	3,77	1	0,22
Industria textil, confección, cuero y calzado	145	139	95,86	3	2,07	2	1,38	1	0,69
Madera y corcho	313	307	98,08	4	1,28	2	0,64	0	0,00
Papel, edición y artes gráficas	144	139	96,53	3	2,08	2	1,39	0	0,00
Industria química	34	29	85,29	3	8,82	2	5,88	0	0,00
Caucho y materias plásticas	45	37	82,22	7	15,56	0	0,00	1	2,22
Productos minerales no metálicos diversos	122	103	84,43	13	10,66	6	4,92	0	0,00
Metalurgia y fabricación de prod. Metálicos	458	399	87,12	40	8,73	14	3,06	5	1,09
Maquinaria y equipo mecánico	121	112	92,56	5	4,13	3	2,48	1	0,83
Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	109	105	96,33	3	2,75	1	0,92	0	0,00
Material de transporte	62	50	80,65	8	12,90	0	0,00	4	6,45
Industrias manufactureras diversas	291	283	97,25	7	2,41	1	0,34	0	0,00
Energía y agua	22	16	72,73	2	9,09	2	9,09	2	9,09
INDUSTRIA	2320	2122	91,47	130	5,60	53	2,28	15	0,65
Construcción	3415	3314	97,04	81	2,37	17	0,50	3	0,09
CONSTRUCCIÓN	3415	3314	97,04	81	2,37	17	0,50	3	0,09
Comercio y hostelería	13018	12898	99,08	86	0,66	30	0,23	4	0,03
Transportes y comunicaciones	172	164	95,35	3	1,74	5	2,91	0	0,00
Servicios a empresas	1293	1283	99,23	7	0,54	0	0,00	3	0,23
SERVICIOS	14483	14345	99,05	96	0,66	35	0,24	7	0,05
TOTAL	20218	19781	97,84	307	1,52	105	0,52	25	0,12

Fuente: DIRCE, 1997

El rasgo más característico de la economía cántabra, es que su estructura productiva es idéntica a la del resto de España, es decir, estamos hablando de una economía fuertemente terciarizada, con un incremento paulatino del sector servicios en detrimento de otros sectores.

El crecimiento económico en Cantabria sigue estando por debajo de la media española. La evolución del PIB, en progresión creciente los últimos años, permite albergar esperanzas de una positiva evolución, por lo que se puede ser optimista de cara al futuro, es decir, la economía cántabra mejora.

1.1.1.- Sector Agrícola y Pesquero

Haciendo un desglose de los principales sectores productivos dentro del sector agrícola-pesquero destaca, en primer lugar, la pérdida de importancia del sector agrícola, cuya aportación al Valor Añadido Bruto va disminuyendo con una caída sostenida desde hace años. El porcentaje de ocupados es ligeramente superior a la media española, sin embargo el crecimiento del sector se sitúa en un nivel inferior.

La población ocupada del sector agrícola se caracteriza por ser una población muy envejecida. Destaca la relevancia de la ganadería, que representa un 88% de la producción agrícola regional. En un porcentaje alto, el Valor Añadido derivado de la transformación de nuestros productos ganaderos, se genera fuera de Cantabria, por lo que sería preciso tender a la ampliación de los ciclos productivos en nuestra

Comunidad. Destacar que la gran incógnita sigue siendo el sector lácteo, fuertemente condicionado por las políticas de la Unión Europea.

Cifra muy a tener en cuenta es que el 20% de los ganaderos, lo es a tiempo parcial. Este aspecto concuerda con la falta de especialización, incide en el marcado carácter familiar de las explotaciones y propicia una concentración cada vez mayor de las mismas.

Hay campos novedosísimos relacionados con el medio ambiente, que pueden hacer cambiar la estructura del sector primario. Nos estamos refiriendo a la "silvicultura", la gestión forestal, etc. De seguir, como parece lógico, las políticas medioambientales por el mismo camino, puede haber un nuevo "subsector" con gran futuro, que permita incrementar la tasa de actividad y de ocupación de las mujeres en este ámbito económico, coadyuvando así a que "aflore" la actividad de este colectivo en este sector, con una tradición de baja actividad a nivel de indicadores oficiales.

Así según la E.P.A., lo asalariado en la agricultura de Cantabria, apenas cuentan con ocupados, si bien en las últimas encuestas de 1.999 se esta comenzando a recuperar ocupación en este sector, que de cara al futuro se debe apoyar aprovechando las oportunidades que ofrece el medio ambiente.

Parece obligado, al ser Cantabria una Región costera, hablar de pesca. A pesar de su marginalidad y su debilidad, su futuro pasa por la conservación de los caladeros, es decir, por una explotación sostenible de los recursos pesqueros y por la consiguiente modernización de la flota, instalaciones y dotaciones de los puertos pesqueros cántabros.

1.1.2.- Sector Industrial

Por lo que se refiere a la Industria, el porcentaje de aportación del sector industrial al Valor Añadido Bruto de Cantabria es similar a la media nacional. Este índice ha tenido un comportamiento desigual, no apreciándose una tendencia clara. Eso sí, dista mucho en su aportación al total nacional de la aportación de Comunidades como Cataluña o Madrid, alargándose cada vez más la distancia con los tres grandes focos industriales: Madrid, Barcelona y País Vasco.

La industria en Cantabria se encuentra especializada en tres sectores: Transformados Metal-Mecánicos, Química y Alimentación, Bebidas y Tabaco.

Las empresas se aglutinan en Santander y Torrelavega, a través de todo el eje del Besaya.

Por lo que se refiere a la caracterización del tamaño de las empresas (en cuanto al número de empleados), más de un 76,6% tienen menos de 20 empleados.

Es preciso recordar que desde la década de los años 60, la evolución industrial de Cantabria ha sido negativa y se podría achacar a los siguientes factores:

- Aislamiento geográfico, y en concreto, deficientes comunicaciones (infraestructuras).

- Escasa formación empresarial para afrontar los retos impuestos por la competencia. – Baja competitividad y productividad.
- Escasa presencia en los mercados exteriores.
- Insuficiente innovación tecnológica.
- Concertación de las grandes empresas en actividades productivas de transformación básica.
- Insuficiente gestión de marketing y calidad.

Afortunadamente, se está iniciando un proceso de cambio, tanto desde el punto de vista de las comunicaciones, como desde el institucional, con la toma de razón del problema y adopción de medidas de gestión, entre otras y fundamentalmente, la aprobación por el Gobierno Regional del Plan Industrial y Tecnológico que ha supuesto, por el mero hecho de existir, un paso hacia delante.

En este momento existen buenas oportunidades para la industria cántabra basadas, entre otros aspectos en:

- Larga tradición de las PYMES cántabras punteras, con una significativa implantación en el mercado.
- Mejora de las condiciones para la apertura de nuevos mercados, en base al buen momento de la demanda en el mundo occidental y países de economía emergente.
- Aumento de las ayudas y subvenciones para nuevas empresas y ampliación de éstas.
- Posibilidad de creación de centros comerciales técnicos y productivos alrededor de las multinacionales ubicadas en Cantabria.
- Fomento de la creación de empresas que incrementen el valor añadido generado por la producción en nuestra Comunidad, mediante la ampliación de sus fases transformadoras.

1.1.3.- Sector de la Construcción

Refiriéndonos al Sector de la Construcción, la aportación al Valor Añadido Bruto regional es ligeramente inferior a la media española. Si bien desde el año 97, la Construcción ha iniciado un ciclo de recuperación que se manifiesta tanto en el crecimiento como en las cifras de recuperación del empleo por lo que las perspectivas parecen ser moderadamente halagüeñas, máxime si tenemos en cuenta el importante volumen de obra pública que hay pendiente de acometer en la Región. Ahora bien ese efecto favorable de la recuperación de la construcción para el empleo, presenta dos aspectos en los que se requiere intervención a través de programas de empleo: la formación para determinadas ocupaciones en las que escasean trabajadores formados, y una mayor incorporación de la mujer a este sector, dado que los buenos resultados de la construcción para el empleo ha repercutido fundamentalmente en el empleo masculino.

1.1.4.- Sector Servicios

La aportación del sector servicios al Valor Añadido Bruto de Cantabria es algo superior a la media nacional.

Analizando los índices de especialización de los servicios cántabros, se observa una clara disfunción, sobre todo en el subsector comercio, hostelería y restauración, cuyo índice a nivel de empleo es de 101, 38% en relación a la media nacional española, siendo el del Valor Añadido Bruto sólo de un 77,49%. Es decir, hay una bajísima productividad, lo que denota una clara necesidad de actuación.

Por lo que respecta al Turismo, su comportamiento en 1999 ha sido favorable.

En cuanto a los Transportes y Comunicaciones, destacar el Puerto de Santander como una gran fuente de riqueza. El Puerto mejora en su conjunto y particularmente se está alcanzando una gran especialización en tráfico ro-ro y cars-carriers.

En materia de comunicaciones viarias, los retos más importantes que tiene fijados nuestra Comunidad son la culminación de la autovía del Cantábrico con Asturias y los accesos por autovía a la Meseta.

El ferrocarril está destinado a ser el medio de transporte terrestre del futuro, tanto por motivos de eficacia, energéticos, medioambientales, de seguridad y economía, como por los propios planes de la Unión Europea que apuntan hacia la limitación del transporte por carretera. En la actualidad, Cantabria posee unas instalaciones y servicios ferroviarios de escasa calidad y competitividad, por lo que es de vital importancia para nuestros intereses económicos, el que se acometan las obras necesarias que nos permitan acceder a Madrid en el entorno de 3 horas, con motivo del nuevo trazado de la variante Madrid/Valladolid, lo cual implica la modernización del tramo Palencia/Santander, siendo necesaria la acometida inmediata de los proyectos de los tramos que transcurran por nuestro territorio.

Por último y dentro de la distribución comercial, resalta la pervivencia del modelo tradicional de comercio minorista, resistente al cambio y poco productivo. Su aportación al Valor Añadido es pequeño, sobre todo si se tiene en cuenta que ocupa a gran número de personas.

Este comercio tradicional necesariamente debe reconvertirse, para dar satisfacción a la demanda actual, y al potencial de incremento que en este sector conllevará la mejora de las comunicaciones.

Por otro lado el sector servicios, y sobre todo en su ámbito local, se viene demostrando como un sector adecuado para fomentar la generación de empleo vinculado a los ámbitos propios de Nuevos Yacimientos de Empleo, y facilitar una mayor participación activa y de ocupación a las mujeres. Además dadas las características y evolución demográfica de Cantabria, se muestra este sector como necesario de desarrollo en sus aspectos de atención a personas dependientes, en aras a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, con servicios a la tercera edad y a menores.

1.2.- Mercado de trabajo.-

1.2.1.- Empleo y mercado de trabajo

Las magnitudes más representativas del mercado de trabajo durante los años 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999 tanto en valores absolutos como en flujos netos y en tasas son las siguientes:

	CANTABRIA						
MAGNITUDES	1994	1995	1996	1997	1998	1999	
Valores absolutos: (miles) - Activos - Ocupados - Parados	200,4 153,9 46,5	201,3 156,4 44,9	197,9 150,9 47	203,2 160,8 42,4	210,2 171,8 38,4	199,6 168,5 31,1	
Flujos netos: (miles) - Activos - Ocupados - Parados	0,6 -6,5 7,1	0,9 2,5 -1,6	-3,4 -5,5 2,1	5,3 9,9 -4,6	7,0 11,0 -4	- 10,6 - 3,3 - 7,3	
Tasas: (1) - Tasa de actividad - Tasa de ocupación - Tasa de paro	46,8 35,9 23,2	46,5 36,1 22,3	45,2 34,4 23,7	46,1 36,4 20,9	47,32 38,72 18,24	44,7 37,8 15,6	

Fuente: (E.P.A.) INE y ELABORACIÓN PROPIA

(1) Medias

El comportamiento del mercado de trabajo entre 1994 y 1999 ha ido mejorando positivamente, habiendo disminuido significativamente la tasa de paro, siendo inferior a la media nacional.

Ahora bien desde el tercer trimestre de 1.998, según la E.P.A. las tasas de actividad y ocupación han iniciado un descenso, que siguen siendo reducidas e inferiores a la media nacional.

A este respecto y en lo que más adelante se referirá debe recordarse el posible efecto del cambio metodológico introducido en la EPA en 1998. Así, la tendencia positiva en el descenso del paro (menos 4.060 mujeres y menos 5.040 hombres desde el tercer trimestre de 1.998), se ve matizada por la tendencia en la ocupación (menos 2.940 hombres y menos 2.390 mujeres desde el tercer trimestre de 1.998) conjugado con un incremento de 16.770 inactivos, básicamente mujeres (14.570) en el mismo periodo; y unido asimismo a un incremento de la población femenina mayor de 16 años, de 8.120 personas, y un descenso de la masculina de 5.650.

Todo ello ha dado como resultado un descenso de la población activa, fundamentalmente femenina.

No obstante esta tendencia reflejada por la E.P.A. no se ve confirmada con el incremento de altas en la Seguridad Social, que reflejan un incremento de 30.196 personas (+ 21,7%).

El comportamiento de la oferta de trabajo (población activa) está respondiendo a motivaciones económicas y demográficas. El pasado estancamiento del mercado de trabajo en los últimos años hizo reducir las expectativas de encontrar un empleo y en especial para los trabajadores de mayor edad, aumentando el colectivo de los que dejan de buscar un puesto de trabajo, especialmente en 1996, pero esa tendencia que se había roto en 1997 y confirmado en 1998, quiebra a partir del 3^{er} trimestre de 1998, unido a un incremento cada vez mayor de la población inactiva de más edad.

Por sexos destaca que la población activa masculina sufre un descenso desde el referido trimestre, confirmándose en el último de 1999 por debajo del correspondiente trimestre de 1994. La población activa femenina que a partir de 1995 comienza a aumentar, quiebra bruscamente la tendencia a partir del 3^{er} trimestre de 1.998.

Ahora bien con independencia de la discrepancia entre las distintas fuentes del mercado de trabajo sobre la tendencia de la actividad y ocupación , desde el tercer trimestre de 1.998, lo cierto es que la tendencia del mercado de trabajo ha tenido un comportamiento claramente positivo desde 1.996, si bien sigue habiendo dos colectivos que requieren intervenciones de apoyo específicas: el de las mujeres y el de los jóvenes, con tasas de paro que, pese a su paulatina reducción siguen duplicando a la de los hombres y a los adultos respectivamente. Así se observa en el siguiente cuadro:

CANTABRIA-DATOS EPA IV TRIMESTRE DE 1999.

то	OTAL PARADO	os	PARA	DOS 16 A 24	AÑOS	
Nº: 29.400			Nº: 8.810			
TASA PARO GENERAL	TASA PARO HOMBRES	TASA PARO MUJERES	TASA PARO GENERAL	TASA PARO HOMBRES	TASA PARO MUJERES	
14,82	10,23	22,84	32,61	23,39	42,94	

Y en su comparación con la media nacional da el siguiente resultado:

ESPAÑA -DATOS EPA IV TRIMESTRE DE 1999.

то	OTAL PARAD	os	PARA	DOS 16 A 24	AÑOS
	Nº: 2.562.000			Nº: 724.800	
TASA PARO GENERAL	TASA PARO HOMBRES	TASA PASO MUJERES	TASA PARO GENERAL	TASA PARO HOMBRES	TASA PARO MUJERES
15,43	10,75	22,40	28,60	22,44	36,01

Son por tanto los colectivos de jóvenes y mujeres, los que requieren principalmente en Cantabria de medidas activas de fomento del empleo, y para la mujer de incremento de participación en el mercado de trabajo, por las consecuencias que su alta tasa de inactividad tiene para el desarrollo económico regional.

Un dato importante en el mercado de trabajo es que desde 1994 el colectivo de desempleados que llevan más de un año buscando empleo no baja de las veinticinco mil personas, por el contrario en 1998 este colectivo comienza a descender.

1.2.2. - Distribución espacial

La distribución territorial del paro es desigual. La cuenca del Besaya es una zona deprimida afectada por las continuas reconversiones en los sectores químico y metalúrgico. Además del desempleo directo derivado de estos procesos destaca el paro indirecto inducido y la falta de oportunidades de empleo que sufren sobre todo los jóvenes al carecer de alternativas. Es significativo también en esta área el reducido empleo creado por el sector servicios, así como la pérdida de empleos en la ganadería.

Tomando el área de la Bahía de Santander, son significativas las consecuencias de la reconversión industrial, sin embargo parece que esta zona es una de las escogidas por las empresas que deciden instalarse en la región, paliando así levemente los problemas existentes. En cuanto al paro urbano éste es relativamente significativo en el sector servicios.

El área oriental de la región se ha visto afectada por la crisis de importantes empresas, sin embargo parece mejorar ligeramente la situación con la reapertura de algunas de ellas y la polarización de pequeñas industrias conserveras y de automoción. Es particularmente preocupante la tasa de parados de larga duración y la concentración del empleo en el sector servicios durante la época estival. Mención aparte merece Castro Urdiales, que dada su proximidad a Bilbao con la autovía, se ha constituido en zona de residencia para muchos vizcaínos, propiciando un

aumento del empleo en construcción y servicios, así como la apertura de pequeñas industrias.

El área occidental se ha visto mayoritariamente beneficiada por el turismo, desarrollándose una economía estival que sufre las consecuencias de la estacionalidad.

Así pues en el ámbito del empleo en Cantabria se enfrenta al reto de alcanzar un crecimiento económico estable en los próximos años y hacer que el mismo sea más intensivo, en cuanto a generación de empleo se refiere, que en el pasado más reciente. Y ello exige a su vez cambios en las estrategias económicas y sociales que pasan por mejorar la eficacia del mercado de trabajo y por atender de forma decidida la integración laboral de importantes colectivos que se encuentran en desventaja relativa frente a los demás.

Se trata no solo de mitigar el denominado dualismo del mercado de trabajo, sino de proporcionar a tales colectivos una base que les permita mejorar –a priori- sus probabilidades de acceder a un empleo y de mantenerse en situación de ocupado después de forma aceptablemente estable.

1.2.3.- Cualificación y niveles educativos

Hecho destacable en Cantabria es que esta región dispone de un capital humano de calidad. Si comparamos la posición de Cantabria con respecto al conjunto nacional por nivel de cualificación y las tasas de paro, vemos que los cántabros están bien cualificados pero, pese a ello, hay mayor desajuste en el mercado laboral.

AÑO 1998	POSICION RELATIVA DE CANTABRIA (ESPAÑA =100)
CUALIFICACION ALTA	112
CUALIFICACION MEDIA	108,2
CUALIFICACION BAJA	88

Fuente: "ENCUESTA DE POBLACION ACTIVA"

Veamos el paro registrado por niveles de titulación en Enero de 1999, comparándolo con Enero de 1998 y 1997.

TITULACIÓN	VAR.	MUJ.	TOTAL	VAR.	MUJ.	TOTAL	VAR.	MUJ.	TOTAL
SIN ESTUDIOS	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,02	0,03	0,01	0,04
PRIMARIOS SIN CERTIFICADO	1,26	0,40	1,66	0,95	0,41	1,36	1,06	0,64	1,70
GRADUADO ESCOLAR	17,59	9,64	27,23	14,47	9,46	23,93	12,45	10,13	22,58
EGB	20,62	18,49	39,11	19,98	19,93	39,91	16,92	21,44	38,36
BUP-COU	4,21	6,64	10,85	4,67	7,74	12,41	4,67	8,25	12,92
FP	4,14	7,81	11,95	3,69	8,18	11,87	3,55	9,14	12,69
GRADO MEDIO	1,29	3,66	4,95	1,37	4,37	5,74	1,63	4,66	6,29
GRADO SUPERIOR	1,58	2,66	4,24	1,61	3,14	4,76	1,70	3,72	5,42

FUENTE: INEM

El mayor número de personas registradas en el INEM corresponde a las que tienen estudios de EGB, y en segundo lugar los que finalizaron graduado escolar.

Destaca el mayor porcentaje de mujeres registradas que de hombres en los niveles más altos de titulación.

Lógicamente los datos no pueden variar en exceso de un año a otro, pues el impacto de las acciones formativas sobre el nivel educacional no es demasiado inmediato.

Ahora bien, es cierto que normalmente a mayor nivel educativo menor probabilidad de encontrarse en desempleo, por lo que de seguir esta pauta indudablemente, los cursos de formación acabarán teniendo reflejo en las posibilidades de estar ocupados de los participantes. Debe destacarse, que el número de Titulados superiores y medios sin empleo se incrementa así como en el de aquellas personas que finalizan el BUP.

1.2.4.- Adecuación ofertas-demandas de empleo

Por último se debe destacar en el mercado cántabro que se produce un desajuste entre las actividades que generan empleo y las actividades en las que los demandantes de empleo buscan trabajo, actividades que no suelen ser las mismas, con lo que quedan desatendidas áreas que crean y pudieran crear empleo.

La existencia de estrangulamientos en cierto tipo de profesiones es una constante en todos los mercados de trabajo. Una prueba de ello lo constituyen aquellas ofertas de empleo que llegan a las oficinas del INEM y no son cubiertas. Comparemos los datos de Enero de 1996 con los de Octubre de 1997 y diciembre de 1998.

Comprendemos que no es un método óptimo, ya que existen otros factores exógenos que pueden sesgar la evolución, aunque lógicamente la existencia de acciones formativas debería disminuir el porcentaje de puestos de trabajo pendientes de cubrir.

FECHA		Altas de puestos de trabajo ofrecidos para gestión (2)			
Enero 1996	247	1.247	19,81		
Octubre 1997	323	2.115	15,27		
Diciembre 1998	277	2.855	9,70		
Diciembre 1999	374	9.427	3,97		

Fuente: INEM y elaboración Propia

En general, y en el ejemplo que ponemos en particular, se aprecia que el porcentaje de ofertas no cubiertas disminuye, y la existencia de acciones formativas que adaptan mejor la población a lo demandado por el mercado de trabajo podría ser una de las causas de esta disminución.

1.2.5 - Variables e indicadores más representativos de la evolución del mercado laboral en Cantabria según la EPA (1980-1999).

POBLACION ACTIVA POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD CANTABRIA 1980-1999 (En miles)									
		SEXO		GRUP	OS DE EDA	AD (Ambos	sexos)		
PERIODO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	16-19	20-24	25-54	55 Y MAS		
1980	188.7	129.8	58.9	12.6	21.1	121.7	33.3		
1985	189.2	131.9	57.3	10.6	23.8	126.2	28.6		
1990	199.0	125.9	73.1	8.2	24.3	138.2	28.3		
1994	200.4	126.9	73.5	6.7	23.3	148.1	22.3		
1995	201.3	126.8	74.5	4.7	23.5	152.8	20.3		
1996	197.9	120.9	77.0	4.7	24.2	150.5	18.5		
1997	203.2	123.9	79.3	6.7	23.6	153.5	19.4		
1998	210.2	132.5	77.7	6.9	23.9	158.4	20.9		
1999	199.6	127.7	71.9	4.4	23.3	154.8	17.1		

POBLACION OCUPADA POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD CANTABRIA 1980-1999 (En miles)										
DEDIODO	TOTAL	SEXO		GRUP	GRUPOS DE EDAD (Ambos sexos)					
PERIODO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	16-19	20-24	25-54	55 Y MAS			
1980	175.0	120.9	54.1	9.4	16.4	116.3	32.9			
1985	159.8	112.5	47.3	5.7	14.4	112.0	27.7			
1990	165.6	110.2	55.4	4.6	15.4	119.0	26.6			
1994	153.9	104.8	49.1	3.4	12.7	117.8	20.0			
1995	156.4	105.7	50.7	2.7	13.9	121.1	18.7			
1996	150.9	98.6	52.3	2.5	12.1	119.2	17.1			
1997	160.8	104.3	56.5	3.6	13.2	125.8	18.2			
1998	171.8	114.4	57.4	4.3	14.6	133.2	19.7			
1999	168.5	114.2	54.3	2.6	15.7	134.4	15.8			

OCUPADOS POR SECTORES ECONOMICOS EN CANTABRIA 1980-1999 (En miles)									
PERIODO	AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCION	SERVICIOS					
1980	46.2	47.6	13.2	67.9					
1985	39.9	41.5	12.0	66.3					
1990	26.1	38.0	14.2	87.2					
1994	18.2	31.2	14.9	89.1					
1995	16.2	34.9	17.2	88.0					
1996	16.7	31.8	15.8	86.6					
1997	17.5	33.5	16.1	93.7					
1998	17.6	36.1	19.9	98.23					
1999	14.0	38.9	21.9	93.7					

PARADOS POR SECTORES ECONOMICOS EN CANTABRIA 1980-1999 (En miles)									
PERIODO	AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCION	SERVICIOS					
1980	0.1	2.0	2.0	2.1					
1985	0.6	4.0	3.7	7.1					
1990	0.6	2.6	1.3	9.1					
1994	0.5	4.7	5.6	15.2					
1995	0.8	3.3	5.0	15.4					
1996	0.8	3.3	5.0	15.2					
1997	0.6	2.8	3.2	13.3					
1998	0.1	2.8	2.2	12.3					
1999	0.4	2.3	1.7	9.7					

PARADOS POR TIEMPO DE BUSQUEDA DE EMPLEO CANTABRIA 1980-1999 (En miles)									
PERIODO	< 6 MESES	6 A 12 MESES	12 A 24 MESES	MAS DE 24 MESES	NO CLASIFICABLES				
1990-l	6.1	5.5	5.5	18.1	0.4				
-II	5.5	5.5	6.2	16.1	0.6				
-111	4.7	3.8	7.2	16.0	0.2				
-IV	7.4	3.8	5.9	14.6	0.2				
1994-l	13.4	6.4	10.2	19.2	0.3				
-11	10.8	9.3	8.8	19.4	0.2				
-111	8.7	9.5	9.5	19.4	0.0				
-IV	8.9	5.2	8.5	18.2	0.0				
1995-I	10.1	5.6	9.1	19.3	0.0				
-11	8.7	7.4	6.5	19.6	0.4				
-111	10.0	7.8	9.3	18.4	0.0				
-IV	12.6	7.7	8.5	18.4	0.1				
1996-I	12.8	8.7	9.9	16.6	0.2				
-II	11.2	10.0	9.9	17.7	0.2				
-111	8.5	9.3	9.4	17.8	0.0				
-IV	10.4	6.1	9.9	19.4	0.1				
1997-I	10.0	5.9	9.0	18.3	0.4				
-11	7.6	7.2	7.7	19.5	0.0				
-111	8.0	7.0	6.6	19.5	0.2				
-IV	12.5	4.0	7.0	19.0	0.1				
1998-I	11.0	5.0	7.9	18.1	0.0				
-II	8.3	8.3	6.7	15.1	0.2				
-111	9.4	7.4	6.4	15.3	0.0				
-IV	8.1	5.4	5.7	14.8	0.0				
1999-I	9.1	5.0	5.4	14.4	0.1				
II-	5.9	5.5	5.9	12.9	0.2				
III-	6.3	4.5	6.5	12.7	0.6				
IV-	9.4	2.7	4.7	12.5	0.1				

TASA DE PARO POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD CANTABRIA 1980-1999 (En miles)									
DEDIODO	TOTAL	SE	хо	GRUPOS DE EDAD					
PERIODO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	16-19	20-24	25-54	55 Y MAS		
1980	7.3	6.8	8.1	25.4	22.3	4.4	1.2		
1985	15.5	14.7	17.3	45.3	39.5	11.2	3.1		
1990	16.8	12.5	24.2	43.9	36.6	13.9	5.7		
1994	23.3	17.4	33.1	47.8	45.5	20.4	10.3		
1995	22.3	16.6	31.9	42.5	40.8	20.7	7.9		
1996	23.7	18.4	32.1	46.8	49.6	20.7	8.6		
1997	20.9	15.8	28.7	45.3	44.1	18.1	6.5		
1998	18.24	13.6	26	37.6	38.7	18.1	6.1		
1999	15.6	10.6	24.4	39.3	32.8	13.7	7.6		

TASA DE PARO POR SECTORES ECONOMICOS CANTABRIA 1980-1999									
PERIODO	AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCION	SERVICIOS					
1980	0.3	4.0	13.0	3.0					
1985	1.4	8.8	23.6	9.7					
1990	2.3	6.4	8.4	9.5					
1994	2.7	13.2	27.3	14.6					
1995	4.6	8.7	22.5	14.9					
1996	4.3	9.3	24.1	15.0					
1997	3.5	7.8	16.8	12.2					
1998	4.8	6.9	9.9	11					
1999	2.7	5.6	7.2	9.4					

1.2.6.-Referencia a colectivos en riesgo de exclusión y con especiales dificultades de inserción.

Aun no disponiendo de estadísticas y estudios completos sobre estos colectivos, de los datos de que dispone la Dirección de Acción Social de Cantabria, se pueden exponer los siguientes datos:

Preceptores de ingreso mínimo de inserción (IMI).

En Cantabria 2805 personas perciben el IMI.

- Es un colectivo constituido mayoritariamente por mujeres, de todas las edades, aunque la cifra absoluta más elevada se encuentra en el grupo de 35 años.
- Los varones representan el 35.25%, principalmente de más de 40 años (70%).
- Son parados (97.54% los varones y 95% las mujeres).
- El porcentaje mínimo de ocupación se relaciona con actividades como ganadería, empleados de hogar, vendedores ambulantes y amas de casa.
- El 56% tiene cargas familiares, repartidas como sigue: el 71% de las mujeres paradas y el 35% de los varones parados tienen hijos.

Gitanos

En su mayoría:

- Varones, entre los 18 y 40 años.
- Sin alfabetizar/no escolarizados.
- Sin formación laboral.
- Alrededor del 80% recibe IMI u otro tipo de ayudas públicas.

Drogodependientes

- Varón, entre 25 y 35 años.
- Estudios Primarios.
- Escasa formación laboral.
- Han trabajado temporalmente por cuenta ajena

Inmigrantes

- Alrededor del 60% se han legalizado
- Aproximadamente un 16% son mujeres.
- Edad, entre los 20 y los 30 años.
- Proceden, en su mayoría, de Rusia, países del este, Marruecos y Argelia.
- Mantienen una buena situación sanitaria.
- Ninguno conoce el castellano.
- Alrededor del 50% han sido insertados laboralmente; los hombres, en trabajos de hostelería, reforestación de montes y ganadería y las mujeres, en el cuidado de personas mayores y empleo doméstico.

Transeúntes

Varones entre 30 y 50 años y mujeres entre 30 y 40 años.

 Alrededor de un 40% son extranjeros sin legalizar, de los cuales un 87% son mujeres. En su mayoría, proceden de Alemania, Colombia, Ecuador, Irak, Rusia, Ucrania, Perú y Portugal.

Discapacitados

- Se trata de varones (65%) y mujeres, mayores de 25 años.
- Sin formación/cualificación profesional : el 79% cuenta únicamente con estudios primarios y EGB.
- Casi la mitad son parados de larga duración.
- Las ocupaciones más demandadas son peón, ordenanza, limpieza, empleado administrativo y dependiente de comercio.

1.2.7.- Principales conclusiones

En Cantabria la tasa de paro se ha reducido significativamente del 23,34 en 1.995, al 14,82 en el IV trimestre del 99, según datos E.P.A. Habiéndose modificado en ese periodo la tasa de paro masculino del 17,58 al 10,23, y la femenina del 32,60 al 22,84%. Destacando la reducción de la masculina que queda por debajo de la media nacional, y la femenina por encima. La tasa de paro juvenil igualmente duplica la de adultos.

Debe advertirse, no obstante, que el descenso del desempleo tiene cierto carácter aparente, ya que contribuye a ello el fuerte carácter regresivo que presentan tanto la demografía cántabra en su conjunto como la población activa. Además, determinados colectivos presentan tasas de paro muy elevadas: tanto el paro femenino como el referido a menores de 25 años y a mayores de 45 años, así como el colectivo de parados universitarios es mayor en Cantabria que en España. Estas variables presentan acusadas disparidades territoriales dentro de la región como consecuencia de la desigual distribución de la demografía y de los sectores productivos.

La ocupación se ha incrementado en un 10%, de 102.990 en 1.995 a 168.940 en 1.999, según la E.P.A. y según la Seguridad Social hasta 171.875 altas a diciembre de 1.999.

La tasa de actividad es en Cantabria más baja que la media de España, y además, según datos E.P.A., y en tendencia distinta a la media nacional, y desde el tercer trimestre del 98, ha descendido en Cantabria.

Así de una tasa de actividad del 46,66 en 1.995 se ha pasado al 44,63% en 1.999. Y en su distribución por sexo, la de varones ha crecido del 59,66 en 1.995 al 60,78% en 1.999, mientras que es la de las mujeres la que se ha visto afectada por la reducción significativa, del 34,55% en 1.995, al 30,39 en 1.999.

En esta evolución de la fuerza de trabajo radica, sin duda, una de las principales debilidades de Cantabria, sobre todo a medio y largo plazo. Y ello cuando, además, la tasa de actividad en Cantabria no ha llegado a alcanzar el valor correspondiente a la media nacional (50,69%). Esta menor tasa de actividad y el bajo nivel de

crecimiento se deben a dos causas fundamentales: una es el elevado grado de envejecimiento de la población, y la otra la escasa participación de la mujer en el mercado de trabajo.

En cuanto al volumen de contratación, la evolución ha sido positiva con un incremento interanual a diciembre de 1.997 de 17.582 contratos más que en el ejercicio anterior; de 18.334 más a diciembre de 1.998; y de 19.159 contratos más a diciembre de 1.999.

No obstante, y pese a la evolución favorable de los datos de contratación indefinida, que han pasado a tener un peso del 3,50 sobre el total de contratos en 1.996, al 6,18 en 1.997, del 7,04 en 1.998, y del 8,09 en 1.999, lo cierto es que la tasa de temporalidad entre los asalariados, y el peso de los contratos temporales sobre el total de contratos en Cantabria (del 96,50 en 1.996, al 91,91 en 1.999), continua siendo elevada.

1.3.- Infraestructuras.-

Articulación territorial: descripción general

Cantabria se encuentra situada en un espacio de escasa articulación territorial, situado entre el área metropolitana de Bilbao y la conurbación Oviedo-Gijón-Aviles. Uno de los principales factores que explican esta escasa articulación territorial es la existencia de sólo 9 municipios mayores de 10.000 habitantes, casi todos ellos situados en la mitad oriental de la región.

De este grupo de municipios, Camargo, Astillero y, en gran medida, Torrelavega, presentan una elevada dependencia funcional de Santander que, con sus 194.837 habitantes, es la única población cántabra que ejerce una cierta capacidad articuladora. No obstante, aunque el conjunto urbano de Santander reúne a la mitad de la población de Cantabria, apenas posee peso específico en el sistema internacional de ciudades. Así, por ejemplo, en el ranking de las ciudades europeas de más de 200.000 habitantes realizado en 1989 por la organización francesa DATAR, Santander aparecía en el puesto 147º, sobre un total de 165. Específicamente, Santander recibía sus puntuaciones más altas en el ámbito universitario, financiero, portuario y por presencia de empresas multinacionales.

Sin embargo, los municipios más poblados de la Cantabria Oriental, como Castro-Urdiales, Laredo y Santoña, tienden a una efectiva integración con el área metropolitana de Bilbao, no sólo como centros de veraneo sino también como ciudades dormitorio, una vez que se dispuso de la autovía a Bilbao. Dada la mejor calidad de vida que ofrecen estos municipios en comparación con amplias zonas del área metropolitana bilbaína, se prevé un notable crecimiento demográfico en ellos durante la próxima década, confirmando el carácter de integración con la provincia limítrofe.

En la mitad sur de Cantabria sólo aparecen Reinosa y Los Corrales de Buelna como núcleos mayores de 10.000 habitantes y, debido a la decadencia de su industria, ambos se muestran incapaces de articular los municipios de la zona sur de la región y frenar su paulatino proceso de despoblamiento. La lejanía y la deficiente conexión de Cantabria con el norte de Castilla-Leon, contribuyen también al declive de la Cantabria Meridional. La principal beneficiaria de este despoblamiento ha sido la ciudad de Santander, que ha atraído gran parte de la población y el ahorro de las zonas rurales.

Infraestructuras de comunicación: carreteras

En el ámbito de las infraestructuras Cantabria ha padecido tradicionalmente un considerable déficit. En primer lugar, su conexión viaria con el resto de la Cornisa Cantábrica no ha mejorado sustancialmente hasta 1995, año en que se produjo la entrada en servicio de la autovía Santander — Bilbao. La prolongación de esta autovía hacia Asturias contribuirá decisivamente a mejorar la articulación de Cantabria con las regiones más occidentales de la Cornisa Cantábrica.

Por otra parte la conexión viaria con la Meseta continúa siendo una asignatura pendiente, en tanto no se disponga de autovía entre Torrelavega y Aguilar de Campoo.

En consecuencia, la comunicación por carretera en Cantabria pasa por plantear acertadamente la circulación por dos ejes esenciales: el horizontal, compuesto por el itinerario costero del Cantábrico y prolongado por el Valle del Ebro hacia Rioja, Aragón y Cataluña, y el vertical que resuelve la comunicación con Madrid y el centro y sur de la Península, tanto por la vía de Burgos como por las de Valladolid y Palencia.

La autovía del Cantábrico resuelve la movilidad por toda la Cornisa, nos sitúa en Hendaya en la red francesa de autopistas y, por tanto, de Centroeuropa; nos abre, en Logroño y Zaragoza, el Valle del Ebro; y vía Barcelona o Valencia, la costa mediterránea.

La futura autovía a Burgos por Aguilar y Ubierna nos sitúa en la Autovía del Norte (N-I) en dirección a Madrid y al sur de la Península.

La autovía a Palencia nos orienta hacia la comunidad de Castilla y León y nos abre al tráfico procedente de la Vía de la Plata (Huelva, Sevilla, Mérida, Salamanca, Zamora y León), del sur de Galicia (autovía de las Rías Bajas), de Vigo a Benavente) y del mismo Portugal.

Por tanto, estos dos grandes ejes en T, con uno de ellos bifurcado en dos, resuelven efectivamente la accesibilidad por carretera a Cantabria. Un territorio reducido y de muy difícil orografía, como es el de esta Comunidad, queda suficientemente comunicado con el resto de la Península a través de esos dos ejes básicos, los cuales conforman una red de grandes ejes que, por supuesto, debe ser completada con una buena carretera de acceso directo al valle del Ebro, por el Puerto de Los Tornos, así como con un itinerario de alta calidad paisajística en el Valle del Pas que mantenga y mejore el camino directo a Burgos; y con una carretera de montaña,

como es la turística de acceso a Liébana siguiendo la garganta del Deva, cuya principal virtud debe ser hacer compatible la fluidez y la seguridad del tráfico a velocidad reducida con el máximo respeto a un paraje de grandiosidad inigualable.

La Autovía del Cantábrico

Comencemos por la Autovía del Cantábrico, en fase de ejecución avanzada y que desde 1995 nos ha puesto en comunicación con la red europea de autopistas. En concreto, el tramo a Bilbao, magnífico en todos sus aspectos, nos va a integrar económicamente con Vizcaya; Sondika es desde ahora un aeropuerto alternativo a Parayas, como los valles y núcleos rurales de Cantabria van a ser una alternativa residencial para cada vez más vascos y, hay que desear, como ubicación también de inversiones industriales del mismo origen. Tratando de mantener el valor del paisaje y de la edificación rural de esta tierra, el cuidado que habría que tener con el urbanismo y el tipo de residencias que a causa de la nueva comunicación se construyan no precisa ser subrayado.

La continuación de la autovía hacia Asturias se halla en fase de construcción o de proyecto muy avanzado. Como en el Occidente asturiano se está trabajando seriamente, la comunicación con Galicia por la costa se vislumbra como una próxima realidad. De todo lo cual va a resultar que quizás por primera vez en la historia, y en lugar de encontrarse limitada a ser estación terminal, Cantabria se va a ver surcada por una importante vía de comunicación, dando pie a una situación nueva: la de ser zona de paso, en la que servicios de todas clases pueden ser instalados, y con un puerto bien equipado, especializado en ciertos tráficos, de la que no pueden derivarse más que ventajas y nuevas oportunidades.

Para más adelante queda también completar esta autovía con el trayecto directo que enlaza Solares con Torrelavega por Sarón, cuyos tramos de vía rápida, ya construidos, son susceptibles de transformarse en vía de gran capacidad.

El acceso a la Meseta castellana

El segundo gran eje es el futuro acceso a la Meseta castellana, que ha de comunicarnos con las provincias de Castilla y León, con Madrid y el centro de la Península. Para este acceso, en principio, procede plantear la alternativa entre dos grandes valles norte-sur de Cantabria, que son cauces del Pas al este y del Besaya al oeste. El primero aloja la carretera N-623, que nos conecta directamente con Burgos a través de una geografía tan bella como difícil: puertos del Escudo, de Carrales y del Páramo de Masa y valles del Ebro y de su afluente el Rudrón, encajados entre acantilados, con altitudes por encima de los mil metros en estos tres puntos críticos y con los problemas de vialidad invernal consecuentes, a los que se añaden las fuertes pendientes que ofrece la actual carretera en la vertiente norte del puerto del Escudo, explicables si se considera que baja 800 metros en una longitud de sólo 20 kilómetros. Aún cuando en la comunidad de Cantabria esa carretera comunica núcleos de población de relativa importancia, como son Ontaneda-Alceda, San Vicente de Toranzo y Puente Viesgo, ocurre que en el resto del trazado hasta casi llegar a Burgos no aparecen poblaciones de una mínima importancia, lo que es consecuencia directa de la aspereza geográfica y la dureza climática de los terrenos atravesados.

En el valle del Besaya se aloja la actual carretera N-611 que conduce de Torrelavega a Reinosa y de ahí al puerto de Pozazal, situado a 987 metros sobre el nivel del mar. Presenta puntos difíciles, como son las angosturas de las Hoces del Besaya, pero con pendientes suaves en la vertiente norte y sin mayores dificultades en la sur, donde la carretera encuentra el Pisuerga y se limita a seguirlo hasta desembocar en las llanuras de Tierra de Campos. No es casualidad que esa primera carretera se trazara por Reinosa, ni que el ferrocarril, un siglo más tarde, utilizara este mismo corredor. Ocurre además que el valle del Besaya compone el eje poblacional e industrial más importante de esta comunidad: Santander, Torrelavega, Los Corrales, Las Fraguas y Reinosa constituyen los jalones de este tejido urbano, al que hay que añadir en la vertiente sur los núcleos de Mataporquera, Aguilar de Campoo, Alar del Rey y Herrera de Pisuerga, más Osorno y Frómista en las inmediaciones de Palencia.

Se trata de una geografía que nada tiene que ver con la de los valles del Ebro y del Rudrón, y tan llana que hizo posible la construcción del Canal de Castilla hace dos siglos. Ese canal se construyó precisamente para traer al puerto de Santander los trigos y las harinas procedentes de Palencia y Valladolid, mientras que nuestra futura conexión con la Meseta debe buscar, en primer lugar, el mejor acceso a Burgos, que ya es, a través de la Autovía del Norte (N-I) la puerta de Madrid y del centro de la Península, sin, desde luego, olvidar las conexiones directas con Palencia y Valladolid, y a través de ellas ofrecer una buena alternativa a los tráficos que procedan del sur de Galicia (Autovía de las Rías Bajas, de Vigo a Orense y Benavente) y de León (a través de la carretera N-120, Burgos-Osorno-Carrión de los Condes-Sahagún-León, autentico Camino de Santiago actualmente en fase de transformación por la Junta de Castilla y León en autovía autonómica).

Es necesario analizar cuidadosamente la alternativa entre los valles del Pas y del Besaya, considerando el problema planteado por el primero en sus aspiraciones a componer el eje fundamental de acceso a Burgos, vía puertos del Escudo y Carrales y Páramo de Masa, que ha llegado a crear tensiones sociales tras el acondicionamiento de la carretera N-627 entre Ubierna (Burgos) y Aguilar de Campoo. Esta actuación ha conducido a ofrecer al tráfico entre Burgos y Santander la alternativa de evitar Carrales y El escudo dirigiéndose desde Ubierna a Aguilar y entrando en Cantabria a través del puerto de Pozazal y Reinosa, lo que supone un recorrido superior en 22 kilómetros al camino directo por El Escudo, pero por el que el tráfico pesado, por las ventajas mencionadas, ha optado de un modo indiscutible; todo ello con el consiguiente disgusto de las poblaciones del valle del Pas, aunque simultáneamente haya aumentado la fluidez de tráfico y consiguientemente el interés de esta carretera del Escudo para los vehículos ligeros y para quienes se acerquen a Cantabria en viajes de turismo.

Estudios objetivos, desarrollados con la mayor garantía técnica, demuestran sin género de dudas que la mejor opción de comunicación de Cantabria con la Meseta es la que sigue el valle del Besaya, en paralelo a la actual N-611 y al trazado del ferrocarril a Palencia. En ellos se comparan los tres corredores básicos:

1. Torrelavega-Aguilar de Campoo-Burgos

2. Torrelavega-Aguilar de Campoo-Palencia

3. Torrelavega-Vargas-Burgos

En el aspecto de la rentabilidad de la inversión, es el corredor Torrelavega-Aguilar-Burgos el que produce la mayor tasa interna de retorno, el mayor índice beneficio/coste y el menor período de recuperación de la inversión, quedando el corredor Torrelavega a Palencia por debajo, pero con resultados notablemente mejores que el Vargas a Burgos, esto es: el del valle del Pas.

El estudio incorpora aspectos tales como las posibilidades de aprovechamiento de la carretera actual para la futura autovía, que son nulas en el valle del Pas y muy limitadas en el del Besaya; también considera la población de cada corredor, lo que de nuevo apoya al Torrelavega-Burgos, así como la relación con los principales corredores de tráfico de la península, donde resulta privilegiado el itinerario Burgos-Ubierna-Aguilar-Reinosa-Torrelvega, que recoge más tráfico potencial que el directo Palencia-Aguilar-Torrelavega, ya que el acceso preferible a Santander desde Madrid y el sur de la península, en la hipótesis de disponer de autovía, tanto hasta Palencia como en el tramo Burgos-Aguilar, resulta el Madrid-Burgos, notablemente más corto que el Madrid-Tordesillas-Valladolid-Palencia.

Así pues, desde cualquier perspectiva el corredor más ventajoso para construir la Autovía de acceso a la Meseta es el valle del Besaya y el puerto de Pozazal; autovía que en Aguilar de Campoo ha de bifurcarse en sendas carreteras desdobladas a Ubierna y Burgos por un lado, y a Palencia por otro, como único medio de que Cantabria quede integrada en la red española de vías de gran capacidad y de que ese sistema carretero pueda captar tráfico procedente del completo sector geográfico que abarca desde Madrid hasta Galicia y Portugal.

Tan importante como decidir el corredor es establecer prioridades para su ejecución por etapas. Si nada estuviera decidido, el sentido común de usuario pediría asignar la mayor urgencia al tramo angosto de la N-611 entre Torrelavega y Los Corrales de Buelna, para continuar hacia Reinosa superando de modo progresivo los restantes trayectos que actualmente resultan agobiantes, y de los que el correspondiente a las Hoces de Bárcena puede ser el más espectacular. Hay que decir que, coincidiendo con esa apreciación de simple usuario, hay ya tomada por el Ministerio de Fomento la decisión de arrancar con el proyecto y posterior adjudicación para su construcción de ese primer tramo, que deberá insertarse en un valle realmente estrecho donde se alojan el río, la actual carretera en su margen izquierdo y el ferrocarril a Palencia en la derecha. La ejecución de la nueva autovía, por la ladera derecha y por encima de la vía férrea resultará especialmente delicada, tanto por su impacto ambiental como por la necesidad de evitar problemas para el funcionamiento del ferrocarril.

De los estudios previos realizados resulta que la mejor solución para superar las Hoces del Besaya es aproximarse al trazado actual del ferrocarril, lo que permite, con bucles de amplios desarrollos en la ladera izquierda del valle, ganar cota altimétrica, como hace el tren (lo que dice mucho a favor de quienes, con muy escasos medios, trazaron esta línea hace casi 150 años). Pero, al mismo tiempo, habría que darse cuenta de que la actuación en la nueva carretera no debería decidirse sin, en paralelo, replantear la modernización de ese ferrocarril. Cuyos

estudios de remodelación tendrían que ser agilizados para que carretera y ferrocarril se tengan mutuamente en cuenta, en lugar de perturbarse y, si fuera posible, se aprovechara en alguna medida la nueva autovía para hacer más fácil la mejora de la vía férrea.

Lógicamente, el tramo hasta Aguilar, que va a sumar el tráfico procedente de Madrid y Burgos con el que venga desde Valladolid y Palencia, sería el más urgente a completar como autovía, para desde allí, con tráfico superior al actual, terminar el trayecto hasta Burgos. Y, en una segunda etapa, completar el sistema de autovías hasta Palencia.

En este esquema ha quedado abandonado el valle del Pas, que suspira por un túnel bajo El Escudo, y para quien, como ocurre entre otras comunidades vecinas, la mejora del itinerario por el Besaya va a suponer una mayor relegación. Es ésta una realidad difícil de evitar y cuyas consecuencias habría que paliar por otros caminos, de entre los cuales podría ser una alternativa a considerar el tratar de reintegrarlo en el área metropolitana de Santander replanteando el desmantelado ferrocarril de Ontaneda, por Sarón y Guarnizo, haciéndolo así atractivo como zona de alta calidad residencial.

Sobre esta demanda de túnel bajo El Escudo, siendo sin duda una importante mejora, hay algunas cuestiones a considerar. La primera es que Cantabria necesita con total urgencia un buen acceso a la Meseta, por lo que cualquier petición adicional que pueda comprometerlo debe quedar archivada para una segunda etapa. En segundo término, un túnel bajo El Escudo tendría el interés de eliminar las fuertes rampas del acceso por la vertiente norte, pero no evitaría los problemas de nieve en invierno, por cuanto que desembocaría al sur en el embalse del Ebro, a una altura de 840 metros; problemas que volverían a encontrarse al subir después el puerto de Carrales o cruzar el Páramo de Masa.

La red secundaria de carreteras regionales

Las carreteras regionales forman la red secundaria, esencial para conseguir que los beneficios del transporte por los ejes mayores alcancen la totalidad del territorio, llegando a todos los valles. Son así decisivas para que la actividad generada por las grandes autovías llegue a los últimos rincones de Cantabria, pero dada su especial relación con el territorio, con sus núcleos de población y su imbricación total en el paisaje de esta tierra, deben ser tenidos en cuenta algunos criterios importantes.

Por ejemplo, habrá que buscar siempre el equilibrio en su velocidad de diseño para salvaguardar los valores del paisaje, lo que significa evitar casi siempre grandes carreteras. La labor a realizar tiene más que ver con la calidad de los firmes, con el cuidado de los bordes y cunetas, de los setos, plantaciones, etc.

Si estamos de acuerdo en que la riqueza paisajística y medioambiental es uno de los mayores activos de esta región, activo que tiene una traducción clara en términos económicos, parece que los ensanches de las actuales carreteras deberían ser llevados a cabo con gran respeto hacia el arbolado, las casas, sus setos y sus cercas. Estos detalles son objeto de la máxima atención en los países europeos que, más allá del valor cultural que para ellos esos árboles representan, tienen en el

turismo una notable fuente de ingresos. Se trata pues de aplicar conceptos de urbanismo racionales, en que se valoran por encima de todo el sosiego tan deseable en los pequeños núcleos que la carretera atraviese tangencialmente y desde la que se acceda con facilidad a la trama urbana, en la que se disponga de espacios suficientes de aparcamiento para visitantes. El ambiente de tranquilidad así conseguido los hace mucho más atractivos a sus habitantes y visitantes. Son pautas de racionalidad que es ineludible comenzar a implantar aquí.

Infraestructuras de comunicación: ferrocarriles

No es necesario extenderse en ponderar las virtudes de una buena red ferroviaria. La carretera es indispensable pero, en un país situado en la UE, el ferrocarril también lo es. Sus ventajas de ahorro energético, de seguridad tanto en el movimiento de viajeros como en el transporte de mercancías peligrosas o especiales, de respeto al medio ambiente, de muy escasa ocupación del terreno en comparación con la anchura de la banda de rodadura exigida por la autopista, son rotundas.

La tendencia a la saturación de tráfico en los ejes de carreteras está generalizada en Europa, lo que va a llevar ineludiblemente a recurrir y apoyar al ferrocarril. Ya la Comisión Europea ha decidido financiar preferentemente proyectos de acondicionamiento ferroviario sobre otros equivalentes de carreteras. Pero también allí la Comisión Europea, buscando aumentar la competitividad y el servicio que prestan las redes ferroviarias, toma medidas exigiendo que la gestión del transporte se separe de modo claro de la construcción y el mantenimiento de la infraestructura, con la idea de permitir la actuación de operadores, incluso privados, que gestionen la circulación de mercancías. De esta forma, utilizando las correspondientes redes ferroviarias de los países concernidos, se podrá plantear con la mayor libertad la explotación de posibles itinerarios internacionales.

El problema ferroviario de Cantabria se inserta dentro del más global de España, que en su práctica totalidad sigue viviendo de un esfuerzo inversor hecho, en condiciones precarias, hace mucho más de un siglo. Así, y con una orografía difícil como es la nuestra, lo normal es encontrarse con trazados absolutamente raquíticos: curvas con trazados de 250 a 300 metros, que no admiten velocidades superiores a los 70 u 80 km/h, y pendientes de 20 milésimas (2 por ciento) excesivamente fuertes para el transporte eficiente de mercancías, ya que la pendiente que hoy se considera límite para un transporte eficiente está en las 12,5 milésimas.

Pisando el suelo de Cantabria, nos encontramos con que la única línea férrea digna de tal nombre que atraviesa este territorio es la que, construida en 1860, nos conecta con Palencia por el valle del Besaya, y cuyo estado de decrepitud y abandono es tal que ha llegado a ser calificada como de línea en quiebra técnica, debida a la ausencia total de inversiones a lo largo de muchas décadas, y que se refiere al estado tanto de sus numerosos túneles y viaductos como a la propia vía, pasando por la catenaria, no compensada, que no permite circular a más de 120 km/h; todo esto a pesar de que esta línea aporta a RENFE una interesante rentabilidad, al soportar con su vía única un servicio de trenes de carga realmente intenso.

La comunicación ferroviaria con Madrid

En el plano del transporte de viajeros, esa infraestructura se traduce en trenes talgo que emplean cinco horas y media para recorrer los 510 km. que nos separan de Madrid, lo que, para viajes de trabajo y negocio, equivale a una oferta ferroviaria prácticamente nula.

Y sin embargo el tramo entre Palencia y Alar del Rey está en fase de reestudio en estos momentos, aunque esa remodelación, de modo conservador en el plano económico, se ha planteado para trenes de viajeros de sólo 160 km/h. Si se comparte la creencia de que una de las condiciones básicas del crecimiento de Cantabria es un buen enlace ferroviario con Madrid, no hay más remedio que plantearse tiempos de viaje no superiores a las 3 horas y, por supuesto, con una frecuencia mínima de 4 o 5 trenes diarios en cada sentido, lo que nos daría unas posibilidades incomparablemente superiores a las que nos ofrecen los escasos vuelos que actualmente recalan en Parayas. Tiempos de viaje de ese orden nos aproximan a Madrid de tal modo que mucha gente podría plantearse residir en Cantabria trabajando o proyectando su actividad en el resto de España. También desde un punto de vista turístico tales trenes atraerían a esta tierra muchos visitantes. Son ventajas que, a la inversa, suponen que la región que no disponga de ese servicio quedará en franca desventaja frente a las que sí resulten beneficiarias de un ferrocarril de calidad.

Pero, por si estas razones no bastaran, hay que entender que un ferrocarril que se mantenga en tiempos de viaje a Madrid superiores a 4 horas tiene casi perdido el combate frente a la competencia que la carretera, cada vez mejor, plantea. Por tanto esa exigencia de rapidez no resulta, para nada, gratuita; por el contrario, viene a ser condición indispensable de su misma supervivencia.

Este enlace Madrid-Santander se compondría de dos partes bien distintas: el tramo troncal Madrid-Valladolid-Palencia, y el ya particular de nuestra línea Palencia-Santander. El primero ya está programado en el PDI como línea de alta velocidad, aunque ahora se esté discutiendo si se va a plantear en alta velocidad (300 a 350 km/h) o , más modestamente, en velocidad alta (220 km/h); la diferencia para nosotros, al igual que para gallegos, vascos y asturianos –pues para todos resulta este tramo un tronco común- de uno u otro planteamiento se concreta en 15 o 20 minutos más de recorrido, que pueden, con la mentalidad de los trenes de hoy, no parecer un lapso excesivo pero que, en nuestro caso, y a la vista de lo difícil que va a resultar alcanzar velocidades aceptables en el tramo tortuoso de la cordillera cantábrica, va a pesar de modo importante para que nuestra conexión con Madrid resulte al final de verdad útil. De modo que Cantabria, con tanta o más fuerza que lo hace Castilla y León, tiene que reclamar que ese nuevo tramo de Madrid a Valladolid se plantee en alta velocidad y que, además, se inicie cuanto antes.

Así resuelto, la distancia en tiempo entre Valladolid y Madrid sería de sólo una hora. Nos quedarían otras dos para invertir en el trayecto Valladolid-Palencia-Santander. Y puesto que en la bajada de Reinosa será difícil superar los 100 ó como mucho los 120 km/h, no queda más remedio que apurar la marcha entre Palencia y Reinosa, atravesando la Tierra de Campos, llana casi como la palma de la mano y por donde hace ya dos siglos se construyó el Canal de Castilla. De ahí la idea clara de que

remodelar la actual línea para sólo 160 km/h, siendo desde luego una mejora sensible, no va a servir para mucho. Esta velocidad exige radios de curvas, en planta, de 1.300 metros, mientras que para alcanzar los 220 km/h habrían de ampliarse a 2.400 metros. Esto supone un incremento de gasto tanto mayor cuanto más movida sea la orografía o cuando se tropiece con obstáculos significativos. Pues bien: entre Palencia y Alar, a causa del inexistente relieve, esta transformación parece posible sin un extraordinario gasto.

Con este itinerario, planteando un trayecto en alta velocidad desde Madrid a Valladolid, 220 km/h entre Valladolid y Alar, 100 km/h entre Reinosa y Corrales y 160 km/h en el resto de los tramos, manteniendo una velocidad media que sea un 80 por ciento de la máxima, puede encontrarse el tiempo invertido en el trayecto total dentro de las tres horas, y ello manteniendo el trazado actual en la dificultosa zona de las Hoces del Besaya. Por el contrario, si la velocidad entre Madrid y Valladolid queda limitada a 220 km/h, manteniendo las velocidades antes indicadas en los restantes tramos, la duración total del viaje se encontraría incrementada en 40 minutos más, alcanzándose un tiempo de casi cuatro horas, que disminuye mucho el interés de la oferta ferroviaria para viajes de trabajo.

Cuestión importante ya nombrada son las pendientes máximas que se adopten para la nueva línea en la bajada de Reinosa. En los tramos franceses de alta velocidad, con vías destinadas en exclusiva al tráfico de viajeros, se admiten fuertes pendientes, de hasta 40 milésimas (4 por ciento), valor similar al máximo admitido en autovías (5 por ciento). En tramos como Reinosa–Molledo ello se traduciría en ahorros muy importantes de construcción, pero impidiendo con ello su utilización por los trenes de carga y obligando consiguientemente a mantener la vieja vía para ellos. En nuestra situación, justificar una nueva vía para sólo viajeros y además para trenes bastante especiales será bastante difícil de defender. A primera vista, lo más razonable sería mantener el trazado actual en esa zona difícil, mejorando al límite su infraestructura, logrando así pequeños incrementos de velocidad y reservando a los tramos llanos la misión de reducir tiempos de un modo significativo.

Por supuesto que, además del trazado, hay recursos en el material móvil, como son los trenes pendulares que, a base de inclinar transversalmente los coches en las curvas siguiendo la fuerza centrífuga, permiten mayores velocidades que los clásicos. En España RENFE dispone de un talgo pendular, que funciona en muchos itinerarios pero que no llega a Cantabria. Se trata de un material con pendulación pasiva, frente a otros trenes más avanzados, alemanes, italianos, suizos y suecos, con pendulación activa, que permite mayores incrementos de velocidad.

Como puede verse, la situación ferroviaria de nuestra Comunidad es tan rezagada que tendríamos que agradecer cualquier cambio que en ella se produjera. Pero debemos insistir en que nuestro objetivo no puede ser otro que lograr un servicio ferroviario a Valladolid y Madrid seguro y suficientemente rápido y frecuente.

Las líneas ferroviarias de la Cornisa Cantábrica

Otro aspecto que debe ser comentado, dentro del ámbito del transporte por ferrocarril, es el relativo a las líneas que nos enlazan con otras provincias de la cornisa cantábrica, y fundamentalmente sobre nuestra unión con Bilbao; la actual

línea de FEVE, de tortuoso trazado, tiene más interés como parte de un sistema regional o de cercanías que como una conexión entre ciudades. Esta conexión se hace imprescindible, ya que esta ciudad va a terminar, por uno u otro camino, unida a la red férrea francesa; si al final queda realizado el enlace París-Bilbao con ancho internacional, sería imperdonable que Cantabria no hiciese el esfuerzo de conectarse a esa vía directa al corazón de Europa. En estos momentos 5 trenes TGV unen Hendaya con París diariamente, en un tiempo de 5 horas, que muy pronto será reducido a 4; Bilbao podría quedar así a 5 horas de París y Santander sólo a 6, sin entrar en consideraciones sobre las ventajas de los trenes nocturnos desde aquí a París, Bruselas o Londres.

El ferrocarril Santander-Mediterráneo

No es posible tratar el tema de las comunicaciones ferroviarias de Cantabria sin hacer mención al ferrocarril Santander-Mediterráneo. Aunque para muchos se trate sólo de una línea fantasmal, utilizada casi exclusivamente con fines electoralistas, sin embargo es una infraestructura disponible cuyo deterioro debe evitarse, por pura prudencia. No sólo porque hay empresas privadas que están realizando estudios de viabilidad de esta inacabada línea férrea, sino porque ante el diseño futurista de una Europa ferroviaria, esta línea de conexión entre el Mediterráneo y el Cantábrico puede adquirir una nueva dimensión. Ante tal perspectiva, transformar el túnel, adaptándolo mediante una obra costosa para el tráfico por carretera, supondría cegar para siempre esas posibilidades.

El interés de esta línea podría incluso incrementarse notablemente en caso de prosperar la idea del túnel de comunicación con Francia a través de los Pirineos centrales. En tal caso Zaragoza adquiriría una posición central como nodo del sistema ferroviario español, y a partir de este nuevo enlace bajo los Pirineos sería puerta de Europa, con lo que el conjunto de líneas que pasan por ella podrían plantearse directamente en ancho internacional para grandes tráficos de carga, entre los cuales se encuentra el FC Santander-Burgos-Calatayud.

Esa red de ancho internacional conecta dos de las grandes fábricas de automóviles —en Valencia y Valladolid- con las redes ferroviarias de Centroeuropa. La línea del Duero está abandonada, pero a efectos ferroviarios ofrece uno de los perfiles más suaves de la Península; extendiéndola hasta Oporto vía Salamanca se podría ofertar un transporte eficiente de contenedores por ferrocarril que sustituyera una buena parte del tráfico de camiones de y hacia Portugal, que utiliza y desgasta nuestras carreteras sin ofrecer a cambio compensación alguna, aportando en consecuencia una sensible mejora a la seguridad de ese medio de transporte. Resulta evidente que un eje de FC del Duero, conectando Ariza y Calatayud con el nuevo acceso a Francia bajo los Pirineos, supondría un serio y muy deseable empujón al desarrollo de la región castellana.

La terminación y puesta en servicio el tramo Santander-Burgos-Soria-Calatayud traería importantes ventajas para nuestra región. En principio sería de un indudable interés para el tráfico del puerto de Santander; frente a la idea establecida de que el marítimo es el modo de transporte más económico, parece que hoy, con buenos trenes de carga, rápidos y puntuales, resulta muy interesante combinarlo con el

ferroviario, de modo que la unión de Sagunto con nuestro puerto podría generar un tráfico que preferiría atravesar en una noche esa diagonal terrestre antes de contornear las costas peninsulares en un viaje de varios días.

Aunque el trayecto de Santander al Vignemale (Pirineos centrales) por Burgos, Calatayud y Zaragoza supone un gran rodeo geográfico, contemplado en trayecto hacia el Ródano, Suiza o Italia, ese bucle termina perdiendo importancia, porque al final lo que importa es la logística y la eficiencia de los puertos con un rápido y económico manejo de cargas, donde, ciertamente, el de Santander ha mostrado en los últimos años una potencialidad de crecimiento llamativa. Ello tiene mucho que ver, sin duda, con las mejoras que han representado las inversiones realizadas en Raos, así como con el espacio disponible para almacenamiento de coches que allí existe, pero que también está relacionado con la buena conexión ferroviaria de que, tanto con la red de RENFE como con la de FEVE, dispone este puerto.

Consideraciones hacia el futuro que, por supuesto, cabe hacer para trenes que procedentes de Algeciras transportaran carga hasta Santander, para ser aquí reembarcada hacia el norte de Europa. Y todo ello sin perder de vista los viajes combinados ferry-tren que permitirían ofrecer un buen acceso al Mediterráneo a quienes desde el Reino Unido nos visiten.

En el fondo se trata de, alguna vez, aprovechar el activo que para esta región supone tener construido, aunque aletargado, el gran túnel de la Engaña, el de mayor longitud de la red férrea española, que es una magnífica ventana hacia la Cornisa Cantábrica y que debería ser aprovechado, no sólo por Cantabria sino también por Asturias. Porque allí está también la posibilidad de prolongar el valle del Ebro hacia nuestros vecinos asturianos, para lo que solamente haría falta construir el tramo de enlace entre Miranda de Ebro y Transpaderne. Al completar el tramo desde Ciudad Dosante hasta Torrelavega y Santander, y al abrir el Ebro a Cantabria y Asturias, estaríamos sin duda ante una actuación de las que modifican profundamente la geografía española, mejorando la historia. Aunque hoy nos parezca casi utópico, lo sería mucho más si ese imponente túnel no estuviese ya perforado.

El sistema de ferrocarriles FEVE de Cantabria

Para terminar este capítulo sobre transportes es preciso hacer algunas reflexiones sobre el sistema de ferrocarriles de FEVE de que disponemos en Cantabria. Aunque no puede asegurárseles un gran futuro como conexiones entre Santander, Bilbao y Oviedo, en el marco del área de la bahía santanderina constituyen una verdadera red interurbana. Son capaces en la actualidad, y deben serlo más en el futuro, de integrar a numerosas poblaciones rurales en el área metropolitana de Santander, con líneas que, como el tramo Santander-Torrelavega, constituyen de hecho un metro regional, y que pueden facilitar notablemente la ocupación de núcleos urbanos como Maliaño, Astillero, Solares, Liérganes y Cabezón de la Sal como zonas residenciales permanentes, con la consiguiente revitalización de los mismos.

En esta dirección deberían continuarse las actuaciones para, reconstruyendo el desmantelado FC a Ontaneda, por Sarón y Puente Viesgo, enlazar y revitalizar el valle del Pas, conectándolo en forma eficaz y frecuente con la capital. Todas estas

son razones por las que esta red de FEVE debe ser contemplada, valorada y tenida en cuenta como un enorme activo para la ordenación de nuestro territorio.

1.4.- PYMES e Innovación Tecnológica.-

En 1998 Cantabria gastó 11.552 millones de pesetas en innovación industrial. Si bien se mantiene el mismo porcentaje respecto al total nacional en 1996 (1,1%), supone un incremento del 28,4% respecto a ese año.

GASTOS EN INNOVACIÓN, TOTAL INDUSTRIA 1996 Y 1998 (Millones de pesetas.)

	1996				1998				Δ
	EMPLEA	DOS	TOTAL		EMPLEA	DOS	TOTAL		98/96
	Menos de 20	20 y Más		%	Menos de 20	20 y Más		%	TOTAL
España	75.103	719.093	794.196	100	95.056	915.615	1.010.671	100	27,3
Andalucía	7.942	30.130	38.072	4,8	15.194	51.768	66.962	6,6	75,9
Aragón	3.418	53.493	56.911	7,2	2.910	62.067	64.977	6,4	14,2
Asturias	443	6.710	7.153	0,9	1.679	10.233	11.912	1,2	66,5
Baleares	384	2.467	2.851	0,4	683	7.830	8.513	0,8	198,6
Canarias	423	4.366	4.789	0,6	723	2.880	3.603	0,4	-24,8
Cantabria	158	8.839	8.997	1,1	657	10.895	11.552	1,1	28,4
Castilla y León	3.117	38.963	42.080	5,3	3.149	43.231	46.380	4,6	10,2
Castilla-La Mancha	3.900	18.951	22.850	2,9	3.941	22.020	25.960	2,6	13,6
Cataluña	17.060	184.169	201.229	25,3	19.631	260.986	280.618	27,8	39,5
Com. Valenciana	8.917	44.202	53.119	6,7	17.772	51.888	69.660	6,9	31,1
Extremadura	603	1.227	1.830	0,2	106	5.378	5.484	0,5	199,8
Galicia	1.376	48.630	50.006	6,3	5.233	45.621	50.854	5,0	1,7
Madrid	10.074	168.156	178.230	22,4	8.240	203.293	211.533	20,9	18,7
Murcia	9.458	13.658	23.116	2,9	2.593	12.939	15.532	1,5	-32,8
Navarra	815	12.574	13.389	1,7	1.247	15.288	16.536	1,6	23,5
País Vasco	6.657	75.442	82.099	10,3	9.877	103.206	113.083	11,2	37,7
La Rioja	358	7.117	7.475	0,9	1.419	6.091	7.511	0,7	0,5

Fuente: INE

Según datos del I.N.E. para 1998, el gasto en innovación aumentó, en España, un 27,3% respecto a 1996. En Cantabria, el crecimiento de la inversión en innovación superó ligeramente esta media nacional (28,4%), siendo el dato más relevante el fuerte incremento de participación de empresas con menos de 20 empleados (pasa de apenas un 1,7% a más de un 5,5% sobre la contribución total regional). Esto puede ser indicativo de una mayor conciencia de las pequeñas y medianas empresas, con un fuerte peso en la economía de la región, sobre la importancia de incluir la innovación en sus estrategias de negocio.

Esto ha supuesto que el gasto en innovación en porcentaje de la cifra de negocios haya alcanzado el 1,51, muy próximo al 1,64% nacional, lo que ha colocado a Cantabria en el 7º lugar entre las Comunidades Autónomas que mayor parte de su cifra de negocios invierten en innovación.

PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN A LOS GASTOS EN INNOVACIÓN EN CANTABRIA Y ESPAÑA DISTRIBUIDOS EN FUNCIÓN DEL TAMAÑO DE LAS EMPRESAS

	1996			1998			
	Menos de 20 Empleados	20 Empleados o más	TOTAL	L Menos de 20 20 Empleados Empleados o más			
CANTABRIA ESPAÑA	1,76% 9,46%	98,24% 90,54%	100% 100%	5,69% 9,41%	94,31% 90,59%	100% 100%	

Fuente: INE, Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas 1996 y 1998 y elaboración propia

En el análisis por ramas, se observa que cobra especial importancia la participación del sector de Metalurgia y fabricación de productos metálicos, dentro del mismo los productos metalúrgicos férreos (35% del gasto total en innovación de la comunidad).

Un indicador de los resultados de la actividad de I+D es el registro de patentes. Con ayuda de las estadísticas disponibles, se puede hacer una comparación significativa entre Cantabria, el conjunto nacional y la media europea.

España registra aproximadamente la mitad de patentes por millón de Ecus gastado que la media de la U.E. En el caso del personal, la eficacia se reduce respecto a la media europea aun más, por cuanto las patentes registradas por trabajador son aproximadamente la cuarta parte que en Europa Occidental.

En el caso de Cantabria, su participación en el total de patentes registradas es superior a su participación en el gasto total en I+D, aunque presenta grandes fluctuaciones de un año a otro.

DEMANDAS DE PATENTES EUROPEAS

	1989	1990	1991	1992	1993	1994
U.E.	29.965,9	32.371,3	29.203,3	30.776	30.948	32.108,7
ESPAÑA	224,1	280,3	333,3	356,1	375,2	464,3
CANTABRIA	2	1	0	4	4,5	1,5
% C/UE	0,01	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00
% C/E.	0,89	0,36	0,00	0,11	1,20	0,32

Fuente: Eurostat, Research and Developmen Annual statistics 1997 y elaboración propia

La eficacia del gasto y del personal dedicado a actividades de I+D, medida mediante la relación entre patentes registradas y gastos (personal), presenta una tendencia similar a la española, de nuevo con grandes fluctuaciones interanuales (hasta cierto punto es natural que cuanto más reducido sea el espacio geográfica analizado, mayores sean las fluctuaciones percibidas).

La investigación en Cantabria es fundamentalmente universitaria y por tanto se rige por los objetivos impuestos para y desde la universidad, lo que se pone de manifiesto al comprobar el número de actividades y servicios prestados por el entorno universitario a las empresas de la región. La inversión de I+D de las empresas muestra una menor intensidad respecto al P.I.B., tanto en términos absolutos como relativos a la media española. Desde este punto de vista, las empresas de Cantabria se sitúan en el grupo más atrasado de las CC.AA. españolas. Sin embargo, en los últimos años se observa un cierto cambio de tendencia, por el cual las empresas de la región incrementan su participación en la I+D regional, también en términos relativos.

El sistema de innovación regional presenta importantes debilidades, sin embargo se está produciendo un avance positivo, tal y como lo demuestra la articulación del Plan Industrial y Tecnológico para el período 1998-2001, que representa un esfuerzo por adoptar y mejorar el entorno competitivo de la región y favorecer la modernización de las empresas cántabras.

La oferta tecnológica y de innovación se encuentra limitada en la región por la ausencia de centros tecnológicos con capacidad de dinamización y apoyo a la innovación en las empresas. Las causas de esta situación se encuentran en la importante atomización empresarial, la escasa tradición asociativa y la ausencia, hasta hace pocos años, de una política tecnológica y de innovación adecuada. Por otra parte, la oferta de servicios avanzados tales como ingenierias, empresas de servicios técnicos, ensayos y análisis, diseño y calidad es igualmente escasa. Debido a la ausencia de este tipo de estructuras de interfaz, se emplean generalmente los servicios próximos a la universidad.

No se debe olvidar, que para el sistema de innovación regional funcione no basta con un sistema científico innovador, sino que tanto o más importantes resultan las relaciones de éste con las empresas, así como el apoyo de los medios financieros e institucionales, área en que la región precisa mejoras sustanciales. La insuficiente conexión del entorno científico con las empresas, deriva en un limitado impacto de los avances científicos en el entorno productivo. Esto se debe en gran medida a la falta de organismos de interfaz adecuados.

Las estructuras de interfaz existentes en la comunidad son significativamente escasas en número si se compara con otras regiones, y resulta llamativo que la mayor parte de las mismas se sitúen en el entorno científico, particularmente en el entorno de la universidad. En el entorno tecnológico y productivo no existe en la región ninguna estructura de interfaz.

Dicho de otro modo, los entornos que demandan y ofertan tecnología, respectivamente el entorno productivo y tecnológico, presentan una interacción débil, en parte debido a la debilidad de la demanda de innovación y también por la ausencia de mecanismos de interfaz adecuados en los entornos productivos y tecnológico.

Sin embargo, la región está apostando por la innovación con el objeto de lograr nuevos procesos y productos de mayor valor añadido, siendo el dato más relevante el fuerte incremento de participación en los gastos de I+D del sector industrial de las empresas con menos de 20 empleados entre 1996 y 1998, lo que puede ser indicativo de una mayor conciencia de las PYMES, con un fuerte peso en la

economía de la región, sobre la importancia de incluir la innovación en sus estrategias de negocio.

Por sectores, se observa que cobra especial importancia la participación del sector de Metalurgia y fabricación de productos metálicos (empresas auxiliares de automoción y del sector naval), dentro del cual los productos metalúrgicos férreos constituyen por sí sólo el 35% del gasto total en innovación de la comunidad.

Sin embargo, en el nuevo marco empresarial y económico que tiende hacia una progresiva e imparable globalización de los mercados, la innovación y la información aparecen como elementos centrales, y es el área territorial, la encargada de establecer las condiciones de entorno más adecuadas para la apropiación de dicha información, y para la incorporación de los procesos de innovación que permitan fomentar la competitividad. Para ello hay que encaminar y consensuar los esfuerzos de las diferentes organizaciones inmersas en el proceso de innovación (La Administración Regional, las empresas, la universidad, los centros tecnológicos, las asociaciones de empresas, las organizaciones sindicales, las fundaciones, etc.) de manera que todas ellas se comprometan en la puesta en marcha de una estrategia pertinente y coherente definida de común acuerdo en base al consenso colectivo.

1.5.- Sociedad de la Información.

La extensión de los servicios de Telecomunicación en la Comunidad Autónoma de Cantabria ha resultado difícil debido a las particulares características orográficas y a la distribución poblacional, que se caracteriza por la atomización de los núcleos.

Desde el inicio de la autonomía se ha estado realizando un gran esfuerzo económico y técnico en materia de telecomunicaciones.

Los Convenios suscritos para acelerar la extensión del Servicio Público Esencial de Radio y Televisión han posibilitado la extensión de la cobertura de las televisiones públicas y privadas, y la radio pública, a la práctica totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma, llegando ya a casi el 96% de la población. De acuerdo con diversos estudios realizados, la televisión es uno de los servicios más valorados en los núcleos de población de las zonas rurales, sobre todo en la temporada invernal; por un lado se accede a un medio fundamental de ocio, y por otro permite ejercitar un derecho tan importante como es el acceso a una información plural.

Se pretende en los próximos años conseguir una cobertura integral de las cadenas de televisión y de la radio pública en la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como trabajar en la integración de la televisión y radio digital para que su implantación no aumente los desequilibrios sociales en la región. Así mismo, se apoyarán aquellas nuevas iniciativas que las tecnologías en expansión generen dentro de la legislación vigente y que aminoren los altos costes marginales.

En lo que se refiere a los medios portadores, han finalizado los Convenios para la extensión de la telefonía rural, consiguiéndose para todos los nuevos abonados el mismo coste por alta de línea que para un abonado urbano. Existe un alto grado de

digitalización de las centrales telefónicas, por lo que las posibilidades de la conexión a la Sociedad de la Información a través del teléfono, desde cualquier núcleo de nuestra Comunidad Autónoma, son un hecho.

En la línea de los servicios portadores, es objetivo del Gobierno de Cantabria que todos los usuarios de nuestra Comunidad tengan acceso a los servicios y ventajas de la Sociedad de la Información independientemente de su ubicación geográfica. El esfuerzo común de la Administración Autonómica y los Ayuntamientos ha logrado la constitución de la demarcación única territorial de Cantabria, dadas las características técnicas de las redes de cable exigidas al operador. Los ciudadanos cántabros, con independencia de su ubicación, van a tener garantizado el acceso a los medios de comunicación que les sean necesarios, en particular para las comunicaciones de datos (acceso a Internet, videoconferencia, teleasistencia sanitaria, teletrabajo, correo electrónico, telealarma, transmisión de datos, vídeo a la carta, servicios multimedia interactivos, acceso a bases de datos, telefonía, etc.).

El operador de cable, con vocación regional, tiene un plazo de 10 años para implantar la red, y en este trabajo se va a encontrar con la dificultad ya citada de la complicada orografía y la dispersión poblacional, por lo que en este sentido los esfuerzos en materia de telecomunicaciones deben ir encaminados tanto a acelerar el proceso de implantación de la red como a hacer llegar la misma a los núcleos rurales diseminados.

Se fomentarán aquellas iniciativas que en lo que se refiere a servicios portadores se den en Cantabria, respetando los principios de libre competencia, con la intención de relanzar el crecimiento económico a través de las telecomunicaciones y las autopistas de la información. Así mismo, se trabajará en la maximización de la cobertura de los servicios móviles en toda la Comunidad Autónoma, y sobre todo en lugares de especial interés turístico y cultural.

Como es natural, por sí sola una cobertura regional de infraestructuras de telecomunicación no es condición suficiente para conseguir un crecimiento económico; sin embargo, es condición necesaria, y lo peor que podría ocurrirle a la región es perder oportunidades de desarrollo por carencias de infraestructuras adecuadas al nuevo estilo de crecimiento económico-social que se está consolidando en el espacio europeo.

En la línea de fomentar la Sociedad de la Información entre los ciudadanos cántabros a través, fundamentalmente, de la promoción de un entorno afín para el desarrollo de las tecnologías de la información, se creará una red de servicios avanzados de comunicaciones, con el establecimiento de centros comarcales en los puntos más estratégicos de la Comunidad Autónoma o en aquellos que se estime necesario por razones de equilibrio territorial, línea en la cual se hace necesario trabajar en los próximos años.

La creación de estos centros comarcales de servicios avanzados constituye un plan de fomento de demanda de la Sociedad de la Información en nuestra región. No por ello se desestiman las actividades de difusión de las posibilidades de las telecomunicaciones en todos los ámbitos.

Se apuesta por tanto de una forma decidida y ambiciosa por las telecomunicaciones y las tecnologías de la información en el marco de las características estructurales, priorizando las actuaciones en telecomunicaciones con la convicción de que a través de las telecomunicaciones se optimiza la aplicación de recursos, lográndose a medio y largo plazo una rentabilidad económica y social superiores a otras actuaciones en términos de mejores condiciones de desarrollo y de calidad de vida de los ciudadanos cántabros, constituyendo asimismo un factor esencial de atracción de nuevas iniciativas empresariales.

Se continuará también con la participación de la Administración Autonómica en los diversos foros nacionales de Telecomunicaciones para afianzar la presencia de Cantabria en el desarrollo de esta importante actividad.

1.6.- Medio Ambiente.

EL MEDIO NATURAL DE CANTABRIA

En Cantabria el medio natural es como la humedad de algunas bochornosas mañanas de julio. Lo impregna casi todo. No podría ser de otra manera en una región que ha sido más espectadora que actriz en el auge industrial que experimentó el norte de España desde finales de siglo XIX y que aún hoy duda, ante las dificultades del sector industrial por afanarse en cimentar su desarrollo futuro en el creciente turismo como vertebrador del sector terciario de servicios.

En Cantabria el medio natural siempre está presente. Incluso en sus ciudades, el campo y el mar se observan habitualmente desde casi cualquier rincón y son accesibles en pocos minutos. Están al alcance de la mano. Ello no quiere decir que los cántabros hayan vivido en perfecta armonía con la naturaleza, es más, junto a episodios de simbiosis con el medio se han dado y se dan muchos más casos de confrontación con el mismo o de deficiente aprovechamiento de sus recursos naturales.

Como resultado de esta relación hombre-naturaleza el medio natural de Cantabria ha sido fuertemente transformado, particularmente en la franja costera donde la presión humana ha sido y es muy superior. No obstante, la transformación fundamental que ha sido la sustitución de los bosques autóctonos por praderías de siega, repoblaciones forestales y pastizales han proporcionado un nuevo paisaje distinto del inicial, pero que paisajísticamente conserva un alto número de valores, acrecentados por la sinuosidad del relieve en la costa y la abrupta orografía interior que es necesario reconocer. Este paisaje transformado ha calado culturalmente en la memoria y retina de las gentes y es hoy aceptado como tradicional, presentando a la vez un relativo potencial de regeneración que ha de ser un reto futuro para la gestión del medio natural.

La región se encuentra enclavada en la zona centro-oriental de la Cornisa Cantábrica, casi en su totalidad (82%), al norte de la divisoria orográfica que separa la vertiente cantábrica de la Meseta Castellana. El 18% restante pertenece a las cuencas del Ebro y, en mucha menor medida, del Duero. La Cordillera Cantábrica constituye, además de un límite hidrográfico, una frontera importante desde el punto de vista geográfico, con repercusiones en el clima, las comunicaciones, el tipo de ecosistemas y la distribución y carácter de la población.

Tanto el clima templado y húmedo como la vegetación densa y siempre verde de la vertiente cantábrica contrastan con los que se dan en la vertiente sur, donde la mayor continentalidad y sequedad del clima dan lugar a un paisaje algo más árido.

A pesar de su relativamente pequeña extensión (5.342 km2), Cantabria presenta un considerable grado de complejidad y aún de diversidad en lo que se refiere al conjunto de rasgos del medio natural, ello es debido al extraordinario patrimonio natural de origen que pese a la transformación sufrida sigue conservando en muchas zonas unas cotas muy superiores a la media nacional y europea donde la

presión humana ha sido superior o el patrimonio natural inicial menos rico y complejo.

COMARCAS NATURALES

Tradicionalmente se han distinguido en la región dos grandes áreas naturales "La Marina" y "La Montaña". La primera es la zona de la franja costera, con relieve y clima suaves, densidad de población alta a nivel general de desarrollo elevado. El 80% de los 530.000 habitantes de la región viven en esta zona. "La Montaña" incluye los dos tercios meridionales del territorio con la excepción del borde de la meseta, con un relieve en general abrupto, un clima más duro, una escasa densidad de población, un carácter eminentemente rural y un desarrollo general reducido.

Desde un punto de vista exclusivamente natural, sin tener en cuenta criterios históricos, etnográficos o sociológicos, y debido a la configuración orográfica de la región, se pueden establecer diez comarcas naturales diferentes: la franja costera al norte; los valles intermedios de los ríos Nansa, Saja, Besaya, Pas-Pisueña, Miera y Asón-Gándara en la zona central junto con la específica y singular comarca de Liébana y en el sur la zona de Campoo y Valle del Ebro.

Estas comarcas están generalmente separadas por sierras que compartimentan la región haciendo difícil el acceso entre los distintos valles, salvo a través de la franja costera.

El accidente orográfico más importante lo constituye la Cordillera Cantábrica, que discurre paralela al mar, a unos 40-50 km. de la costa, alcanzando cotas entre los 2.000 y los 2.200 m. en el oeste de la región y entre 1.500 y 1.700 en el este y centro.

Adosados a la cordillera, más al norte (a 15-20 km. del mar), y encerrando entre cumbres la singular comarca de Liébana, se hallan los majestuosos Picos de Europa donde se alcanzan las mayores altitudes de la región (Peña Vieja, 2.613 m.). Una buena parte del macizo central de los Picos y todo el macizo oriental están situados en Cantabria.

Otro accidente orográfico de gran importancia es la Sierra del Estudio de Cabuérniga, con 600-1.00 m. de altura, situada paralelamente al mar a unos 15-20 km. como consecuencia de un gran cabalgamiento tectónico. Esta Sierra, atravesada por gargantas estrechas ("hoces") por los distintos ríos, compartimenta los valles intermedios separándolos de la franja costera ("La Marina").

CLIMA Y GEOLOGÍA

El clima de Cantabria es típicamente atlántico, templado y húmedo y está condicionado en gran medida por la orografía descrita y la cercanía al mar.

La proximidad al mar tiene una influencia climática. El mar actúa como amortiguador térmico pues al calentarse y enfriarse con mucha mayor lentitud que

el suelo y el aire, cede calor por las noches y lo absorbe por el día impidiendo fuertes contrastes de temperatura más típicos de zonas continentales.

Desde el punto de vista geológico, Cantabria está situada en una zona de borde de una extensa cuenca sedimentaria marina paleozoica centrada en la zona Astur-Leonesa. Por esta razón los terrenos más antiguos aparecen en el margen suroeste de la región, fundamentalmente grandes masas de roca caliza que dan lugar a los aparatosos relieves de los Picos de Europa y pizarras y areniscas carboníferas que aparecen en Liébana y Polaciones (Valle del Nansa).

Los materiales mesozoicos ocupan la mayor parte de la región y se pueden distinguir a grandes rasgos distintos tipos, tanto por su composición como por los paisajes que sobre ellos se han desarrollado. Así, las verdes praderías se encuentran situadas preferentemente sobre areniscas, limolitas, arcillas y calizas del tríasico y Jurásico y sobre areniscas y limolitas del cretácico Inferior que dan lugar a buenos suelos con amplia vegetación. Los relieves rocosos intermedios suelen corresponder a materiales calizos del cretácico.

En la zona costera, la presencia de arcillas muy plásticas (arcillas de Keuper) da lugar a formas llanas o suaves con amplias praderías. A favor de su fácil erosionabilidad se han desarrollado importantes bahías y estuarios de varios ríos.

En la región los procesos kársticos ligados a las formaciones de rocas calizas están muy desarrollados, habiendo numerosos ejemplos de todo tipo de rasgos geomorfológicos típicos (lapiaces, dolinas, simas, etc.).

LA VEGETACIÓN

Cantabria pertenece florísticamente al sector Ibérico de la provincia Atlántica del círculo de vegetación Eurosiberiano. Quiere esto decir que la vegetación climax la constituye en general el bosque de frondosas caducifolias, principalmente haya y roble. La presión humana a lo largo de los últimos siglos ha supuesto una intensa deforestación por diversos motivos. Aprovisionamiento de leña y carbón vegetal, obtención de madera para la construcción naval, obtención de pastos para uso ganadero y proliferación de incendios forestales. Ello ha dado lugar a la aparición de las llamadas "etapas subseriales" constituidas por matorral de brezo y escajo o tojo y pastizales y praderías. No obstante aún persisten buenos ejemplos de hayedos y robledales que ocupan más o menos el 4,5 y el 2% de la superficie regional respectivamente, de forma principal en los valles intermedios de la zona occidental (Saja, Nansa y Liébana).

La orografía de la región que proporciona cotas desde el nivel del mar hasta los 2.600 m. de altitud hace que el paisaje vegetal sea rico y variado. En la zona meridional de Campoo y valle del Ebro se penetra en la alta Meseta Castellana y concurren características sensiblemente diferentes a las atlánticas siendo una clara zona de transición hacia una vegetación más propia de zonas áridas y continentales siendo significativa la sustitución del roble pedunculado (Quercus robur) y del roble sésil (Quercus petraea) por el rebollo (Quercus pyrenaica), especie de climas continentales y substratos silíceos hoy en día en expansión por el progresivo abandono de tierras de labor.

Otro factor biogeográfico de gran influencia es que la región se halla en el límite del dominio mediterráneo, por lo que aparecen especies de este reino florístico en cuanto se plantean situaciones de sequedad edáfica (frecuente en rocas calizas fisuradas muy permeables y abundantes en la región) o de orientaciones de laderas al mediodía. Típico ejemplo de ello es el denominado "encinar cántabro" muy tupido y de menor porte que el mediterráneo y muy frecuente en los macizos calcáreos.

Esta singularidad de zona fronteriza florística se hace patente en Liébana, comarca encerrada entre la Cordillera Cantábrica y los Picos de Europa que mitigan la influencia atlántica y originan un microclima particular que posibilita la coexistencia de los hayedos y robledales con especies claramente mediterráneas: viña, alcornoque, olivo, madroño, etc. Liébana es sin duda la comarca que mantiene un mayor grado de conservación de su patrimonio natural, lo que unido a su excepcional valor paisajístico la convierte en una "joya" de singular valor.

Por su parte, la franja litoral, más humanizada, conserva pocos restos de los bosques mixtos multiespecíficos que hace un milenio ocuparían la mayoría del territorio de la Marina. Salvo en algunos sotos y tramos de cursos fluviales que conservan restos de sus primitivos bosques de galería formados por alisos, fresnos, avellanos, arces, álamos, castaños, tilos y gran cantidad de lianas y epífitas junto con matorrales y plantas herbáceas nemorales (de zonas de umbría). En esta zona costera las praderías han desplazado en gran medida a la vegetación autóctona al igual que las repoblaciones forestales, fundamentalmente de *Eucalyptus globulus* que en los últimos años están incrementando aún más su superficie a costa de los prados, debido a la crisis que aqueja a la ganadería.

En la costa, se encuentran bien desarrollados varios estuarios: Bahía de Santander, Ría del Asón, Ría de San Vicente, Ría de la Rabia, en las que se mantienen importantes zonas de marismas con su vegetación halófila característica: carrizo (*Phragmites communis*) *Zostera marina, Spartina marina, Salicornia europaea*, etc. Estas zonas presentan un elevado valor natural por su importancia ecológica y su riqueza ornitológica. Las marismas de Santoña (3.500 Ha) en la ría del Asón son el ejemplo más valioso. La presión humana es muy fuerte en estas áreas y se han producido mermas importantes en las superficies naturales de estuarios y bahías por rellenos y desecaciones, hoy en día paralizados, que han supuesto en el caso de la bahía de Santander más del 50% de la superficie total que ocupaba a finales del siglo XIX.

También cabe destacar en la costa la existencia de varios sistemas dunares desarrollados en flechas litorales que presentan una vegetación especialmente adaptada al substrato arenoso. Son las principales las de Liencres (declarado Parque Natural), Laredo, Oyambre (declarado Parque Natural) y Somo en la bahía de Santander.

LA FAUNA

Cantabria posee un valor faunístico muy importante dentro de la Península Ibérica por sus poblaciones de macrovertebrados (oso, lobo, águila real, etc.) presentes

en la Cordillera Cantábrica y por la importancia de alguna de sus zonas húmedas, especialmente las marismas de Santoña.

La diversidad de biotopos a lo largo de la región, crea las condiciones adecuadas para el establecimiento de una fauna variada, aunque la creciente presión humana pone en peligro la subsistencia de varias especies silvestres y es fuente de distintos conflictos de uso del territorio, particularmente por los daños causados por los macrovertebrados (osos y lobos) sobre la economía campesina. La Administración regional tiene establecida una línea de ayudas económicas para evitar o al menos paliar dichos conflictos.

En la franja costera el ecosistema de mayor valor faunístico es el correspondiente a las marismas, estuarios o rías. Estas masas de agua salobre son asiento de una gran comunidad de seres vivos, de carácter planctónico, base de las cadenas alimenticias de la plataforma litoral; de gran importancia para el mantenimiento del potencial pesquero. Por otra parte las marismas son punto de reposo para las aves migratorias y lugar de invernada de numerosas especies (espátula, garza real, zarapito real, corremolinos, fochas, gaviotas, ostrero, somormujo lavanco, etc.).

Otros ecosistemas costeros de interés faunístico son los acantilados, las playas y dunas y los encinares relictos.

Pero sin duda las comarcas de mayor interés turístico son las correspondientes a los cursos medios y altos de los ríos de la vertiente cantábrica. En estos valles de abruptas laderas persisten restos importantes de bosques de frondosas que son básicos para el mantenimiento de diversas especies. En ellos persisten animales como: Oso, lobo, urogallo, ciervo, corzo, gato montés, búho real, lirón careto, armiño, buitre leonado, etc.

La mayor parte de estas especies se hallan en regresión por la desaparición paulatina de su hábitat. La Administración Regional ha reaccionado tarde como en general ha ocurrido en toda España ante las necesidades de introducir una creciente perspectiva ambiental en la gestión política cotidiana, sin embargo el cambio ha sido notable en los últimos años con la aparición de varias normas legislativas: ley de Protección y Fomento de los Arboles Autóctonos; Plan de Recuperación del Oso Pardo; Decreto de Evaluación del Impacto Ambiental para Cantabria, etc.

El patrimonio natural de Cantabria, aunque influido por la explotación de los recursos naturales por el hombre, sigue siendo notable y sin duda de los más ricos del conjunto español, lo que equivale a decir de los más ricos de Europa. Es imprescindible que continúe el cambio de sensibilidad que en los últimos años se está produciendo para poder profundizar las medidas políticas y administrativas que permitan un desarrollo sostenible en equilibrio con el medio natural, adecuándose al medio y utilizando sus recursos de forma más racional, solidaria y justa.

LITORAL Y MEDIO MARINO DE CANTABRIA

La longitud de la costa de Cantabria es de 220 km. aproximadamente. Parte de la costa está constituida por acantilados rocosos y otra parte, por playas arenosas. También nos encontramos, a lo largo de la costa, tres grandes estuarios, como son las Marismas de Santoña, la Bahía de Santander y la ría de San Vicente de la Barquera. Estos tres enclaves constituyen tres zonas húmedas de las más importantes, con una gran riqueza biológica por la gran variedad de aves (patos, garzas, espátulas, correlimos, etc.), peces (dorada, lubina, sulas, lenguados, mules, salmonetes, etc.), crustáceos (quisquilla, centollo, cangrejos, etc.), moluscos (almejas, berberechos, ostras, etc.), equinodermos (erizos de mar, estrellas, etc.), gusanos, etc., etc., así como también por la variedad de especies de plantas específicas de la costa, en donde es de destacar la vegetación de las dunas.

En el litoral cantábrico encontramos también dos espacios naturales que se han protegido declarándolos Parques Naturales, como son el Parque de las Dunas de Liencres, junto a la desembocadura del río Pas y el parque de Oyambre, en las proximidades de la Ría de la Rabia y de las localidades de Comillas y de San Vicente de la Barquera.

Los ríos que desembocan en el mar Cantábrico, como el río Asón, Miera, Pas, Saja, Nansa y Deva, arrastran de sus cuencas al medio marino un conjunto de sedimentos que se constituyen en nutrientes para una serie de especies marinas. En el medio marino, hemos de destacar a dos grupos de especies de gran importancia económica principalmente: a las algas, como la caloca, y a una gran variedad de peces, como merluzas, rapes, anchoas, sardina, chicharro, etc., que son capturados por los barcos de los ocho puertos de Cantabria y que forman parte de la alimentación humana.

Todos estos recursos se encuentran sobre la plataforma continental marina, zona sumergida del continente, con una pendiente que abarca desde la línea de las máximas pleamares hasta los doscientos metros de profundidad, donde comienza un fuerte precipicio hacia el fondo del mar. Esta plataforma es muy extensa en las costas de Cantabria, siendo a la altura de Cabo Ajo, el punto de todo el norte peninsular donde antes se alcanza el talud, a una distancia de cuatro millas. La plataforma, de origen tectónico, producida por la colisión entre el continente y la corteza oceánica, presenta un buen número de cañones submarinos que llegan hasta los fondos abisales.

La población de especies marinas, se distribuyen o bien cerca del fondo, con un buen número de especies bentónicas (caloca, cangrejos, cigalas...) y demersales (merluza, besugo, salmonete...), o nadando entre las aguas, generalmente cerca de la superficie. Dentro de este último grupo aparecen en la costa de Cantabria, dos especies clave para la economía del sector de la flota de bajura de Cantabria, como son la anchoa y el bonito.

EL PARQUE NATURAL DE LAS DUNAS DE LIENCRES

En la desembocadura del río Pas, situado en la zona central del litoral de la región de Cantabria, se encuentra una formación dunar, considerada como una de las

más importantes del noreste peninsular, por su interés ecológico, presentando unas especiales características geomorfológicas, y paisajísticas a las que hay que añadir una fauna y flora específica.

Las dunas de Liencres formadas por la acción del viento que desplaza las arenas de las corrientes litorales y la del río Pas, albergan una vegetación específica de estos ecosistemas, conocida por el nombre de psammophyla, con plantas con raíces muy desarrolladas y hojas que retienen el agua de una forma considerable, encontrándose especies representativas de los géneros *Euphorbia, Ammophila, Salsosa, Eryngium*, etc. En la invernada, se encuentran diversas especies de aves migratorias como anátidas limícolas y garzas, pudiéndose observar en otras épocas rapaces como halcones y cernícalos. Igualmente se encuentran representantes de mamíferos, como la musaraña, el erizo común, etc. y anfibios y reptiles tales como sapos, tritones, lagartos, eslizones, culebras, etc.

Al objeto de fijar las dunas, a partir del año 1.949, se creó una masa forestal integrada por pino marítimo (*Pinus pinaster*) que configuró un nuevo paisaje. A partir del año 1.973 se destinó una pequeña superficie a parque público, siendo desde entones uno de los principales parques periurbanos de la capital de la región.

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, al objeto de conservar el conjunto de playas, sistema dunar y bosque, con el fin de garantizar la persistencia del paisaje natural, y, a su vez, facilitar el uso y disfrute público de forma racional, dado el interés turístico del área, por mediación del Decreto 101/1986, declaró a las Dunas de Liencres, parque Natural, con una superficie de 194,66 Ha, afectando al pueblo de Liencres (Piélagos).

A año siguiente de la declaración se aprobó el plan rector de uso y gestión, y con el fin de hacer compatible en la zona la conservación de los recursos naturales con las diferentes actividades que se desarrollen en el Parque se estableció la siguiente zonificación. La superficie dunar no fijada, que ocupa el 17% de la superficie total se declaró zona de reserva, con el fin de preservar este enclave, absteniéndose toda actuación en la misma. La zona arbolada, objeto de conservación y mejora mediante tratamiento selvícola, con una superficie que representa el 72%, se calificó como zona de uso moderado, soportando la misma el esparcimiento al aire libre, sin construcciones que dañen el paisaje. El resto del parque fue calificado como zona de uso especial, correspondiendo al suelo no urbanizable reservado para equipamientos.

EL PARQUE DEL MACIZO DE PEÑA CABARGA

El Macizo de Peña Cabarga es la referencia visual obligada de los habitantes de Santander, desde el momento en el que se encuentran en la Bahía Santanderina. Bahía y Peña Cabarga, son los integrantes fundamentales del bello paisaje que ofrece la capital de Cantabria.

Hasta la Edad Media, Peña Cabarga ofrecía una vegetación característica de la marina de Cantabria. Su vertiente norte estaba integrada por bosques mixtos de

especies frondosas y de robledales, y al sur estaba formada por encinar, dado el clima más seco de esta vertiente.

La actividad industrial generada por los Reales Astilleros de Guarnizo y la Fábrica de Cañones de la Cavada, hizo necesario el consumo de grandes cantidades de madera y carbón vegetal, obtenidos a expensas de la tala de bosques como los citados anteriormente. El proceso de deforestación, así como diferentes incendios posteriores y una gestión del pastoreo abusiva provocó el que la vegetación autóctona casi haya desaparecido. En algunas zonas de la ladera norte se han realizado repoblaciones con eucalipto, quedando el resto cubierto de matorral característico de landa atlántica. En la vertiente sur quedan manchas de monte bajo de encinar.

Se tiene constancia que desde épocas romanas, en la vertiente sur principalmente, existían explotaciones de las concentraciones de mineral de hierro que allí se encontraban. Estas explotaciones, se intensificaron desde finales del siglo pasado y como consecuencia de la extracción de las arcillas con óxido e hidróxido de hierro, se puso al descubierto un paisaje espectacular, conocido como "Karst de Cabárceno". Por ello, en el año 1.983, el Instituto Geológico y Minero de España catalogó este Karst como punto de interés geológico.

Con el fin de proteger los valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos de esta zona, la Diputación Regional de Cantabria, mediante el Decreto 81/1989, de 7 de noviembre, creó el parque del Macizo de Peña Cabarga, con una superficie de 2.588 Ha, y que afecta a los términos municipales de Villaescusa, Penagos, Liérganes y Medio Cudeyo.

La zona de Karst, situada al sur del parque, que ofrece un paisaje singular y que corresponde a la explotación minera abandonada, se ha acondicionado para la instalación de un zoológico, el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, dando al enclave una dimensión recreativa y educativa.

EL PARQUE NATURAL SAJA-BESAYA

En el corazón de Cantabria, toda la zona de los Montes de Ucieda, así como la Sierra de Bárcena Mayor, comprendida entre las cuencas de los ríos Saja y Besaya, constituye uno de los enclaves de la naturaleza más interesantes de la región.

En esta área se encuentran importantes masas de arbolado autóctono de Cantabria. Las cortas y los incendios han transformado parte del paisaje y de los ecosistemas, aunque el equilibrio existente actualmente se considera aceptable. Es preciso destacar los robledales de las zonas más bajas y los hayedos de Saja y Bárcena Mayor, junto a los acebales, que son buenos representantes del bosque caducifolio atlántico, que a su vez alberga una fauna silvestre variada, con urogallos, ciervos, jabalíes, corzos, águila real, etc.

Junto a los aprovechamientos maderables de la zona, existen otros tales como la ganadería extensiva en puertos de montaña y las actividades cinegéticas,

habiendo aparecido en los últimos años una actividad excursionista ante el atractivo paisajístico.

Por el Decreto 25/1988, de 2 de mayo, se declaró a este conjunto forestal, parque Natural Saja-Besaya, con el fin de "armonizar una protección eficaz del espacio natural en el conjunto de su estructura geomorfológica, formaciones vegetales y vida silvestre, con el ordenado aprovechamiento de los recursos naturales y con su utilización con fines recreativos, científicos, didácticos o deportivos, a la vez que se generan unos beneficios indirectos en las áreas de influencia".

El parque tiene una superficie de 24.500 Ha, de las 528.900 Ha que ocupa toda la región, por lo que representa el 4,6% de la misma, siendo el mayor espacio natural protegido de Cantabria, estando situado en terrenos de los términos municipales de Ruente, Cabuérniga, Los Tojos, Hermandad de Campoo de Suso, Arenas de Iguña y Cieza. En el recinto del parque está la localidad de Bárcena Mayor, declarada Conjunto Histórico-Artístico por su buena conservación, donde pueden contemplarse bellos edificios de la arquitectural rural cántabra.

Para hacer compatible los distintos aprovechamientos con la conservación de los ecosistemas, se ha elaborado un Plan Rector de Uso y Gestión que contempla seis zonas con los siguientes objetivos:

Zona de reserva: Destinada a conservar lugares excepcionales, debido a su estado de fragilidad, singularidad o belleza.

Zona forestal: En ella se pretende la conservación y ampliación de la superficie arbolada y su ordenado aprovechamiento con una extensión del 46,8%.

Zona de pastizal: Abarca el 47,6% del Parque, y sirve de sustento a la cabaña ganadera, permitiéndose en esta zona los trabajos dirigidos a la mejora de las condiciones del pastizal.

Zona de uso recreativo: Tiene una extensión de 25 Ha y se destina a facilitar el contacto del hombre con el medio natural de la zona.

Zona privada de uso agropecuario: Formada por las 568 Ha de fincas de propiedad privada, permitiéndose las actividades agrícolas y ganaderas tradicionales, con las limitaciones generales que establece el Plan.

Zona del Conjunto Histórico-Artístico de Bárcena Mayor. Afecta exclusivamente al área urbana de esa localidad, gestionándose por la normativa inherente a esta situación especial.

EL PARQUE NATURAL DE OYAMBRE

Por la Ley de Cantabria 4/1988, de 26 de octubre, se declaró al conjunto de Oyambre, Parque Natural. Tiene una extensión de unas 5.000 Ha en los términos municipales de Comillas, San Vicente de la Barquera, Valdáliga, Val de San Vicente y Udías.

Su límite norte, lo conforman las aguas del mar Cantábrico, lo que le enriquece tanto desde un punto de vista biológico, como paisajístico.

Los acantilados del parque están formados predominantemente por calizas cretácicas karstificadas que ofrecen una gran belleza al conjunto. En ellos se

asienta una vegetación específica, que soporta las duras condiciones del medio, como los fuertes vientos, las salpicaduras de agua marina, los temporales, etc., debiendo citar al hinojo marino (*Critmun maritimun*) llanten de mar (*Plantago maritima*) que viven en las grietas.

Entre los acantilados existen unos arenales integrados por playas y dunas. De las dunas del parque, hay que destacar las de Oyambre, que se encuentran en un estado de conservación aceptable, y que han dado al enclave su nombre. Dos largas playas se asientan en el interior del Parque: la de Merón y la de Oyambre, que son utilizados por numerosas personas en la época estival.

Pequeños ríos en su desembocadura al mar, forman las tres rías principales: San Vicente de la Barquera, La Rabia y El Capitán. En ellas se mezclan las aguas marinas y continentales, formando unos ecosistemas muy interesantes desde el punto de vista biológico, ya que son los de más alta productividad, como lo demuestran sus aprovechamientos marisqueros y pesqueros. De igual forma son zonas de puesta y alevinaje para una gran variedad de especies de peces. En la ría de San Vicente de la Barquera, integrada por dos vasgos, se extraen diversos recursos naturales, como almejas, navajas, cangrejos, etc., y diversidad de peces: lubina, dorada, etc. En los meses de invierno, diversas especies de aves migratorias como anátidas y limícolas, reposan durante días, utilizando estas zonas para su alimentación, descanso y refugio frente a los temporales, o bien permanecen a lo largo del invierno.

El interior del parque ofrece unos paisajes de gran interés –en particular los del área Sur integrados por los Picos de Europa, Peña Sagra, Sierras del Escudo y del Cuera-, está formado por un gran tapiz de prados que discurren entre pequeños valles y lomas. En el límite suroeste se encuentra el Monte Corona, donde se hallan las mayores masas forestales de la zona, sometidas a explotación.

La zona ocupada por el pastizal fue primitivamente poblada por bosques caducifolios y encinares relictos, quedando en la actualidad algunas representaciones de esas formaciones. En el interior del parque pueden verse pequeños bosques mixtos de roble pedunculado (Quercus robur) junto a fresnos y avellanos, así como algunos bosques de ribera integrados por sauces, alisos y avellanos.

Con la declaración de Oyambre como Parque Natural, se quiere armonizar el desarrollo de la zona con la conservación de los valores ecológicos y paisajísticos del enclave, estableciéndose en su gestión tres zonas de protección, una para el litoral, otra para el monte Corona y una tercera para el conjunto de praderías, fincas, medios rurales y monte bajo.

LA RESERVA NATURAL DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA, VICTORIA, JOYELY NOJA

Junto a los municipios de Laredo, Colindres, Bárcena de Cicero, Escalante, Argoños y Santoña, y donde confluyen las rías de Limpias, Rada, Escalante, Argoños y Boo, se encuentran las Marismas de Santoña, con una superficie de 3.500 Ha.

Las Marismas de Santoña constituyen un estuario, donde se mezclan las aguas marinas que penetran entre el Puntal de Laredo y el Monte Buciero de Santoña, con las aguas continentales que aporta el río Asón y otros pequeños ríos, existiendo una excepcional riqueza biológica, con una gran variedad de especies animales, como aves, peces, moluscos, crustáceos, algas, etc.

El enclave está considerado como la estación invernante de aves acuáticas más importante del norte de la Península Ibérica. El estuario alberga en los inviernos a unos 20.000 ejemplares de setenta especies de anátidas (azulones, silbones, rabudos, cucharas cercetas, etc.), limícolas (zarapitos, agujas, chorlitejos, avocetas, correlimos... etc.) y otras especies de acuáticas que proceden del norte y el oeste de Europa. En algunos casos, reposan en la marisma durante unas horas o días, ante la presencia de temporales o simplemente como descanso, y en otras, permanecen a lo largo del invierno alimentándose de la riqueza biológica del estuario. La zona por ello desempeña un papel estratégico clave en la migración de estas aves, algunas de ellas amenazadas, como la espátula. Esta especie utiliza habitualmente a las Marismas de Santoña, en su migración anual de Holanda a sus cuarteles de invierno del Coto de Doñana y de Mauritania.

Otras especies de aves permanecen a lo largo del año nidificando en la zona, como los azulones y el zarapito real.

El enclave, presenta diversos recursos naturales, como almejas y muergos, que son aprovechados por una población de mariscadores, al igual que distintas especies de peces: doradas, lubina, etc. y crustáceos como las quisquillas, que también son explotadas.

Junto a las Marismas, se encuentra el Monte Buciero, que contiene uno de los encinares mayores de la región y las Marismas de Victoria y Joyel, que también albergan una buena representación de aves acuáticas.

EL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA

Los Picos de Europa constituyen un conjunto montañoso, situado en la Cordillera Cantábrica, de una gran belleza. Están enclavados en las Comunidades Autónomas de Cantabria, Asturias y Castilla y León. La parte correspondiente a Cantabria está en los términos municipales de Tresviso, Peñarrubia, Cillorigo de Liébana y Camaleño. El nombre de esta zona es debido a los navegantes que llegaban al Mar Cantábrico y ser estos picos los primeros que contemplaban del Continente Europeo.

La máxima altura le corresponde al Torre Cerredo, con 2.648 m. y la mínima altura al río Cares, estando a 90 m. sobre el nivel del mar. Se encuentran muy próximos al mar Cantábrico, siendo la distancia más corta entre los Picos y el mar, la que une la playa de Barro, en Llanes, con el río Casaño, de 13,7 km.

La superficie de los Picos de Europa es de 574 m2, siendo su máxima longitud de Este a Oeste de 35 km. y de norte a sur de 23 km.

El conjunto de las grandes masas calcáreas que constituyen los Picos, está atravesado por varios ríos y dos de éstos, el Cares y el Duje, dividen a los Picos en tres macizos: Macizo Occidental, Macizo Central y Macizo Oriental.

El Macizo Occidental, llamado del Cornión, se situa en la zona asturiana y leonesa, entre los ríos Sella y Cares, y es atravesado por el río Dobra. Su punto más alto es Peña Santa de Castilla, con 2.596 m. Aquí se encuentran los lagos Enol y Ercina, a 1.070 m. y 1.008 m. respectivamente.

El Macizo Central, conocido también con el nombre de Los Urrieles, pertenece a las regiones de Asturias, Castilla y León y Cantabria. En este macizo se encuentran las máximas alturas del conjunto, como el Torre Cerredo (2.648 m.), el famoso Naranjo de Bulnes (2.519 m.) y el Pico Tesorero (2.570 m.) que es la cumbre más elevada de Cantabria. Este conjunto está enmarcado entre la garganta del río Cares y el Duje.

Los Urrieles constituyen los enclaves más característicos y representativos de los Picos de Europa, por sus cimas y belleza de paisajes.

El tercer macizo es el oriental, llamado de Ándara, y está situado entre Asturias y Cantabria. La garganta del río Duje y el río Deva la delimitan. Su pico más alto corresponde al Morra de Lechugales, con 2.441 m. En este macizo hay yacimientos mineros de blenda, hierro y manganeso que fueron explotados desde mediados del siglo pasado hasta 1.928. En esta zona oriental de los Picos de Europa se encuentra la comarca de Liébana, de Cantabria, cuya capital es la villa de Potes.

En el conjunto de los Picos de Europa se encuentra una variada flora y fauna, con unos ecosistemas que precisan de una urgente conservación. Además de una flora típica de roquedos, como los acónitos, ranúnculos, violetas, dedaleras, etc., se encuentran hayedos, tejos, robles, acebos, castaños, fresnos, tilos, etc., que configuran paisajes de excepcional belleza. Es preciso reseñar que existen especies vegetales endémicas de esta zona del planeta. Junto a estas especies vegetales se asienta una fauna variadísima, con algunas especies en peligro de extinción en el área, como el oso y el urogallo. Uno de los representantes más típicos de la fauna de Picos de Europa es el rebeco. Encontramos, además, corzos, martas, lobos, comadrejas, ardillas, águila real, buitre común, alimoche, lagartos, lagartijas, ranas de montaña, salamandras, y un largo etcétera de especies animales.

PAISAJES Y OTROS PUNTOS DE INTERES

Junto a los Parques Naturales de Saja-Besaya, Oyambre, Dunas de Liencres y el del Macizo de Peña Cabarga, el Parque Nacional de los Picos de Europa y la Reserva Natural de las Marismas de Santoña, Victoria, Joyel y Noja, existen en Cantabria todo un conjunto de Monumentos Naturales y de Paisajes que presentan interés ecológico.

La Fuentona de Ruente está situada en el municipio de Ruente y en ella el agua brota de una roca caliza.

El anticlinal de la ermita de Santa Justa, se sitúa en el municipio de Suances, en la playa de Santa Justa, donde se encuentran los Baños de Ubiarco. En torno a la ermita aparecen las rocas plegadas en forma de bóveda constituyendo un anticlinal.

Plataforma de abrasión de Covachos-Arnía-Pedruquíos. Se localiza en la costa, entre Soto de la Marina y las Dunas de Liencres. Consiste en una superficie que está junto a los acantilados y que está muy pulimentada debido a la acción del oleaje. Vista desde los acantilados, presenta unas formas muy características. En su interior existen pozas de marea, donde se pueden apreciar un gran número de animales marinos, como lapas, cangrejos, erizos, etc.

Parque Natural de Collados del Asón. Situado en el municipio de Soba. La importancia de esta zona radica en la presencia de buitres, así como en que allí nace el río Asón, que luego desembocará en las Marismas de Santoña. El río, al nacer,formaunacascada muy bonita para su observación. Muy cerca se encuentran restos de glaciares. Desde el nacimiento del río se aprecia una bella vista del valle del Asón.

Buitrera de Oriñón. En el término de Oriñón, muy cerca del mar, se encuentra una colonia de buitres, siendo ésta la única buitrera europea que se encuentra tan próxima al mar. En sus proximidades está el cabo Cebollero, que visto desde Islares, parece una ballena, por lo que también se le conoce con el nombre de PuntaBallena.

1.7. Igualdad de Oportunidades.

La situación de las mujeres de Cantabria y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es muy similar a la del resto de las mujeres españolas. Desde el Gobierno de Cantabria, nos planteamos los mismos retos que el resto de las administraciones regionales españolas y europeas: líneas de actuación política que contribuyan a la consecución de la efectiva y real igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, una vez conseguida y garantizada la igualdad legal.

Con este propósito, el Gobierno de Cantabria crea en Septiembre de 1997 la Dirección General de la Mujer, dentro del organigrama de la Consejería de Presidencia, para facilitar la transversalidad de las acciones, y en mayo de 1998 aprueba el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Cantabria que estará en vigor hasta el año 2001 y que contiene 128 actuaciones, para conseguir 19 objetivos enmarcados en 10 áreas de actuación.

Los retos prioritarios a los que nos enfrentamos para continuar dando pasos en el proceso de la igualdad se pueden resumir en tres:

- La incorporación al mercado de trabajo en plano de igualdad con los varones.
- La erradicación de los malos tratos
- La participación en los puestos de responsabilidad.

La consecución de avances en estos tres frentes, supone la eliminación de obstáculos que en la actualidad impiden un buen ejercicio del derecho a la igualdad de oportunidades. Además hay que tener en cuenta que en Cantabria, el peso relativo de la población rural dentro del conjunto de la población total está muy por encima de la media nacional. La mujer rural tiene en Cantabria un enorme potencial como agente económico de primera magnitud. Pero el medio rural no es ya hoy un medio predominantemente agrario, y los complejos procesos de modernización que se están viviendo en su seno están llevando a la configuración de un nuevo modelo de sociedad rural en el que las mujeres buscan un nuevo orden y un nuevo protagonismo.

En cuanto a la situación en términos de igualdad entre hombres y mujeres por lo que se refiere a sus oportunidades en el mercado de trabajo podemos concluir que la situación de la mujer cántabra viene reflejando una tendencia que es general en el resto de España, si bien presenta algunos matices singulares.

En primer lugar hay que señalar una menor propensión a la participación en el mercado de trabajo regulado de las mujeres. Una variable extraordinariamente significativa a la hora de explicar las diferentes tasas de actividad por sexos es el estado civil. En el caso de los varones la condición de casado refuerza la presencia activa en el mercado de trabajo. En el caso de las mujeres el efecto es totalmente contrario, sobre todo con la llegada del primer hijo, y sólo en situación de soltería, divorcio, separación o viudedad a edades tempranas, las tasas de actividad femenina se asemejan a las de los varones.

Las causas del desempleo femenino en Cantabria son diversas; algunas de ellas son comunes a las que se aprecian en otras zonas de España, pero otras tienen su origen en peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma.

Entre las primeras encontramos:

- Una tardía incorporación de la mujer al mercado de trabajo, si lo comparamos con otros países de Europa.
- La responsabilidad del trabajo doméstico y de las cargas familiares (niños, ancianos o enfermos) recae casi exclusivamente sobre las mujeres, lo que en muchos casos les impide la ocupación de un puesto de trabajo fuera del hogar.
- Unos niveles de formación para el empleo inferiores a los de los varones, que aunque se corrigen en las generaciones más jóvenes se aprecian de manera importante en las mujeres mayores de 45 años.
- Una tendencia tradicionalista de la formación de la mujer, que se manifiesta desde los niveles no universitarios (destaca la presencia femenina en el bachillerato y la masculina en la Formación Profesional y en los Programas de Garantía Social). En el caso de los estudiantes universitarios hay una relativa situación de equilibrio entre las carreras tradicionalmente llamadas de "letras" y predominio de la presencia de varones en las enseñanzas técnicas, con la consiguiente desventaja de las mujeres a la hora de encontrar empleo en puestos de trabajo técnico.

Pero además hay algunas circunstancias que agravan esta situación en nuestra Comunidad Autónoma que tienen que ver con las características geográficas de nuestra tierra, con aspectos de nuestra actividad económica y también con cuestiones sociales y culturales:

- El tipo de hábitat que caracteriza a Cantabria (más del 80% de los asentamientos son dispersos o diseminados) **dificulta el acceso** de la población a los distintos servicios, equipamientos e infraestructuras, consecuentemente también a la formación o al empleo.
- Un 32.5 % de las mujeres de Cantabria residen en municipios de menos de 2000 habitantes, frente al 17.6 % de mujeres en el conjunto español. Obviamente en estos municipios hay muchas menos posibilidades de encontrar trabajo y todavía los desplazamientos siguen siendo una rémora para muchas mujeres a la hora de decidirse a aceptar un trabajo.
- Cantabria es una región con gran actividad agrícola y ganadera. La mayoría de las explotaciones, son explotaciones familiares en la que el titular de la explotación es el padre de familia y aunque la mujer rural trabaja muy duro en el campo y la ganadería un escaso porcentaje está dado de alta en los regímenes de la Seguridad Social. Existe por tanto un gran número de mujeres que trabaja en la economía sumergida en este sector.

Finalmente podemos apuntar un factor socio-cultural. En Cantabria, como en otras regiones del norte de España, la cultura matriarcal ha estado muy arraigada. Esta cultura se entiende como un gran dominio de la mujer en las responsabilidades familiares, del cuidado de la casa y de los hijos. Esto hace que las tasas de actividad femenina en Cantabria estén por debajo de la media nacional y también que un porcentaje significante de mujeres Cántabras sean bastante selectivas a la hora de aceptar un trabajo que no les permita atender su hogar y su familia con la intensidad que ellas quieren. Un dato ilustra este argumento es que según el "Informe 0, Mujeres de Cantabria" el 44.7% de las mujeres de Cantabria opinan que si es necesario que uno de los dos miembros de una pareja se quede en casa a cuidar a los hijos y no trabajar fuera es preferible que lo haga la mujer.

1.8.- Principales desequilibrios y prioridades de intervención. Análisis DAFO.

Antes de delimitar las líneas maestras de la estrategia a seguir por Cantabria, es necesario plantear un sencillo análisis DAFO que resuma y esquematice los contenidos de los apartados anteriores, y cuyo resultado sea una descripción completa de la situación actual de Cantabria.

En función de los resultados de este estudio de situación quedará definido el punto de partida para definir nuestra estrategia de desarrollo, la cual ha de mantener una coherencia suficiente con las prioridades comunitarias.

1.8.1. Debilidades

- Las infraestructuras de transporte, fundamentalmente la autovía de comunicación con Castilla, y el ferrocarril. En este punto la colaboración con el Gobierno Central es de gran importancia.
- Los accesos a Santander, donde es necesaria una circunvalación que facilite la entrada en la capital.
- Un tejido industrial erróneamente diversificado, basado en sectores maduros y con profundos desequilibrios sectoriales; la industria cántabra se basa en la siderometalurgia y la química pesada (sectores en claro declive), junto con la industria auxiliar del automóvil (sector dependiente en gran medida del ciclo económico).

Esta situación se agrava ante la carencia de suelo industrial disponible para desarrollar en condiciones los escasos proyectos de inversión que genera el limitado espíritu empresarial industrial de la región.

Esta carencia de espíritu inversor no se ve compensada con inversiones exteriores debido a la desfavorable evolución de los factores que condicionan la atracción de nuevas inversiones (excepto el medioambiental).

- Las elevadas tasas de desempleo, especialmente femenino y juvenil.
- Los desequilibrios territoriales en materia de dotaciones de infraestructuras y servicios sociales, que amenazan con "romper" la región en dos áreas profundamente diferenciadas: la costa y los valles.
- Las insuficientes infraestructuras hidráulicas, que no garantizan el abastecimiento de áreas rurales, y que se encuentran saturadas por las necesidades de la madura industria regional.
- El desequilibrio del sector primario, muy concentrado en el ganado vacuno de producción lechera, y la lentitud en la introducción de técnicas modernas de producción y gestión.
- Baja tasa de actividad, fundamentalmente en mujeres y jóvenes. Agravado por la baja tasa de natalidad y envejecimiento paulatino de la población.
- Baja tasa de ocupación
- Alta tasa de desempleo, y en especial del paro de larga duración.
- Fuerte segmentación del mercado de trabajo por edades y género, lo que afecta fundamentalmente a los jóvenes, mujeres y mayores de 45 años.
- Alta incidencia de la inestabilidad laboral, reflejada en porcentaje de contratación temporal sobre el total de la contratación.
- Insuficiente formación de la población activa al proceso de innovación tecnológica y sociedad de la información que demanda actualmente el mercado de trabajo.
- Desajuste entre cualificaciones y mercado de trabajo.
- Nivel insuficiente de formación empresarial.

1.8.2. Fortalezas

- Importante potencial turístico, con recursos de relevancia como las Cuevas de Altamira o la Bahía de Santander, y un entorno natural privilegiado.
- De hecho, el patrimonio monumental y arqueológico de Cantabria, unido a las actividades culturales, artísticas y deportivas que se organizan, componen una oferta turística y de ocio amplia y diversificada que puede evitar la estacionalidad del sector.

- La avanzada situación medioambiental, con grandes logros en la gestión de los residuos sólidos urbanos, el saneamiento de aguas en determinadas zonas, el control de la contaminación atmosférica (en parte espontáneo por la crisis industrial), etc. Sin embargo, quedan áreas por desarrollar, como el tratamiento de los residuos especiales, o el saneamiento y depuración de aguas en zonas urbanas.
- La fuerte dotación de recursos naturales, con gran potencial para su explotación económica. Entre otros destacan los recursos energéticos, fundamentalmente hidrológicos y procedentes del tratamiento de los residuos, sin explotar suficientemente en el momento actual.
- La dotación de puertos, comerciales y deportivos, con grandes posibilidades para el ocio y el comercio marítimo.
- La capacidad investigadora y formativa de la Universidad, que puede reforzar el desarrollo de las Pymes y la diversificación de sus actividades.
- Elevadas tasas de escolarización en enseñanza secundaría y superior.
- Creciente incorporación de la mujer a la población ocupada.
- Fuerte avance en la cualificación de la fuerza de trabajo, reforzado por la amplia oferta formativa pública y privada a todos los niveles (formación reglada y ocupacional).
- Tendencia creciente a una mejor capacitación empresarial y aptitudes emprendedoras.
- Creciente implicación del ámbito local en políticas activas de empleo.
- Fuerte motivación para incorporación a la sociedad de la información.
- Potencial de empleo vinculado a áreas de los Nuevos Yacimientos de Empleo, y creciente motivación en la población para su desarrollo. Sobre todo en el Área de Medio Ambiente.

1.8.3. Amenazas

- El desarrollo de la UEM europea y el mercado único supone un problema para las empresas regionales cuya competitividad no sea suficiente ante el nuevo entorno.
- El riesgo de aislamiento geográfico y económico de no mejorar las comunicaciones por vía terrestre, principalmente con la Meseta.
- La dificultad para reestructurar el tejido industrial.

• El desequilibrio territorial, con insuficiente dotación de servicios e infraestructuras sociales en las zonas rurales de los valles.

1.8.4. Oportunidades

 El desarrollo de la actividad económica en torno al ocio y al turismo, explotando los recursos naturales disponibles (el ejemplo más claro son las Cuevas de Altamira); este objetivo se complementa con el anterior, por cuanto los avances en materia medioambiental potenciarán actividades desarrolladas en el entorno natural.

Los puertos deportivos, el turismo "verde", la caza y la pesca, el senderismo, el montañismo, etc., son resortes económicos de importante potencial en Cantabria.

- Convertir la región en un modelo de gestión medioambiental, incidiendo en este factor para la atracción de nuevas inversiones.
- La formación específica para servicios y sectores no dependientes de actividades industriales productivas (de difícil implantación en Cantabria). Existe margen para la especialización de la fuerza de trabajo de la región en nuevos servicios relacionados con el medio ambiente, la "Sociedad de la información", el ocio, el turismo, o las actividades de I+D.

Estas áreas de actividad pueden considerarse como los nuevos yacimientos de empleo con potencialidad en Cantabria para dar una solución al problema del desempleo, y con especial incidencia en el paro femenino y la reocupación de la fuerza de trabajo excedentaria en el sector primario.

En este sentido, merece atención especial la potenciación de la actividad de I+D desarrollada en la Universidad (pública y privada), en relación con los nuevos subsectores de servicios apuntados, fundamentalmente el medio ambiente y la nueva "Sociedad de la información", donde Cantabria puede sobreponerse a sus debilidades estructurales cuya principal incidencia recae en la industria productiva.

Es interesante también la capacidad formativa e investigadora de los prestigiosos centros sanitarios de Cantabria.

 La explotación de la ubicación abierta al mar de Cantabria para el desarrollo de labores y servicios relacionados con el comercio marítimo; no debemos olvidar que Cantabria es la salida natural de Castilla al mar, aún cuando esta vía esté actualmente dificultada por las insatisfactorias redes de comunicación viaria entre ambos territorios.

La combinación del transporte ferroviario de mercancías con el transporte marítimo hacia el exterior es una oportunidad de gran importancia para Cantabria.

 Los proyectos de aprovechamiento de los recursos energéticos de la región: cogeneración, incineradoras con aprovechamiento energético, explotación del potencial hidrológico, etc.

En este punto interesa mencionar la posibilidad de diseñar estructuras de colaboración entre la Administración Pública y la iniciativa privada.

Cuadro-resumen del análisis DAFO

Debilidades	Fortalezas
 Infraestructuras de transporte. Accesos a Santander. Tejido industrial mal diversificado. Desempleo. Desequilibrios territoriales. Abastecimiento de aguas. Desequilibrio sector primario. Baja tasa de actividad y ocupación. Fuerte segmentación del mercado de trabajo e inestabilidad laboral. Insuficiente formación tecnológica y empresarial. 	 Recursos turísticos. Entorno medioambiental. Recursos naturales (energéticos). Infraestructuras portuarias. Universidad (I+D). Elevadas tasas de escolarización. Creciente incorporación de la mujer a la población ocupada. Alta capacitación empresarial y aptitudes emprendedoras. Aumento de las políticas activas en el ámbito local. Fuerte incorporación a la sociedad de la información.
Amenazas	Oportunidades
 El proceso de la UEM: incremento de la competencia. Aislamiento geográfico-económico. Difícil reestructuración industrial. Desequilibrio territorial. 	 Ocio y turismo. Región medioambiental modelo. Formación profesional especializada para los nuevos yacimientos de empleo en el sector terciario: medio ambiente, sociedad de la información, ocio, turismo, I+D. Comercio marítimo. Energía.

1.9. INDICADORES DE CONTEXTO DE CANTABRIA

	GRUPOS DE INDICADORES	UNIDAD	AÑO	CANTABRIA	ESPAÑA	
1. D	emográficos y Sociales					
1.1	Superficie	100 Km²		52,9	5.047,8	
1.2	Población	1000Hab.	1998	527,1	39.852,7	
1.3	Densidad de población	Hab/Km²	1998	99,7	79,0	
1.4	Tasa de natalidad	%o	1997	7,3	9.4	(1997)
1.5	Tasa de mortalidad	%	1997	1,0		(1997)
1.6	Tasa de envejecimiento	%	1998	18,3		(1997)
2 C						
	alud N° de hospitales	N°	1995	11	792	(1995)
	-	- 1	1993			(1993)
2.2	N° de hospitales por habitante Médicos por habitante	N%100.000 hab %o	1997	2,09 4,50	1,99	(1997)
2.3	Camas por 1000 habitantes	N°	1997	4,30		(1997)
2.7	Carrias por 1000 nabitantes	11	1773	7,27	3,74	(1773)
	ducación					
3.1	Población con estudios básicos	%	1997	47,9	49,7	
3.2	Población con estudios secundarios	-	1997	36,6	35,1	
3.3	Población con estudios superiores	-	1997	15,6	15,2	
<u> </u>	Iacroeconómicos					
	VAB pm	Mill. Pts.	1996	890.464	69.201.508	
4.2	VAB Sector Primario	% VAB total	1996	4,3	3,5	
4.3	VAB Sector Filmano VAB Sector Secundario	% VAB total	1996	30,8	31,4	
4.5	VAB Sector Terciario	% VAB total	1996	64,9	65,1	
4.6	VAB/ocupado Sector Primario	Mill. Pts. ocupado	1996	2,36	2,36	
4.7	VAB/ocupado Sector Secundario	Mill. Pts. ocupado	1996	9,99	11,59	
4.8	VAB/ocupado Sector Terciario	Mill. Pts. ocupado		6,64	5,91	
	PIB/Hab	% UE-15=100	1996	76,9	78,7	
	Empleo	Nº ocupados	1999	168.544	13.817.450	
	Tasa de actividad masc.	%	1999	60,78	63,10	
4.12	Tasa de actividad fem.	%	1999	30,48	38,37	
4.13	Tasa de desempleo masc.	%	1999	10,60	11,14	
4.14	Tasa de desempleo fem.	%	1999	24,42	23,03	
4.15	Desempleados larga duración	% total desempl.	1999	42,17	33,86	
4.16	Desempleados menores de 25 años	% total desempl.	1999	30,32	28,84	
5 N	ivel tecnológico					
5.1	Gasto I+D/VAB	Indice España=100	1996	64,71	100	
5.2	Gasto I+D/habitante	Indice España=100	1995	63,9	100	
5.3	Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	1997	0,39	0,68	
5.4	Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	1997	0,28	0,42	
5.5	Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	1997	0,68	100	
5.6	Grado penetración PCs en empresas	Indice España=100	1997	92,3	100	
5.7	Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	1998	4,8	7,1	

	GRUPOS DE INDICADORES	UNIDAD	AÑO	CANTABRIA	ESPAÑA	
6. T	ransportes y Comunicaciones					
6.1	Carreteras	Kms/1000 km²	1996	487	333	
6.2	Autopistas y Autovías	Kms/1000 km²	1996	21,7	14,5	
6.3	RTE carreteras	kms.		138		
6.4	Ferrocarril	Kms/1000 km²	1995	21,6	24,3	
6.5	RTE ferrocarril	kms.		0		
6.6	Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Indice España=100	1996	95,2	100	
6.7	Grado de digitalización	% lineas digitaliz.	1996	81	67,4	
7. N	Iedio Ambiente					
7.1	Población conectada a redes saneamiento	% población total	1999	24,78		
7.2	- Aguas residuales tratadas	% total	1999	16,08		
7.3	- RSU tratados	Tms/año	1999	222.312		
7.4	- Superficie suelo protegido	Has		57.106,78		
7.5	- % Superficie suelo protegido por superficie total	%		10,80		

1.10. INDICADORES DE CONTEXTO DE CANTABRIA ESPECÍFICOS DEL FSE

Ejes Fondo	Objetivos				I	
Social	específicos	Indicadores de contexto	Objetivo	Fuente	Sexo	
Europeo	de los ejes				Total Mujeres Ho	ombres

Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

Incrementar el nivel de empleo

Total tasa de empleo (16 y más años)	Incremento	EPA (IV trimestre 99)	37,8	23,5	54,0
< 25 años	Incremento	EPA (IV trimestre 99)	24,0		
> 25 años	Incremento	EPA (IV trimestre 99)	25,1		
Tasa de desempleo (16 y más años)	Reducción	EPA (IV trimestre 99)	14,8	22,9	10,2
Nº total de adultos desempleados (1) durante menos de 12 meses incluidos en alguna medida del Plan de Empleo		INEM (01/04/99 al 31/03/00)	10.037	5.559	4.478
Nº total de participantes en medidas activas que estaban desempleados	Incremento	INEM (01/04/99 al 31/03/00)	23.079	13.059	10.020

Disminuir la incidencia del desempleo de larga duración

Tasa de Parados Larga Duración sobre población	Reducción	EPA (IV trimestre	8,7	
activa		99)		

Incrementar el nivel de empleo de los jóvenes

Desempleados de 16 a 24 año/población de 16 a	Reducción	EPA (IV trimestre	11,6		
24 años		99)			
Nº total de jóvenes desempleados (2) durante	Incremento	INEM (01/04/99 al	6.088	2.974	3.114
menos de 6 meses incluidos en alguna medida del		31/03/00)			
Plan de Empleo		·			

Incrementar el nivel de actividad

Tasa de actividad	Incremento	EPA	(IV	trimestre	44,4	30,04	60,2
		99)					

Ejes Fondo	Objetivos				
Social	específicos	Indicadores de contexto	Objetivo	Fuente	Sexo
Europeo	de los ejes				Total Mujeres Hombres

Refuerzo de la capacidad empresarial

Incrementar el nº de empleadores, favorecer la ocupación en las distintas formas de economía social y el autoempleo

Nº de empresarios o miembros de	cooperativas Incremento	EPA (I\	/ trimestre	33,4	
(miles)	•	99)			

Favorecer la ocupación en PYMES

Incremento anual de ocupados		EPA IV trimestre 99 (IV trimestre 99-IV	- 1,7	
		trimestre 98)		
Incremento anual de ocupados en el sector servicios	conjunto	EPA IV trimestre 99	- 0,6	
		(IV trimestre 99-IV		
		trimestre 98)		

Refuerzo de la estabilidad en el empleo

Mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas a los cambios del sistema productivo

Nº de trabajadores en formación contlnua / total de	Incremento	FORCEM (98)	13,40	
ocupados			%	
Nº de trabajadores en formación continua de	Incremento	FORCEM (98)	4.615	
PYMES (3)				

Ejes Fondo Social	Objetivos específicos	Indicadores de contexto	Objetivo	Fuente		Sexo	
Europeo	de los ejes				Total	Mujeres	Hombres

Refuerzo de la educación técnico-profesional

Perfeccionar el sistema de formación profesional de acuerdo con los requerimientos del mercado de trabajo

Alumnos de formación profesional reglada (4)	Mantener	Mº de Educación			
	una oferta	y Cultura (Curso	8.688	4.115	4.573
	adecuada	97-98)			

Incrementar las oportunidades de inserción laboral de las personas que no superan la enseñanza obligatoria

Alumnos de garantía social (5)	Mantener	Mº de Educación			
	una oferta	y Cultura (Curso	698	243	455
	adecuada	97-98)			

Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología Incrementar la preparación del personal científico y la transferencia de tecnología hacia el sector productivo

Gasto en I+D sobre el PIB	Incremento	INE (98)	0,82	
Personal de I+D expresado en Equivalente de				
Dedicación Plena	Incremento	INE (98)	1.279	
Personal de I+D (EDP) por mil habitantes	Incremento	INE (98)	2,43	
Investigadores (EDP) por mil habitantes	Incremento	INE (98)	1,67	
Solicitud de patentes por residentes	Incremento	INE y Oficina	21	
		Española de		
		Patentes y		
		Marcas (98)		
Producción científica				
	Incremento	CINDOC-CSIC	323	
		(97)		
Porcentaje gasto en I+D ejecutado por el sector			·	
empresarial	Incremento	INE (98)	22,42	

Social	Objetivos específicos de los ejes	Indicadores de contexto	Objetivo	Fuente	Sexo		
Laropoo					Total	Mujeres	Hombres

Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

Asegurar la equiparación entre géneros en el mercado de trabajo

Tasa de empleo femenina / tasa de empleo Incre	mento EPA (IV trimestre
masculina	99) 0,4
Tasa de desempleo femenina / tasa de desempleo Redu	ucción EPA (IV trimestre
masculina	99) 2,2
Tasa de actividad femenina / tasa de actividad Incre	mento EPA (IV trimestre
masculina	99) 0,5

Integración laboral de las personas con especiales dificultades

Aumentar la participación de las personas con especiales dificultades en el mercado de trabajo

Contratación de minusválidos	Incremento	INEM (99)	649	162	487
Alumnos de educación especial (6)	una oferta	Mº Educación y Cultura (Curso 97-98)	112	46	66

Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local Intensificar la creación de empleo en el entorno local

Gasto en iniciativas de empleo de ámbito local	Incremento	

⁽¹⁾ Mayores de 25 años.

⁽²⁾ Menores de 25 años.

⁽³⁾ Se consideran PYMES como las empresas con 250 o menos trabajadores.

⁽⁴⁾ Los alumnos de Formación Profesional Reglada considerados son los que tienen 16 y más años.

⁽⁵⁾ Se han contabilizado los alumnos de los Programas Ordinarios de la Garantía Social y los alumnos de Educación Especial de la Garantía Social.

⁽⁶⁾ Se han incluido los alumnos de Aprendizaje de Tareas.

CAPITULO II- ESTRATEGIA DE DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA

1.- EVALUACIÓN PREVIA.

Vamos a analizar las diferentes experiencias que se han tenido en la Comunidad Autónoma desde la óptica de los diferentes fondos y en sus ámbitos de intervención.

Así vamos a empezar por el FEDER, que por la cantidad de recursos que moviliza es el más importante desde el punto de vista del desarrollo regional.

1.1.- Programa Operativo FEDER 1994-1999.

Hay que destacar la existencia en la Comunidad Autónoma de Cantabria de dos Programas Operativos, uno competencia de la Administración Central y otro de la Administración Regional, que se complementan debido precisamente a la competencia compartida entre ambas Administraciones. No podemos dejar de lado la idea que se ha expuesto en numerosas ocasiones, fundamentalmente a la hora de realizar las evaluaciones de los Programas, sobre las sinergias que se producen al desarrollar ambos programas y la posibilidad de que éstas fuesen negativas en casos puntuales por falta de coordinación de ambas administraciones (por ejemplo: la realización de polígonos industriales, o la telefonía rural).

Vamos a desgranar más a fondo la situación del Programa Operativo Regional (FEDER) competencia de la Administración Regional.

Este Programa Operativo fue aprobado el 6 de Diciembre de 1994, (Decisión de la Comisión C(94)3450) y su coste total era de 158,572 Meuros, con una ayuda FEDER de 105,000 Meuros, que equivale a un 66,2% del coste total.

La circunstancia de que la Comunidad Autónoma no contara en el año 1994 con presupuestos aprobados en el plazo legal, y tuviera que tener presupuestos prorrogados, por lo que no se reflejaba el gasto previsto inicialmente en el Programa con el presupuesto de la Comunidad Autónoma, hicieron necesario plantear una reprogramación, la cual fue aprobada por la Comisión el 29 de Octubre de 1996 (Decisión de la Comisión C(96) 2822), y en la que sin variar el coste total y la ayuda FEDER se proponía la desaparición de la anualidad de 1994, y una serie de cambios en los demás ejes de actuación entre los que destacamos:

- Una fuerte desprogramación de los recursos adscritos a las carreteras regionales, con una pérdida del 32% respecto a lo inicialmente previsto.
- Un fuerte incremento del subeje de Medio Ambiente, que representa más de un 180% respecto al Programa Operativo incial.

En el cuadro nº 1 se observa la ayuda FEDER inicialmente prevista, así como la ayuda final tras esta primera reprogramación efectuada.

CUADRO Nº 1: RECURSOS FEDER DEL PORC: DIFERENCIAS POR SUBEJES ENTRE REPROGRAMACION Y PROGRAMA INCIAL (en Millones de Euros)

SUBEJES	Programac. inicial 1994	Reprogramac. 1996	Diferencia	% Variación
Carreteras	43,68	29,704	13,976	-31.99
Puertos	3,15	3,217	0,067	2,12
Industria y Artesanía	2,11	5,836	3,726	176,58
Desarrollo Local	9,57	10,719	1,149	12,00
Zonas Industriales	10,92	8,330	-2,59	-23,71
Turismo	1,05	1,145	0,095	9,04
Valorizac.Rec.Culturales	4,37	3,528	-0,842	-19,26
Pesca	1,05	3,097	2,047	194,95
Agua	5,25	5,403	0,153	2,91
Medio Ambiente	5,67	15,909	10,239	180,58
Investigación y Tecnología	2,92	4,590	1,67	57,19
Equipamiento Sanitario	5,25	6,074	0,824	15,69
Equipamiento Formativo	8,97	6,548	-2,422	-27,00
Asistencia Técnica	1,05	0,900	-0,15	-14,28
TOTAL PORC	105,000	105,000	0,000	0

Aunque hay incrementos, en porcentaje, importantes (caso del eje 5 pesca), los dos mencionados anteriormente son los que en Meuros sufren la mayor variación, tanto cuantitativa como cualitativamente.

Con esta reprogramación se planteaba la estrategia de desarrollar las infraestructuras de apoyo a la actividad económica y a la mejora de la calidad de vida de la población local, así como estimular el tejido económico regional mediante el establecimiento de regímenes de ayuda, en detrimento de la estrategia de integración y articulación territorial, concretamente la infraestructura viaria. Ello no es óbice para que esta última acción represente casi un 30% del coste público total del Programa Operativo.

También en relación con este último punto hay que destacar que el principal estrangulamiento en la red viaria son las comunicaciones interregionales (autovías), las cuales no son competencia de la Administración Regional.

1.1.1.- Evaluación Intermedia del Programa Operativo Regional (FEDER)

Los comentarios más importantes que se pueden resaltar a la vista del informe de la evaluación intermedia, son los siguientes:

1. Esta evaluación tiene una referencia temporal de poco más de un año. Con la reprogramación aprobada desaparecía la anualidad de 1994, se recortaba bastante la anualidad de 1995 (de 24,164 Meuros de coste total se pasaba a 11,694 Meuros) y se incrementaba en un 76,39% la anualidad de 1996.

Lo más destacable de la ejecución financiera a fecha de la realización de esta evaluación (julio 1997) son los siguientes ratios (en referencia al total del Programa Operativo):

- Se ha comprometido el 45,4%.
- Se ha pagado el 12,6%.
- 2. La evaluación intermedia considera adecuado el ratio del nivel de compromiso, no así el referente al nivel de pagos.
- Otra constatación de la evaluación intermedia, y a la vez propuesta para el futuro, era la de eliminar la posibilidad de incorporar remanentes presupuestarios y ajustar las inversiones programadas al ritmo real de compromiso y ejecución efectuadas.
- 4. En la evaluación intermedia, a pesar de que se mencionaba la eficacia y la eficiencia, no se expresaba (fundamentalmente en la eficiencia) si en dichos conceptos las acciones avanzaban adecuadamente, y ello porque mientras calculaba la eficacia utilizando indicadores físicos y financieros, para calcular la eficiencia del Programa no analizaba otro tipo de indicadores más complejos de calcular, como el empleo directo creado, la sinergia de la actuación concreta en el empleo creado en esa zona, etc.

Es evidente la dificultad de tales indicadores, y sobre todo cuando el radio de actuación del Programa abarca toda la Comunidad Autónoma.

En definitiva, el cálculo de la eficiencia quedaba supeditado a la evaluación final, cuando se pudiesen comparar los costes unitarios con los indicadores de impacto /resultado.

5. Se señalaban una serie de acciones que presentaban un grado de ejecución bajo, y se planteaba la necesidad de una reasignación interna de los créditos para poder cumplir con la totalidad del Programa Operativo.

Estas acciones eran:

- 2.2.1. Plan de Instalaciones Deportivas.
- 2.3.1. Polígonos Industriales.
- 3.2.1. Recuperación del Patrimonio Religioso.
- 3.2.2. Recuperación del Patrimonio Arqueológico y Civil.
- 6.1.1. Obras Hidráulicas.
- 6.4 a.1 Innovación Tecnológica.
- 6.5.1. Centros Sanitarios.
- 6. La necesidad de efectuar un mayor esfuerzo y asignar más recursos, tanto económicos como humanos, para mejorar el seguimiento y gestión del Programa.

1.1.2.- Situación Final

El Programa Operativo Regional de Cantabria fue objeto de una segunda reprogramación a la vista del informe de la evaluación intermedia y del desarrollo de las actuaciones previstas en el Programa.

En el cuadro nº 2 aparecen conjuntamente la ayuda FEDER inicial, el resultado de la primera reprogramación, y la de esta segunda reprogramación, con el incremento en porcentaje que representa la segunda con la primera reprogramación.

CUADRO Nº 2: RECURSOS FEDER DEL PORC: Diferencias por subejes entre la

primera y la segunda reprogramación (en millones de Euros)

SUBEJES	Programa inicial 1994	Reprogra. 1996	Reprogra. 1999	Diferencia 1999-1996	% variacion reprogram. 1996-1999
Carreteras	43,68	29,704	29,704	0	0
Puertos	3,15	3,217	3,217	0	0
Industria y Artesanía	2,11	5,836	4,987	-0,849	-14,54
Desarrollo Local	9,57	10,719	15,074	4,355	40,62
Zonas Industriales	10,92	8,330	4,825	-3,505	-42,07
Turismo	1,05	1,145	1,145	0	0
Valoriz.Rec.Cult.	4,37	3,528	3,528	0	0
Pesca	1,05	3,097	3,097	0	0
Agua	5,25	5,403	6,053	0,650	12,03
Medio Ambiente	5,67	15,909	19,340	3,431	21,56
I + D	2,92	4,590	1,912	-2,678	-58,34
Equip. Sanitario	5,25	6,074	4,670	-1,404	-23,11
Equip. Formación	8,97	6,548	6,548	0	0
Asistencia Técnica	1,05	0,900	0,900	0	0
TOTAL	105,000	105,000	105,000	0	0

Como se aprecia en el cuadro, con esta nueva reprogramación aumentan los subejes Desarrollo Local y Medio Ambiente en detrimento de las zonas industriales, de las ayudas a la innovación tecnológica y de los equipamientos sanitarios.

Es de comentar que precisamente los tres subejes que experimentan descensos con respecto a la reprogramación anterior son aquéllos en los que la Administración Regional o no tiene competencias o las tiene compartidas con la Administración Central, es decir, que pueden incluso llegar a solaparse, no produciendo en ese caso la sinergia positiva pretendida con la coexistencia de dos programas operativos en una misma región.

Independientemente de esto, lo más destacado es el incremento del subeje del Medio Ambiente, que ha pasado de una programación inicial de 5,67 Mecus de ayuda FEDER a 19,340 Mecus.

1.1.3.- Efectos de la evaluación intermedia en el posterior desarrollo del Programa

Todos los resultados o principales conclusiones de la evaluación intermedia han afectado directamente al desarrollo posterior del Programa.

Las principales conclusiones obtenidas por los evaluadores del Programa Operativo Regional, que fueron puestas de manifiesto en las conclusiones de la evaluación intermedia, presentan en el momento de redactar este informe las siguientes modificaciones:

- 1. A 31 de diciembre de 1998, la ejecución financiera en referencia a la totalidad del Programa presentaba los siguientes ratios:
 - Se ha comprometido el 100%
 - Se ha pagado el 64,04%.

Estas cifras son completamente abrumadoras si la comparamos con las de la evaluación intermedia realizada solamente un año y medio antes. Pasamos de un comprometido que no superaba el 50% a tener todo el Programa ya comprometido; y las cifras de pago pasan de un 12,6% a un 64,04%. A este ritmo el programa se completará satisfactoriamente a finales del año 2000, cuando hay plazo hasta el 31 de diciembre del 2001 para realizar pagos.

- 2. Se puede considerar satisfactorio el nivel de compromisos y de pagos (recordemos que la evaluación intermedia consideraba bajo el nivel de pagos).
- 3. La evaluación intermedia recomendaba la no incorporación de remanentes para adecuar el ritmo real de compromisos y de pagos, y evitar así el efecto "bola de nieve".

Esto actualmente se ha solucionado con la reprogramación propuesta, que está pendiente de aprobación por la Comisión, al adecuar el ritmo de pagos del Programa con lo realmente ejecutado anualidad por anualidad. Por otro lado, y para evitar el efecto "bola de nieve", en el Presupuesto de 1999 de la Comunidad Autónoma por primera vez no se incorporan remanentes, con lo que la ejecución financiera del Programa ha de hacerse con cargo al presupuesto corriente.

4. En cuanto a la eficacia del Programa Operativo, se pueden señalar una serie de indicadores por cada eje de actuación que a fecha de hoy presentan cifras realmente buenas.

Así, analizando los diferentes indicadores que se presentaban en el Programa Operativo, y en la evaluación intermedia con respecto al estado actual, tenemos:

PROGRAMA OPERATIVO FEDER

SUBEJE	INDICADOR	VALOR	VALOR	EVALUAC.	SITUACION
		INICIAL	ESPERADO	INTERMEDIA	ACTUAL
-Carreteras	Kms (Nuevos y Acondic.)	2.050	2.135	2.188,82	2.349
-Puertos	Dragados (m ³)	0	250.000	269.319	273.416
	Cosntruc. (m²)	19.936	21.161	22.384	24.131
-Ayuda Indust. y	Nº de empleos a crear.	0	1.365	486	563
Artesanía.	Nº de solicitudes a subv.	0	77	182	212
-Plan Instalac.	Construc. Inst. deport.	0	20.000	40.306	64.629
Deportivas	(m ²)				
-Ayuda Servicios	Nº de proyectos financ.	0	13	5	32
	Empleo creado			18	104
-Plan Telefonía Rural	Nº de líneas digital (%)	34,6	100	61,06	100
-Polígonos	M ² de suelo indust.	687.000	1.076.038	828.000	962.152
Industriales					
-Ayudas Ind.	Creación empleo	0	312	80	159
Turísticas	Nº de proyect. Subv.	0	0	48	95
-Patrimonio	Nº de edif. Rehabilitados	0	0	10	30
Religioso	M ² rehabilitados	0	0	3.460	9.580
-Patrim. Arq. y	M ² rehabilitados	0	30.348	742	2.900
Civil					
-Infraest.	m. lineal muelles	0	3.242	0	3.505
Pesquera					
-Obras	Red Abast. (km)	1.095	1.174	1.120	1144
Hidráulicas	, ,				
-Medio	Red Saneam.(km)	697	1.016	700	923
Ambiente	M ² Recup.Verte.			30.180	39.421
	M ² adecuac. Parques			45.010	52.123
-Innov.	•				
Tecnológica	Nº proyectos	0	6	17	20
-Centros	Nº consultorios rurales	90	120	96	110
Sanitarios	Nº hospitales renovados	0	1	1	1
-Equip. Cultural	Nº de edificios	10	13	14	31
	m ² rehabilitados			1.412	11.750

Como se puede apreciar, todos los indicadores han experimentado un incremento considerable, lo que habla por sí mismo de la evolución del Programa.

En cuanto al empleo creado por el Programa Operativo, en cifras aproximadas, señalamos que se ha creado empleo directo cifrado en unos 826 puestos de trabajo nuevos, manteniendo unos 4.000.

El empleo indirecto generado por el Programa, de difícil cuantificación, lo tenemos que calcular teniendo en cuenta las cifras del INEM, que sitúan a Cantabria con 7.249 desempleados menos en el período transcurrido de diciembre de 1995 a diciembre de 1998. En ese mismo período de tiempo, con datos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, el número de trabajadores cotizantes a la Seguridad Social aumentó en 15.994 personas.

Un calculo estimativo supone que el empleo indirecto creado por el Programa Operativo alcanza la cifra de 1.970 puestos de trabajo, lo que supone una cifra total de creación de puestos de trabajo que ronda los 2.900.

5. La evaluación intermedia señalaba una serie de acciones que debían de ser objeto de una reprogramación por el bajo índice de ejecución, tanto física como financiera, que presentaban.

La situación de estas acciones en el momento actual se encuentra bastante mejorada; no obstante, cabe destacar que en tres de las acciones (Polígonos Industriales, Innovación Tecnológica y Centros Sanitarios) se ha procedido a una reducción de los créditos en beneficios de otras acciones que tenían un mayor grado de ejecución y una tendencia creciente a lo largo del período (Medio Ambiente y Desarrollo Local).

6. Por último, la evaluación intermedia manifestaba la necesidad de efectuar un mayor esfuerzo y asignar más recursos, tanto financieros como humanos, para mejorar el seguimiento y gestión del Programa Operativo.

En este sentido se ha procedido a un reajuste de la Dirección General de Economía, que es el órgano gestor del Programa Operativo dotándole de medios humanos y financieros para llevar a buen término el desarrollo del programa.

1.1.4.- Consideraciones Finales

La evolución del Programa Operativo ha experimentado un cambio muy significativo desde que se realizó en Julio de 1997 la evaluación intermedia; en tan sólo año y medio se ha ejecutado más que en todos los años anteriores. Ello se debe, en parte, al mayor grado de rodaje experimentado con el paso de los años por los diferentes órganos gestores de las diferentes acciones, y en otra parte, casi fundamental, a las correcciones efectuadas (en este caso por la Administración Regional) para poder reconducir el Programa a la vista de los resultados obtenidos en la evaluación intermedia.

En este sentido, la evaluación final será de gran importancia para poder verificar que el camino seguido por la Administración Regional en este última reprogramación es el correcto de cara a conseguir un desarrollo armónico del territorio, y que los esfuerzos realizados se reflejan en los diferentes indicadores de coyuntura económica que se analicen.

Un dato importante a tener en cuenta es que Cantabria va a pasar de ser región Objetivo 1 a ser región en ayuda transitoria, lo que supone pasar de un P.I.B. per capita (de los últimos 3 años disponibles) inferior al 75% de la media comunitaria para el actual período de programación, a un 76,66% (según datos disponibles para 1994, 1995 y 1996) de cara al próximo período de programación (2000-2006). Es evidente que los Fondos Estructurales han tenido una importancia fundamental en este crecimiento.

Por otro lado, hay que tener presente que aunque el Programa Operativo Regional haya superado en compromisos a fecha de hoy el cien por cien, hay de fecha para la realización de pagos, tal y como establece la Decisión C(94)3450 de 6 de diciembre de 1994 en su artículo 6, hasta el 31 de diciembre del 2001.

Esto supone que los efectos de la totalidad de la intervención comunitaria en el territorio regional, no serán apreciables hasta el año 2002, que será el año en el que se realice la evaluación final del Programa.

Durante los años 2000 y 2001 coexistirán en la Comunidad Autónoma la intervención del período anterior con la del período vigente, lo cual no debe ser obstáculo para una visualización global del período anterior y un análisis más exhaustivo que contenga la reprogramación de cierre que se pueda efectuar en el Programa.

1.2.- Programa Operativo FEOGA-O (1994-1999)

1.2.1.- Situación de partida

Por Decisión C (94) 3507 de la Comisión, de fecha 14 de Diciembre de 1994 se aprobó el Programa Operativo "Desarrollo del Medio Rural en Cantabria", encuadrado en el eje prioritario nº 4 "Agricultura y desarrollo rural" del Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del Objetivo nº 1 para el período 1994-1999.

La ayuda del FEOGA, que representa un 70 % del gasto público, se ha fijado, tras sucesivas reprogramaciones, en un importe máximo de 50,4695 millones de euros.

El P.O. contempla medidas de actuación agrupadas en tres subprogramas, que a continuación se exponen:

Subprograma 1: Mejora de las condiciones de la producción agraria y del hábitat rural.

Medidas

- 1.1. -Mejora de las infraestructuras vinculadas al desarrollo agrario.
- 1.2. -Concentración parcelaria y pequeños regadíos.
- 1.3. -Renovación y desarrollo de pueblos y conservación del patrimonio rural.

Subprograma 2 : Protección y Conservación de los recursos Naturales.

Medidas

- 2.1. -Conservación del medio natural.
- 2.2. -Espacios protegidos y fauna silvestre.
- 2.3. -Desarrollo y aprovechamiento de los bosques.

Subprograma 3: Reconversión y reorientación de las producciones.

Mejora de la calidad agroalimentaria y diversificación de la actividad agraria.

Medidas

- 3.1. -Reconversión y reestructuración de sectores.
- 3.2. -Racionalización de los medios y costes de producción (Selección, reproducción y transferencia de tecnología).
- 3.3. -Mejora integral de la sanidad agrícola y animal.
- 3.4. -Adecuación del potencial productivo y diversificación de la economía rural.
- 3.5. -Promoción de la mejora de la calidad y apoyo a la comercialización de los productos agrarios regionales.
- 3.6. -Investigación y desarrollo tecnológico agrario.

1.2.2.- Resumen de las actuaciones más destacadas del periodo 1994-99

Los datos a 31 de diciembre de 1999 muestran un grado de ejecución financiera del programa muy satisfactorio; se han comprometido o pagado actuaciones por importes que superan globalmente las previsiones de los cuadros financieros aprobados para el conjunto del periodo 1994-1999.

Dentro del Subprograma 1 destacan las actuaciones en <u>caminos rurales</u>, <u>electrificación rural y concentración parcelaria</u>, para las que se han superado las metas establecidas en el programa.

Los proyectos encuadrados dentro de la medida 2.1. conservación del medio natural, a través de las acciones de reforestación, tratamientos silvícolas, mejora de pastizales y lucha contra incendios, suman un volumen de inversión importante. También han recibido una cantidad notable de fondos las acciones relativas a las campañas de saneamiento ganadero y a los programas de control de enfermedades especificas, así como los programas llevados a cabo para la mejora de la calidad higiénica de la leche.

Dentro de las actuaciones que mayor inversión han generado, se deben mencionar también los proyectos encaminados a la <u>mejora del nivel genético del ganado</u> dentro de la medida 3.2.

Cabe destacar las ayudas destinadas al <u>desarrollo y aprovechamiento de bosques</u>, por la inversión privada que se genera y por la importancia progresiva que han ido adquiriendo a lo largo del periodo de aplicación del programa.

Las acciones de la medida 1.3. <u>renovación y desarrollo de pueblos</u>, deben ser mencionadas por su importancia para mejorar las condiciones de vida de la población rural.

Por último y dado el carácter singular de las mismas, hay que citar las actuaciones llevadas a cabo en la <u>mejora de los regadíos</u> existentes en la región, a través de la creación de balsas de riego y las <u>labores encaminadas a favorecer la supervivencia</u> del salmón en Cantabria.

Indicadores físicos

En los cuadros que se adjuntan se recogen los resultados provisionales, según los datos disponibles en el momento de redactar estas líneas (marzo 1999). En estos cuadros la columna "Previsión total Programa Operativo" representa el valor de la meta a alcanzar con ese indicador, definida al inicio del programa. No todos los indicadores tienen metas y por lo tanto solo se calcula el "Grado de realización" (última columna del cuadro) para los indicadores que tienen un valor inicial. A continuación se comentan las actuaciones más importantes de 1999.

Subprograma 1. Mejora de las condiciones de la producción agraria y del hábitat rural.

En <u>caminos rurales</u> se han realizado mejoras en un total de 95 Km. diferenciados en 42 proyectos. Lo realizado en el año 1999 supone que, acumulado a lo realizado en años anteriores, se haya ejecutado más de lo previsto en el Programa Operativo (210%).

En cuanto a <u>electrificación rural</u>, durante el año se han finalizado 6 planes suponiendo la instalación de 349 km de líneas eléctricas, afectando a una población rural de 1.698 habitantes.

En estas acciones el grado de realización supera igualmente al previsto como meta en el programa (175 % respecto al total de abonados mejorados).

En <u>concentración parcelaria</u> la meta establecida en el Programa Operativo (15.735 has afectadas por la concentración) se ha superado con un 150 %, correspondiente a 23.666 Has, de las cuales corresponden a 1999, 9.603 has y de estas están finalizadas o próximas a su finalización 3.335 has.

Se han realizado 12 actuaciones en <u>alumbrado público</u>, las cuales se han dado por finalizadas en su totalidad. Afectan a un total de 35 núcleos rurales, con una

población de 7.352 habitantes, con lo que se alcanza el 55% del total previsto en el Programa Operativo.

En <u>accesos y pavimentación</u> de núcleos rurales se han efectuado 6 actuaciones de las que se han finalizado 5, afectando a un total de 19 núcleos y 1.299 habitantes, llegándose al 127% del total previsto en el programa.

En <u>abastecimientos de agua</u> no se ha finalizado ninguna actuación.

Hay que hacer constar que, tanto en abastecimientos de agua como en saneamiento, la mayor parte de las acciones que se llevan a cabo en la región se realizan con cargo a otros programas.

Subprograma 2 . Protección y conservación de los recursos Naturales.

En <u>reforestación</u> se actuó en 808 Has., lo que unido a la superficie reforestada en años anteriores (284 has.) nos ofrece un grado de realización del 59% del total previsto en el Programa Operativo.

En <u>tratamientos selvícolas</u> se trabajó en 1.184 Ha., superando la meta prevista en el Programa Operativo (400 %).

Durante 1999 también se crearon 8 puntos de agua, se mejoraron 38 Km. de vías de servicio, y se actuó sobre 470 Ha. de cortafuegos.

En el vivero forestal de Villapresente se han realizando mejoras y acondicionamientos de las infraestructuras y sistemas de producción desde 1995.

En la medida 2.2. <u>Espacios protegidos y fauna silvestre</u>, a título meramente indicativo se pueden señalar las siguientes actuaciones:

- Acondicionamiento de 8 refugios y áreas recreativas.
- Tratamientos selvícolas de 3.732 Ha. de espacios naturales protegidos
- Acondicionamiento de 25 Km. de vías de servicio.
- Pago de 777 expedientes de indemnizaciones por daños de la fauna silvestre, de los cuales 426 corresponden a daños causados por lobo y 497 a daños en fincas. Los daños causados en fincas se deben principalmente a jabalí y venado.
- Repoblación de terrenos cinegéticos de la zona costera con 1.350 faisanes.
- Limpieza de las márgenes y riberas fluviales.
- Actuaciones de mejora, acondicionamiento y equipamiento en el Centro Ictiológico de Arredondo, cuyo fin es evaluar y aumentar la supervivencia del salmón en Cantabria.

En la medida 2.3. <u>Desarrollo y aprovechamiento de los bosques</u> se han concedido un total de 565 ayudas. La superficie total repoblada ha alcanzado las 497 has. (el 59% del total previsto en el Programa). La superficie con tratamiento selvícola,

1.952 has. supera la meta prevista en el programa (el 188% del total). Asimismo, se han mejorado 73 Km. de vías forestales.

Subprograma 3: Reconversión y reorientación de las producciones. Mejora de la calidad agroalimentaria y diversificación de la actividad agraria.

El <u>Centro de Selección</u> ha distribuido 9.000 dosis seminales (cifra provisional). Parte de estas dosis seminales se utilizan en el Control de Núcleos Lecheros y otra parte en programas de testaje.

Se ha colaborado con los 8 <u>núcleos de control lechero</u> (N.C.L.) existentes, habiéndose controlado a un total de 28.474 lactaciones.

Con relación al año 1994, se ha producido una sensible disminución del número de núcleos, al reestructurarse las agrupaciones de explotaciones con vistas a racionalizar el trabajo de los controladores. En el futuro solo existirá un núcleo que agrupará a la totalidad de las explotaciones.

La Administración Central ha contribuido a las ayudas de los N.C.L. con 28,6 millones de pesetas y la A. Autonómica con 82,3 millones.

Se han tramitado 7 expedientes para <u>utilización de maquinaria en común</u> que afectan a 518 explotaciones agrarias, con una ayuda total de 5,7 millones de pts.

Se han adquirido 9 hembras donantes de embriones para mejora genética.

Han proseguido los trabajos para determinar el manejo más adecuado del ganado en orden a la <u>producción de carne de buey</u>, con miras a incrementar el valor añadido de la producción cárnica.

Respecto a los indicadores relativos a razas ganaderas autóctonas, este año como el anterior no se consignan, ya que se están tramitando tales ayudas a través de las medidas agroambientales del FEOGA Garantía.

En <u>saneamiento ganadero</u>, se han investigado 16.007 explotaciones de ganado vacuno, ovino y caprino y se ha actuado sobre 354.202 cabezas de bovino, 76.939 de ovino y 18.807 de caprino.

Por asistencias técnicas para <u>análisis de muestras de leche</u> para determinación de la calidad se han tratado un total de 270.000 muestras (cifra provisional).

En cuanto a <u>ayudas a la mejora de la calidad sanitaria de la leche</u>, se han concedido en 1999 ayudas por valor de 97,12 millones de pesetas. El 88% de la ayuda se invierte en controles de calidad y el resto se dedica a la adquisición de equipos de control e informáticos y formación de técnicos.

Todas las agrupaciones existentes de vacuno de leche en Cantabria (7 cooperativas y 4 SAT) están llevando a cabo planes de mejora.

Se está haciendo especial seguimiento de la antigüedad de las instalaciones de ordeño y de la situación bacteriológica de los tanques. Los datos arrojan edades comprendidas entre los 10 y 20 años para el 41% de las instalaciones de ordeño, extremo que debe corregirse.

La inversión realizada en el <u>Laboratorio de Sanidad Animal</u> se ha empleado en mejoras de los sistemas de diagnóstico con la adquisición de 4 equipos de análisis que han permitido incrementar en un 22% el número de determinaciones (1.020.000 en 1995 frente a 1.247.178 en 1999) y en acondicionar y mejorar el centro. El número de muestras analizadas para el periodo 1994-99 se ha incrementado, pasando de 386.872 en 1995 a 486.300 en 1999.

En las <u>ayudas al vaciado sanitario</u> se han tramitado 25 expedientes de reposición para la adquisición de 468 reses.

Se ha participado en un total de 4 ferias alimentarias.

En <u>investigación y desarrollo tecnológico agrario</u> se continúa con el programa de investigación de la Fauna Silvestre Cántabra, en colaboración con la Universidad de Cantabria.

Subprograma 1

MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA Y DEL HÁBITAT NATURAL

Medida 1.1

Mejora de las Infraestructuras vinculadas al Desarrollo Agrario

GRADO DE EJECUCIÓN POR INDICADORES FÍSICOS								
INDICADORES FÍSICOS APLICADOS	PREVISIÓN TOTAL PROGRAMA	REALIZADO DURANTE 1999	REALIZADO EN AÑOS ANTERIORES	TOTAL REALIZADO	GRADO DE REALIZACIÓN (%)			
	OPERATIVO	PROVISIONAL						
Total de Líneas Eléctricas instaladas (metros)		348.509	324.821	673.330				
Líneas de Alta Tensión instaladas (metros)		262.976	100.419	363.395				
Líneas de Baja Tensión instaladas (metros)		63.248	226.584	289.832				
Total de abonados mejorados	2.600	1.698	2.858	4.556	175,2			
Nuevos abonados		1.028	603	1.631				
Empresas contratados		14	12	26				
Transformadores instalados		88	122	210				
Explotaciones a las que se aumenta la potenc. eléctrica		637	608	1.245				
Viviendas a las que se aumenta la potencia eléctrica		329	578	907				
Empleo mantenido en la fase de instalación		76	70	146				
Caminos Rurales mejorados (km)	180	95	284	379	210,6			
Caminos Rurales construidos (km)		0	20	20				
Nº de Núcleos Rurales a los que facilita el acceso		76	112	188				
Población Rural afectada		3.044	3.545	6.589				
Has totales servidas		6.087	13.564	19.651				
Nº de explotaciones a las que se facilita el acceso		609	288	897				
Nº de Empresas contratadas		27	30	57				

Subprograma 1 MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA Y DEL HÁBITAT NATURAL

Medida 1.2

Concentración Parcelaria y Pequeños Regadíos

,		,			
GRADO DE EJECUCIÓN POR	INDICADORE	<u>ES FÍSICO</u>	<u>S</u>		
	PREVISIÓN	REALIZADO	REALIZADO	TOTAL	GRADO DE
INDICADORES FÍSICOS APLICADOS	TOTAL	DURANTE	EN AÑOS	REALIZADO	REALIZACIÓN
	PROGRAMA	1999	ANTERIORES		(%)
	OPERATIVO	PROVISIONAL			
Caminos de Concentrac. construídos o mejorados (km)		83	246	329	
Superficie afectada por Progr. de Concent. Parcel. (has)	15.735	9.603	14.063	23.666	150,4
Superficie afectada hasta Fase 9 (has)		1.249	1.850	3.099	
Superficie afectada entre fases 9 y11 (has)		1.242	7.913	9.155	
Superficie afectada entre fases 12 y 14 (has)		3.777	3.468	7.245	
Superficie afectada entre fases 15 y 17 (has)		3.335	5.383	8.718	
Indice de Reducción del número de parcelas		3,67	6,69	10	
Superficie de regadío mejorada (has)	300	0	220	220	73,3
Nº de Balsas de riego construídas o mejoradas		0	3	3	
Capacidad de las balsas (m3)		0	110.000	110.000	
Nº de explotaciones beneficiadas por balsas de riego		0	36	36	
Tuberías de riego mejoradas (m)		0	15.600	15.600	
Nº total de empresas contratadas en C.P. y peq. regad.		15	12	27	

Subprograma 1 MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA Y DEL HÁBITAT NATURAL

Medida 1.3

Renovación y Desarrollo de Pueblos

INDICADORES FÍSICOS APLICADOS	PREVISIÓN TOTAL	REALIZADO DURANTE	REALIZADO EN AÑOS	TOTAL REALIZADO	GRADO DE REALIZACIÓN
	PROGRAMA	1999	ANTERIORES		(%)
	OPERATIVO	PROVISIONAL	(*)		
	1	1			1
Núcleos Rurales afectados alumbrado público	54	35	180	215	398,1
Población rural afectada por el alumbrado público	63.000	7.352	27.119	34.471	54,7
Metros lineales de tendido eléctrico instalado		29.340	120.811	150.151	
Luminarias instaladas		796	3.337	4.133	
Empresas contratadas		14	74	88	
Núcleos Rurales afectados acceso/pavimentac.	30	19	19	38	126,7
Población rural afectada por la mejora		1.299	1.388	2.687	
Superficie total pavimentada (m2)		18.702	32.305	51.007	
Cunetas de hormigón (m.l.)		1.750	2.167	3.917	
Bordillos (m.l.)		1.695	1.169	2.864	
Empresas contratadas (Nº)		5	14	19	
Núcleos mejorados en señalización vial (nº)		2	3	5	
Núcleos Rurales afectados abastec./saneamient.	28	0	1	1	3,6
Población Rural afectada por la mejora	4.480	0	692	692	15,4
Canalizaciones construidas o mejoradas (m.l.)		0	550	550	
Depuradoras construidas o mejoradas (nº)		0	1	1	
Empresas contratadas (nº)		0	1	1	

^(*) Realizada la revisión de años anteriores

Subprograma 2 PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Medida 2.1 Conservación del Medio Natural

ADADA DE EJECUCIÓN DOD INDICADODES EÍSICOS									
GRADO DE EJECUCION POR I	GRADO DE EJECUCIÓN POR INDICADORES FÍSICOS								
	PREVISIÓN	REALIZADO	REALIZADO	TOTAL	GRADO DE				
INDICADORES FÍSICOS APLICADOS	TOTAL	DURANTE	EN AÑOS	REALIZADO	REALIZACIÓN				
	PROGRAMA	1999	ANTERIORES		(%)				
	OPERATIVO	PROVISIONAL							
Superficie Total Reforestada (hectáreas)	1.850	808	284	1.092	59,0				
Superficie Reforestada por la Administración (hectáreas)		496	42	538					
Superficie Reforestada por empresas privadas (hectáreas)		313	133	446					
Superficie Total con Tratamiento selvícola (has.)	2.500	1.184	10.062	11.246	449,8				
Superficie Total de Pastizales Mejorados (has.)		728	1.476	2.204					
Vías de Servicio mejoradas (Km)	580	38	220	258	44,5				
Superficie Total de Cortafuegos mejorados (has.)		470	644	1.114					
Entidades locales beneficiadas		46	262	308					
Nº de municipios afectados		50	50	100					
Nº de empresas contratadas		11	16	27					
Puntos de Agua creados		8	107	115					
Disminución Indice de Eficacia Extinción de Incendios									
Vehículos autobomba adquiridos		0	4	4					

Subprograma 2 PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Medida 2.2 Espacios Naturales protegidos y Fauna Silvestre

GRADO DE EJECUCIÓN POR INDICADORES FÍSICOS								
INDICADORES FÍSICOS APLICADOS	PREVISIÓN TOTAL PROGRAMA OPERATIVO	REALIZADO DURANTE 1999 PROVISIONAL	REALIZADO EN AÑOS ANTERIORES	TOTAL REALIZADO	GRADO DE REALIZACIÓN (%)			
Acondic. núcleos de especial interés medioamb. (has.)	2.000			0	0,0			
Ampliación de las áreas controladas de caza (has.)	1.200		1.200	1.200	100			
Tratamientos selvícolas en Parques Naturales (has.)		3.732	397	4.129				
Vías de Servicio mejoradas en Parque Naturales (Km)		25	25	50				
Puntos de agua creados en Parques Naturales (nº)		12	1	13				
Refugios y áreas recreativas acondicionados (nº)		8	28	36				
Nº de cauces de río mejorados		1	5	6				
Adquisición material equipos investigación (nº de proy.)		2	9	11				
Total Indemnizaciones daños fauna silvestre (nº)		777	1.759	2.536				
Indemnizaciones daños lobo (nº)		426	399	825				
Indemnizaciones daños fincas (nº)		497	615	1.112				
Nidales de madera para aves insectívoras (nº)		0	5.900	5.900				
Becas de Formación (nº)		2	5	7				
Nº de juveniles de salmón repoblados		82.627	153.875	236.502				
Nº de juveniles de salmón vacunados		82.627	104.170	186.797				
Nº de análisis calidad aguas		651	651	1.302				
Nº de análisis patología		53	61	114				
Estudios de Investigación (nº)		3	4	7				

Subprograma 2 PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Medida 2.3 Desarrollo y Aprovechamiento de los Bosques - R(CEE) 1610/89

GRADO DE EJECUCIÓN POR IN	IDICADORES	FÍSICOS			
	PREVISIÓN	REALIZADO	REALIZADO	TOTAL	GRADO DE
INDICADORES FÍSICOS APLICADOS	TOTAL	DURANTE	EN AÑOS	REALIZADO	REALIZACIÓN
	PROGRAMA	1999	ANTERIORES		(%)
	OPERATIVO	PROVISIONAL			
Superficie Total Repoblada (has.)	1.700	497	503	1.000	58,8
Superficie con Tratamiento Selvícola (has.)	2.500	1.952	2.738	4.690	187,6
Vías Forestales mejoradas (Km)	100	73	221	294	293,8
Cortafuegos realizados (has.)		31	51	82	
Viveros mejorados (nº)		1	2	3	
Puntos de agua creados		0	0	0	
Ayudas concedidas (nº expedientes)		565	685	1.250	
Entidades locales auxiliadas (Aytos., Juntas Vecinales)		87	185	272	
Agrupaciones de empresarios forestales auxiliadas (nº)		3	0	3	

RECONVERSIÓN Y REORIENTACIÓN DE LAS PRODUCCIONES, MEJORA DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGRARIA

Medida 3.2

Selección, Reproducción y Transferencia de Tecnología

ODADO DE EJECUCIÓN DOD IN	IDICADODE	C FÍCICO			
GRADO DE EJECUCIÓN POR IN	IDICADORE	S FÍSICO	<u> </u>		
INDICADORES FÍSICOS APLICADOS	PREVISIÓN TOTAL PROGRAMA	REALIZADO DURANTE 1999	REALIZADO EN AÑOS ANTERIORES	TOTAL REALIZADO	GRADO DE REALIZACIÓN (%)
	OPERATIVO	PROVISIONAL			, ,
		T			
Nº de explotaciones en Núcleos de Control Lechero		1.096	5.450	6.546	
Nº de lactaciones cerradas en Control Lechero		28.474	88.250	116.724	
Nº de ferias y concursos de ganado organizados			69	69	
Adquisición de hembras donantes de embriones	30	9	0	9	30,0
Nº de inseminaciones		9.000	319.003	328.003	
Nº de razas autóctonas primadas			2	2	
Nº de explotaciones con razas autóctonas primadas			169	169	
Número de Equipos de Maquinaria introducidos	60	7	86	93	155,0
Nº de expedientes de ayuda a compra de maquinaria		3	12	15	
Nº de explotaciones que agrupan las entidad. ayudadas		518	152	670	
Nº de cooperativas/SAT ayudadas		9	6	15	
Nº de empresas de servicios ayudadas		0	4	4	
Nº de grupos informales ayudados		0	2	2	
Nº de agricultores beneficiados		518	152	670	

Subprograma 3 RECONVERSIÓN Y REORIENTACIÓN DE LAS PRODUCCIONES, MEJORA DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGRARIA

Medida 3.3

Mejora Integral de la Sanidad Agrícola y Animal

GRADO DE EJECUCIÓN POR INDICADORES FÍSICOS

INDICADORES FÍSICOS APLICADOS	PREVISIÓN TOTAL PROGRAMA OPERATIVO	REALIZADO DURANTE 1999 PROVISIONAL	REALIZADO EN AÑOS ANTERIORES	TOTAL REALIZADO
	ī			1
Número de Organizaciones Agrarias subvencionadas		0	2	2
Número de agricultores asociados		0	54	54
Nº de productos fitosanit. innovadores subvencionados		0	2	2
Explotaciones ganaderas investigadas		16.007	86.135	102.142
Animales bovinos investigados		354.202	1.845.698	2.199.900
Animales ovinos investigados		76.939	342.278	419.217
Animales caprinos investigados		18.807	86.592	105.399
Muestras de leche analizadas		270.000	535.555	805.555
Explotac. controladas Mejora Calidad Higiénica Leche		2.624	5.849	8.473
Nº de vacas controladas Mejora Calidad Higiénica Leche		66.462	124.850	191.312
Nº de reses adquiridas reposición de ganado		468	773	1.241
Nº de crotales adquiridos identificación ovino		49.000	8.000	57.000
Nº de muestras analizadas investigación brucelosis en cáninos		0	462	462

Subprograma 3

RECONVERSIÓN Y REORIENTACIÓN DE LAS PRODUCCIONES, MEJORA DE LA CALIDAD

AGROALIMENTARIA Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGRARIA

Medida 3.4

Adecuación del potencial productivo y diversificación de la economía rural

GRADO DE EJECUCION POR INDICADORES FISICOS								
	PREVISIÓN	REALIZADO	REALIZADO	TOTAL	GRADO DE			
INDICADORES FÍSICOS APLICADOS	TOTAL	DURANTE	EN AÑOS	REALIZADO	REALIZACIÓN			
	PROGRAMA	1999	ANTERIORES		(%)			
	OPERATIVO	PROVISIONAL						

Número de viviendas mejoradas o construídas	200	0	5	5	2,5
Nº de viviendas contr./mejoradas para act. turismo rural		0	5	5	

Subprograma 3 RECONVERSIÓN Y REORIENTACIÓN DE LAS PRODUCCIONES, MEJORA DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGRARIA

Medida 3.5

Promoción de la mejora de la calidad y apoyo a la comercialización de los productos agrarios regionales

CDADO DE EJECUCIÓN DOD INDICADODES ESCICOS								
GRADO DE EJECUCIÓN POR INDICADORES FÍSICOS								
	PREVISIÓN	REALIZADO	REALIZADO	TOTAL	GRADO DE			
INDICADORES FÍSICOS APLICADOS	TOTAL	DURANTE	EN AÑOS	REALIZADO	REALIZACIÓN			
	PROGRAMA	1999	ANTERIORES		(%)			
	OPERATIVO	PROVISIONAL						
№ de ferias y concursos organizados	40	4	11	15	37,5			
N° de explotaciones y empresas acogidos a la D.O./D.C.	300	0	349	349	116,3			
N° de ayudas a los Consejos Reguladores de D.O./D.C.	8	0	10	10	125,0			
№ ayudas concedidas pequeñas empresas artesanales		0	18	18				
№ de campañas publicitaria realizadas		1	4	5				

1.3.- Programa operativo del Fondo Social Europeo (1.996 – 1.999).

1.3.1.- Situación al inicio del programa operativo.

El desempleo en Cantabria experimentó un gran crecimiento a comienzos de la década de los noventa, siendo la tasa de paro de 23´2 en 1994 y de 22´3 en 1995; dicho aumento se debió fundamentalmente a la pérdida de empleo en el sector industrial tradicional y a la gran incorporación de jóvenes al mercado laboral.

Para paliar la grave situación del desempleo en Cantabria era necesario cualificar a la mano de obra desocupada en las nuevas técnicas productivas a través de una oferta de formación ocupacional variada que generase los puestos de trabajo que el mercado demandaba.

Asimismo era necesario desarrollar políticas de fomento del empleo para los colectivos de desempleados con más dificultades de inserción en el mercado de trabajo y mejorar la empleabilidad de los trabajadores.

1.3.2.- Objetivos, acciones programadas y presupuesto aprobado.

Al objeto de facilitar la inserción profesional de los desempleados y de los jóvenes en el mercado laboral y mejorar la empleabilidad de los ocupados, Cantabria se fijó los siguientes **objetivos básicos**:

1.- Desarrollo de programas de fomento del empleo y formación profesional ocupacional de desempleados y de jóvenes desempleados para su incorporación al mercado laboral.

Estos programas complementaban las acciones previstas por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de Cantabria.

- 2.- Refuerzo de la educación técnico-profesional.
- 3.- Formación continua de trabajadores.
- 4.- Formación de investigadores (formación postgrado).

Para el cumplimiento de los objetivos mencionados se programaron las siguientes **acciones**:

ACCIONES C1 Y C2: Establecimiento y convocatoria de programas de fomento del empleo de desempleados y de jóvenes desempleados.

(Ayudas a la contratación y al autoempleo para las acciones)

ACCIONES F3 Y F4: Establecimiento y convocatoria de programas de formación profesional ocupacional para desempleados y jóvenes desempleados (cursos de formación ocupacional).

ACCIÓN F1: Formación profesional-educacional (Becas a alumnos de Carrejo).

ACCIÓN F2: Formación ocupados (Formación continua de trabajadores).

ACCIÓN F5: Formación de investigadores (Formación Postgrado).

ACCIÓN AS8: Asistencia técnica.

El **presupuesto** inicialmente aprobado fue de 1.887 millones de pesetas (11,9 meuros) para un total 4.910 beneficiarios previstos.

El programa tras la última modificación de la Comisión quedó definitivamente aprobado con un presupuesto total de 2.586 millones de pesetas (15,5 meuros) para un total de 6.832 beneficiarios. La ayuda FSE aprobada ascendió a 1.943 millones de pesetas (11,5 meuros).

El eje con mayor peso específico (86% del total) fue el eje de inserción y reinserción de desempleados (Acciones C1, C2, F3 y F4) con un total de ayuda FSE aprobada de 1.662 millones de pesetas (9.9 meuros).

1.3.3.- Acciones ejecutadas

Al finalizar el período a 31-12-1999 el total de beneficiarios fue de 10.071 personas (147% sobre las previsiones).

Dicho incremento ha sido debido fundamentalmente al aumento de beneficiarios de formación continua y de Formación Postgrado. Sin embargo el eje fundamental de ejecución del P.O. ha sido el de Inserción y Reinserción de desempleados, con 6.084 personas beneficiarias y 2.238 millones de pesetas ejecutadas, de las cuales 1.109 millones de pesetas han financiado ayudas al empleo de 1.802 desempleados y 1.129 millones de pesetas han beneficiado a otros 4.282 desempleados a través de 301 cursos de cualificación profesional.

A través del eje de Formación de ocupados se han beneficiado 3.380 trabajadores que han acudido a alguno de los 209 cursos impartidos y del eje de formación de investigadores se han beneficiado 481 postgrados.

1.3.4.- Impacto sobre el empleo de las intervenciones del Fondo Social Europeo.

Las acciones de fomento del empleo y de formación profesional ocupacional y continua del Programa Operativo de Cantabria del Fondo Social Europeo, unidas a las intervenciones de fomento del empleo transferidas del INEM (empleo autónomo, economía social e integración laboral de minusválidos), así como a las

actuaciones de la FORCEM y del resto de actuaciones del Programa Plurirregional del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones de Objetivo 1, Submarco Cantabria, y las distintas actuaciones de los 24 proyectos de las iniciativas comunitarias de "Empleo" y "Adapt" de Cantabria, han tenido un impacto positivo sobre el empleo, reduciéndose la tasa del paro en Cantabria de 23,2 en 1994 a 15,6 en 1999.

En el análisis de la situación socio-económica de Cantabria contenida en este Programa, se ha expuesto detalladamente la evolución del mercado de trabajo en el período anterior de programación. En base a ella se puede concretar los principales desequilibrios actuales, que constituyen las prioridades de intervención en el nuevo período.

Según el informe sobre la evaluación intermedia del P.O. elaborado por la Universidad de Cantabria, para las acciones de 1996, la eficiencia de la formación para encontrar empleo (en los seis meses posteriores a la finalización del curso) fue del 37,08 %. En las ayudas directas al empleo los contratados indefinidamente, un año después continúan empleados el 96% y un 82 % los de autoempleo. Para las acciones de 1997 la eficiencia fue del 47%, para las acciones de formación y del 86,4% y 82% (quince meses después) para la contratación indefinida y el autoempleo respectivamente.

En el período 2000-2006 se mantendrán también medidas, con un importante peso específico, cuyo objetivo va a ser la inserción en el mercado laboral de desempleados, dado que si bien la tasa de paro se ha reducido de forma significativa, todavía sigue siendo elevada. Además para este nuevo período serán también objetivos prioritarios el incremento de la tasa de actividad en especial de jóvenes y mujeres, el asegurar el nivel de competencias de los trabajadores y el empleo existente, el apoyo a la inserción laboral de personas discapacitadas y a colectivos de riesgo de exclusión y la promoción de la igualdad en el mercado laboral combatiendo las desigualdades de género.

1.4. Evaluación previa en términos de recursos humanos y empleo.

A la vista de los principales desequilibrios del Mercado de Trabajo entre los que destacan:

- 1.- Las tasas de Actividad y ocupación de la Comunidad Autónoma de Cantabria en comparación con el resto de las Comunidades Autónomas sigue siendo baja.
- 2.- La tasa de Actividad y ocupación femenina es significativamente menor que la masculina.
- 3.- Las tasas de actividad y ocupación de los jóvenes (16-24 años) y de los adultos (55 y más años) es también significativamente menor que las del colectivo entre 25 y 44 años.

- 4.- Las tasas de paro mayores se dan en los colectivos antes señalados, mujeres y jóvenes.
- 5.- La contratación temporal de asalariados sigue mostrando una elevada incidencia sobre el total de contratos.
- 6.- Por sectores económicos la agricultura y la industria han sido los que más ocupados han perdido en estos últimos años.
- 7.- Por tiempo de búsqueda de empleo los parados de muy larga duración (más de 2 años de desempleo) son los más numerosos, seguidos de los que llevan menos de 6 meses de búsqueda de empleo.

Se han determinado los siguientes objetivos:

- 1.- Fomentar el incremento de la actividad y ocupación en general, y en particular para la mujer.
- 2.- Promover el empleo de los colectivos con más dificultades de inserción, y tasa de paro: jóvenes, mujeres y parados de larga duración.
- 3.- Prevenir el desempleo juvenil y el paro de larga duración (más de un año) con intervenciones anteriores a los 6 y 12 meses de desempleo.
- 4.- Mejorar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.
- 5.- Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado de trabajo, en especial de las personas que corren el riesgo de quedar excluidos de éste por su condición de discapacitados o desfavorecidos.
- 6.- Fomentar la estabilidad en la contratación laboral de trabajadores.

Especial referencia a la situación de la mujer

Como ya se ha expuesto en el análisis de la situación demográfica de Cantabria, la evolución de las tasas brutas de natalidad y mortalidad en la Comunidad, han dado lugar a la situación actual de desvitalidad demográfica, básicamente por la tendencia descendente de la natalidad.

Los factores explicativos de la caída de la fecundidad son tanto de orden sociológico (emancipación de la mujer y su incorporación al mundo de trabajo y a la enseñanza superior, así como disminución del tamaño de la familia en aras a alcanzar un mayor bienestar social) como de orden económico (incidencia alta del paro, incorporación de la mujer al mundo laboral, consumo de los hijos, acceso al mercado de la vivienda).

Lo relevante es que esta crisis demográfica actual de Cantabria se manifiesta de forma más intensa que en España. La causa explicativa radica en la profundización del actual proceso de envejecimiento en Cantabria, que aunque se

está produciendo paralelamente al de la nación, está teniendo en nuestra región efectos más profundos y sostenidos.

Además a escala intra-regional, los desequilibrios demográficos en la dinámica demográfica son patentes, existiendo dos Cantabrias: la regresiva (valles interiores y la comarca costera occidental) y la progresiva (área metropolitana de Santander, área de influencia de Torrelavega y los municipios costeros orientales).

La repercusión de estos desequilibrios demográficos inter-regionales y la desvitalización demográfica, en el mercado de trabajo, unida a la escasa participación en éste de las mujeres, determina una baja población activa, que constituye sin duda, uno de los problemas más serios a los que debe enfrentarse la comunidad.

Situación que se agrava desde el tercer trimestre de 1.998, a tenor de los resultados de la E.P.A., con un brusco inicio de tendencia descendente en la población activa, conjugado con un incremento notable de mujeres inactivas.

Además y aunque en los últimos años el desempleo y la tasa de paro, en todos los colectivos, se ha reducido en una tendencia positiva, la mayor incidencia del paro sigue teniendo edad y sexo.

Así los datos más relevantes son los siguientes, según la última encuesta de población activa:

Población mayor de 16 años: 446.730

Hombres: 209.550 Mujeres: 237.180

Desde el tercer trimestre de 1.998 esta población se ha incrementado en 8.120 mujeres, y descendido en 5.650 hombres. Por lo que el peso de las mujeres en la estructura poblacional cada vez es mayor.

Población inactiva: 246.850

Hombres: 81.890 Mujeres: 164.950

Desde el tercer trimestre de 1.998, esta población sufrió un incremento total de 16.760 personas, de las cuales 14.570 son mujeres en los grupos de más edad.

Hay que destacar igualmente, por su trascendencia, que la mitad de las mujeres inactivas pertenecen al colectivo de mujeres de más de 55 años (84.200 mujeres frente a 52.700 varones en ese tramo), y que en el tramo de 25 a 55 años hay 54.100 mujeres mientras que varones son 8.700.

Población activa: 198.370

Hombres: 126.130 Mujeres: 72.230

Tasa de actividad:

HOMBRES	MUJERES	HOMBRES – 25 AÑOS	MUJERES - 25 AÑOS
60,19	30,45	39,33	32,32

Es de destacar que desde el tercer trimestre de 1.998 la población activa se vio reducida en 14.490 personas: 7.980 hombres y 6.450 mujeres. Y sobre todo parados: 9.100, que unido al fuerte incremento de la inactividad, antes señalado, ha conllevado el inicio de una fase de descenso en la tasa de actividad.

La tasa de actividad en Cantabria, por tanto, está condicionada por la participación de la mujer en el mercado de trabajo, al tener el mayor peso en la población total. Y pese a los importantes esfuerzos realizados para incrementar la misma, su tasa de actividad sigue siendo muy baja y muy inferior a la masculina, lo que constituye un problema prioritario a resolver, y a ser considerado con carácter transversal en todas las políticas y medidas de fomento del empleo y desarrollo de Recursos Humanos que se contemplan en este programa operativo.

Empleo:

Ocupados: 168.940

Hombres: 113.220 Mujeres: 55.720

Tasa de empleo:

HOMBRES	MUJERES	HOMBRES – 25 AÑOS	MUJERES - 25 AÑOS
54,03	23,49	30,13	18,46

La tasa de empleo femenino sigue siendo muy inferior a la masculina, pese a que la tendencia descendente de la actividad en pérdida de ocupados desde el tercer trimestre de 1.998, ha sido más intensa en la ocupación masculina que en la femenina.

Respecto a la ocupación por sectores económicos de la mujer, fundamentalmente está en los servicios: 44.100; en menor media en la industria: 6.800; en la agricultura: 4.100, y apenas 700 en la construcción.

Además, en el empleo la situación de la mujer presenta particularidades muy relevantes que han de ser consideradas, como la alta incidencia de la contratación temporal y temporera, el trabajo a tiempo parcial, la segregación ocupacional, precariedad laboral y persistencia de la discriminación salarial.

Y sobre todo, que la oferta de trabajo no cumple los requisitos de conciliación con la vida familiar, que permita la necesaria mayor participación de la mujer en el mercado laboral.

Desempleo:

Nº desempleados: 29.420 Hombres: 12.910 Mujeres: 16.510

Tasa de paro:

HOMBRES	MUJERES	HOMBRES – 25 AÑOS	MUJERES - 25 AÑOS
10,23	22,84	23,39	42,89

Además de estas 16.510 mujeres paradas, casi la mitad (7.100) buscan primer empleo.

Y hay que destacar también que el mayor número de paradas está entre 25-54 años: 10.500, correspondiéndose a este tramo de edad el mayor número de mujeres que buscan primer empleo: 3.600.

De todo ello se concluye que la baja tasa de actividad, y el alto nivel de paro de las mujeres, constituye una debilidad prioritaria de atención en el mercado laboral para el desarrollo económico-social de la Comunidad.

Los esfuerzos en el período anterior han sido importantes tanto a nivel de acciones de formación, como de apoyo al empleo, información y orientación.

Así cabe destacar, por ejemplo, que la participación de la mujer en Cantabria en acciones de formación ocupacional, ha pasado de un 36% en 1.997 a un 48% en 1.998. Y en programas de fomento del autoempleo, de 78 beneficiarias en 1.997, se ha pasado a 158 en 1.999. En el apoyo a la contratación de trabajadoras, de 146 contratos subvencionados con ayudas al empleo en 1.997, se ha pasado a 486 en 1.999. Además se han apoyado especialmente los proyectos generados en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo que fomentan el empleo de la mujer. Así como instrumentado desde finales de 1.999 un proyecto específico a desarrollar a nivel municipal, para informar, orientar y apoyar el empleo de las mujeres y jóvenes. Se trata del proyecto "Brújula", financiado con fondos de la Comunidad Autónoma, que está permitiendo definir el "perfil" de la mujer, sus necesidades y características en aras a orientar más eficazmente políticas activas de formación y empleo para las mujeres.

Es un proyecto que al igual que otros paralelos, que cuentan con financiación comunitaria ("GEA" Iniciativa Comunitaria de Empleo, subprograma NOW) se están mostrando especialmente indicados para mejorar la situación de la mujer y su participación en el mercado de trabajo.

En definitiva y de cara al nuevo periodo, el programa operativo en Cantabria, conllevará el desarrollo de estrategias horizontales y específicas, de apoyo al empleo de la mujer:

- Para aumentar su tasa de actividad y reducir su nivel de paro.
- Prestando atención a las estructuras para el cuidado de personas dependientes.
- Para combatir la precariedad laboral, discriminación y segregación ocupacional.

Para ello se desarrollarán acciones de sensibilización, información, orientación, motivación, formación y ayudas al empleo. Se aprovecharán especialmente las oportunidades de los nuevos yacimientos de empleo y la sociedad de información, apoyando el autoempleo y la economía social.

1.5.- Evaluación medioambiental

Marco de referencia

Las disposiciones generales sobre los fondos estructurales para el periodo 2000-2006 en su artículo 40 "Evaluación previa" dice:

1.- La evaluación previa servirá para preparar y aprobar los planes, dentro de los cuales se integrará... La evaluación tendrá como objeto la situación en materia de medio ambiente e incluirá en concreto:

Una evaluación previa de la situación medioambiental de la región en cuestión y de las disposiciones adoptadas para integrar la dimensión medioambiental en la intervención asegurando el respeto de las normas comunitarias en materia de medio ambiente; la evaluación previa comprenderá la descripción cuantificada de la situación medioambiental actual, la indicación de los objetivos a corto y medio plazo teniendo en cuenta los planes de gestión ambiental establecidos a nivel nacional, regional o local, los recursos financieros movilizados y los principales resultados del periodo de programación anterior, por último comprenderá la evaluación de la repercusión prevista de la estrategia de la intervención en la situación medioambiental.

La información de carácter general

De acuerdo con la Metodología Básica Común para la Evaluación Previa de la situación Medioambiental elaborada por la Red de Autoridades Ambientales, se han seleccionado los siguientes sectores:

- 1.- AGUAS (AG)
- 2.- BIODIVERSIDAD (BI)
- 3.- MEDIO FORESTAL (MF)
- 4.- RESIDUOS (RE)
- 5.- ATMOSFERA (AT)
- 6.- MEDIO AMBIENTE MARINO (MM)

Para cada uno de ellos se requiere la siguiente Información de Carácter General:

- 1.- Situación en el contexto europeo.
- 2.- Marco normativo comunitario, nacional y regional.
- 3.- Planes y Programas a nivel comunitario, nacional y regional.
- 4.- Principales problemas específicos de la realidad regional.
- 5.- Medidas, soluciones y orientaciones a favor de la sostenibilidad y de actuación futura.
- 6.- Acciones de educación ambiental, formación y sensibilización ciudadana.

La concreción y cuantificación con que se redactará el apartado de Información de Carácter Específico mediante la utilización de Indicadores de Estado e indicadores objetivo, nos hace parecer aconsejable aportar a la Evaluación Estratégica Ambiental del PDR una información general más exhaustiva de los siguientes planes:

Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Plan de Ordenación de los Recursos Naturales

Plan de Gestión de Residuos.

INDICADORES

AGLOMERACIONES

Mencionadas en la Directiva 91/271/CEE (art. 2 a7) Número (N) de aglomeraciones (art. 2.4) y carga expresada en Habitante Equivalente (HE art. 2.6)

ZONAS DE VERTIDO				SENSIBLES (Art. 5.1)			MENOS SENSIBLES (Art. 6)				TOTAL ZONAS			
TIPO DE AGLOMERACIÓN	ıas dulce estuarie			guas esteras	uas dulces	y estuarios		steras	uarios		ıas costera	ıs		
	N	HE	N	HE	N	HE	N	не	N	НЕ	N	HE	N	HE
De 10.000 a15.000 He 10.000 <he>15.000</he>	4	10.000	6	15.000									10	25.000
De 15.000 a150.000 15.000 <he<150.000< td=""><td></td><td></td><td></td><td>250.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>2</td><td>250.000</td></he<150.000<>				250.000									2	250.000
Más de 150.000 HE He>150.000				350.000									1	350.000
TOTAL INVENTARIO	•													625.000

INSTALACIONES DE TRATAMIENTO

Mencionadas en la Directiva 91/271/CEE (art. 4 a6) Número (N) y capacidad de las instalaciones "consideradas conforme" con la Directiva

ZONAS DE VERTIDO	NORMALES				SENSIBLES (Art. 5.1)				MENOS SENSIBLES (Art. 6)				TOTAL ZONAS	
TIPO DE AGLOMERACIÓN	ias dulces y estuarios		Aguas costeras		uas dulces y estuarios		ias Costeras		uarios		ias costeras		1	
AGLOWERACION	N	HE	N	НЕ	N	НЕ	N	НЕ	N	НЕ	N	НЕ	N	HE
De 2.000 a110000 HE 2.000	10	20.000	3	25.000									13	45.000
De 10.000 a 15.000 10.000 <he<15.000< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></he<15.000<>														
De 15.000 a 150.000 15.000 HE<150.000														
Más de 150.000 HE HE >150.000			1	75.000									1	75.000
TOTAL INVENTARIO													14	120.000

SECTOR 1: AGUAS (AG)

SUBSECTOR 1.1: SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

INDICADOR	INDICADOR ESTADO	INDICADOR OBJETIVO
AG. 1	Porcentaje de población que cuenta con depuración.	20 %
AG. 1.1	Porcentaje de población que cuenta con depuración primaria.	20 %
AG. 1.2	Porcentaje de población que cuenta con depuración secundaria.	-
AG. 1.3	Porcentaje de población que cuenta con depuración terciaria	-
AG. 2	Porcentaje de aglomeraciones de mas de 15.000 habitantes equivalentes que disponen de sistemas colectores para aguas residuales urbanas.	100 % antes del 1-1-2001
AG. 3	Porcentaje de aglomeraciones entre 2.000 y 15.000 habitantes equivalentes que disponen de sistemas colectores PARA AGUAS RESIDUALES URBANAS.	100 % antes del 1-1-2006
AG. 4	Porcentaje de aglomeraciones de más de 15.000 habitantes equivalentes que disponen de tratamiento secundario , consideradas conformes según la Directiva de aguas residuales urbanas, en zonas de vertido "normales" y "menos sensibles".	100 % antes del 1-1-2001
AG. 5	Porcentaje de aglomeraciones entre 2.000 y 15.000 habitantes equivalentes que disponen de tratamiento secundario , consideradas conformes según la Directiva de aguas residuales urbanas, en zonas de vertido "normales" y "menos sensibles".	100 % antes del 1-1-2006
AG. 6	Porcentaje de aglomeraciones de más de 10.000 habitantes equivalentes que vierten en zonas sensibles y disponen de sistemas de tratamiento adecuado.	100 % antes del 1-1-2006
AG. 7	Porcentaje de aguas residuales industriales que vierten de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la Directiva 91/271.	100 % antes del 1-1-2006
AG. 8	Número de depuradoras que permiten reutilización de agua para riego u otros menesteres, con indicación de tipo de uso y estimación en m3/día del agua reutilizada.	

SUBSECTOR 1.2: ABASTECIMIENTO

INDICADOR	INDICADOR ESTADO	INDICADOR OBJETIVO
AG. 9	Porcentaje de población con abastecimiento de agua potable	100 %
AG. 10	Número de municipios y población sin agua potable	0 %

SUBSECTOR 1.3: CALIDAD DE LAS AGUAS SUPERCICIALES

INDICADOR	INDICADOR ESTADO	INDICADOR OBJETIVO
AG. 11	Porcentaje de aguas superficiales de nivel de calidad óptima con indicación del uso al que se destinan	60 % (1)
	(potable, riego, baño, piscícola) (2)	
AG. 12	Porcentaje de aguas superficiales de nivel de calidad aceptable con indicación del uso al que se destinan	40 % (1)
	(potable, riego, baño, piscícola)	
AG. 13	Porcentaje de aguas superficiales de nivel de calidad inaceptable con indicación del uso al que se destinan	5 (1)
	(potable, riego, baño, piscícola)	

SUBSECTOR 1.3 : <u>CALIDAD DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS</u>

INDICADOR	INDICADOR ESTADO	INDICADOR OBJETIVO
AG. 14	Porcentaje de aguas subterráneas de nivel de calidad óptima con indicación del uso al que se destinan	70 %
	(potable, riego, baño, piscícola)	
AG. 15	Porcentaje de aguas subterráneas de nivel de calidad aceptable con indicación del uso al que se destinan	27 %
	(potable, riego, baño, piscícola)	
AG. 16	Porcentaje de aguas subterráneas de nivel de calidad inaceptable con indicación del uso al que se destinan	3%
	(potable, riego, baño, piscícola)	

- (1) Valores tomados datos Plan Hidrológico. Mayor detalle en Plan Saneamiento Adjunto
- (2) Usos según Plan Hidrológico, aparecen en planos cuenca.

Sector 2 : **BIODEVERSIDAD** (BI)

SUBSECTOR 2.1 : <u>ECOSISTEMAS</u>

INDICADOR	INDICADOR ESTADO	INDICADOR OBJETIVO
BI.1	Número de Humedales y superficie de áreas incluidas en el Convenio de RAMSAR	12
		6907 Ha
BI.2	Tramos de Ríos a señalar de acuerdo con la Directiva 78/659/CEE	S/ datos

SUBSECTOR 2.2 : ESPECIES Y HÁBITATS

INDICADOR	INDICADOR ESTADO	INDICADOR OBJETIVO
BI.3	Especies prioritarias y no prioritarias listadas en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE	Anexo de taxones lista II
BI.4	Especies endémicas y amenazadas	S/ datos
BI.5	Especies incluidas en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE	Anexo
BI.6	Número y tipo de habitats prioritarios y no prioritarios recogidos n el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE	Anexo I

SUBSECTOR 2.3 : CONSERVACIÓN

INDICADOR	INDICADOR ESTADO	INDICADOR OBJETIVO
BI. 7	Número y superficie de Espacios naturales protegidos	6 (52107 ha)
BI. 8	Porcentaje de superficie protegida respecto al total regional	9.9 %
BI. 9	Número y superficie de LICs y ZEPAs. Porcentaje superficial sobre el total regional 18 LICs y 1 Zepa 22.22 % y	
	1.24 %	
BI. 10	Número de Espacios naturales protegidos que cuentan con Planes de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) Y	2
	Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG). Porcentaje respecto al total de Espacios naturales protegidos de la	33 %
	región.	
BI. 11	Número de espacios por grandes Planes que impliquen transformación de usos del suelo	0
BI. 12	Número de especies incluidas en catálogo con Planes de recuperación	2

SECTOR 3: MEDIO FORESTAL (MF)

INDICADOR	INDICADOR ESTADO	INDICADOR OBJETIVO
MF. 1	Porcentaje de la superficie forestal en relación con la superficie total regional.	61.42
MF. 2	Porcentaje de la superficie arbolada en relación con la superficie forestal.	31.45
MF. 3	Porcentaje de superficie forestal en buenas condiciones	72.3
MF. 4	Porcentaje de superficie gravemente erosionada (>50 Tons/ha/año) en relación con la superficie total.	S / datos
MF. 5	Porcentaje de superficie forestal recorrida por incendio en relación con la superficie forestal.	Arbolada 1.121 ha Desarbolado 1.081 ha Incencios totales 212 ha
MF. 6	Porcentaje de superficie dedicada a zonas recreativas en relación con el número de habitantes.	S / datos
MF. 7	Porcentaje de superficie reforestada en relación con la superficie arbolada incendiada.	S / datos

SECTOR 4: RESIDUOS (RE)

SUBSECTOR 4.1: <u>RESIDUOS URBANOS O MUNICIPALES</u>

INDICADOR	INDICADOR ESTADO	INDICADOR C	INDICADOR OBJETIVO			
RE. 1	Producción de residuos urbanos Tm/año	190.000	160.000	1-1-2001		
RE. 2	Porcentaje de residuos tratados adecuadamente	100 %	100 %)		
RE. 3	Número total de vertederos	1	-			
RE. 3.1	Número de vertederos controlados y población atendida.	1				
RE. 3.2	Número de vertederos incontrolados	6	0			
RE. 4	Porcentaje de municipios con sistemas de recogida selectiva implantados	60	100 % municipio de más	de 5.000		
			habitantes antes de 1-1-2	001		
RE. 5	Porcentaje de residuos compostados en relación con el total de residuos urba	anos 0	100 %	1-1-2001		

SUBSECTOR 4.1: RESIDUOS URBANOS O MUNICIPALES

INDICADOR	INDICADOR ESTADO	INDICADOR OBJETIVO		
RE. 6	Cantidad de residuos peligrosos producidos e importados	21.001	19.000	1-1-2001
RE. 7	Porcentaje de residuos peligrosos con destino a tratamiento físico – químico	69,4 %	-	
RE. 8	Porcentaje de residuos peligrosos con destino a depósito de seguridad	5,8 %	-	
RE. 9	Porcentaje de residuos peligrosos con destino a incineración	20,3 %	-	

SECTOR 5: ATMOSFERA (AT)

INDICADOR	INDICADOR ESTADO	INDICADOR OBJETIVO		
AT. 1	Número de estaciones de vigilancia de la calidad del aire	9	15	
AT. 2	Número de estaciones manuales	0	-	
AT. 3	Número de estaciones automáticas	9	15	
AT. 4	Número de municipios que disponen de estaciones de vigilancia de la calidad del aire	6	12	

SECTOR 6: MEDIO AMBIENTE MARINO (MM)

INDICADOR	INDICADOR ESTADO	INDICADOR OBJETIVO 100 % antes del 1-1-2001			
MM. 1	Porcentaje da aglomeraciones de más de 15.000 habitantes equivalentes que disponen de instalaciones de tratamientos secundario , consideradas conformes según la Directiva, de aguas residuales urbanas, en zonas de vertido "normales" y "menos sensibles" en aguas costeras.				
MM. 2	Porcentaje da aglomeraciones de más de 2.000 y 15.000 habitantes equivalentes que disponen de instalaciones de tratamientos secundario , consideradas conformes con la Directiva, de aguas residuales urbanas, en zonas de vertido "normales" y "menos sensibles" en aguas costeras .	100 % antes del 1-1-2006			
MM. 3	Porcentaje de aglomeraciones de más de 10.000 habitantes equivalentes que vierten en zonas sensibles de aguas costeras y disponen de sistemas de tratamiento adecuado.	100 % antes del 1-1-2001			
MM. 4	Número de reservas marinas declaradas				
MM. 5	Superficie total declarada como reservas marinas				
MM. 6	Número de puertos que disponen de instalaciones para la recepción de residuos sólidos y oleosos de los buques (Convenio MARPOL) y porcentaje sobre el total regional	1 100 %			
MM. 6.1	Número y porcentaje de puertos comerciales con instalaciones de recepción	2 100 %			
MM. 6.2	Número y porcentaje de puertos pesqueros con instalaciones de recepción	6 100 %			
MM. 6.3	Número y porcentaje de puertos deportivos(tanto en aguas costeras como continentales) con instalaciones de recepción	3 100 %			

DISTRIBUCIÓN POR CCCAA DE LOS TAXONES (ANEXO II) DE LA DIRECTIVA HABITATS 92/43/CEE PRESENTES EN LA REGIÓN ATLÁNTICA ESPAÑOLA.

TÁXONES	PRIO	END	G.A.	GAL	AST	CANT	P.V	NAV	C.L.
FLORA									
BRYOPHYTA									
Bruchia vogesiaca		D	A	X					
Drepanocladus vernicosus		D	С			X			
Sphagnum pylaisii		D	В	X	X				
PTERIDOPHYTA									
Woodwardia radicans		D	С	X	X	X	X		
Culcita macrocarpa		D	В	X	X	X	X		
Dryopteris corleyi	*	A	С		X				
Trichomanes speciosum		D	С	X	X	X	X	X	
Isoetes boryana		С	С		X				X
SERMATOPHYTA									
Narcissus asturiensis		С	D	X	X	X	X		X
Narcisus cyclamineus		В	D	X					
Narcisus pseudonarcissus nobilis		С	D	X	X	X	X	X	X
Omphalodes littoralis gallaecica	*	В	A	X					
Aster pyrenaeus	*	D	A		X				
Centaurea borjae	*	A	A	X					
Festeca summilusitanica		C	D	X					X
Centaurim somedanum	*	A	В		X				X
Soldanella villosa		D	В			X	X	X	
Festuca elegans		С	D	X					X
Veronica micrantha		С	С	X					
Luronium natans ¿		D	D						
Eryngyum viviparum	*	С	В	X					
FAUNA									

MAMMALIA									
Barbastella barbastellus		D	C	X	X	X			X
Miniopterus schreibersi		D	С		X	X			
Myotis bechsteinii		D	A	X					
Myotis blythii		D	В		X	X			
Myotis emarginatus		D	C	X	X			X	
Myotis myotis		D	В		X	X			
Rhinolophus euyale		D	В		X	X		X	
Rhinolophus hipposideros		D	D	X	X				
Rhinolophus ferrumequinum		D	В	X	X	X		X	
Phocaena phocaena		D	В	X	X	X			
Tursiops truncatus		D	С	X	X	X	X		
Lutra lutra		D	В	X	X	X	X	X	
Galemys pyrenaicus		C	С	X	X	X	X	X	X
Mustela lutreola		D	A				X	X	
Ursus arctos	*	D	A	X	X	X			X
REPTILIA									
Emys orbicularis		D	В	X					X
Mauremys leprosa		С	D			X	X	X	
Lacerta monticola		С	С	X	X				X
Lacerta schreibersii		С	D	X	X	X	X		X
Chioglossa lusitanica		С	С	X	X				X
Caretta caretta		D	В	X	X				

DISTRIBUCIÓN POR CCCAA DE LOS TAXONES (ANEXO II) DE LA DIRECTIVA HABITATS 92/43/CEE PRESENTES EN LA REGIÓN ATLÁNTICA ESPAÑOLA.

TAXONES	PRIO.	END	G.A.	GAL	AST.	CANT.	P.V.	NAV	C-L
PISCIS									
Lampetra planeri		D	A					X	
Petromyzon marinus		D	В	X	X	X	X	X	
Alosa alosa		D	В			X	X	X	
Alosa fallax		D	В						
Chondrostoma polylepis		C	D	X	X				X
Chondrostoma toxostoma		D	D				X	X	
Salmo salar		D	В	X	X	X	X	X	
Cottus gobio		D	A				X	X	
ARTROPODA									
Austropotamobius pallipes		D	В	X	X	X	X	X	X
Cerambyx cerdo		D	В	X	X	X	X	X	X
Coenagrion mercuriale		D	В	X	X	X	X		X
Coenonympha oedippus?									
Cucujus cinnaberinus		D	В		X				
Eriogaster catax		D	С			X	X	X	
Euphydryas aurinia		D	D	X	X	X	X	X	X
Graellsia isabelae		D	В					X	
Lucanus cervus		D	D	X	X	X	X	X	X
Maculinea nausithous		D	В			X			X
Oxygastra curtisii		D	В	X	X		X		
Gomphus graslini		D	В	X				X	
Macromia splendens		D	В	X			X		
Limoniscus violaceus		D	В			X			
Rosalia alpina	*	D	В		X	X	X	X	X
MOLLUSCA									
Elona quimperiana		D	С	X	X	X	X	X	
Geomalacus malacosus		D	D	X	X	X	X		X
Margaritifera margaritifera		D	В	X					

APROXIMACIÓN A LOS HABITATS (ANEXO I) PRESENTES EN LA REGIÓN ATLÁNTICA DE LA DIRECTIVA HABITATS 92/43/CEE

CODIGO	HABITATS
1110	Fondos marinos arenosos cubiertos permanentemente
1130	Estuarios (comunidades bentónicas dd algas e invertebrados)
1140	Fondos litorales fangosos o arenosos parcialmente
1150	Lagunas, albuferas, lagunazos y estanques costeros
1210	Vegetación anual primocolonizadora de los cúmulos de desechos orgánicos (Cakiletea)
1230	Vegetación de los acantilados del litoral atlántico
1310	Vegetación anual primocolonizadora de suelos brutos salinos litorales o interiores
1320	Vegetación gramínica vivaz de Spartina
1330	Praderas salinas de los marjales atlánticos
1410	Praderas juncales halófilas mediterráneas
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos
1430	Matorrales halonitrófilos
1510	Vegetación halófila mediterráneo-continenteal (estepas salinas)
1520	Matorrales gipsícolas ibéricos (estepas yesosas)
2110	Vegetación de las dunas móviles primarias (dunas embrionarias)
2120	Vegetación de las dunas móviles secundarias (dunas blancas)
2133	Vegetación vivaz de las dunas fijas (dunas grises): comunidades sufruticosas mediterráneas y cántabro- atlánticas
2137	Vegetación anual de terófitos efímeros de las dunas fijas (dunas grises) atlánticas
2230	Vegetación de terófitos efímeros de las dunas mediterráneas
2260	Matorrales esclerófilos cerrados o abiertos, de dunas y arenales costeros
3110	Vegetación anfibia vivaz de aguas oligótrofas
3140	Vegetación de carófitos del bentos dulceacuícola oligo-mesótrofo
3150	Vegetación hidrofítica enraizada o flotante de lagos y aguas ricos en nutrientes
3160	Vegetación hidrofítica de lagos distróficos
3170	Vegetación anfibia mediterránea de lagunas y lagunazos temporales
3220	Vegetación herbácea de guijarrales de lechos fluviales cántabro-pirenaicos
3240	Vegetación arbustiva de los cauces fluviales cántabro-pirenaicos
3250	Vegetación de guijarrales de lechos fluviales mediterráneos
3260	Vegetación hidrofítica de rios de gran caudadl
3270	Vegetación nitrófila anual colonizadora de sedimentos fluviales
3280	Vegetación de céspedes vivaces decumbentes de ríos mediterráneos con caudal permanente
4010	Brezales turbícolas atlánticos de Erica tetralix y esfagnos
4020	Brezales higrófilos atlánticos meridionales
4030	Brezales atlánticos y mediterráneos
4040	Brezales litorales aerohalinos de Erica vagans y Ulex marínimus
4060	Matorrales y brezales enanos alpinos, subalpinos y oromediterráneos
4090	Matorrales mediterráneos y oromediterra´neos primarios y secundarios con dominio frecuente de genisteas
5110	Formaciones estables de <i>Buxus</i>
5120	Formaciones de Genista purgans (Cytisus oromediterraneus)
5210	Fruticedas y arboledas de <i>Juniperus</i>
5211	Fruticedas y arboledas de <i>Juniperus</i> (<i>J. Oxycedrus</i>)

APROXIMACIÓN A LOS HABITATS (ANEXO I) PRESENTES EN LA REGION ATLÁNTICA DE LA DIRECTIVA HABITATS 92/43/CEE

CODIGO	HABITATS
5212	Fruticedas y arboledas de <i>Juniperus (J. Phonicea, J. Turbinata)</i>
5214	Fruticedas y arboledas de <i>Juniperus (J. Communis)</i>
	Pastizales rupícolas crasifolios calcícolas cársticos
6110	
6140	Pastizales silicícolas mesofíticos subalpinos y alpino-inferiores de Festuca eskia
6160	Pastizales silicícolas xerofíticos y mesofíticos (cervunales) de las altas montañas ibéricas
6171	Pastizales basófilos mesofíticos y xerofíticos alpinos (cántabro-pirenaicos) y crioturbados de las
	altas montañas ibéricas: Primulion intricatae, Armerion cantabricae
6172	Pastizales basófilos mesofíticos y xerofíticos alpinos (cántabro-pirenaicos) y crioturbados de las
	altas montañas ibéricas: Elynion myoruroidis
6173	Pastizales basófilos mesofíticos y xerofíticos alpinos (cántabro-pirenaicos) y crioturbados de las
	altas montañas ibéricas: Festucion scopariae, Ononidion striatae
6175	Pastizales basófilos mesofíticos y xerofíticos alpinos (cántabro-pirenaicos) y crioturbados de las
	altas montañas ibéricas: Festuco-Poetalia ligulatae
6212	Pastizales y prados xerofíticos basófilos (cántabro-pirenaicos) Bromion erecti: Mesobromenion,
	Potentillo- Brachypodienion pinnati
6220	Pastizales mediterráneos xerofíticos anuales y vivaces
6230	Pastizales mesofíticos acidófilos (cervunales) montanos orocántabro-atlánticos
6410	Praderas húmedas oligótrofas sobre sustratos calcáreos (Molinion)
6420	Juncales mediterráneos
6431	Comunidades de megaforbios heliófilos o esciófilos: Convolvuletalia sepium, Galio-Alliarietalia
6432	Comunidades de megaforbios heliófilos o esciófilos: Adenostyletalia; Rumicion alpini
6510	Prados de siega atlántico-centroeuropeos
7130	Turberas altas de esfagnos y brezos
7150	Comunidades primocolonizadoras de suelos turbosos oligótrofos
7210	Turberas de carrizos básicas
7220	Vegetación de manantiales de aguas carbonatadas con frecuencia formadoras de tobas calizas
7230	Turberas de cárices básicas
9130	Pedregales de las montañas mediterráneas y cántabro-pirenaicas
8211	Vegetación casmofítica: subtipos calcícolas: Potentilletalia caulescentis, Asplenietalia glandulosi,
	Homalothecio-Polypodion serrati, Arenarion balearicae
8212	Vegetación casmofítica: subtipos Calcícolas (Saxifragion mediae)
8215	Vegetación casmofítica: subtipos calcícolas (Cystopteridion)
8220	Vegetación casmofítica: subtipos silicícolas
8230	Vegetación colonizadora de llambrías y lapiaces
8310	Cuevas no explotadas por el turismo
9120	Hayedos atlánticos acidófilos
9150	Hayedos xero-termófilos calcícolas
9180	Bosques mixtos higrófilos y esciófilos de barrancos de montaña (cántabro-pirenaicos)
9230	Robledales mediterráneo-iberoatlánticos y galaico-portugueses de Quercus rubur y Quercus
	pyrenaica

APROXIMACIÓN A LOS HABITATS (ANEXO I) PRESENTES EN LA REGIÓN ATLÁNTICA DE LA DIRECTIVA HABITATS 92/43/CEE

CODIGO	HABITATS
9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis
9260	Bosques antiguos de Castanea sativa (castañares)
9330	Bosques de <i>Quercus suber</i> (alcornocales)
9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia
9280	Bosques de acebos (Ilex aquifolium) o acebedas
9561	Bosques mediterráneos endémicos de <i>Juniperus</i> sp. Pl.
91B0	Bosques mediterráneos de fresnos con Fraxinus angustifolia y F. Ornus
91EO	Bosques aluviales residuales (Alnion glutinoso .incanae)
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba y Populus alba</i>
92D0	Galerías ribereñas termomediterráneas (<i>Nerio _ Tamaricetea</i>) y del sudoeste de la península ibérica (<i>Securinegion tinctoriae</i>)

NOMBRE	SUPERFICIE (hectáreas)	FECHA DE CREACIÓN	ADMINISTRACIÓN GESTORA (Consejería)
Parque Natural de las Dunas de Liencres	195	1.986	GANADERÍA, AGRICULTURA Y
			PESCA
Parque del Macizo de Peña Cabarga	2.588	1.989	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN
			DEL TERRITORIO
Reserva Natural de las Marismas de	3.866	1.922	PARQUES NAC IONALES (M° DE
Santoña y Noja			MEDIO AMBIENTE)
Parque Natural de Oyambre	5.758	1.988	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN
			DEL TERRITORIO
Parque Nacional de los Picos de Europa	15.200	1.995	PARQUES NACIONALES (M° DE
			MEDIO AMBIENTE)
Parque Natural "Saja – Besaya"	24.500	1.988	GANADERÍA, AGRICULTURA Y
			PESCA)

TOTAL 52.107 9,9% superficie de Cantabria

EVALUACIÓN OBJETIVOS Y PRIORIDADES

PRINCIPIO AMBIENTAL DE INTEGRACIÓN	DESCRIPCIÓN	LEGISLACIÓN AMBIENTAL
Minimización del uso de recursos no renovables	Es preciso hacer un uso condicionado de los recursos naturales no renovables que garantice la no reducción de los depósitos disponibles para generaciones futuras.	85/337/CEE (97/11/EC)-EIA 91/156/EEC-Residuos 91/689/CEE-Residuos peligrosos
Uso de recursos renovables dentro de su capacidad de regeneración	Es preciso utilizar los recursos naturales renovables (bosques, pesquerías, agricultura, aire, los ríos, estuarios y mares) por debajo del límite natural de su capacidad de regeneración.	85/337/CEE (97/11/EC)-EIA 91/156/EEC-Residuos 91/689/CEE-Residuos peligrosos 91/676/CEE-Nitratos 92/43/CEE-habitats 79/409/CeE-Aves Propuesta Directiva marco agua
Uso y gestión consciente de sustancias peligrosas y residuos	Es preciso utilizar la menor cantidad posible de sustancias peligrosas y minimizar la producción de residuos	85/337/CEE (97/11/EC)-EIA 91/156/EEC-Residuos 91/689/CEE-Residuos peligrosos 96/61/CE-IPPC
Mantenimiento y mejora de recursos naturales: habitats, especies, ,paisajes	Es preciso mantener y mejorar el patrimonio natural (flora, fauna, valores fisiográficos, geológicos y paisajísticos) para el disfrute y beneficio de generaciones futuras	85/337/CEE (97/11/EC)-EIA 92/43/CEE-habitats 79/409/CEE-Aves 91/676/CEE-Nitratos Propuesta Directiva marco agua
Mantenimiento y mejora de recursos naturales: suelo	Es preciso proteger la cantidad y calidad de los recursos existentes y mejorar los degradados	85/337/CEE (97/11/EC)-EIA
Mantenimiento y mejora de recursos naturales: agua	Es preciso proteger la cantidad y calidad de los recursos existentes y mejorar los degradados	85/337/CEE (97/11/EC)-EIA Propuesta Directiva marco agua
Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local	Es preciso conservar y mejorar la calidad ambiental en zonas urbanas	85/337/CEE (97/11/EC)-EIA 91/156/EEC-Residuos 91/689/CEE-Residuos peligrosos 91/271/CEE-Aguas residuales 96/61/CE-IPPC 96/62/CE-Aire
Protección de la atmósfera regional y global	Es preciso proteger la atmósfera global y regional, reduciendo y/o eliminando la emisión de contaminantes relacionados con el cambio climático, la contaminación fotoquímica, la destrucción de la capa de ozono y la acidificación.	85/337/CEE (97/11/EC)-EIA 96/61/CE-IPPC 96/62/CE-Aire
Formación y educación ambiental	Es preciso impulsar la información y la formación ambiental	
Impulso de la participación pública en las decisiones relativas a un desarrollo sostenible	Es preciso impulsar la participación del público y las partes afectadas en la toma de decisiones que les afecta.	85/337/CEE (97/11/EC)-EIA 96/61/CE-IPPC

DEFINICIÓN DE PRINCIPIOS AMBIENTALES DE INTEGRACIÓN.

PRINCIPIO DE INTEGRACIÓN	RECOMENDACIONES
Minimización del uso de recurso naturales no	Consumo mínimo de recursos no renovables
renovables	Uso preferente de recursos renovables
	Uso preferente de materiales reciclados y reutilizados
	Selección preferente de formas de transporte público
	Fomento de la eficiencia energética en diseños y tecnologías
Uso de recursos naturales dentro de los	No sobreexplotar recursos naturales
límites de su capacidad de regeneración	Fomentar la regeneración de recursos naturales degradados
	Uso de prácticas agrícolas, ganaderas y forestales sostenibles
Uso y gestión consciente de sustancias	Minimizar el uso de materiales tóxicos
peligrosas y residuos	Minimizar la producción de residuos
	Fomento de tecnologías de bajo consumo de recursos primarios
	Gestión cuidadosa de residuos
Mantenimiento y mejora de los recursos	Evitar el daño a especies y habitats protegidos
naturales: habitats, especies y paisajes	Fomentar la mejora de habitats
	Fomentar el conocimiento y disfrute del patrimonio natural
Mantenimiento y mejora de los recursos	Minimizar vertidos al suelo
naturales: suelo	Evitar actividades que puedan causar erosión
	Fomentar actividades de regeneración de espacios contaminados
Mantenimiento y mejora de los recursos	Minimizar vertidos al agua
naturales: agua	Gestión integrada de recursos superficiales y subterráneos
	Fomento del ahorro de agua (gestión de la demanda)
	Fomentar actividades de regeneración de zonas contaminadas
Mantenimiento y mejora de la calidad del	Minimizar las emisiones atmosféricas
medio ambiente local	Incorporar el factor ruido a la planificación
	Fomentar el acceso de la población a espacios verdes
Protección de la atmósfera regional y global	Minimizar el consumo de combustibles fósiles
	Mejorar la eficiencia energética
	Crear sumideros de CO2
	Fomentar energías alternativas
Formación y educación ambiental	Fomentar los compromisos sobre buenas prácticas ambientales
	Incluir la formación ambiental en el desarrollo de proyectos
	Fomentar el conocimiento sobre las relaciones hombre – medio
Impulso de la participación pública en la toma de decisiones	Fomentar la incorporación del público en la toma de decisiones

Matriz de selección de medidas.

	Relación con usos del suelo, desarrollo físico, inf. de transporte	Relación con gestión ambiental	Relación con formación ambiental	Relación con el patrimonio natural o cultural	Coste/beneficio ambiental potencial de la acción (*)
1 Mejora de la articulación territorial	С	С	0	С	SIG
2 Recomposición del tejido productivo	В	В	В	В	SIG
3 Diversificación y modernización del sector primario	В	В	В	В	SIG
4 Conservación y mejora del medio ambiente	В	В	В	В	SIG
5 Valoración de los recursos humanos	0	В	В	0	SIG
6 Adaptación equipamientos sociales y reducción desequilibrios territoriales	В	В	В	0	SIG

(*) Columna de valoración sobre la magnitud del coste y/o beneficio ambiental.

C: La medida puede incluir acciones que originen costes ambientales.

B: La medida puede incluir acciones que originen beneficios ambientales.

C/B: Las acciones pueden originar costes y beneficios ambientales.

O: El coste o beneficio ambiental de la acción es neutro o muy bajo.

SIG: El coste o beneficio ambiental de la acción es significativo.

1. Mejora de la articulación territorial	Infraestruct ura ferroviaria	Infraestructur a portuaria	Plan de carreteras (Tramo La Cavada- Ramales, tramo: Cabezón- Comillas, etc)	Autopista "Tres Mares"	Autopista a la meseta	Actuación en el aeropuerto de Santander
Minimización del uso de recurso naturales no renovables	0	0	0	0	0	0
Uso de recursos naturales dentro de los límites de su capacidad de regeneración	-	-	-	-	-	
Uso y gestión consciente de sustancias peligrosas y residuos	0	0	0	0	0	0
Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: hábitats, especies y paisajes	-	-	-	-	-	-
Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: suelo	-	-	-	-	-	-
Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: agua	0	0	0	0	-	0
Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local	0	0	0	0	0	0
Protección de la atmósfera regional y global	0	0	0	0	0	0
Formación y educación ambiental	0	0	0	0	0	0
Impulso de la participación pública en la toma de decisiones	0	0	0	0	0	0

<sup>No tiene relación o carece de impacto significativo.
Potencial impacto significativo beneficioso.
Potencial impacto significativo adverso.</sup>

[?] Impacto impredecible

2. Recomposición del tejido productivo-	Ayudas: A la industria -Al comercio -Servicios a las empresas -A empresas turísticas	-Polígonos industriales (Requejada) -Plan Industria y Tecnológico -Centros de investigación -Creación de parque tecnológico en Torrelavega	-Plan Estratégico de turismo	-Plan de conservación del patrimonio -Plan de museos e instalaciones culturales	-Fomento de fuentes de energía alternativas (Parques eólicos en Valderredibl e	- Nuevas tecnologías
uso de recursos naturales no renovables	+	0	О	О	+	+
Uso de recursos naturales dentro de los límites de su capacidad de regeneración	+	0	0	0	+	+
Uso y gestión consciente de sustancias peligrosas y residuos	+	-/+	0	О	+	+
Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: hábitats, especies y paisajes	O	0	-/+	+	+	O
Idem: suelo	+	-/+	O	О	+	0
Idem: agua	+	-/+	-/+	O	+	+
Mantenimiento y mejora de la calidad del medioa mbiente local	+	-/+	-/+	+	0	+
Protección de la atmósfera regional y global	+	О	0	О	0	+
Formación y educación ambiental Impulso de la	О	0	0	0	+	+
participación pública en la toma de decisiones	0	0	0	О	+	О

O No tiene relación o carece de impacto significativo
+ Potencial impacto significativo beneficioso
- Potencial impacto significativo adverso
¿ Impacto impredecible

3. Diversificación y modernización del sector primario	Ayudas industria agroaliment a-ria	-Plan de mejora ambiental de explotacines agrarias	- Plan de desarrollo rural	- Ordenación del sector	- Plan de reforestación	- Fomento de productos regionales
Minimización del uso de recursos naturales no renovables	О	0	О	О	О	О
Uso de recursos naturales dentro de los límites de su capacidad de regeneración	+	+	О	0	+	0
Uso y gestión consciente de sustancias peligrosas y residuos	+	+	0	0	0	0
Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: hábitats, especies y paisajes	O	+	+	O	+	O
Idem: suelo	+	+	+	О	+	0
Idem: agua	+	+	О	O	+	+
Mantenimiento y mejora de la calidad del medioa mbiente local	+	+	+	0	+	О
Protección de la atmósfera regional y global	О	0	О	0	0	0
Formación y educación ambiental	+	+	О	0	0	+
Impulso de la participación pública en la toma de decisiones	+	+	O	О	+	О

O No tiene relación o carece de impacto significativo + Potencial impacto significativo beneficioso

⁻ Potencial impacto significativo adverso ¿ Impacto impredecible

4. Conservación y mejora del medio ambiente	- Planes de Saneamie nto y depuració n de aguas	- Gestión integrada de recursos hídricos	- Plan de gestión de residuos sólidos	- Plan especial de protección del litoral	- Plan de ordenación de recursos naturales y red de Cantabria de espacios naturales	Excelencia ambiental de la industria
Minimización del uso de recursos naturales no renovables	О	О	+	О	+	+
Uso de recursos naturales dentro de los límites de su capacidad de regeneración	+	+	+	О	+	+
Uso y gestión consciente de sustancias peligrosas y residuos	+	О	+	+	О	+
Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: hábitats, especies y paisajes	+	+	+	+	+	O
Idem: suelo	O	О	+	+	+	О
Idem: agua	+	+	+	+	+	+
Mantenimiento y mejora de la calidad del medioa mbiente local	+	+	+	+	+	+
Protección de la atmósfera regional y global	0	О	+	О	О	+
Formación y educación ambiental	+	+	0	+	+	+
Impulso de la participación pública en la toma de decisiones	+	+	+	+	+	+

O No tiene relación o carece de impacto significativo

⁺ Potencial impacto significativo beneficioso
- Potencial impacto significativo adverso
¿ Impacto impredecible

5 Valoración de los			- Fomento de	- Fomento a	- Fomento de	- Mejora de
recursos humanos	-Plan de	Plan de	la integración	las	la enseñanza	la oferta
	Empleo y	igualdad de	social	iniciativas de	universitaria	educativa
	formación	oportunidade		desarrollo		
		S		local		
Minimización del uso de						
recursos naturales no	О	О	О	О	О	О
renovables						
Uso de recursos naturales						
dentro de los límites de su	_	_	_	_	_	_
capacidad de regeneración	О	О	О	О	О	O
Uso y gestión consciente de						
sustancias peligrosas y						
residuos	О	О	О	О	О	О
Mantenimiento y mejora de						
los recursos naturales:						
hábitats, especies y paisajes						
	О	О	О	+	О	О
Idem: suelo	0	O	О	O	О	О
Idem: agua	О	О	O	O	О	O
Mantenimiento y mejora de						
la calidad del medioa						
mbiente local	О	О	О	0	О	0
Protección de la atmósfera						
regional y global	О	O	0	0	0	0
Formación y educación						
ambiental	+	+	+	О	+	+
Impulso de la participación						
pública en la toma de						
decisiones	+	+	+	О	О	0

O No tiene relación o carece de impacto significativo + Potencial impacto significativo beneficioso - Potencial impacto significativo adverso ¿ Impacto impredecible

6. Adaptación equipamientos sociales y reducción	- Apoyo a las nuevas	-	- Plan de	-Infraestructuras	- Infraestructuras
desequilibrios territoriales	redes de	Infraestructuras	instalacione	de formación	sanitarias
1	telecomunic	hidráulicas	s deportivas		
	aciones				
Minimización del uso de					
recursos naturales no renovables	О	О	О	О	О
Uso de recursos naturales dentro					
de los límites de su capacidad de					
regeneración	О	-/+	О	О	О
Uso y gestión consciente de					
sustancias peligrosas y residuos					
	О	O	О	О	-/+
Mantenimiento y mejora de los					
recursos naturales: hábitats,					
especies y paisajes		-/+	О	О	0
	О				
Idem: suelo	О	-/+	О	О	0
Idem: agua	О	-/+	О	О	-/+
Mantenimiento y mejora de la					
calidad del medioa mbiente local					
	O	-/+	O	O	О
Protección de la atmósfera					
regional y global	O	O	О	O	О
Formación y educación					
ambiental	+	+	O	+	О
Impulso de la participación					
pública en la toma de decisiones					
	O	O	О	O	О

O No tiene relación o carece de impacto significativo + Potencial impacto significativo beneficioso - Potencial impacto significativo adverso ¿ Impacto impredecible?

ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES PARA LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL

EJE DE DESARROLLO: Autopistas, autovías y carreteras, ferrocarriles y puertos.

Consideraciones ambientales:

Las diferentes infraestructuras planteadas tienen en todos los casos potenciales impactos significativos adversos sobre recursos naturales como masas forestales que pueden verse afectadas por los trazados, sobre el paisaje y hábitats, como es el caso del posible efecto barrera o afecciones temporales a la calidad del agua como consecuencia del movimiento de tierra, particularmente en la Autovía de Acceso a la Meseta.

Recomendaciones para la integración ambiental: todas las actuaciones serán sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental, cuantificando en su proceso los impactos, su permanencia y reversibilidad, los trazados alternativos, restauración paisajística, pasos de fama, etc.

Indicadores de Seguimiento:

El importante efecto dinamizador sobre la economía de Cantabria de las inversiones en infraestructuras hace trascendental este eje, pero a la vez requiere un gran esfuerzo de integración medioambiental, proponiendo por ello los siguientes indicadores:

- Turbiedad en aguas
- Superficie afectada
- Superficie restaurada con especies pratenses
- Superficie restaurada con especies arbóreas autóctonas.

EJE DE DESARROLLO: Recomposición del Tejido productivo

Consideraciones ambientales:

Las ayudas a las PYMES van en gran medida orientadas hacia la superación de sus déficits ambientales mejorando sus sistemas de gestión medioambiental, lo que permitirá un impacto significativo beneficioso para el uso de recursos naturales, consumo de agua, calidad del aire, etc.

Las infraestructuras generales industriales tales que polígonos industriales, parques tecnológicos, etc., pueden por una parte afectar a suelos productivos o de fragilidad ecológica, aumentar el consumo de agua, la producción de residuos, etc.

Así mismo el desarrollo turístico puede incrementar coyunturalmente consumos de agua, generación de residuos, presión sobre determinados hábitats, etc.

El fomento de energías renovables y el uso de nuevas tecnologías debe de ser una respuesta con impactos ambientales significativos beneficiosos en algunos de los aspectos citados anteriormente.

Recomendaciones para la integración ambiental

En las infraestructuras generales para la implantación y mejora de asentamientos industriales deben de tenerse en cuenta, para cambiar el signo y transformar en positivos los impactos ambientales significativos los siguientes aspectos:

- Ordenación territorial favoreciendo los asentamientos industriales en suelo de escaso valor ambiental.
- Reubicación de industrias ya existentes favoreciendo el abandono de asentamientos en riberas, marismas, estuarios, etc.
- Reducción del consumo de aguas, redes de distribución para la reutilización de aguas residuales, etc.
- Instalaciones y servicios comunes para la gestión ambiental.
- Modificaciones de procesos para la reducción del consumo de materias primas, generación de residuos, etc.

Implantación de sistemas de gestión medioambiental en el sector turístico, promoción del turismo verde.

Indicadores de seguimiento

- Consumo de agua para uso industrial
- Toneladas/año de DB=5, DQO y SS.
- Tasa de producción de residuos
- Tasa de producción de RTP.

EJE DE DESARROLLO: Modernización del Sector primario

Consideraciones ambientales generales

La industria agroalimentaria, fundamentalmente conserveras, lácteas y queserías, originan hoy en Cantabria ciertos problemas ambientales que por la fragilidad ecológica de los lugares donde se ubican (estuarios, zonas rurales) son significativos. Generalmente la solución de estos problemas estriba más en la recuperación de subproductos, códigos de buenas prácticas, etc., que en la propia adopción de medidas correctoras de la contaminación. La modernización del sector proporciona una oportunidad excepcional para aumentar su calidad ambiental.

La contaminación difusa, con problemas de eutrofización en los cursos fluviales, asociada al mal uso de los residuos ganaderos constituye un ejemplo magnífico de la inversión del impacto ambiental para hacerlo positivo con la mejora ambiental de las explotaciones ganaderas.

El uso de la madera en las fundiciones y astilleros primero, la transformación en pastizales después, ha originado una deforestación, prácticamente total en algunas comarcas, de la región.

Recomendaciones para la integración ambiental

Deben cambiar los criterios orientados hasta ahora exclusivamente a mejorar productividades, calidades de productos, comodidad en la explotación, hacia otros que primen los siguientes aspectos:

- Usos de prácticas agrícolas, ganaderas y forestales sostenibles.
- Minimizar la producción de residuos y el uso de productos fitosanitarios, toxicidad, etc.
- Evitar el daño a especies y hábitats protegidos
- Minimizar vertidos al suelo.
- Fomentar el ahorro de agua
- Crear sumideros de Co2

Indicadores de seguimiento:

- Tasa de aplicación de residuos ganaderos
- Contenido en nutrientes de aguas superficiales y subterráneas
- Superficie reforestada.

EJE DE DESARROLLO: Conservación y mejora del medio ambiente

Consideraciones ambientales

Entre 1995 y 1999 se ha producido un espectacular avance en la superación de los déficits de infraestructuras ambientales en la región: Saneamiento y depuración de aguas residuales, gestión de residuos, medio ambiente industrial, etc.

Aún es necesario hacer un adicional esfuerzo para aumentar la eficacia y cobertura de esos planes y programas, así como para alcanzar objetivos más ambiciosos como la reducción en origen de la contaminación, recuperación de materias primas, etc.

Recomendaciones para la integración medioambiental

- Reducción en origen de contaminantes
- Reutilización
- Sustitución de materias primas y productos agresivos ambientalmente
- Gestión correcta de lodos
- Uso sostenible del litoral
- Aspectos naturales de ocio disuasorios

Indicadores de seguimiento

- Consumo de agua
- M3 de agua reutilizada
- Producción de residuos por habitante
- % de recuperación
- Tasa de producción de residuos absoluta y por categorías de toxicidad
- Emisiones a la atmósfera.

EJE DE DESARROLLO: Valoración de los recursos humanos

Consideraciones ambientales

El desarrollo local tiene buenas de sus oportunidades asociadas a actividades económicas relacionadas con la mejora de hábitats, especies y paisajes.

Recomendaciones para la integración ambiental

La participación de los agentes sociales, su fomento mediante la formación y educación ambiental es, según el V programa, una de las claves para conseguir un desarrollo sostenible.

EJE DE DESARROLLO: Adaptación de equipamientos Sociales y reducción de desequilibrios territoriales

Consideraciones ambientales

Una de las mayores contribuciones a la calidad de vida, incluyendo el nivel sanitario de la población rural, es la disponibilidad de agua potable con la claridad y cantidad adecuadas. Ello a su vez lleva asociado potenciales impactos ambientales negativos, disminución de caudales en los cursos fluviales con afecciones ecológicas a los cauces y aumento de los vertidos. No obstante la aplicación de programas correctos puede conseguir aumentar las dotaciones actuales y minimizar los impactos.

Recomendaciones para la integración

Las actuaciones deben de atender en primer lugar a la mejora de la eficacia de las actuales infraestructuras de abastecimiento, reduciendo pérdidas y consumos no controlados, así como el desarrollo de campañas para la reducción de consumos.

Indicadores de seguimiento

- Consumo de agua según usos
- Reutilización de agua
- Pérdidas

1.6.- Evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

El fomento del empleo femenino en Cantabria es una prioridad en la que se debe incidir en los próximos años. No sólo desde la Dirección General de la Mujer, también desde otras direcciones generales, utilizando el principio de transversalidad, caben acciones que supongan un mejor acceso de las mujeres cántabras al mercado de trabajo para poder conseguir una tasa de actividad similar a las de los varones, una tasa de empleo similar a las de los varones y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras. Consecuentemente en todas las actuaciones de este Programa Operativo se establecerá un peso de participación femenina acorde con el desequilibrio de géneros que presente el mercado de trabajo, de forma que los resultados previstos favorezcan la equiparación de hombres y mujeres.

Para ello se requiere:

Apoyo al autoempleo: programas de asesoramiento técnico a la creación de empresas constituidas por mujeres. Esta fórmula permite el acceso al mercado de trabajo de las mujeres emprendedoras y la creación de nuevos puestos de trabajo cuando se produce la consolidación y crecimiento de las empresas constituidas gracias a estos programas. Los resultados obtenidos con el programa GEA Cantabria - cofinanciado por el Fondo Social Europeo y el Gobierno de Cantabria - desarrollado durante los años 1998 y 1999 nos permite prever resultados satisfactorios de este tipo de acciones. Contamos en Cantabria con un número considerable de mujeres que desean optar por el autoempleo y por la creación de microempresas como fórmula de acceso al trabajo.

Así mismo, el aumento del número de mujeres que acceden a la condición de empresarias, va a permitir que éstas tengan un papel de mayor protagonismo en el sector empresarial de la región, mejorando sensiblemente su incorporación a puestos de responsabilidad.

Incentivar la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras a través de la creación de servicios e infraestructuras (guarderías, centros de día, servicios de canguros y adecuación de horarios comerciales) que faciliten a las mujeres, en cuanto miembros de la unidad familiar que asumen casi en exclusiva las responsabilidades domésticas, el acceso a la formación y a la condición de población activa.

Sensibilización de la sociedad, mediante campañas de concienciación, para que todos los miembros de la familiar en general y los varones en particular, asuman la **corresponsabilidad del trabajo doméstico** y de la atención a otros miembros de la unidad familiar (mayores, enfermos, hijos e hijas...)

Evitar la masculinización y feminización de la formación y de la ocupación, de modo que las mujeres estén preparadas para incorporarse a puestos de trabajo tradicional desempeñados por varones, en los que la oferta

laboral es sensiblemente superior a los puestos desempeñados habitualmente por mujeres.

Para conseguir el interés de la población femenina por desempeñar este tipo de oficios o profesiones es imprescindible actuar en la población más joven a través de la coeducación.

Continuar con la política de **incentivos económicos** a la conciliación de la vida familiar y laboral, al fomento de la promoción y ascenso profesional y a la promoción de planes de acción positiva en las empresas que ha puesto en marcha la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria y que complementa medidas de diverso tipo adoptadas desde la administración comunitaria y estatal

El Gobierno de Cantabria ha incluido en el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Cantabria una serie de objetivos intermedios cuyo fin último es conseguir más y mejor empleo para las mujeres de Cantabria:

- Profundizar en el conocimiento de la situación de las mujeres con relación al trabajo, conciliando estadísticas sobre la situación laboral de las mujeres.
- Promover la aplicación del principio de igualdad entre hombres y mujeres.
- Informar y orientar profesionalmente a las mujeres en materia de empleo
- Impulsar la formación para el empleo y el reciclaje profesional.
- Promover la incorporación, permanencia y promoción de la mujer en el mundo laboral

2.- ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE CANTABRIA

Una vez descrita la situación actual de la región de Cantabria, y conocidas las expectativas de priorización de la asignación de los fondos comunitarios con finalidad de desarrollo regional, tenemos los mimbres para definir las líneas maestras del futuro desarrollo de la región de Cantabria.

Es por ello que debemos relativizar la importancia de la coherencia entre las necesidades de Cantabria y las prioridades comunitarias, desnivelando la balanza a favor de las primeras, aún cuando el papel cofinanciador de las Instituciones Comunitarias siga siendo considerado clave en el futuro de la región como parte del objetivo nº 1 (aunque sea en régimen transitorio hacia el objetivo nº 2).

Como veremos en este apartado, las prioridades comunitarias coinciden en gran medida con las líneas de desarrollo a medio y largo plazo de Cantabria; sin embargo, no es menos cierto que la región sufre de unas carencias en

infraestructuras de base que, pese a no ser consideradas prioritarias por la Comisión al suponerse alcanzado un nivel suficiente, deben solucionarse en el corto y medio plazo para garantizar una sólida base de desarrollo futuro, en línea con las preferencias comunitarias y las potencialidades de la región.

Por lo tanto, en la estrategia de Cantabria para el período 2000-2006 coinciden dos grupos de actuaciones complementarios entre sí pero de distinta consideración en las esferas comunitarias: aquellos ejes de desarrollo que la Comisión defiende a largo plazo; y aquellos ejes de inversión que la Comisión no fomenta pero que Cantabria necesita a corto y medio plazo.

2.1.- Ejes de desarrollo a largo plazo

Bajo este epígrafe describiremos las líneas de desarrollo que deben marcar el futuro de Cantabria, garantizando el máximo aprovechamiento de sus potenciales y la idónea adaptación de la región a un nuevo entorno económico y empresarial.

Como se podrá comprobar, se trata de ejes de desarrollo que comentábamos como oportunidades de Cantabria, en gran medida coincidentes con algunas de las prioridades comunitarias.

 En primer lugar, Cantabria debe explotar al máximo su enorme <u>potencialidad</u> <u>turística</u>, estableciendo una <u>industria del ocio</u> complementaria que refuerce su oferta de servicios.

Ello permitirá reestructurar el tejido empresarial de la región, con la aparición de Pymes del sector de los servicios turísticos, de ocio y otras actividades complementarias como el medio ambiente. En efecto, éstos son algunos de los nuevos yacimientos de empleo que Cantabria debe explorar para solucionar su grave problema de desempleo, particularmente femenino y juvenil; un beneficio adicional de estos sectores de actividad en el caso cántabro es su adecuación como empleadores de mujeres y jóvenes.

También puede ser una solución ideal para la necesidad de reestructurar el entorno rural, donde la aplicación de la PAC ha generado un exceso de capacidad productiva en determinados subsectores agrarios (fundamentalmente el lácteo) que debe reconducirse hacia nuevas actividades no necesariamente del sector primario.

La actividad generadora de resortes turísticos no debe limitarse a grandes casos puntuales como las Cuevas de Altamira o la Bahía de Santander, sino que debe dar un valor en términos turísticos a los grandes recursos naturales de la región, de cara a generar una actividad socioeconómica de importancia en torno a aficiones tan populares como el senderismo, el montañismo, la caza y la pesca, el agroturismo, etc.

Se puede conseguir así una oferta turística y de actividades de ocio mucho más completa, suavizando las grandes fluctuaciones estacionales y complementándose mutuamente las distintas áreas integradas.

En este sentido, los puertos deportivos y otras instalaciones como los campos de golf pueden ser una de las llaves para completar esta oferta de ocio y turismo con actividades de una imagen social más "sofisticada" y que pudieran atraer visitantes de mayor capacidad económica.

La capacidad de disponer de recursos públicos que permitan movilizar a la iniciativa privada en materia de valorización de recursos naturales para el turismo y el ocio es clave en una primera fase de este programa-objetivo.

 En segundo lugar, y en gran medida conectado con el objetivo anterior, Cantabria dispone de una enorme capacidad para convertirse en una región modelo en materia medioambiental, con el consiguiente efecto sobre su grado de atractivo como región turística.

Efectivamente, Cantabria ha alcanzado ya (aunque con lagunas que más tarde comentaremos) un status significativo en áreas tales como la recogida selectiva de residuos, el tratamiento de residuos domésticos, la depuración de aguas, la reducción de los niveles de contaminación ambiental, etc. La potenciación de estas virtudes permitiría poder disfrutar en toda su extensión de los magníficos recursos naturales de la región (montañas, ríos, costa...), tanto como patrimonio de los cántabros como de cara a su aprovechamiento económico por el sector turismo/ocio, o como nuevos yacimientos de empleo.

Su importancia como dotación básica para el desarrollo de nuevas actividades de turismo y ocio y la consiguiente generación de empleo no se queda ahí, por cuanto el subsector de la gestión medioambiental puede dar lugar a gran cantidad de nuevos servicios, a menudo desligados de las grandes inversiones en estructuras productivas que requieren otras actividades empresariales y para cuya atracción Cantabria encuentra grandes dificultades.

A pesar de que también pueden nacer nuevas industrias de valorización energética partiendo del plan de gestión de residuos, son los servicios de gestión medioambiental (recogida, separación, clasificación, reciclaje y valorización de residuos; saneamiento de aguas; etc.) los que ofrecen un atractivo futuro para el empleo en Cantabria.

En el proceso hacia el desarrollo medioambiental de Cantabria se han dado ya importantes pasos; sin embargo apuntábamos también que quedan cosas por hacer, fundamentalmente en materia de gestión de residuos especiales y depuración de aguas en las zonas más industrializadas, hacia donde deberemos dirigir nuestros próximos esfuerzos.

 En relación con los puntos anteriores, Cantabria necesita configurar unas estructuras especializadas de formación que permitan adecuar la oferta regional de mano de obra cualificada a la demanda de los denominados nuevos yacimientos de empleo, particularmente aquéllos que representan a sectores emergentes con potencial de desarrollo en Cantabria. Además de los sectores ya mencionados (turismo/ocio y medio ambiente), estas actividades emergentes en Cantabria engloban fundamentalmente las telecomunicaciones (dentro del concepto global de la "Sociedad de la información"), y la Investigación y Desarrollo (con la Universidad como vehículo básico).

Estas cuatro áreas de desarrollo pueden tener un firme futuro en Cantabria, en el caso de alcanzar un alto grado de cualificación de la fuerza de trabajo especializada en estos sectores de gran potencialidad en la región.

Estos sectores emergentes presentan adicionalmente la ventaja de no requerir las grandes inversiones en estructuras productivas que, como hemos comentado repetidamente, en Cantabria encuentran difícil acomodo por sus deficiencias en materia de infraestructuras de base. Por otra parte, en los casos en que sí sean necesarias fuertes inversiones (como las telecomunicaciones), la iniciativa privada presenta la alternativa ideal para definir las estructuras de cooperación potenciadas por la Comisión Europea.

En el punto de las <u>actividades de I+D</u> es destacable el papel que debe jugar la Universidad, poniendo su potencial investigador al servicio del desarrollo de Cantabria a través de estructuras eficientes de formación que faciliten la transferencia de los resultados obtenidos a las Pymes regionales.

Este sería el primer paso para, apoyándose en los recursos propios (humanos y naturales), conseguir un grado de competitividad a nivel comunitario del que actualmente carecen las empresas cántabras.

• En relación con el apartado anterior, merece la pena extenderse un poco al tratar las áreas formativas especiales aplicadas a los ejes de desarrollo destacados en Cantabria, como eran la gestión medioambiental, el turismo y, sobre todo, la "sociedad de la información".

Si bien podemos considerar como difícil el desarrollo en Cantabria de la industria de las telecomunicaciones a causa de la inexistencia de un operador regional propio y ante las elevadas inversiones que requiere (desarrollo de fibra óptica, conexiones con otros territorios, etc.), los servicios asociados de alto valor añadido (los llamados <u>Servicios Telemáticos Avanzados</u>-STA) sí pueden representar una buena oportunidad para la región.

Entendemos por STA la elaboración y difusión de los contenidos disponibles en las redes telemáticas en desarrollo, en el sentido de sistemas y vías de conexión a redes (nacionales e internacionales), difusión de información en la red, servicios operables por vía telemática (por ejemplo, la telebanca), etc.

En este sentido, la tarea a desempeñar es doble:

• por un lado se deben elaborar programas de desarrollo de esos servicios, su integración en redes de difusión, la elaboración de sus contenidos, etc.;

por otra parte, es imprescindible una intensa labor de formación de los recursos humanos que permita el desarrollo de los servicios con recursos propios, al tiempo que Cantabria se puede convertir en una región "exportadora" de capacitación profesional para la elaboración de STA para otras regiones nacionales o extranjeras. La disponibilidad en Cantabria de recursos profesionales altamente cualificados para la prestación de servicios de esta naturaleza permitiría atraer actividad de otras áreas geográficas, aprovechando la inexistencia de fronteras cuando de medios telemáticos se trata.

En definitiva, Cantabria encuentra en la sociedad de la información, los STA de elevado valor añadido y, sobre todo, la cualificación profesional en este área, una enorme posibilidad de desarrollo de su sector terciario y de adaptación al nuevo entorno competitivo internacional.

 Como cuarto punto clave en el futuro desarrollo de Cantabria tenemos su situación geográfica, abierta al mar; como decíamos "Cantabria es la salida natural de Castilla al mar". Esta ubicación abre las puertas al fomento de los puertos cántabros, de su actividad comercial y de las labores relacionadas con el comercio marítimo.

Además de la importancia del Puerto de Santander, Cantabria dispone de multitud de pequeños puertos cuya modernización puede permitir rentabilizar con creces esas inversiones, siempre y cuando las comunicaciones terrestres, y particularmente el ferrocarril, entre Cantabria y la Meseta se mejoren sustancialmente.

La formación profesional para este sector de servicios relacionados con el comercio marítimo y sus labores de apoyo es también un objetivo prioritario para la región.

 Por último, a Cantabria se le presenta una gran oportunidad de aprovechamiento de sus recursos naturales para la generación de energía hasta niveles cercanos al autoabastecimiento.

Así, la canalización de su enorme potencial hidrológico, tanto en costas como en corrientes fluviales, unido a un eventual aprovechamiento energético del avanzado grado de recogida selectiva de residuos alcanzado (mediante incineradoras controladas o cualquier otro sistema), podría dar lugar al establecimiento de nuevas estructuras de generación de energía eléctrica.

Es ésta una de las áreas de más clara cooperación público-privada, por su potencialidad de generación de beneficio empresarial. Sin embargo, el elevado coste de este tipo de proyectos, unido a las carencias infraestructurales básicas de Cantabria, retraen a los eventuales inversores, obligando a un fuerte compromiso y apoyo público por medio de la aportación de fondos públicos a los mismos.

2.2.- Ejes de desarrollo a corto/medio plazo

El subapartado anterior recogía los ejes de desarrollo que pretenden garantizar el futuro de Cantabria, y que al mismo tiempo eran coherentes con las prioridades de la Comisión Europea.

Sin embargo, para que esta planificación a largo plazo alcance sus objetivos es necesario mejorar las bases sobre las que se asienta la economía regional, particularmente en lo relativo a infraestructuras básicas dentro del entorno empresarial y social de Cantabria. A pesar de que en relación con éstas la Comisión considera alcanzado un nivel de desarrollo suficientemente satisfactorio, Cantabria dista mucho de darse por satisfecha con su dotación en determinadas áreas, y considera necesarias nuevas inversiones para las que precisa de cofinanciación comunitaria.

Las áreas que precisan de este nuevo impulso son las siguientes:

- Las <u>infraestructuras viarias</u> de comunicación, hoy en día claramente deficitarias, y en las que deben participar tanto el Gobierno Regional como el Gobierno Central en dos ejes:
- El eje vertical, entre Cantabria y la Meseta, para facilitar la comunicación entre Cantabria y Madrid primero, y hacia el sur de España después.
- El eje horizontal, comunicando la cornisa cantábrica y convirtiendo a Cantabria en una zona de paso, con los consiguientes beneficios para su sector terciario (en especial para sus puertos), además de facilitar su integración económica con el área del Gran Bilbao.

Hemos comentado suficientemente que, salvo el factor medioambiental, todos los elementos que condicionan la atracción de nuevas inversiones del exterior son desfavorables para Cantabria; entre estos elementos destacan las comunicaciones terrestres.

Adicionalmente, estas deficiencias obstaculizan el desarrollo de los puertos cántabros como vía comercial, y consiguientemente imposibilitan el desarrollo del sector del comercio marítimo y sus labores y servicios colaterales. En este sentido, el <u>ferrocarril</u> presenta oportunidades considerables para establecer una línea económica y medioambientalmente respetuosa de transporte de mercancías desde cualquier punto de España hacia el norte de Europa, facilitando el transporte de las mismas hasta los puertos cántabros desde donde se exportarían.

El desarrollo del <u>medio rural</u> precisa igualmente de una fuerte mejora de sus redes de transporte y comunicación (siempre respetando el paisaje y el entorno natural), avance necesario para desarrollar las actividades agroalimentarias y de agroturismo que se desea promover.

• El <u>abastecimiento de aguas</u> en determinadas zonas en las que las necesidades de la industria "ahogan" la distribución, sobre todo en la cuenca del Besaya.

Adicionalmente, el comentado desequilibrio territorial se hace patente en las insuficientes redes de distribución de aguas a los municipios de las zonas más alejadas del centro costero de actividad.

Insistiendo en el concepto de interrelación entre ejes de desarrollo que venimos apuntando, un buen sistema de distribución de aguas es imprescindible para el desarrollo de las actividades y servicios que propugnamos para Cantabria.

 Las <u>infraestructuras sociales</u>, fundamentalmente de <u>educación y sanidad</u>, que conforman el origen de los desequilibrios territoriales que sufre Cantabria debido a su excesiva concentración en las zonas costeras más desarrolladas y en torno a la capital.

El objetivo de reforma del tejido empresarial, derivando como veíamos hacia el sector servicios (turismo, ocio, medio ambiente, etc.), involucra al conjunto de la región, y precisa de una dotación suficiente de estructuras de formación profesional y educativa en todas las áreas geográficas de Cantabria.

Adicionalmente, servicios públicos de la relevancia social de la asistencia psiquiátrica o geriátrica presentan una dotación insuficiente y una distribución geográfica poco regular.

Por último, las <u>telecomunicaciones</u> son otro de los factores que precisan de un impulso importante que potencie su desarrollo, fundamentalmente en las áreas más alejadas del centro industrial y de servicios en torno a Santander y el litoral costero más próximo.

Aunque el sector privado tiene mucho que decir a este respecto, las administraciones públicas no pueden dejar de invertir en el impulso y dirección del proceso de reordenación de los servicios sociales.

2.3.- Descripción de la estrategia del programa operativo.

La estrategia que se quiera desarrollar con el Programa Operativo no difiere de la presentación para el Marco Comunitario de Apoyo, sino que la coherencia que mantiene con el mismo hace que se puedan definir con bastante precisión los grandes objetivos básicos a alcanzar y por lo tanto la estrategia a seguir para lograrlo.

Estos seis grandes objetivos son:

- 1.- Mejora de la accesibilidad y de la articulación territorial de la Región.
- 2.- Recomposición y modernización del sector industrial.
- 3.- Diversificación y modernización del sector primario.
- 4.- Conservación y mejora de la situación medioambiental.
- 5.- Valorización de los recursos humanos.
- 6.- Reducción de los desequilibrios existentes a nivel intraregional y la adaptación y mejora de los equipamientos sociales disponibles.

La estrategia a seguir para alcanzar estos grandes objetivos, se basa en la realización de una serie de actuaciones a corto, medio y largo plazo, en función de los recursos disponibles y de la priorización de las mismas.

Así para lograr alcanzar el objetivo de mejora de la accesibilidad y de la articulación territorial, se realizarán actuaciones enmarcadas en el Plan de Carreteras, en infraestructura ferroviaria y portuaria, y actuaciones en el aeropuerto de Santander. Dentro de todas estas actuaciones destaca por su importancia la autopista a la Meseta, de competencia estatal pero que conllevará importantes repercusiones en la economía regional.

En cuanto a la recomposición y modernización del sector industrial, junto con actuaciones de ayudas a la industria, al comercio y los servicios a las empresas, se realizaron actuaciones encaminadas a desarrollar los Polígonos Industriales, un Plan Industrial y Tecnológico de la Región, Planes estratégicos de Turismo, Planes de conservación patrimonio y accesos a las nuevas tecnologías, entre otros.

Para la diversificación y modernización del sector primario, las actuaciones previstas abarcan las áreas de la agroalimentación y mejora de las explotaciones agrarias, sin olvidarnos del Plan de reforestación y la ordenación del sector agrícola y ganadero.

La conservación y mejora de la situación medioambiental de la región, incluye actuaciones en materia de saneamientos, abastecimientos, depuración de aguas, gestión de residuos, ordenación de recursos naturales, protección del litoral y ayudas para la excelencia ambiental de la industria.

El objetivo de la valorización de los recursos humanos, es muy amplio, y uno de los objetivos que más importancia se le da para próximo período 2000-2006. Las líneas de actuación dentro de este objetivo son el Plan de empleo y formación, el Plan de Igualdad de oportunidades, el fomento de la integración social, la mejora de la oferta educativa, el fomento de la enseñanza universitaria y el fomento a las iniciativas de desarrollo local tendentes a la creación de puestos de trabajo. Se entiende que en este último punto el desarrollo local es fundamental para afrontar con garantías de éxito los problemas de inversión y de adaptación al mercado de trabajo. Se trata de actuaciones que fomentan la expansión de un tejido productivo local sostenible, tanto mediante la captación práctica de los trabajadores como integrando las

oportunidades ofrecidas por la sociedad de la información en las iniciativas empresariales o de economía social.

Ya por último, la reducción de los desequilibrios intrarregionales y la adaptación y mejora de los agrupamientos sociales disponibles, es un objetivo que para lograrlo requiere actuaciones en muchos campos tales como las infraestructuras hidráulicas, sanitarias, de formación y centros de la tercera edad, sin olvidarnos de las instalaciones deportivas y del apoyo a las nuevas redes que se han de crear con la sociedad de la información. Se trata de equilibrar en toda la región este tipo de infraestructuras que actualmente presenta un desequilibrio a favor de los municipios costeros en relación con los del interior.

Para lograr alcanzar estos seis grandes objetivos, se pretende intervenir en los ejes que se han delimitado en el Marco Comunitario de Apoyo, y que tienen su plasmación en este Programa Operativo.

Así los ejes de actuación prevista son:

Eje 1.- Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Los objetivos perseguidos son desarrollar, ampliar y diversificar el tejidos productivos, así como facilitar el acceso a financiación externa a las empresas. Mejorar la calidad industrial y la innovación para que todo ello redunde en la mejora de la competitividad y en la creación de puestos de trabajo. Nuestras empresas deben de ser capaces de ser capaces de ser competitivas y a la vez crear empleo.

Eje 2.- Sociedad del conocimiento.

El objetivo prioritario es el desarrollo, en todos los sentidos, de la sociedad de la información. La utilización de tecnologías avanzadas y de primer orden, acercan a la población y a los mercados con otros servicios avanzados en cualquier para del mundo. Impulsar su desarrollo y su utilización es ampliar horizontes e incorporarse al futuro, no quedándose estancados en lo tradicional, pues esto supondría una amenaza seria para nuestro desarrollo.

Eje 3.- Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Se trata de lograr la utilización de los recursos naturales dentro del marco del desarrollo sostenible. Así se minimizará el uso de recursos no renovables, se mantendrá y mejorará los recursos naturales existentes, se mejorará la calidad del medio ambiente, se incentivará la educación medioambiental entre la población y se buscarán alternativas y soluciones para el uso y gestión del agua.

El respeto y la conservación del entorno natural, es una alternativa de futuro muy importante para una región como Cantabria, y la búsqueda de fuentes de riqueza que respeten el medio ambiente un reto importante y un objetivo a conseguir.

Eje 4.- Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades.

Los objetivos a alcanzar se centran en mejorar la infraestructura de los centros de enseñanza, en todas sus facetas (escolar, infantil, primaria, secundaria, formación profesional, universitaria, etc.); incrementar los niveles de actividad y empleo de la población, haciendo especial hincapié en los jóvenes y disminuyendo el paro de larga duración; formar y mejorar la adaptación de los trabajadores y de las empresas a las cambios que las nuevas tecnologías y las nuevos procesos productivos conllevan; promover la integración social y laboral de los discapacitados, y de las personas con riesgo de exclusión del mercado laboral, ofreciéndoles oportunidades de inserción; apoyar acciones específicas para mejorar el acceso de la mujer al mundo laboral, promoviendo la igualdad de oportunidades y tratando de conciliar la vida familiar y social.

Eje 5.- Desarrollo Local y Urbano.

Los objetivos prioritarios a alcanzar en este eje se reducen básicamente a dos: incrementar la renta per capita de la población mediante la mejora de su calidad de vida y mejorar la articulación territorial.

El primer objetivo se consigue prestando a los ciudadanos del medio rural los mismos servicios que a las de las ciudades, es decir, saneamientos y abastecimientos de agua infraestructuras deportivas y de ocio, recuperación del patrimonio artístico, cultural, histórico y monumental como foco de atracción, dotación suficiente de centros sanitarios y de centros de la tercera edad, ayudas a pequeñas empresas en cualquier punto de la región, etc.

El segundo objetivo, que está enlazado con el eje siguiente, se trata de mejorar los accesos intrarregionales, mejorando la comunicación entre los pueblos de la región, y entre estos y las ciudades. Para ello la actuación en la red viaria local es fundamental, y la conexión de ésta con la articulación de la red viaria principal.

Eje 6.- Redes de Transporte y Energía.

Tanto las comunicaciones por carretera como las comunicaciones ferroviarias centran la atención del eje. La mejora de las carreteras, mediante la ampliación de la plataforma, mejora del trazado, etc., y la mejora de la comunicación ferroviaria, mediante la supresión de pasos a nivel, construcción de apeaderos y el establecimiento en los tramos principales del ancho de vía europeo, son objetivos a conseguir para hacer la región moderna y competitiva con el resto de regiones de Europa. También aquí se incluyen la construcción y mejora de estaciones de autobuses y de centros de transporte intermodal.

Por otro lado, en este eje, tenemos la mejora de la infraestructura portuaria, y el mantenimiento de muelles, sobre todo de los puertos pesqueros de la región.

La mejora de los consumos específicos en los procesos de producción y el uso de la energía con el fin de mejorar la intensidad energética general, así como la búsqueda de tecnología energética alternativa son otros de los objetivos de este eje.

Eje 7.- Agricultura y Desarrollo Rural

En este eje se persigue la mejora de la estructura de las explotaciones agrarias, aumentando el nivel de formación de los empresarios agrícolas y potenciando el asociacionismo agrario. El fomento de los productos artesanos locales, y fomentar la incorporación de la mujer rural a puestos de responsabilidad en las empresas son objetivo a alcanzar. Otro objetivos a lograr son el promover la multifuncionalidad de la actividad agraria, la reducción de los efectos ambientales negativos de las actividades agrarias, mejora de las condiciones de vida en los núcleos rurales y la diversificación económica de los habitantes de las zonas rurales.

Mediante la intervención en todos estos ejes que conforman el Programa Operativo de Cantabria, se trataron de lograr los seis grandes objetivos generales ya enunciados, y que pretenden en último instante la convergencia real de la región con las regiones más prosperas de la Unión Europea. El Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, en el que se inspira el Programa Operativo, constituye el principal aval de la coherencia externa del Programa.

Los planteamientos del Marco Comunitario de Apoyo, con un análisis de las debilidades y oportunidades de la región, con una estrategia de desarrollo definida y asentada en seis grandes objetivos finales; con una serie de objetivos intermedios basados en planes sectoriales específicos, y con una acciones muy concretas para alcanzar estos objetivos intermedios, hacer del Programa un apéndice ampliado del Marco Comunitario en lo referente a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En resumen, las prioridades del Programa Operativo, responden fielmente a las recomendaciones derivadas del Marco Comunitario de Apoyo, lo cual permite concluir la existencia de un notable grado de coherencia global del Programa Operativo 2000-2006.

2.4.- Acciones lineales de apoyo

Además de los mencionados ejes de desarrollo a largo plazo, y de las necesidades básicas a satisfacer a corto-medio plazo, Cantabria debe acometer unas acciones lineales de apoyo a los objetivos marcados.

Estas acciones presentan un altísimo grado de interrelación con las antes comentadas, pero atienden a aspectos concretos, como el relanzamiento de las Pymes regionales o la reducción de los deseguilibrios territoriales.

• En primer lugar, debemos <u>reconducir la situación actual del tejido</u> empresarial de Cantabria, para el cual hemos marcado ya las líneas de

desarrollo que idealmente la región puede explotar a futuro: el turismo, la industria del ocio asociada a los recursos naturales, la calidad medioambiental y sus servicios colaterales, el comercio marítimo y las labores portuarias que lo apoyan, los Servicios Telemáticos Avanzados, o la valorización energética de los recursos naturales.

Todo ello debe dar lugar, sin dejar de lado el entramado industrial existente (a pesar de su incierto futuro por centrarse en sectores maduros o muy volátiles), a una estructura mucho más diversificada de Pymes de servicios, que alcance las zonas rurales y permita la reordenación del sector primario.

El punto clave aquí es doble: por un lado las inversiones públicas que hemos venido describiendo en los apartados anteriores; y por otro el establecimiento de estructuras de apoyo a la inversión privada y a la creación y reestructuración de Pymes, con el objetivo de generar un nuevo espíritu empresarial que históricamente no se observa muy boyante en Cantabria.

En este sentido, promover la definición y aplicación de sistemas alternativos tales como la integración sistemática de servicios financieros para las Pymes, los fondos de capital de lanzamiento, el capital riesgo y otros instrumentos de ingeniería financiera, la bonificación de tipos de interés, etc.

La carencia de <u>suelo industrial</u> es otro de los principales problemas a solucionar a corto plazo para poder implementar los planes de constitución y desarrollo de Pymes en los sectores emergentes con potencialidad de crecimiento en Cantabria; de ahí la necesidad de construir nuevos polígonos industriales (respetando las exigencias medioambientales más avanzadas) o de poner los existentes a disposición de las empresas a precios asequibles.

 En segundo lugar, Cantabria necesita solucionar los fuertes desequilibrios territoriales en materia de dotación de infraestructuras socioeconómicas que han abierto una importante brecha de desarrollo entre las zonas más avanzadas (fundamentalmente en torno a la capital y las áreas costeras) y las más retrasadas (valles y áreas rurales).

Las acciones que se han planteado como el futuro camino de desarrollo de Cantabria vienen a dar un contenido empresarial a las áreas rurales más dependientes de un sector primario en declive, favoreciendo su diversificación hacia nuevos sectores de servicios fundamentalmente turísticos o medioambientales, pero también la modernización y diversificación de la industria agroalimentaria de la región, potenciando los productos "naturales" en línea con el fomento propugnado para la actividad turística en el entorno rural, o la acuicultura, para la que existe un gran potencial en las bahías, rías y marismas.

En este sentido, todo lo anteriormente mencionado sobre apoyo a la constitución y desarrollo de nuevas Pymes tiene una especial relevancia, por cuanto es el entorno rural el que más dificultades va a encontrar para la obtención de financiación en condiciones.

Además de estas acciones dirigidas al relanzamiento empresarial de las áreas menos desarrolladas de Cantabria, éstas necesitan igualmente de una mayor dotación de infraestructuras sociales, fundamentalmente educativas, sanitarias y de telecomunicaciones, cuya distribución geográfica actual calificábamos de inconsistente.

El caso de las <u>estructuras educativas y formativas localizadas</u> es particularmente importante, al constituirse como una de las principales formas de apoyo, junto con la accesibilidad de financiación ajena, a la reconversión de la actividad económica actual en estas zonas rurales.

 La integración de la mujer en la vida social y, sobre todo, laboral es otra de las prioridades comunitarias que Cantabria debe asumir como propia, prestando una atención particularizada a la mujer en todas sus líneas de planificación.

El reflejo práctico de esta idea es particularmente destacado en la potencialidad que para la creación de empleo femenino se observa en las áreas de actividad que hemos destacado como nuevos yacimientos de empleo para Cantabria. Efectivamente, el medio ambiente, el turismo, el ocio o servicios de tecnología avanzada como las telecomunicaciones son ejes de desarrollo donde la mujer tiene mucho que decir.

Las estructuras de formación y educación dirigidas a potenciar estas áreas de actividad deberán considerar la prioridad de la igualdad entre el hombre y la mujer, al tiempo que en la persecución del objetivo lineal de fomento de las Pymes regionales habrá que considerar las dificultades añadidas en la constitución de empresas promovidas por mujeres.

Cuadro-resumen de la estrategia de desarrollo de Cantabria

Ejes de desarrollo a largo plazo	Necesidades a corto y medio plazo	Acciones lineales de apoyo
Turismo. Industria del ocio. Servicios de gestión medioambiental. Formación especializada. Sociedad de la información: STA. Comercio marítimo. Generación de energía.	Infraestructuras viarias. Abastecimiento de aguas. Infraestructuras sociales: educación, sanidad, telecomunicaciones.	Reestructuración del tejido empresarial: Pymes, suelo industrial. Reducción de los desequilibrios territoriales: industria agroalimentaria, infraestructuras sociales en áreas rurales. Integración de la mujer.

2.5.- Objetivos básicos

De todo lo anteriormente expuesto concluimos que la estrategia de desarrollo diseñada para Cantabria simultanea dos tipos de actuaciones: aquellas destinadas a garantizar el futuro económico y social de la región, junto con otras dirigidas a solucionar lo antes posible las graves deficiencias de base que sufre Cantabria.

Las acciones a largo plazo coinciden en gran medida con las expectativas que en este momento se manejan como prioridades comunitarias para el nuevo período de programación 2000-2006.

El conjunto de actuaciones estratégicas aquí planteado permitirá a la región cumplir los siguientes <u>objetivos básicos</u>:

- Mejorar la articulación territorial de Cantabria con el resto de España y Europa, tanto por vía terrestre como marítima.
- Recomponer el tejido industrial por medio del impulso y desarrollo de Pymes de servicios en sectores donde la potencialidad regional es considerable y donde pueden alcanzar una competitividad suficiente a nivel comunitario.
- Modernizar y diversificar la actividad económica de las áreas rurales, adecuando el sector primario al nuevo entorno derivado de la aplicación de la PAC, y desarrollando un sector terciario alternativo para la población rural.
- Convertir la región en un modelo de gestión medioambiental, explotando al mismo tiempo este sector por su capacidad de generar empleo y actividad económica.
- Adaptarse al nuevo entorno competitivo, aprovechando las oportunidades que la "sociedad de la información" ofrece para unos recursos humanos con elevada cualificación profesional.
- Explotar los nuevos yacimientos de empleo que constituyen las actividades de interés estratégico para Cantabria, por medio del diseño y puesta en práctica de estructuras de educación y formación cualificada de los recursos humanos; en esta línea es también importante la utilización de las capacidades investigadoras de la Universidad y su aplicación a la economía real por medio de sistemas de transferencia a las Pymes regionales y formación del personal de las mismas.
- Explotar los recursos energéticos naturales de la región.
- Reducir los desequilibrios territoriales por medio de la reordenación de la actividad económica de las áreas rurales, el incremento de sus infraestructuras sociales y la creación de empleo a cargo de las nuevas actividades potenciadas.

• Ayudar a la integración de la mujer en el mundo laboral, aprovechando su adecuación a las nuevas actividades empresariales.

En cuanto a los instrumentos y herramientas de intervención, y si bien se reconoce la necesidad de fomentar estructuras de coordinación público-privada (sobre todo en las áreas más dispuestas a ello como la energía, las infraestructuras viarias o la gestión medioambiental), <u>las Administraciones Públicas con competencias en Cantabria deben asumir no sólo la obligación de impulsar el proceso inversor, sino también la realización de gran parte del mismo, por cuanto las dificultades de la región para atraer inversiones privadas son significativas.</u>

En efecto, los factores que animan a las empresas privadas a invertir en una región determinada son en gran medida desfavorables para Cantabria, lo que obligará a las administraciones públicas competentes a asumir una implicación directa en el proceso de desarrollo.

De cualquier manera, la alternativa de trasladar responsabilidad inversora y gestora a la iniciativa privada es no sólo prioritario para la Comisión, sino también muy interesante para Cantabria, especialmente teniendo en cuenta las crecientes restricciones impuestas por la DG IV a las ayudas de estado de finalidad regional o sectorial.

Cuadro resumen

Objetivo final	Objetivos intermedios	Ejes	Acciones
1- Mejora de la articulación territorial	-Mejora de las comunicaciones en el medio rural. -Mejora de las comunicación externa:ejes horizontal y vertical	- Eje 6 : Redes de transporte y energía.	-Autopista a la mesetaPlan de carreteras -Infraestructura ferroviaria -Infraestructura portuariaActuación en el aeropuerto de Santander
2-Recomposición del tejido productivo	-Constitución de Pymes de servicios en área rurales: turismo y ocio, medio ambiente, comercio marítimo, STAModernización de la industria agroalimentariaEstructuras de transferencia de los resultados del I+DEstructuras de explotación energética.	-Eje 1:Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo -Eje 2:Sociedad del conocimiento -Eje 3:Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricosEje 4:Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidadesEje 6: Redes de transporte y energíaEje 5: Desarrollo local y urbano.	-Ayudas empresas turísticasPolígonos industrialesPlan industrial y tecnológicoCentros de ainvestigaciónCreación de parques tecnológicosPlan estratégico de turismo -Plan de conservación del patrimonioPlan de museos e instalaciones culturalesFomento de fuentes de energía alternativas.
3-Diversificación y modernización del sector primario	-Modernización de los sistemas de producción agrariaNuevas áreas de actividad empresarial	-Eje 7: Agricultura y desarrollo local.	-Ayudas industria agroalimentariaOrdenación del sectorFomento productos regionalesPlan de reforestación -Plan de mejora ambiental de explotaciones agrariasPlan de desarrollo rural.
4-Conservación y mejora del medio ambiente.	-Plan Integral del AguaPlan de Gestión de ResiduosPlan Ambiental IndustrialPlan de Ordenación de Recuros NaturalesPrograma de Calidad Ambiental.	-Eje 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.	-Planes de saneamiento y depuración de aguasPlan de gestión de residuos sólidosPlan de ordenación de recuros naturales y red de Cantabria de espacios naturalesPlan especial de protección del litoralGestión integrado de recursos hídricosExcelencia ambiental de la industria.
5-Valorización de los recursos humanos	-Nuevas Tecnologías de la InformaciónAutoempleoInvestigación y DesarrolloIntegración de la mujer.	-Eje 4: Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidadesEje 5:Desarrollo Local y urbano.	-Plan de empleo y formaciónPlan de igualdad de oportunidadesFomento de la integración socialMejora de la oferta educativaFomento de la enseñanza universitariaFomento a las iniciativas de desarrollo local
Adaptación equipamientos sociales y reducción desequilibrios territoriales	-Aguas -EducaciónSanidadDeporteTelecomunicaciones.	-Eje 2: Sociedad del conocimientoEje 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos -Eje 4:Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidadesEje 5: Desarrollo Local y urbano.	-Apoyo a las nuevas redes de telecomunicacionesInfraestructuras hidráulicasInfraestructuras sanitariasCentros de la tercera edad -Plan de instalaciones deportivasInfraestructuras de formación

2.6.- Perspectiva europea de ordenación del territorio

Finalmente por lo que respecta a la política de ordenación del territorio, el Programa Operativo de Cantabria se encuadra dentro de las directrices marcadas por el Plan de Actuación de Desarrollo Espacial adoptado en el Consejo Informal de Ministros responsables de la Ordenación del territorio celebrado en Postdam en mayo de 1999 y ratificado en la posterior reunión sobre Ordenación del territorio y Política Urbana y Regional celebrado en Tampere en octubre de 1999.

Las acciones incluidas en este programa, tienden a favorecer un desarrollo más equilibrado y policéntrico del territorio, teniendo en cuenta los impacto espaciales de las políticas sectoriales nacionales y comunitarias. Mediante las actuaciones incluidas, se pretende conseguir una mayor prosperidad y un mejor empleo en el territorio, gracias a un reforzamiento del papel de las ciudades como polo de crecimiento de las relaciones mutuas entre las regiones urbanas y rurales.

3.- ACTUACIONES CONCRETAS DE EJECUCION DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE CANTABRIA PARA EL PERIODO 2000-2006 (EJES DE ACTUACIÓN)

Este apartado pretende mostrar el reflejo, en el momento actual y para parte de las áreas de planificación contempladas, de la estrategia de desarrollo diseñada para Cantabria y expuesta en el apartado anterior, por medio de la descripción de algunas de las actuaciones concretas recogidas en los planes sectoriales y programas de intervención ya avanzados.

3.1.- Estrategia global de desarrollo por ejes de actuación

La estrategia global de desarrollo económico de Cantabria, especificada en el Plan de Desarrollo Regional, está basada en unas líneas estratégicas fundamentales:

- a) Meiora de la articulación territorial
- b) Recomposición del tejido productivo.
- c) Diversificación y modernización del sector primario.
- d) Conservación y mejora del medio ambiente.
- e) Valorización de los recursos humanos.
- f) Adaptación de los equipamientos sociales y reducción de sus desequilibrios territoriales.

Para la realización de estos objetivos se llevarán a cabo una serie de actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas por el FEDER, FEOGA-O y FSE, que se integrarán en los siguientes ejes prioritarios:

Eje 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

- Eje 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).
- Eje 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
- Eje 4A.Infraestructura Educativa y Refuerzo de la Educación Técnico Profesional.
- Eje 4 B. Inserción y Reinserción Ocupacional de los Desempleados.
- Eje 4 C. Refuerzo de la Estabilidad en el Empleo y Adaptabilidad.
- Eje 4 D. Integración en el Mercado de Trabajo de las Personas con Especiales Dificultades.
- Eje 4 E. Participación de las Mujeres en el Mercado de Trabajo.
- Eje 5 Desarrollo local y urbano.
- Eje 6 Redes de transportes y energía.
- Eje 7 Agricultura y desarrollo rural.
- Eje 9 Asistencia técnica.

El desarrollo de estas actuaciones se llevará a cabo a través del Programa Operativo de Cantabria, que tendrá un carácter plurifondo.

3.2.- Ejes prioritarios y medidas de desarrollo

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

Comprende todas las actuaciones tendentes a mejorar la productividad y la competitividad de las empresas, así como ayudas al sector turístico para el fomento de un turismo de calidad y cultural. Dentro de este Eje las medidas en las que se intervendrá son:

Medida 1.1: Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios. : Ayudas a la creación de empresas, Ayudas a la modernización, etc.

Medida 1.2: Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas.

BASE JURÍDICA

- Capítulo VII del Reg. (CE) nº 1257/99
- Normativa básica española (real decreto y normas regionales pendientes de elaboración)
- Normativa regional sobre medidas de apoyo a la elaboración y comercialización de productos alimentarios tradicionales (ayuda de Estado N 142/96, aprobada 17.9.96)

DESCRIPCIÓN

Ayudas a las inversiones realizadas por empresas que transforman o comercializan productos del Anejo I del Tratado (excepto los pesqueros).

FORMA Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

- Ayudas a la inversión, en forma de subvención directa o bonificación de intereses. Se incluirán también los intereses correspondientes a créditos-puente en caso de demoras en el pago de ayudas ya concedidas.
- La subvención total equivalente no superará en ningún caso el 50 % de la inversión subvencionable.

BENEFICIARIOS

Empresas de transformación y comercialización que cumplan los requisitos del Reglamento (CE) nº 1257/99 (viabilidad económica, cumplimiento de normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal).

Estas ayudas beneficiarán de forma indirecta a los productores de base de los productos agrarios transformados o comercializados.

LIMITACIONES SECTORIALES:

- Sectores de carnes, huevos y miel.

Las inversiones que se aprueben no deben, en ningún caso, conducir a un aumento global de la capacidad de la producción (en peso o en cabezas) o de sacrificio o de acondicionamiento en el caso del sector de huevos.

- Sector de leche de vaca y productos derivados.

Se excluirán las inversiones que impliquen un aumento de la capacidad total de transformación excepto si se abandonan capacidades equivalentes en la misma empresa o en otras y aquellas que superen el conjunto de las cantidades individuales de referencia, dentro del régimen de exacciones reguladoras complementarias, cuyos productores entreguen sus productos a la unidad de transformación.

- En el sector del azúcar e isoglucosa se excluirán todas las inversiones.
- En el sector del vino.

Se excluirán las inversiones que signifiquen un aumento de capacidad en los vinos de mesa con indicación geográfica y en los vinos de mesa que, sin tener esta indicación, no reduzcan el 25% de su capacidad.

- Frutas y hortalizas.

Las excepciones previstas en el primer guión del segundo párrafo del artículo 37.3 solamente se aplicarán en el sector de frutas y hortalizas.

Para las acciones colectivas de comercialización puestas en marcha por las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, las inversiones financiadas en el marco de la OCM deberán referirse únicamente a proyectos con un montante de inversión elegible inferior a 200.000 euros. Los proyectos puestos en marcha por organizaciones de productores que alcancen o superen dicho montante serán tramitados, encuadrados y financiados a cargo del presente programa de desarrollo rural.

Las inversiones aprobadas en el momento de la entrada en aplicación del presente Programa, en el marco de Programas Operativos de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, podrán continuar su ejecución hasta su finalización, dentro del plazo para el que están aprobadas. No obstante, las Organizaciones de Productores podrán solicitar, en las fechas contempladas en el Reglamento 411/97, modificaciones de los Programas aprobados, para adaptarse a las condiciones de la Decisión que ampara la aprobación del presente Programa.

Medida 1.3: Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas: Polígonos industriales, viveros de empresas, centros de servicios a las empresas, parques industriales.

Por otra parte, las parcelas ofrecidas a las empresas se adjudicarán o venderán a precios de mercado. De acuerdo con la comunicación de la Comisión 97/C 209/03 (DOCE nº C209 de 10-07-97), la venta de terrenos o construcciones se efectuará mediante licitación suficientemente anunciada, abierta e incondicional, o de acuerdo con una tasación independiente, lo que excluye todo elemento de Ayuda de Estado.

Medida 1.8 : Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.

Objetivo específico:

Favorecer la ocupación en Pymes y creación de nuevas empresas, así como las distintas formas de economía social y el autoempleo. Estas unidades productivas muestran una mayor capacidad para generar nuevos puestos de trabajo y para adaptarse a las fluctuaciones del Mercado de Trabajo, con orientación a los sectores que auguran mejores perspectivas de desarrollo.

Descripción de la medida:

Para favorecer la generación de nuevas actividades que permitan creación de empleo se realizarán fundamentalmente, acciones encaminadas a la promoción de empleo autónomo y fomento de la economía social, así como a la contratación del primer empleado de trabajadores autónomos. Se potenciará el sector servicios en actividades relacionadas con los nuevos yacimientos de empleo.

El acceso al autoempleo es una clara alternativa de acceso al empleo. Pero la creación de una empresa, su consolidación y crecimiento, no es una tarea fácil. Con esta medida se pretende facilitar la formación, asesoramiento y apoyo necesario a los emprendedores desempleados, para poner en marcha la nueva actividad empresarial. Básicamente apoyando a través de incentivos económicos su establecimiento como trabajadores autónomos. Y en aras a la consolidación y crecimiento de las microempresas, apoyando la primera contratación indefinida de un trabajador efectuada por autónomos.

Asimismo dada la adecuación de las empresas de economía social para la creación de nueva actividad, y generación de empleo, con esta medida se apoyara la creación de nuevas empresas en este ámbito, y la generación de empleo en las mismas.

Medidas a través de los cuales se impulsaran proyectos que desarrollen el sector servicios, particularmente los nuevos yacimientos de empleo, básicamente en la economía local, promoviendo los relacionados con el medio ambiente y las nuevas tecnologías, prestando una especial atención o apoyo a la participación de las mujeres en esta medida.

♦ Coherencia con el mercado de trabajo:

La creación de nuevas empresas en sectores existentes o en aquellos que se manifiestan como generadores de empleo en el futuro, es una necesidad evidente, por lo que debe potenciarse la creación de nuevas empresas, sobre todo Pymes, que generen riqueza y con ello empleo.

La promoción de autoempleo y el aumento del tamaño de las microempresas reforzará el tejido empresarial, sobre todo en localidades de baja densidad de población.

♦ Coherencia con el PNAE:

La medida contemplada en este eje va destinada a fomentar el autoempleo, como vía de salida del desempleo y desarrollo de la economía regional, y apoyar la contratación del primer empleado de trabajadores autónomos.

La medida es concorde con el Pilar II del P.N.A.E.: Desarrollar el espíritu de empresa y las directrices 10 y 11: facilitar la creación y gestión de empresas, y en concreto con el objetivo de facilitar la inserción en el mercado de trabajo de las personas desempleadas, ayudándolas a establecerse como trabajadores autónomos, y con acciones específicas que promuevan el espíritu empresarial de jóvenes y de mujeres (Directriz 20 del Pilar IV).

A través de esta medida, igualmente se potenciará y apoyará el desarrollo del potencial de empleo del sector servicios, especialmente aprovechando el desarrollo de la sociedad de la información y el potencial de empleo en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo, a nivel local, promoviendo y apoyando iniciativas empresariales y de autoempleo en tales ámbitos (Directriz 12 y 13 del Pilar II del PNAE).

♦ Coherencia con el reglamento del F.S.E.:

La medida descrita en este eje se enmarca en el ámbito prioritario d) del artículo 2-1 del Reglamento del Fondo Social Europeo que indica que el Fondo apoyará y complementará la promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable, de la innovación y la adaptabilidad de la organización del trabajo, del desarrollo de la iniciativa empresarial, de la facilitación de la creación de empleo y de la cualificación y refuerzo del potencial humano en la investigación, la ciencia y la tecnología.

Complementariedad:

La Comunidad gestiona distintas actuaciones dentro de la medida del presente eje, al haberse transferido la gestión de los programas de apoyo al autoempleo y fomento de la economía social. Lo que permitirá optimizar la utilización de las fuentes de financiación, y en su caso completando la aportación proveniente del programa nacional, según resulte de las prioridades de la Comunidad Autónoma, extendiendo el número de beneficiarios, o desarrollando actuaciones especificas distintas a las contempladas en el programa estatal.

♦ Comparación con el periodo anterior

Este eje para el <u>periodo actual</u> 2.000-2006 concentra un 6% de la ayuda; estando en el <u>periodo anterior</u> 96-99, las medidas correspondientes a este eje, incluidas dentro del eje de inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, por lo que no son directamente comparables. El hecho de que se disponga en un eje independiente supone una mejora con respecto al periodo anterior. Considerándose que siguen siendo instrumentos necesarios para la creación de empleo como novedad para el próximo período destacar el apoyo a la iniciativa empresarial en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo integrando los elementos transversales del Fondo, iniciada al final de período anterior.

Medida 1.10: Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas: Centrales de reservas, conexiones en red, asociaciones empresariales, intercambio de experiencias, ayudas a las inversiones turísticas.

EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

Actuaciones tendentes a la potenciación y refuerzo de la innovación tecnológica, la sociedad de la información y las telecomunicaciones, sin olvidar la investigación y el desarrollo. Las medidas en las que se intervendrá son:

Medida 2.3: Equipamiento científico-tecnológico. Esta medida se dirige a dotar del equipamiento y material específico a los Centros de I+D,

Universidades, Centros de Investigación y otros organismos públicos de investigación, con el fin de que puedan desarrollar sus actuaciones con un nivel adecuado.

Medida 2.7: Sociedad de la información. Las actuaciones incluidas consisten en la infraestructura necesaria para la instalación de líneas digitales o ADS, la instalación de cable de fibra óptica, incremento de líneas RDSI, creación de centros de redes, extensión de redes de acceso de gran capacidad, radiodifusión terrenal digital, telefonía móvil y telefonía móvil digital. Infraestructuras para la extensión de la señal de televisión a lo largo y ancho de la región.

Estas infraestructuras serán ejecutadas bien directamente por la propia administración regional o a través de convenios con empresas, publicas o privadas, para alcanzar los objetivos perseguidos.

Los proyectos cofinanciados en esta medida se inscribirán en las actuaciones previstas a tal efecto en el eje 2 del MCA. El Complemento de Programa precisará las condiciones que deberán cumplir dichos proyectos para ser cofinanciados.

Complementariedad:

La aplicación de estas medidas permitirá avanzar de forma significativa en la consecución de los principales objetivos establecidos en el Consejo Europeo extraordinario, celebrado en Lisboa los días 23 y 24 de marzo de 2000 y recogidas en el Plan de acción eEuropa 2002, preparados por el Consejo y la Comisión Europea para el Consejo Europeo de Feira del pasado 19-20 de junio de 2000. Entre las conclusiones de la citada cumbre, se ha reconocido que una de las prioridades esenciales en materia de Sociedad de la Información es garantizar el acceso de todos los ciudadanos y empresas a las ventajas de la Sociedad de la Información, incluidas unas infraestructuras y servicios de telecomunicaciones con la calidad adecuada y en unas condiciones de coste asequibles.

Las metas señaladas en la Iniciativa *e*Europa, coya propuesta de Plan de Acción para el Consejo Europeo de Feira (19-20 de junio de 2000) se articula alrededor de tres grandes objetivos:

- Una red Internet más barata, rápida y segura.
- Inversión en recursos humanos y en capacitación
- Estimular el uso de Internet

En la consecución de las metas señaladas en la Iniciativa eEuropa, el Plan de Acción elaborado para el Consejo Europeo de Feira propone como objetivo prioritario conseguir que las regiones menos favorecidas participen plenamente en la sociedad de la información y que la implantación de la Sociedad de la Información sea un elemento clave de los planes de desarrollo regional.

En este contexto se explicita que la inversión pública en infraestructura de la Sociedad de la Información en las regiones menos favorecidas puede estar justificada en caso de deficiencias del mercado, cuando la inversión privada por sí sola no resulte rentable. Estas inversiones tienen que hacerse de forma que no distorsionen la competencia y sea rentables desde el punto de vista tecnológico. Además, deben decidirse por regiones y basándose en las estructuras sociales y económicas de cada una.

Las medidas que se plantean en este Programa Operativo abordan el desarrollo de la Sociedad de la Información de forma integradora con las que se confieren dentro del Programa pluriregional de Sociedad de la Información.

EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Los contenidos de este eje son coherentes con las Directrices establecidas en la Comunicación de la Comisión sobre los Fondos estructurales y su coordinación con el Fondo de Cohesión, relativa a las Directrices para los programas del período 2000-2006 (1999/C 267/02).

Por otra parte, la coordinación entre las actuaciones del FEDER y las del Fondo de Cohesión en materia de residuos y recursos hídricos se realizará de acuerdo con las indicaciones contenidas en el Marco Comunitario de Apoyo (2000-2006) para las regiones españolas del Objetivo nº 1, adoptado por la Comisión el 18 de octubre de 2000.

En este Eje se incluirá todo lo relacionado con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, incluyendo actuaciones que componen el ciclo integral del agua. Se actuará en las siguientes medidas:

Medida 3.1: Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas: infraestructuras de abastecimiento de agua a la población, presas, mejora de la calidad del agua, trasvases, canalizaciones para suministro de agua a actividades económicas, etc.

<u>Medida 3.3: Saneamiento y depuración de aguas residuales:</u> redes de alcantarillado, emisarios submarinos, colectores, aliviaderos, desagües de avenidas, reutilización de aguas depuradas.

Medida 3.4: Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados: plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos, plantas de transferencia, vertederos controlados, sellados de vertederos, puntos limpios, recogida selectiva, contenedores de recogida, educación ambiental, actuaciones relativas a planes nacionales de residuos, vehículos, lodos, neumáticos fuera de uso, etc.

Medida 3.6: Protección y regeneración del entorno natural: preservación del paisaje, recuperación de espacios naturales, centros de recursos, aulas de la naturaleza, restauración hidrológica, lucha contra la erosión, etc.

Medida 3.9: Silvicultura.

Línea de actuación 3.9.1: Desarrollo y aprovechamiento de bosques en zonas rurales.

BASE JURÍDICA

Artículo 30 del Reg. (CE) nº 1257/99

DESCRIPCIÓN

Trabajos de reforestación en áreas desarboladas, bien por causa de incendios o cortas recientes, o bien en áreas cubiertas de matorral en las fases de la regresión del bosque, pertenecientes a "montes de utilidad pública". Se realizan con frecuencia tareas de reforestación para ayudar a la regeneración natural en áreas en las que ésta se registra de modo espontáneo pero no con densidad suficiente.

Se contemplan actuaciones complementarias a los trabajos de reforestación como la reposición de marras, desbroces de matorral que invade y compite con las plantaciones y cierres perimetrales para la protección contra el pastoreo incontrolado y daños por la caza.

El cultivo en vivero de plantas de calidad con certificación de procedencia, así como la producción de plantas con una adecuada micorrización, constituye otra actividad íntimamente ligada a la reforestación.

Los trabajos o tratamientos están dirigidos a mejorar el estado de las masas forestales en el aspecto productivo y sanitario, previniendo los incendios o manteniendo la estructura a efectos protectores de las cuencas hidrográficas. Contempla labores de desbroce, poda, clareo, abonado, tratamiento de plagas, etc.

Los desbroces se realizan para eliminar la vegetación que compite con las plantas. Las podas tienen por objeto eliminar las ramas caducas de la parte baja del tronco, facilitando el crecimiento del árbol, la limpieza de los fustes la circulación del aire y el desplazamiento en caso de incendio. Los clareos o entresacas tienen por objeto eliminar los pies dañados o caducos, facilitando el desarrollo del resto de la masa forestal. El abonado permite instalar las plantaciones sobre suelos de escasa fertilidad o simplemente incrementar su crecimiento.

Para una correcta y eficaz actuación, se prevé la realización de proyectos de ordenación de montes y su aplicación.

Se incluyen también ayudas de puesta en marcha de agrupaciones de titulares de explotaciones forestales.

FORMA Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

En general, se trata de actuaciones de interés general, emprendidas y financiadas por las autoridades públicas, que no constituyen ayudas en el sentido del artículo 87 del Tratado.

En el caso particular de ayudas a personas físicas o jurídicas de derecho privado, la cuantía de las ayudas podrá alcanzar hasta el 100 % del coste de las actuaciones.

Línea de actuación 3.9.2: Protección de la cubierta vegetal

BASE JURÍDICA

Artículo 30.6 del Reg. (CE) nº 1257/99

DESCRIPCIÓN

Trabajos o tratamientos destinados a prevenir los incendios mediante la eliminación de material combustible en zonas de riesgo o creación de superficies de prado en zonas estratégicamente elegidas para dificultar la propagación del fuego.

En el mismo plano preventivo, se contemplan las mejoras de la red fija y del equipo móvil destinado a la prevención de incendios, así como las inversiones en pistas de aterrizaje y en sistemas de control de operaciones aéreas, en su caso.

Se incluyen: trabajos para el establecimiento de puntos de agua y construcción de depósitos para carga de autobombas y helicópteros, así como la mejora de accesos para tráfico de vehículos de vigilancia.

Serán potenciadas las experiencias silvícolas, agrosilvopastorales y de uso del fuego controlado.

Medidas de sensibilización de la sociedad rural ante los incendios forestales.

FORMA Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Se trata de actuaciones de interés general, emprendidas y financiadas por las autoridades públicas, que no constituyen ayudas en el sentido del artículo 87 del Tratado.

Medida 3.10: Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria.

Se prevé poner en marcha esta medida a través de las siguientes líneas de actuación:

- 3.10.1: Lucha contra la erosión y la desertización.
- 3.10.2: Conservación de espacios naturales protegidos y uso sostenible de la biodiversidad.
- 3.10.3: Prevención contra contaminaciones agrícola-ganaderas.

Línea de actuación 3.10.1 Lucha contra la erosión y la desertización

BASE JURÍDICA

Guiones 1, 9 y 11 del artículo 33 del Reg. (CE) nº 1257/99

DESCRIPCIÓN

Inversiones en Montes de Utilidad Pública y pastos comunales para fomentar los usos silvopastorales, compatibilizando la explotación forestal con el aprovechamiento forrajero mediante pastoreo extensivo.

Se incluyen:

- Trabajos de desbroce y corrección de suelos (mediante encalado y abonado de fondo) en áreas de pastizal invadidas por matorral leñoso, para que su uso ganadero disminuya la presión sobre el bosque, favoreciendo la biodiversidad y sirviendo de áreas cortafuegos.
- Obras complementarias: caminos de acceso, reparación o construcción de abrevadero, cerramientos para pastoreo controlado, etc.

FORMA Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Se trata de actuaciones de interés general, emprendidas y financiadas por las autoridades públicas, que no constituyen ayudas en el sentido del artículo 87 del Tratado.

Línea de actuación 3.10.2 Conservación de espacios naturales protegidos y uso sostenible de la biodiversidad

BASE JURÍDICA

Guión 11 del artículo 33 del Reg. (CE) nº 1257/99

DESCRIPCIÓN

Se incluyen cuatro tipos de actuaciones:

Infraestructuras viarias en montes y espacios naturales protegidos:
 Contempla los trabajos de mejora y construcción de vías de servicio en montes y Espacios Naturales Protegidos, mediante obras con características de diseño, trazado, modelos de obras de fábrica y materiales adaptados a su entorno, así como la reinserción en el medio de vías innecesarias.

Actuaciones en espacios naturales protegidos:

Se incluyen las actuaciones previstas en el Plan Rector de Uso y Gestión de los parques naturales de Saja- Besaya, Dunas de Liencres, Oyambre, Macizo de Peña Cabarga y Collados del Asón así como en los espacios protegidos que puedan declararse dentro de la RED NATURA 2.000 y en aplicación de la Directiva de Hábitats o aquellos que gocen o puedan gozar de alguna calificación proteccionista. Se trata fundamentalmente de tratamientos silvícolas, ayuda a la regeneración natural, mejora y construcción de instalaciones recreativas, señalización y otras, tanto en los parques como en su entorno.

Protección de la fauna silvestre:

Se contempla en esta línea la contribución de Cantabria a los programas de recuperación de especies de la fauna silvestre (oso pardo, urogallo) mediante Planes de Protección en vigor o que pudieran iniciarse en el futuro, así como cualquier actuación para la promoción y mejora de actividades cinegéticas o de protección de la fauna silvestre, la ordenación cinegética, y la repoblación, en su caso. Se tratará de favorecer la disponibilidad de hábitats adecuados y la conectividad entre ellos de forma que se evite el fenómeno "isla" entre espacios naturales protegidos, bosques y otros hábitats orientados a garantizar la conservación de la biodiversidad y los recursos también, genéticos. Se actuará ampliando todos aquellos aprovechamientos cinegéticos que permitan generar rentas a las entidades propietarias y contribuyan a potenciar la atracción turística en las zonas rurales.

• Fomento de la pesca y recuperación de hábitats fluviales:

Se incluyen en esta línea de acción: las actuaciones del programa para el estudio y mejora de los Salmónidos en Cantabria y las actividades en el Centro Ictiológico de Arredondo para la caracterización genética de las poblaciones de salmónidos y su alevinaje; los trabajos de recuperación de cursos fluviales, eliminando obstáculos, instalando escalas para peces y recuperando márgenes e infraestructuras de pesca y, por último, se actuará ampliando todos aquellos aprovechamientos piscícolas que contribuyan a potenciar la atracción turística en las zonas rurales. Se tendrá muy en cuenta la constitución y el apoyo a patrullas, con participación ciudadana, para la protección y recuperación de los hábitats fluviales, preservando la calidad medioambiental de los cursos fluviales.

FORMA Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

En general, se trata de actuaciones de interés general, emprendidas y financiadas por las autoridades públicas, que no constituyen ayudas en el sentido del artículo 87 del Tratado.

Como caso particular, se prevé conceder indemnizaciones a los titulares de explotaciones agrarias afectados por daños producidos por especies de fauna silvestre (oso, lobo, etc.), con el fin de compatibilizar el mantenimiento de la biodiversidad con la actividad agraria. Estas indemnizaciones podrán alcanzar hasta el 100 % del valor de los daños causados.

<u>Línea de actuación 3.10.3 Prevención contra contaminaciones agrícolaganaderas</u>

BASE JURÍDICA

Guión 11 del artículo 33 del Reg. (CE) nº 1257/99

DESCRIPCIÓN

- Ayudas a inversiones para tratamiento, almacenamiento y reutilización de estiércoles y purines.
- Estudios y trabajos técnicos para la mejora de las técnicas de abonado y la aplicación del código de buenas prácticas agrarias.

FORMA Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

• Ayudas a las inversiones:

Subvenciones hasta 40% (50% en zonas desfavorecidas) del coste de la inversión en equipos e instalaciones para tratamiento, almacenamiento y reutilización de residuos ganaderos. ; se exigirán los mismos requisitos generales que en la medida 7.3 y, además, los beneficiarios deberán presentar un plan de gestión de residuos ganaderos compatible con las normas en vigor.

• Estudios y trabajos técnicos:

Actuaciones realizadas a iniciativa de las autoridades públicas; los resultados obtenidos serán recogidos en publicaciones de difusión general, para conocimiento de todos los potenciales interesados.

EJE 4 A. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.

<u>Objetivo específico</u>: Perfeccionar el sistema de formación profesional de acuerdo con los requerimientos del mercado de trabajo.

Descripción de las medidas:

<u>Medida 4.1: Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación</u>, tanto para la educación primaria, secundaria y universitaria como para la formación profesional.

Medida 4.12.: Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica.

Con esta medida se pretende facilitar la formación práctica en empresas. El objetivo que persigue es la adquisición de competencias profesionales, conocimientos, habilidades y destrezas en el empleo, conexionar el sistema de formación al sistema productivo.

Medida 4.15.: Proporcionar alternativas educativas, enfocadas al mercado de trabajo, a las personas que no superan la enseñanza obligatoria.

Con esta medida se garantizará el desarrollo y continuidad de los actuales programas de garantía social en las modalidades de iniciación profesional, formación-empleo, talleres profesionales y para alumnos con necesidades educativas especiales.

♦ Coherencia con el mercado de trabajo:

Las actuaciones del presente eje tienen como objetivo hacer disminuir la alta tasa de paro juvenil que en Cantabria duplica la de los adultos, en especial de los jóvenes de 16 a 24 años, e incrementar su tasa de actividad, facilitándoles las cualificaciones necesarias para incorporarse al mercado laboral.

♦ Coherencia con el PNAE:

Las medidas que se desarrollan van destinadas a fomentar la formación práctica en las empresas; así como, y muy principalmente, a proporcionar programas de garantía social, y convenios para facilitar la inserción laboral de las .personas que no superan la enseñanza obligatoria, siendo la medida 4.15 la que mayor peso tendrá en este eje, porque el colectivo de beneficiarios presenta un riesgo de exclusión y marginalidad, por no haber superado con éxito la enseñanza reglada imprescindible para la integración socio-laboral, actuando a través de esta medida preventivamente ante los potenciales riesgos.

Son medidas adecuadas a las directrices 5, 6, 7 y 8 del Pilar I del P.N.A.E., y que al igual que, en éste, persiguen mejorar la eficacia de los sistemas escolares y de formación profesional, atendiendo al objetivo de incrementar la oferta para jóvenes con peores expectativas, a través de programas de garantía social; y apoyando los convenios de colaboración escuela-empresa para realización de prácticas en empresas.

♦ Coherencia con el reglamento del F.S.E.:

Las medidas precitadas están igualmente incluidas en el marco de apoyo del Fondo Social Europeo atendiendo a los objetivos prioritarios contemplados en su artículo 2-1 c): promoción de la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado de trabajo, con especial atención a quienes corren peligro de quedar excluidos. Y fomento y mejora de la formación.

♦ Complementariedad:

Las actuaciones programadas en este eje confinanciadas por el Fondo Social Europeo se enmarcan en las competencias de educación no universitaria de la Comunidad Autónoma, por lo que no interfieren con las actuaciones programadas por la Administración General del Estado en el Programa Operativo de Sistemas de Formación Profesional, cuyo objetivo básico es la ordenación del Sistema Nacional de Cualificaciones.

♦ Comparación con el periodo anterior:

Las actuaciones del "Refuerzo de la educación técnico-profesional" concentran para el <u>periodo actual</u> un 7,3% de la ayuda, siendo superior esta concentración a la correspondiente al periodo anterior.

En el <u>periodo anterior</u> 1996-1999, el eje comparable con el actual era el 7,2% referente a "Reforzamiento de la educación técnico-profesional" y su medida de "Formación profesional-educacional". Dicho eje concentraba un 0,53%, lo que supone que el incremento para el periodo actual es muy notable y se justifica con la inclusión de la medida encaminada a proporcionar alternativas educativas, enfocadas al mercado de trabajo, a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (programas de garantía social).

EJE 4B. INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

Objetivo específico:

Incrementar los niveles de actividad y de empleo de la población en general, de los jóvenes en particular y disminuir la incidencia del desempleo de larga duración.

♦ Descripción de las medidas:

Las medidas a desarrollar en este eje serán resultado de un diagnóstico previo y consistirán básicamente en:

Medida 4.6.- Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.

Con esta medida se pretende incrementar los niveles de actividad y de empleo de la población en general. Para ello se desarrollaran acciones básicamente

complementarias a la propia de la gestión del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, e incentivando la inserción laboral estable de desempleados con ayuda al empleo por su contratación, incorporando el enfoque preventivo previsto en el Marco.

Medida 4.7.- Combatir el paro prolongado mediante acciones de inserción y reinserción laboral de los desempleados de larga duración.

Tiene como principal objetivo disminuir la incidencia del desempleo de larga duración dada su persistencia en la Comunidad Autónoma.

Al igual que en la medida anterior, pero para parados de larga duración las acciones consistirán básicamente en complementar las acciones derivadas de la gestión transferida del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, y el apoyo a su inserción laboral estable con incentivos por su contratación.

Medida 4.8.- Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.

Su finalidad es la de incrementar los niveles de actividad y de empleo de los jóvenes, a través de acciones de formación ocupacional, orientación asesoramiento y ayudas al empleo para su inserción laboral.

A través de estas tres medidas se desarrollarán acciones incluidas principalmente en los Programas de Formación Ocupacional y en los de fomento del empleo, así como acciones de orientación y asesoramiento. Dichas acciones se adecuaran a las necesidades del sistema productivo y perfiles de los desempleados previamente detectadas a traves del sistema publico de empleo y de estudios específicos al respecto. Y ello teniendo en cuenta la prioridad estrategica relativa a la integración de actuaciones e itinerarios de inserción contenida en el Marco Comunitario de apoyo. Se incorpora el enfoque preventivo del Marco y se realizarán acciones de información y asesoramiento, especialmente dirigidas a los jóvenes y mujeres para su inserción ocupacional.

Tanto en las medidas de formación, como en las ayudas al empleo se prestará especial atención a los colectivos con más dificultad de acceso, y se utilizarán como instrumento que fomente el desarrollo del sector servicios y el desarrollo local vinculado al ámbito de los nuevos yacimientos de empleo. Así como se utilizarán para facilitar la consecución de la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades, atendiendo las necesidades particulares de las mujeres en aras a incrementar su tasa de actividad y ocupación.

Por último se estima que las actividades a desarrollar se concentrarán en las medidas 4.6 y en menor porcentaje en la 4.7 y 4.8.

La justificación de la concentración de este eje en la medida 4.6, deriva de atender la prioridad preventiva en el enfoque de las acciones y por otro lado por el menor numero de la población joven en la población total, activa y desempleada en la Comunidad Autónoma, respecto a la población adulta.

◆ Coherencia con el mercado de trabajo:

La tasa de desempleo en Cantabria, pese a su paulatina reducción los últimos años, continua siendo alta y siendo de mayor incidencia para mujeres, jóvenes

y mayores de 45 años, por lo que la consecución de los objetivos de este eje pasará por la mejora de los indicadores de actividad y empleo para estos colectivos.

♦ Coherencia con el PNAE:

Las medidas contempladas son coherentes con el Pilar I del P.N.A.E., dirigidas a mejorar la capacidad de inserción profesional, combatiendo el desempleo juvenil y el desempleo de larga duración (directrices 1 y 2) fomentando la capacidad de inserción profesional mediante la participación en programas y medidas de políticas activas, de acuerdo con las necesidades previamente detectadas, con acciones de formación profesional ocupacional y de incentivos al empleo destinados a crear nuevos puestos de trabajo, a dotar de más estabilidad a los contratos de trabajo (Directriz 3 y 4), impulsando acuerdos con los interlocutores sociales para aumentar la posibilidad de formación y experiencias profesionales (Directriz 5 y 6), promoviendo a través de tales acciones un mercado de trabajo abierto a todos, con apoyo más intenso a los colectivos que más dificultades tienen de inserción (Directriz 9), e integrando la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Pilar IV, directriz 19 y 20) en las medidas de políticas activas desarrolladas a través de este eie.

♦ Coherencia con el reglamento del F.S.E.:

Estas actuaciones se encuentran inmersas en el ámbito de aplicación del art. 2.1-a) del reglamento del FSE: desarrollo y promoción de políticas activas del mercado de trabajo para combatir y evitar el desempleo.

Así mismo asume de forma explícita los tres objetivos del art. 2-2 del reglamento: desarrollo local, igualdad de oportunidades y sociedad de la información.

Complementariedad:

La Comunidad Autónoma asegurará que las actuaciones de orientación y formación confinanciadas por el Fondo Social Europeo en este eje se complementen con las que la propia Comunidad Autónoma gestione en el ámbito del Programa Operativo de Fomento del Empleo, cuya dotación y prioridades anuales vendrán establecidas por los acuerdos de la Conferencia Sectorial correspondiente en desarrollo del Plan Nacional de Acción por el Empleo de cada año. A través de dicho Programa Operativo plurirregional se garantiza una cobertura nacional común del Servicio Público de Empleo en todas las Comunidades Autónomas en materia de Formación Profesional ocupacional, Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, así como Información y Orientación para la Búsqueda de Empleo.

En cualquier caso, la planificación de la complementariedad de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en las distintas formas de intervención que concurran en el territorio de la Comunidad Autónoma en la misma Medida será objeto de una atención particular en los mecanismos de identificación previa de las actuaciones que forman parte de la programación y en el sistema de seguimiento de la ejecución. Los responsables del programa nacional elaborarán anualmente un informe sobre la incidencia regional de sus actuaciones y sus previsiones en este aspecto para el ejercicio siguiente que será tomado en consideración por el Comité de Seguimiento de este Programa Operativo para la adaptación del Complemento de Programa, en su caso.

♦ Comparación con el periodo anterior:

El P.O. de Cantabria del periodo anterior se ejecutó durante los años 1.996-1999 contando con una ayuda inicial del F.S.E. de 1.415.876.867 ptas., tras la última modificación la ayuda ascendió a 1.943.416.883 pesetas.

Las acciones de dicho periodo se concentraron en el eje de inserción y reinserción ocupacional de desempleados con una ayuda del F.S.E. de 1.663 millones de pesetas que supone el 86% de la ayuda.

Las acciones contempladas en dicho eje se dirigieron al fomento del empleo y formación ocupacional de jóvenes parados y parados de larga duración.

El P.O. actual en materia de "Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados" contempla la mayor concentración de la ayuda para el periodo 2000-2006 con un 47,2% de la ayuda F.S.E.

La persistencia de la necesidad de una mejor formación ocupacional acompañada de medidas de ayudas al empleo justifica que este siga siendo un eje de actuación prioritario dirigido a incrementar los niveles de actividad y de empleo de la población en general, de los jóvenes en particular y disminuir la incidencia del desempleo de larga duración.

Una novedad respecto a los programas anteriores es la incorporación de módulos medioambientales en los programas formativos, y la mayor atención con carácter transversal que se prestará al principio de igualdad de oportunidades en aras a incrementar la actividad de la mujer, tanto en los programas de formación como en los de ayudas al empleo.

EJE 4 C. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD.

Objetivo específico:

Mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas a los cambios del sistema productivo.

♦ Descripción de las medidas:

Medida 4. 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores.

Es necesario, mejorar, la formación de los trabajadores de menor nivel formativo, de forma que los cambios tecnológicos puedan ser asumidos sin dificultad, principalmente en las micropymes. Es deseable, así mismo, proporcionar formación a los trabajadores autónomos. Y promover modalidades flexibles de formación que faciliten la participación de las mujeres.

Se pretende anticipar las necesidades formativas, especialmente en el sector servicios y formular los proyectos formativos adaptados a las necesidades detectadas.

Dichas actividades formativas favorecerán el desarrollo socioeconómico del medio rural, el sector industrial y el sector servicios.

Las acciones formativas previstas en este eje, se encaminarán a:

- Formación de nuevas tecnologías y sociedad de la información.
- Formación de autónomos.
- Formación medioambiental
- Formación para trabajadores de Pymes y Micropymes.

Medida 4.3: Sostener la consolidación de empleo existente.

Favorecer la estabilidad en el empleo, especialmente para aquellos colectivos más expuestos al empleo precario, o que más alta tasa de desempleo tienen, con ayudas para la transformación de contratos temporales en indefinidos a tiempo completo o parcial.

Medida 4.4.: Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad de empleo.

A través de esta medida se respaldará el desarrollo de nuevas formas de trabajo que incrementen o estabilicen el empleo, con ayudas al empleo generado establemente, a tiempo completo o parcial, por reorganización y reducción de jornadas, de supresión de horas extras, etc.

Se estima que el mayor paso de las actividades a desarrollar se concentrarán en las medidas 4.2 y 4.3, y en menor medida en la 4.4, en adecuación a las prioridades de intervención derivadas del análisis de la situación socioeconómica y evaluación previa contenida en este programa, en el que se ha explicitado la alta tasa de temporalidad en la contratación, y la necesidad de adecuar la formación de la población activa y ocupada a los nuevos condicionantes del mercado de trabajo.

♦ Coherencia con el mercado de trabajo:

La adaptación a las nuevas tecnologías y a la sociedad de la información es necesaria para asegurar el empleo de los trabajadores, para lo que se precisa ir adecuando su formación a las nuevas necesidades del mercado de trabajo. Igualmente y en aras a reforzar la estabilidad y ocupación de las mujeres en el mercado de trabajo, se promoverán modalidades flexibles de formación que faciliten la misma.

Así mismo, se precisa reducir la precariedad en el empleo, reduciendo el actual porcentaje de contratos eventuales, dada su elevada incidencia en el mercado laboral de Cantabria, como ya se expresó al analizar la problemática de este, y que incide especialmente en los colectivos con mayor tasa de desempleo: jóvenes y mujeres, y en aquellos con mayor dificultad de adaptarse a los nuevos requerimientos del mercado, como son los mayores de 45 años.

♦ Coherencia con el PNAE:

Las medidas contempladas aquí se dirigen a potenciar la formación continua de trabajadores ocupados enfocada a los requerimientos del mercado de trabajo, en particular en el contexto de la sociedad de información. A anticiparse a las necesidades formativas mediante el seguimiento de la evolución de los requerimientos del mercado de trabajo. A ayudar la transformación de contratos temporales en indefinidos, para sostener la consolidación del empleo existente. Y a fomentar los procesos de modernización de las organizaciones que favorezcan la creación y estabilidad en el empleo, respaldando el desarrollo de nuevas formas de trabajo que incrementen o estabilicen el empleo en las empresas.

Son medidas adecuadas al Pilar III del P.E.N.A.E., de fomento de la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas (Directriz 18 de fomento de la formación continua; y directrices 16 y 18 destinadas a modernizar la organización y forma de trabajo, apoyando acuerdos de los interlocutores del mercado de trabajo sobre fórmulas flexibles de trabajo que permitan crear más empleo, y fomentando el trabajo a tiempo parcial estable).

Igualmente se adecuan al Pilar I, Directrices 3, 4, 5 y 6: Desarrollar posibilidades de formación permanente adaptada a las necesidades y cambios del mercado y con el objetivo central de luchar contra la excesiva temporalidad de los contratos en el mercado de trabajo y consolidar la creación de nuevos puestos estables, conjugado con un mayor apoyo a los colectivos que más dificultades tienen.

♦ Coherencia con el reglamento del F.S.E.:

Las medidas contempladas tienden al ámbito prioritario D) del Reglamento del Fondo Social Europeo. Fomento y mejora de la formación en el marco de una política de formación durante toda la vida; y promoción de una mano de obra cualificada y adaptable, la adaptabilidad de la organización del trabajo y a la

facilitación en la creación de empleo asumiendo, también en este eje los objetivos transversales del Fondo Social Europeo.

♦ Complementariedad:

Las actuaciones programadas en este eje cofinanciadas por el Fondo Social Europeo se enmarcan en las competencias de la Comunidad Autónoma, por lo que no interfieren con las actuaciones programadas por la Administración General del Estado en el Programa Operativo de Fomento del Empleo, que se limitan a bonificar las cotizaciones de Seguridad Social de los nuevos contratos a tiempo parcial, ni con las del Programa Operativo de Iniciativa Empresarial y Formación Continua, que desarrollan los Acuerdos Nacionales de Formación Continua firmados por los Agentes Sociales y la Administración General del Estado.

En cualquier caso, la planificación de la complementariedad de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en las distintas formas de intervención que concurran en el territorio de la Comunidad Autónoma en la misma Medida será objeto de una atención particular en los mecanismos de identificación previa de las actuaciones que forman parte de la programación y en el sistema de seguimiento de la ejecución. Los responsables del programa nacional elaborarán anualmente un informe sobre la incidencia regional de sus actuaciones y sus previsiones en este aspecto para el ejercicio siguiente que será tomado en consideración por el Comité de Seguimiento de este Programa Operativo para la adaptación del Complemento de Programa, en su caso.

♦ Comparación con el periodo anterior

En el periodo actual se contemplan tres medidas que concentran un 25,7% de la ayuda, lo que supone una mejora importante respecto al periodo anterior.

En el periodo anterior, 1996-1999, la medida referente a la formación continua de trabajadores ocupados que asegura la actuación del nivel de competencia de los trabajadores, se consideraba como parte del eje 7.3 "Formación continua de los trabajadores" y concentraba el 8,9% de la ayuda.

Las otras dos medidas no tienen correspondencia con el periodo anterior y no son susceptibles de comparación.

EJE 4 D. INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES.

♦ Objetivo específico:

Promover la integración laboral de los discapacitados y de las personas que se encuentran en situación o en riesgo de exclusión ofreciéndoles posibilidades de inserción mediante itinerarios integrados y oportunidades de empleo.

♦ Descripción de las medidas:

Medida 4.10.- Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.

Dentro de esta medida se van a desarrollar programas de formación profesional encaminadas a la inserción laboral de los discapacitados que incluirán asimismo actividades de mejora de sus competencias físicas, rehabilitación profesional, asesoramiento y orientación.

Esta medida contempla también ayudas directas al empleo para potenciar la contratación, el autoempleo y la incorporación de los discapacitados en empresas de economía social o desarrollo de nuevos yacimientos de empleo.

Medida 4.11.- Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

En colaboración con la Dirección General de Acción Social y a través de las Unidades Básicas de Acción Social, se desarrollarán itinerarios integrados de inserción destinados a colectivos en riesgo de exclusión, a los que se ha hecho referencia en el análisis del mercado de trabajo, y primordialmente a los perceptores del ingreso mínimo de inserción.

Respecto a los Itinerarios integrados de Inserción:

El proyecto podrá contener actuaciones dirigidas, tanto al beneficiario, como los miembros de su unidad familiar y consistirán en una o varias de las siguientes actividades:

<u>Formativas</u>: para obtener el nivel educativo básico, adquisición de habilidades sociales o para lograr cualificación profesional.

Ocupacionales: para el desarrollo de tareas de utilidad colectiva y/o rehabilitación de las personas que las realizan.

Laborales: Autónomas o por cuenta ajena.

Socio-familiares.

El mayor peso de este eje, se estima se concentrará en la medida 4.10., por las dificultades añadidas de acceso al mundo laboral que tienen las personas que sufren discapacidad.

◆ Coherencia con el mercado de trabajo:

El mercado de trabajo se muestra especialmente difícil para los colectivos con riesgo de marginación, por lo que es necesario potenciar la integración laboral de estas personas. La falta de empleo puede considerarse como factor decisivo

en la explicación de las causas y el origen de la pobreza y la marginación. La nueva pobreza y los nuevos marginados proceden todos ellos de la exclusión del mercado laboral, por lo que es necesario crear nuevos empleos, mediante una política activa de empleo. Las políticas de inserción laboral no deben basarse exclusivamente en la formación sino que deben incluir actividades ocupacionales, laborales y socio-familiares.

♦ Coherencia con el PNAE:

Las medidas contempladas concuerdan con la directriz 9 del Pilar I del P.N.A.E., de especial atención a las necesidades de las personas discapacitadas y otros grupos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, apoyando programas de formación, orientación, asesoramiento, y ayudas al empleo y autoempleo para este colectivo.

♦ Coherencia con el reglamento del F.S.E.:

Las medidas descritas en este eje se hallan igualmente amparadas por el Reglamento del Fondo Social Europeo, por el ámbito prioritario de actuación de su artículo 2-1-b): promoción de la igualdad de oportunidades para todos en el acceso al mercado de trabajo con especial atención a quienes corren peligro de quedar excluidos.

♦ Complementariedad:

La comunidad Autónoma de Cantabria desarrolla a través de la Dirección General de Acción Social y de la Dirección General de Trabajo, en función de las transferencias asumidas, diversos programas de actuación tendentes a fomentar y apoyar la inserción socio-laboral de las personas con especiales dificultades tales como preformación, formación, diagnóstico, orientación y asesoramiento, becas, ayudas de subsistencia y ayudas a la contratación y al autoempleo. Dichos programas van a seguir desarrollándose en el futuro y se van a aprovechar también las experiencias innovadoras de los diferentes proyectos de la Iniciativa Comunitaria Empleo desarrollados en Cantabria en el período 1994-1999.

♦ Comparación con el período anterior:

Para el <u>período actual</u> 2000-2006 a estas actuaciones se dirige la "integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades" y concentran el 4,5% de la ayuda. En comparación con el período anterior, esta concentración actual supone una mejora importante, ya que durante el período 1996-1999 no hubo un eje específico para estas acciones, sino que se incluirán en el eje de inserción y reinserción ocupacional de desempleados.

EJE 4 E. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO.

♦ Objetivo específico: Apoyar acciones específicas para mejorar el acceso y participación de las mujeres en el mercado de trabajo y para reducir la segregación vertical y horizontal.

♦ Descripción de medidas

Para tratar de conseguir el objetivo de tender a la equiparación de la situación laboral de las mujeres, se van a desarrollar las siguientes medidas:

Medida 4.16.- Mejorar la empleabilidad de las mujeres.

Con actuaciones de formación, orientación laboral, fomento del empleo en ocupaciones en las que la mujer está escasamente representada ayudas para potenciar el empleo femenino y apoyo a estructuras intermedias de prestación de servicios a las trabajadoras.

Medida 4.17.- Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.

Con acciones de formación, asesoramiento, información y ayudas financieras a su instalación como empresarias. Facilitando igualmente, y en la medida posible acciones de acompañamiento, como ayudas para cuidados de personas dependientes.

Medida 4.18.- Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

Con actuaciones en aras a incrementar la cualificación de las trabajadoras a funciones directivas, y de apoyo a su promoción y ascenso en las empresas, así como, con actuaciones tendentes a impulsar y apoyar la implantación de acciones positivas en las empresas, facilitando, en lo posible, acciones de acompañamiento, como ayudas para cuidado de personas dependientes.

El mayor peso se estima recaerá, en las medidas 4.16 y 4.17 antes citadas, porque son las que más inciden en el acceso al mercado laboral de la población femenina ausente del mismo, siendo una prioridad básica de este programa operativo, incrementar la tasa de actividad y ocupación de las mujeres. Mientras que la 4.18 va dirigida a trabajadoras.

♦ Coherencia con el mercado de trabajo:

La misión del Fondo Social Europea, y la situación demográfica, y del mercado de trabajo en Cantabria, descrita con amplitud en la primera parte de este programa operativo y más especialmente en la referencia a la situación de la mujer en el mercado de trabajo, justifican un trato específico a este colectivo que sufre una patente discriminación en el mundo laboral, como constata su tasa de paro respecto a la masculina. Así mismo, su baja tasa de actividad, requiere intervenciones específicas, en aras a potenciar el desarrollo económico regional.

Pese a los esfuerzos realizados en los últimos años por la Comunidad, para promover la igualdad de oportunidades, la participación de la mujer en el mercado laboral, continua siendo escasa. Ello justifica, no sólo continuar con intervenciones transversales en el resto de ejes, sino también desarrollar medidas específicas en este eje.

♦ Coherencia con el PNAE:

Las medidas contempladas son coherentes con el pilar IV del P.N.A.E., y sus directrices para reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

♦ Coherencia con el reglamento del F.S.E.:

Respecto al apoyo de estas medidas por el F.S.E., están amparadas por el reglamento conforme lo previsto en el ámbito prioritario art. 2-1-e): Medidas especiales para mejorar el acceso y la participación de la mujer en el mercado de trabajo, incluido el desarrollo de su carrera y su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas, y para reducir la segregación vertical y horizontal en función del sexo; y 2-2-c): La igualdad de mujeres y hombres en el sentido de integración de las políticas de igualdad de oportunidades.

Complementariedad:

Dado que las medidas de este eje son propias y específicas de la Comunidad, sin que intervengan otras Administraciones, la complementariedad queda justificada con la coordinación general derivada del Plan Nacional de Empleo, y complementará las actuaciones que con carácter transversal se realicen en el resto de ejes, atendiendo las peculiaridades propias de la población femenina en el mercado de trabajo de Cantabria y los inconvenientes que generan su menor tasa de actividad y mayor tasa de desempleo que a nivel nacional para actuar con la intensidad requerida y adaptada a las necesidades específicas detectadas en el territorio, tanto en el ámbito de orientación, como en el fomento del empleo y formación, aprovechando igualmente las oportunidades territoriales de desarrollo generadoras de empleo para este colectivo.

Comparación con el periodo anterior

La diferencia fundamental con el periodo anterior es que en este se impulsó con carácter transversal la política de igualdad de oportunidades, en aras a una mayor participación de la mujer en el mercado laboral. Pese a los importantes esfuerzos, los resultados son todavía insuficientes, por lo que en el nuevo periodo se realizarán medidas de acción positiva, intensificando y ampliando los programas y proyectos en este sentido iniciados en el periodo anterior, en el apartado de orientación, formación, apoyo al empleo y conciliación de la vida laboral y familiar.

Para el período 2000-2006 se concentra en estas medidas el 8,3% de la ayuda, siendo de destacar que durante el período 1996-1999 no hubo un eje específico para estas acciones.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

En este Eje se encuentran todas las actuaciones tendentes a mejorar el nivel de vida de los habitantes de las poblaciones afectadas por las inversiones. Se incluyen también actuaciones que conllevan la rehabilitación y conservación del patrimonio histórico, arqueológico y civil así como actuaciones en materia de infraestructura sanitaria, deportiva, social y de ocio. La ausencia de actuaciones correspondientes al FSE se debe a que, de un lado, el desarrollo local es un principio transversal que es tenido en cuenta de modo horizontal en todos los demás Ejes que configuran este Programa Operativo y, de otro, porque se dan actuaciones de la AGE dentro del territorio de Cantabria que materializan la participación del FSE en el desarrollo local de esta Comunidad Autónoma. Consecuentemente aquí se actuará sobre:

Medida 5.1: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

Mejora de las condiciones de vida de los habitantes de las ciudades con especial incidencia en los cascos y centros históricos. Apoyo al poblamiento del centro de las ciudades, mejora de la dotación de servicios básicos: pavimentación, alumbrado público, lugares de esparcimiento, mobiliario urbano, etc.

Medida 5.3: Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes.

Mejora de la red vial, equipamientos comerciales colectivos, equipamientos deportivos, conservación y recuperación del patrimonio histórico-artistíco, pequeños polígonos industriales y recintos feriales, actuaciones de mejora y equipamiento de núcleos urbanos.

Medida 5.5: Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local.

Apoyo a las estructuras comerciales, apoyo al equipamiento de pequeñas y medianas empresas y servicios, servicios de apoyo a las empresas, estudios y asesoramiento para el desarrollo local, compañías de promoción e imagen de los productos y servicios locales.

Medida 5.8: Conservación y rehabilitación del patrimonio históricoartístico y cultural.

Mejora y conservación de museos, archivos, bibliotecas y monumentos, recuperación de edificios de interés histórico, mejora de parajes de interés cultural, restauración de cines y teatros, accesos a cuevas prehistóricas y acondicionamiento de las mismas.

Medida 5.9: Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

Guarderías infantiles, centros sociales y asistenciales de día, centros de atención a minusválidos, construcción, ampliación y reforma de hospitales, centros de salud, dotación de equipamientos sanitarios, consultorios rurales y ambulatorios.

Medida 5.10: Instalaciones deportivas y de ocio.

Instalaciones para la práctica deportiva, creación y conservación de áreas recreativas, equipamiento deportivo.

EJE 6. REDES DE TRANSPORTES Y ENERGÍA

Los contenidos de este eje son coherentes con las Directrices establecidas en la Comunicación de la Comisión sobre los Fondos estructurales y su coordinación con el Fondo de Cohesión, relativa a las Directrices para los programas del período 2000-2006 (1999/C 267/02).

Por otra parte, la coordinación entre las actuaciones del FEDER y las del Fondo de Cohesión en materia de infraestructuras de redes del transporte se realizará de acuerdo con las indicaciones contenidas en el Marco Comunitario de Apoyo (2000-2006) para las regiones españolas del Objetivo nº 1, adoptado por la Comisión el 18 de octubre de 2000.

Aquí se encuentran incluidas todas las actuaciones en materia de infraestructura viaria, ferroviaria, puertos y otros sistemas de transportes. Las medidas en las que se actúa son:

Medida 6.1: Carreteras y autovías.

Carreteras regionales y actuaciones en medio urbano.

Medida 6.4: Puertos.

Puertos pesqueros, deportivos y otros puertos.

Medida 6.6: Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte.

Actuaciones en el Aeropuerto de Santander, infraestructura ferroviaria, estaciones de autobuses, apeaderos, pasos a nivel y puentes.

Medida 6.8: Redes de distribución de energía.

Desarrollo de infraestructura de transporte energético, estaciones de generación, infraestructura de distribución urbana y rural, grandes terminales.

Medida 6.10: Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas.

Minicentrales, generación fotovoltaíca, generación eólica, generación biológica.

EJE 7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En consonancia con las indicaciones marcadas por la Unión Europea en la Agenda 2000, y con el principio básico de propiciar un desarrollo sostenible respetuoso con el medio natural, se propone establecer una serie de actuaciones, en las cuales se comparten los objetivos generales de conseguir una mejora de los niveles de renta a través de un sistema agroalimentario competitivo respetuoso con el medio ambiente y una mejora de las condiciones de vida en el medio rural basada en un desarrollo estructural integrado y en la diversificación económica.

Medida 7.2: Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo.

BASE JURÍDICA

Guiones 2, 5, 6, 8 y 9 del art. 33 del Reg. (CE) nº 1257/99

DESCRIPCIÓN

- Concentración parcelaria.
- Caminos rurales.

- Alumbrado público, saneamiento, abastecimiento de aguas y otros servicios básicos en núcleos rurales.
- Electrificación rural
- Renovación y conservación del patrimonio rural.
- Mejora e implantación de pequeños regadíos (balsas de riego).

FORMA Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Se trata de medidas de interés general, promovidas y financiadas por las autoridades públicas, que no constituyen ayudas en el sentido del artículo 87 del Tratado.

Medida 7.3: Inversiones en explotaciones agrarias

BASE JURÍDICA

- Capítulo I del Reg. (CE) nº 1257/99
- Normativa regional sobre ayudas a las mejoras estructurales y la modernización de las explotaciones: ayuda de Estado N 931/96 (aprobada 14.4.97) y Decisión C(98) 150, de 12.3.98, en el marco del Reg. (CE) nº 950/97
- Normativa regional sobre ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios.
- Normativa regional sobre ayudas para la modernización de las explotaciones de ganado vacuno lechero: ayuda de Estado N 285/99 (aprobada 28.9.99) y Decisión C(99)1147, de 16.6.99, en el marco del Reg.(CE) nº 950/97
- Normativa regional sobre ayudas a la adquisición de sementales de aptitud cárnica: ayuda de Estado N 297/99 (aprobada 22.6.99)
- Normativa regional sobre ayudas a explotaciones extensivas de vacuno de carne: régimen de ayudas nuevo; se aplicará de acuerdo con las condiciones resumidas en esta ficha.

DESCRIPCIÓN

Ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias.

FORMA Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

- Ayudas a la inversión, en forma de subvención directa y/o de bonificación de intereses, sin que la subvención equivalente total supere el 50% de la inversión en las zonas desfavorecidas, ni el 40% en el resto del territorio. Para los agricultores jóvenes (hasta 40 años de edad) estos límites podrán incrementarse en cinco puntos porcentuales.
 - Los límites máximos de inversión subvencionable serán los que se establezcan en la normativa básica estatal.

BENEFICIARIOS

Titulares de explotaciones agrarias y sus agrupaciones. Se exigirán los requisitos previstos en la normativa comunitaria, a saber:

Viabilidad económica:

Con carácter general, se entenderá cumplido este requisito si la renta unitaria del trabajo en la explotación supera el 20% de la renta de referencia. En el caso particular de ciertas inversiones ganaderas (compra de sementales de calidad) podrá sustituirse este requisito por la exigencia de un número mínimo de hembras en la explotación.

- Cumplimiento de las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales.
- Capacidad y competencia profesional adecuadas.

LIMITACIONES SECTORIALES

Se aplicará la normativa básica estatal, en cumplimiento del artículo 6 del Reg.(CEE) nº 1257/99.

Coherencia entre este programa y la OCM frutas y hortalizas y excepciones del art. 37.3 del Reg. 1257/99

Cuando se trate de inversiones que afecten a las explotaciones de miembros de la OPFH, promovidas y financiadas con fondos de la misma, para las que exista una contribución económica específica de los miembros que se benefician de la acción, podrán beneficiarse únicamente de una ayuda en el marco de los fondos operativos de la OPFH.

Sin embargo, cuando se trata de inversiones de carácter individual de agricultores, miembros de una OPFH, que han sido concebidas, decididas, financiadas y llevadas a cabo por el propio agricultor, se financiarán exclusivamente con cargo a los fondos de este Programa.

Las inversiones aprobadas en el momento de la entrada en aplicación del presente Programa, en el marco de Programas Operativos de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, podrán continuar su ejecución hasta su finalización, dentro del plazo para el que están aprobadas. No obstante, las Organizaciones de Productores podrán solicitar, en las fechas contempladas en el Reglamento 411/97, modificaciones de los Programas aprobados, para adaptarse a las condiciones de la Decisión que ampara la aprobación del presente Programa

En cualquier caso, estas acciones deberán de cumplir las siguientes condiciones:

- Que no estimulen la salida de los agricultores de la OPFH, ni la creación o fomento de asociaciones paralelas y concurrentes con las OPFH.
- Las medidas puestas en marcha en el marco del presente programa no deben debilitar o contrarrestar las acciones puestas en marcha por las OPFH de la región.
- Con el fin de tener en cuenta los intereses y orientaciones de las OPFH existentes en la región considerada, estas organizaciones serán consultadas antes de la toma de decisión sobre la puesta en marcha de las acciones de desarrollo rural que salgan del campo de sus actividades.

Normas mínimas medioambientales

En cualquier caso, los beneficiarios deberán respetar la legislación medioambiental al respecto, contenida en la siguiente normativa:

- Ley 4/89, modificada por las Leyes 40/97 y 41/97 de conservación de espacios naturales y de la flora y fauna silvestres.
- Real Decreto 1997/95 por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de hábitats naturales y de la flora y fauna (Directiva 92/43 CE).
- Real Decreto 261/96 sobre protección contra la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Directiva 91/679 CE).

Normas mínimas de higiene y bienestar de los animales

La legislación sobre bienestar de los animales, actualmente en vigor en España es la siguiente:

- Orden de 21 de octubre de 1987, por la que se establecen normas mínimas para la protección de gallinas ponedoras en batería.
- Real Decreto 1047/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de terneros.
- Real Decreto 229/1998, de 16 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1047/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de terneros.
- Real Decreto 1048/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos.
- Real Decreto 54/1995, de 20 de enero, sobre la protección de animales en el momento de su sacrificio o matanza.

La norma de aplicación española para esta medida de inversiones en explotaciones prevé la posibilidad de acogerse a las ayudas para la adaptación de la explotación a lo que posteriormente se promulgue.

Sectores de producción y salidas normales de productos al mercado

La medida se aplicará a todos los sectores productivos agrarios y en general a todo tipo de inversiones, con las siguientes limitaciones:

- Se podrán denegar las ayudas cuando las inversiones tengan por efecto incrementar la producción en la explotación de productos que carezcan de salidas normales en el mercado. En todo caso, la concesión de las ayudas quedará condicionada a las disposiciones que se refieran a la ordenación y planificación general de la actividad agraria, en especial las relacionadas con las limitaciones sectoriales de la producción. En concreto:
 - En razón al producto, al tipo de inversión y a la capacidad actual y prevista, podrán excluirse de este régimen de ayudas las inversiones que aumenten la producción sin salidas normales en el mercado. En todo caso, serán de aplicación las limitaciones a la producción, inversiones o ayudas reguladas en las OCM.
 - Las inversiones que se realicen en aquellos sectores para los que se hayan establecido cuotas, primas o cualesquiera otros derechos de producción, serán auxiliables siempre que se acredite la disponibilidad de los mismos en cuantía suficiente.
 - Este régimen de ayudas no será aplicable a aquellas inversiones dirigidas a mejorar la producción agraria que sean auxiliadas acogiéndose a los fondos establecidos en las OCM, salvo las excepciones previstas en este programa.
- Tipos de inversiones y sectores de producción.

Para los sectores sensibles hay que considerar las siguientes limitaciones:

- Sector lechero.

No se concederán ayudas a explotaciones que presenten un programa de inversiones con incremento de producción superior a la cantidad de referencia disponible en la explotación al finalizar el mismo. Son susceptibles de ayuda aquellas explotaciones que, cumpliendo los objetivos de la medida no incrementen su producción lechera.

- Sector carne.

No se concederán ayudas a las explotaciones cuya carga ganadera supere las 2 U.G.M./ha., excepto aquellas con dimensión igual o inferior a 15 U.G.M.

- Sector porcino.

Queda excluida la subvención de ayudas a las inversiones del sector que aumenten el número de plazas. Se mantiene la equivalencia para el cálculo de plazas establecido en el desaparecido Reglamento (CE) 950/97. Esta limitación no se considera en el sector de cerdo ibérico.

- Sector aceite de oliva.

No se concederá ayuda para nuevas plantaciones de olivar. Sí podrán concederse para la sustitución varietal de plantaciones con variedades probadas de calidad, siempre y cuando las producciones esperadas no superen las de referencia actuales.

- Sector de frutas y hortalizas.

El plan de mejora deberá incluir información de la producción y comercialización de los productos y variedades de los sectores afectados en la explotación, cantidades acogidas a retirada si la hubiera y calendario comercial de las explotaciones. Se consideran así mismo las producciones esperadas en los dos años posteriores a la realización del plan de mejora. El órgano de gestión valorará los datos aportados teniendo en cuenta la tendencia de los mercados. Las inversiones en explotaciones para este sector no deberán comportar acciones que aumenten la capacidad de comercialización de la explotación.

Medida 7.4:Instalación de jóvenes agricultores.

BASE JURÍDICA

- Capítulo II del Reg. (CE) nº 1257/99
- Normativa regional sobre ayudas a las mejoras estructurales y la modernización de las explotaciones: ayuda de Estado N 931/96 (aprobada 14.4.97) y Decisión C(98) 150, de 12.3.98, en el marco del Reg. (CE) nº 950/97

DESCRIPCIÓN

Ayudas de instalación para agricultores jóvenes.

FORMA Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

 Ayudas directas y bonificaciones de interés para los préstamos contraídos para afrontar los costes de la instalación. La ayuda directa y la bonificación de intereses no podrán sobrepasar, por separado, un valor equivalente a 25.000 euros.

BENEFICIARIOS

Agricultores con menos de 40 años de edad que se establezcan por primera vez como titulares o cotitulares en una explotación agraria. Se aplicarán los mismos requisitos de viabilidad, cualificación y cumplimiento de normas

mínimas de medio ambiente e higiene y bienestar animales que para las ayudas a las inversiones en las explotaciones agrarias.

Medida 7.5: Desarrollo endogeno de las zonas rurales con respecto a actividades agrarias; diversificación y reconversión agraria

BASE JURÍDICA

Guiones 5, 6, 7 y 10 del art. 33 del Reg. (CE) nº 1257/99

DESCRIPCIÓN

Actuaciones a favor del desarrollo endógeno de las zonas rurales, incluyendo la diversificación de actividades en el ámbito agrario y afines, servicios a empresas en el medio rural, valorización de aprovechamientos agrarios locales, etc.

FORMA Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Se prevé elaborar un proyecto de régimen de ayudas, que dé continuidad a las actuaciones incluidas en el programa operativo PRODER 94-99. Este nuevo régimen de ayudas, similar al de la etapa de programación anterior (ayuda de

Estado nº N 496/99, aprobada con fecha 1.12.99), será notificado en su momento a la Comisión Europea.

Descripción de la actuación

El objeto de esta medida es potenciar las alternativas económicas en el medio rural. Se centrarán en la reconversión de las actividades agrarias y la creación de otras de carácter complementario o alternativo para mantener y consolidar un tejido social viable y la creación de puestos de trabajo con objeto de garantizar una mejor explotación del potencial intrínseco actual, mejorar el nivel de vida y bienestar de la población rural.

La intensidad de la ayuda podrá alcanzar para las inversiones productivas los máximos previstos para Cantabria en el nuevo mapa de ayudas con finalidad regional; en su caso, podrán aplicarse los tratamientos más favorables previstos en las directrices comunitarias sobre ayudas estatales en favor de las pequeñas y medianas empresas.

Objetivos

- Fomentar en las explotaciones agrarias actividades no ligadas a la producción, transformación y comercialización de las producciones agrícolas.
- Complementar las rentas de explotaciones con nuevas fuentes de rentas procedentes de actividades compatibles con la actividad agraria.

- Posibilitar en los ámbitos rurales afines a las actividades agrarias de iniciativas empresariales de pequeña dimensión y carácter local vinculadas a la creación de puestos de trabajo e ingresos alternativos.
- Aumentar las posibilidades de incorporación de la mujer y los jóvenes al mundo laboral generando empleo en nuevas actividades en la economía rural.

Justificación

En el ámbito rural, junto a la actividad agraria, existe en muchos lugares la posibilidad de desarrollar otras actividades económicas que pueden ser una fuente de recursos económicos complementarios a la actividad agraria, que puedan hacer aumentar la renta de la población y crear puestos de trabajo, mejorando así su nivel de vida y bienestar.

Criterios de subvencionabilidad

Completando las posibilidades que ofrecen las inversiones en explotaciones agrarias de la medida 7.3 y de instalación de jóvenes de la medida 7.4 las actuaciones a fomentar con la presente medida se dirigirían a:

BENEFICIARIOS:

A través de los Grupos de Acción Local cuya constitución y funcionamiento se ajustarán a la metodología de la iniciativa comunitaria LEADER+ podrán ser beneficiarios finales de estas ayudas:

- Titulares de explotaciones agrarias que realicen inversiones de diversificación de las producciones agrarias tradicionales en la zona, así como de actividades complementarias como el turismo, etc. en el marco de la explotación agraria.
- Personas físicas o jurídicas que realicen inversiones diversificadoras de la actividad en un mundo rural dirigidas a generar o mantener puestos de trabajo y rentas alternativas en especial para mujeres y jóvenes.
- Entidades sin ánimo de lucro que realicen inversiones y actuaciones dirigidas a favorecer la diversificación de las rentas y la creación de empleo mediante el fomento de actividades complementarias en las economías rurales.
- Administración Local y Autonómica cuando sus actuaciones se consideren necesarias para el desarrollo comarcal.

Excepcionalmente se incluirán en estas medidas acciones no integradas en los programas comarcales, siempre que se considere que se hace de acuerdo con la estrategia del programa.

Tipo de actuaciones:

Se adaptarán a las orientaciones del apartado 4.3 de las directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y en su caso serán evaluados según la norma de mínimis o las directrices sobre ayudas a pequeñas y medianas empresas y en principio irán dirigidas en particular a:

- Creación y mejora de actividades de diversificación de las producciones agrarias tradicionales de la zona
- Fomento de actividades alternativas tales como el agroturismo y otras dentro del marco de la actividad de las explotaciones agrarias.
- Creación o mejora de pequeñas iniciativas de carácter industrial generadoras de empleo en el mundo rural.
- Ampliación y creación de empresas de servicios para el mundo rural: apoyo empresarial, servicios sociales, logística, comunicaciones, transportes, comercio...
- Actividades de promoción, edición de folletos informativos, organización de jornadas de divulgación y apoyo técnico.
- Creación y mejora de microempresas en actividades forestales.

Modalidad de la ayuda

Subvención directa y otros sistemas de financiación diferentes de la subvención directa

Ámbito de aplicación

Zona rural de Cantabria con un predominio del sector agrario y afines como actividad principal

Criterios de selección

La ayuda variará en función del carácter innovador del proyecto presentado, su interés en relación a la economía de la zona, el número de puestos de trabajo creados, su posible efecto sobre otros sectores de la economía y estar en consonancia con la estrategia común de la zona.

Ámbito de aplicación de los programas comarcales: El territorio objeto de aplicación serán comarcas rurales.

<u>Promotores</u>: Serán grupos de carácter público-privado, constituidos legalmente, en los cuales tendrán que estar representadas entidades públicas y privadas que aseguren la máxima representatividad y pluralidad social.

La selección de los grupos de acción local se llevará a cabo mediante convocatoria pública de acuerdo con las garantías de viabilidad y funcionamiento del grupo, asegurando la imparcialidad y transparencia del proceso de selección.

La constitución, organización y funcionamiento de los grupos para la aplicación de estas medidas se ajustarán a los procedimientos de la iniciativa comunitaria LEADER+, asegurando que la forma jurídica de constitución de los grupos otorguen una representatividad a las entidades privadas en los órganos de decisión del grupo de al menos el 50% de los derechos de voto.

Los beneficiarios de la ayuda financiera serán un conjunto de interlocutores denominados "Grupos de Acción Local" (GAL). Los grupos de acción local

actuarán como transmisores de la estrategia de desarrollo y se encargarán de su aplicación.

<u>Programa</u>: Los promotores tendrán que presentar un Programa de desarrollo para el territorio de actuación. Este programa deberá definir una estrategia de desarrollo. Se habrá de promover un proceso de desarrollo coherente con las características de la zona, de posible realización y que asegure la movilización de las potencialidades del territorio, estimulando la participación de todos los sectores.

Medida 7.6: Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados.

BASE JURÍDICA

Guión 12º del art. 33 del Reg. (CE) nº 1257/99

<u>DESCRIPCIÓN</u>

Ayudas para reparar daños causados por catástrofes naturales en el capital productivo de explotaciones agrarias y forestales. Se incluirán pérdidas en edificios y bienes de equipo derivadas de catástrofes (inundaciones, incendios forestales, vendavales, etc.) siempre que se cumplan los criterios del apartado 11.2.1 de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales en el sector agrario.

FORMA Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Subvenciones directas y bonificaciones de interés, sin sobrepasar el valor de los daños. En casos de especial gravedad, la Administración podrá ejecutar directamente las obras de reparación.

BENEFICIARIOS

Titulares de explotaciones agrarias y forestales.

Medida 7.7. Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del F.S.E.

BASE JURÍDICA

- Capítulo III del Reg. (CE) nº 1257/99
- Normativa regional sobre subvenciones para programas de formación a cargo de las organizaciones profesionales agrarias: ayuda de Estado N 178/98 (aprobada 4.5.98).

DESCRIPCIÓN

Ayudas a la formación profesional de agricultores y otras personas que realicen actividades agrarias y forestales.

FORMA Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Subvenciones hasta el 100% de los costes reales de las actividades formativas, que podrán consistir en cursos, visitas didácticas para conocer innovaciones tecnológicas e intercambiar experiencias, edición de materiales pedagógicos, etc.

La cuantía total de ayudas concedidas con arreglo a esta sección no podrá superar los 100.000 euros por beneficiario en un mismo periodo de tres años o, tratándose de ayudas concedidas a explotaciones que respondan a la definición de pequeñas y medianas empresas de la Comisión (32), no podrá sobrepasar un 50% de los costes subvencionables, según cual sea la cifra más favorable. Para el cálculo de la cuantía de la ayuda, se considerará que el beneficiario es la persona a la que se prestan los servicios.

BENEFICIARIOS

Titulares de explotaciones agrarias y otras personas que realicen actividades agrarias y forestales, incluyendo agricultores jóvenes en formación con vistas a su primera instalación. Una parte de las actividades formativas podrán organizarse a través de las organizaciones profesionales agrarias y otras entidades asociativas del sector. De acuerdo con el apartado 14 de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales en el sector agrario las actividades formativas deberán se de carácter abierto, poniéndose a disposición de todos los posibles interesados sin discriminación.

Medida 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.

Esta medida comprende las siguientes líneas de actuación:

- 7.8.1: Fomento de la comercialización de productos agroalimentarios de calidad.
- 7.8.2: Actuaciones de mejora de la calidad en el ámbito de la producción y de la primera fase de la comercialización.
- 7.8.3: Adecuación del capital productivo a las exigencias cualitativas del mercado.
- 7.8.4: Fomento del asociacionismo agrario.

<u>Línea de actuación 7.8.1. Fomento de la comercialización de productos agroalimentarios de calidad.</u>

BASE JURÍDICA REGIONAL:

- Ordenes anuales por las que se convocan ayudas para concursos, exposiciones y concentraciones de ganado: ayuda de estado N 499/96 (aprobada 17.9.96)
- Normativa regional por la que se establecen medidas de apoyo a la elaboración y comercialización de productos alimentarios tradicionales: ayuda de Estado N 142/96 (aprobada 17.9.96)

DESCRIPCIÓN

- Concursos de ganado, ferias y exposiciones:
 - Ayudas para organización y para asistencia
 - Gastos necesarios para presencia de las instituciones regionales.
- Ayudas para estudios de mercado.
- Ayudas para Consejos Reguladores de denominaciones de origen y de calidad establecidas de acuerdo con la normativa comunitaria.

FORMA Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

• <u>Ayudas para concursos de ganado, ferias y exposiciones y para</u> estudios de mercado:

Subvención de hasta el 100% de los costes, sin sobrepasar 100.000 euros por beneficiario en un mismo periodo de tres años; deberá verificarse el cumplimiento de los criterios del apartado 14 de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales en el sector agrario.

Ayudas para Consejos Reguladores:

Ayudas de puesta en marcha para cubrir los costes de gestión y funcionamiento administrativo, de acuerdo con los criterios del apartado 13 de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales en el sector agrario.

Línea de actuación 7.8.2. Actuaciones de mejora de la calidad en el ámbito de la producción y de la primera fase de la comercialización

DESCRIPCIÓN

Actuaciones de mejora de la calidad en el ámbito de la producción y de la primera fase de la comercialización:

- Inversiones en el Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega y en otros mercados ganaderos para mejorar la acogida del público y las condiciones de higiene y bienestar del ganado.
- Campañas de profilaxis ganadera y vacunaciones de carácter preventivo, incluyendo diagnósticos.
- Campañas de mejora de la calidad y de los parámetros físicoquímicos de la leche.
- Controles de calidad realizados por organismos públicos, por entidades interprofesionales o por laboratorios externos.

BASE JURÍDICA REGIONAL:

- Normativa regional sobre ayudas para la mejora de la calidad de la leche: ayuda de Estado N 488/96 (aprobada 9.1.97)
- Leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma

FORMA Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

• Inversiones en mercados ganaderos:

Se trata de obras de interés general realizadas en instalaciones de uso público, promovidas y financiadas íntegramente por las autoridades públicas. Se considera que no constituyen ayudas en el sentido del artículo 87 del Tratado.

• Campañas de mejora de la calidad y de los parámetros físicoquímicos de la leche:

- Asistencia técnica: Subvención hasta el 70% del coste.

Se verificará el cumplimiento de los criterios del apartado 14 de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales en el sector agrario. En particular, la cuantía total de ayudas concedidas con arreglo a esta sección no podrá superar los 100.000 euros por beneficiario en un mismo periodo de tres años o, tratándose de ayudas concedidas a explotaciones que respondan a la definición de pequeñas y medianas empresas de la Comisión (32), no podrá sobrepasar un 50% de los costes subvencionables, según cual sea la cifra más favorable. Para el cálculo de la cuantía de la ayuda, se considerará que el beneficiario es la persona a la que se prestan los servicios.

 Inversiones en equipos de control y seguimiento (con exclusión de los medios de transporte): Subvención hasta el 70% de la inversión.

· Controles de calidad:

La aportación financiera pública podrá alcanzar los límites que se establecen en el apartado 13 de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario (DOCE nº C28, de 1.2.2000), en las condiciones reguladas en las mismas.

<u>Línea de actuación 7.8.3. Adecuación del capital productivo a las exigencias cualitativas del mercado</u>

DESCRIPCIÓN

- Ayudas para favorecer la calidad genética del ganado.
- Proyecto de demostración para producción de carne de buey basada en pastos.

BASE JURÍDICA REGIONAL:

Leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma

FORMA Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

- Ayudas para favorecer la calidad genética del ganado:
 - Ayudas para llevanza de libros genealógicos:
 Subvención hasta el 100 % de los costes administrativos correspondientes a la creación y mantenimiento de los libros genealógicos por las asociaciones de criadores de razas puras de ganado.
 - Ayudas para pruebas destinadas a controlar la calidad genética y rendimiento del ganado:
 Subvención hasta el 70 % del coste de las pruebas, incluyendo el coste de los análisis y de las tareas de seguimiento y control.
 - Difusión de material genético de alta calidad: se trata de divulgar, con carácter demostrativo, técnicas innovadoras; el presupuesto total anual no superará un millón de euros.
- Proyecto de demostración para producción de carne de buey basada en pastos:

Se trata de un proyecto desarrollado por las autoridades regionales con el fin de fomentar métodos de manejo basados en pastos, mediante la realización de pruebas en una finca pública, y la divulgación de los resultados a todos los ganaderos interesados mediante visitas didácticas y publicaciones de difusión general.

Línea de actuación 7.8.4. Fomento del asociacionismo agrario

BASE JURÍDICA

- Guión 3º del art. 33 del Reg. (CE) nº 1257/99
- Normativa regional sobre ayudas a las mejoras estructurales y la modernización de las explotaciones: ayuda de Estado N 931/96 (aprobada 14.4.97) y Decisión C(98) 150, de 12.3.98, en el marco del Reg. (CE) nº 950/97
- Normativa regional sobre ayudas para la promoción del rendimiento lechero oficial y de la mejora genética en el ganado vacuno lechero: ayuda de estado N242/97 (aprobada 26.6.97).

<u>DESCRIPCIÓN</u>

Ayudas para el establecimiento de servicios asociativos de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias.

FORMA Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Las ayudas se destinarán a cubrir los costes reales de las siguientes actividades:

- Servicios de sustitución: hasta el 100% de los gastos de contratación del personal que sustituye a los agricultores asociados en caso de enfermedad, vacaciones, etc.
- Asistencia a la gestión técnico-económica: hasta el 100% de los gastos reales ligados a los servicios de gestión técnico-económica; cuando la agrupación incluya entre sus actividades el control del rendimiento lechero, la ayuda no podrá superar el 70% del coste.

La cuantía total de ayudas concedidas con arreglo a esta sección no podrá superar los 100.000 euros por beneficiario en un mismo periodo de tres años o, tratándose de ayudas concedidas a explotaciones que respondan a la definición de pequeñas y medianas empresas de la Comisión (32), no podrá sobrepasar un 50% de los costes subvencionables, según cual sea la cifra más favorable. Para el cálculo de la cuantía de la ayuda, se considerará que el beneficiario es la persona a la que se prestan los servicios.

BENEFICIARIOS

Agrupaciones de titulares de explotaciones agrarias.

EJE 9. ASISTENCIA TECNICA

Identificación y Objetivos

Teniendo en cuenta la importancia atribuida por los Reglamentos que rigen la aplicación de los Fondos Estructurales a las labores de evaluación, seguimiento, control, información y publicidad destinadas a una mejor utilización de los recursos disponibles, y con el fin de asegurar las adecuadas condiciones para llevar a cabo todas las actuaciones previstas, la presente intervención esta dotada de un montante, definido de común acuerdo, destinado a la financiación de estas actividades.

Para facilitar el seguimiento de lo establecido en la norma nº 11 sobre gastos subvencionables (Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio), el Complemento de Programa, así como en el contenido de los informes anuales y final, distinguirá las actuaciones a realizar en este eje que correspondan al punto 2 de la citada norma, que no superan en cualquier caso el porcentaje del coste previsto para la intervención en dicho Reglamento.

En este eje se han incluido tres medidas, correspondientes al total de la Asistencia Técnica para cada Fondo Estructural participante en el Programa Operativo.

Descripción de la actuación:

El presente Programa Operativo presenta actuaciones dentro de los dos puntos de la norma nº. 11 del Reglamento 1685/2000:

1. Gestión, seguimiento, puesta en marcha, evaluación interna de las actuaciones y control del programa operativo.

Los gastos aquí comprendidos, cuya contribución de los Fondos Estructurales está sujeta a los límites establecidos en los puntos 2.4 a 2.6 de la norma 11 son:

- Los gastos de auditorías y operaciones de control.
- Los costes internos, excepto los de equipamiento informático, derivados de la gestión, el seguimiento y la evaluación interna de las actuaciones, así como los gastos relativos a los Comités de Seguimiento.

Para la totalidad del periodo 2000-2006 el importe de la dotación de ayuda de estos gastos será inferior al porcentaje del coste previsto en el Reglamento citado anteriormente y su contenido se concretará en el Complemento de Programa.

2. Información y publicidad, sistema informático y evaluación externa.

Se incluirán las actividades cofinanciadas por la asistencia técnica, distintas de las recogidas en el punto 1.

 Se realizarán estudios, seminarios, la información y publicidad requerida por la normativa comunitaria vigente, y las evaluaciones intermedias.

Coherencia del Eje:

A) Con el Plan Nacional de Acción para el Empleo

Los resultados de la aplicación de las actuaciones incluidas en este Eje, servirán para el desarrollo de todas las demás actuaciones previstas en el Marco Comunitario de Apoyo, dado su carácter horizontal. Su utilización está implícita por ello en todos los Pilares y Directrices, tanto de la Estrategia Europea del Empleo como de los sucesivos Planes Nacionales de Acción para el Empleo.

B) Con el Marco Comunitario de Apoyo del Objetivo 1

Las actuaciones previstas en este Eje están incluidas en el Eje 9 "Asistencia Técnica" del Marco Comunitario de Apoyo del Objetivo 1.

Evaluación de los efectos previstos

Se pretende mejorar la eficacia de los sistemas de gestión, seguimiento, evaluación y control, con la implantación de un sistema informático integrado en el que participen todas las Administraciones con competencias de gestión.

Ello va a permitir, igualmente, la realización de las evaluaciones preceptivas mucho más exactas, cuantitativa y cualitativamente, dada la mejora de los sistemas de información, lo que permitirá la realización de informes más fiables y exactos.

Conformidad con el régimen de ayudas de estado

La aplicación de las medidas de Asistencia Técnica, es conforme con el régimen de ayudas de Estado, al no concederse ninguna ayuda en el sentido del Artículo 87.1 del Tratado CE bajo estas medidas.

Medida 9.1 Asistencia técnica FEDER

En esta medida se incluyen los gastos relativos al control y seguimiento del Programa Operativo, estudios, evaluaciones y todos los gastos que contribuyan a mejorar la eficacia y gestión de las actuaciones contempladas en el Programa.

Medida 9.2.- Asistencia técnica FSE.

Con esta medida se pretende por una parte realizar estudios de evaluación del mercado de trabajo regional relacionados con las medidas del presente Programa Operativo y por otra parte realizar la evaluación, seguimiento y control de las acciones de dicho programa así como acciones de divulgación, información y difusión entre todos los beneficiarios potenciales y la opinión pública en general, garantizando la visibilidad de la participación y cofinanciación del FSE.

Medida 9.3. Asistencia técnica FEOGA-O.

En esta medida se pretenden realizar estudios de evaluación relacionados con las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y llevar a cabo la evaluación, seguimiento y control de dichas acciones, así como acciones de divulgación, información y difusión para garantizar la visibilidad de la participación y cofinanciación del FEOGA-O.

3.3.- RELACIÓN INDICATIVA DE AYUDAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO

Las medidas del Programa Operativo Plurifondo (FEDER, FEOGA-O y FSE) cumplen las disposiciones de los Tratados y normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias. Estas ayudas se encuentran distribuidas fundamentalmente en los ejes 1, 4, 5 y 7. En esta relación no se incluyen las correspondientes al IFOP al tratarse de un Programa Operativo Plurirregional.

Regimenes	Regímenes de ayuda APROBADOS							
Eje Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Período	Descripción
1.2	Medidas de apoyo a la elaboración y comercialización de productos alimentarios tradicionales.	Ayuda directa	26.2.96	17.9.96	SG (96) D/8121	N 142/96	Ilimitada	Medidas de apoyo a la elaboración y comercialización de productos alimentarios tradicionales.
7.8	Ayudas para concursos, exposiciones y concentraciones de ganado.	Ayuda directa	24.6.96	17.9.96	SG (96) D/8123	N 499/96	Ilimitada	Ayudas para concursos, exposiciones y concentraciones de ganado.
7.8	Ayudas para la mejora de la calidad de la leche.	Ayuda directa	27.6.96	9.1.97	SG (97) D/130	N 488/96	Ilimitada	Ayudas para la mejora de la calidad de la leche.
7.3 7.4	Ayudas a las mejoras estructurales y la modernización de las explotaciones.	Ayuda directa	19.12.96	14.4.97	SG(97) D/2806	N 931/96	Ilimitada	Ayudas a las mejoras estructurales y la modernización de las explotaciones.
7.3	Ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios.	Ayuda directa					Ilimitada	Ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios.
7.3	Ayudas para la modernización de las explotaciones de ganado vacuno lechero.	Ayuda directa	21.5.99	28.9.99	SG (99) D/7788	N 285/99	Ilimitada	Ayudas para la modernización de las explotaciones de ganado vacuno lechero.
7.3	Ayudas a la adquisición de sementales de aptitud cárnica.	Ayuda directa	25.5.99	22.6.99	SG (99) D/4481	N 297/99	Ilimitada	Ayudas a la adquisición de sementales de aptitud cárnica.

7.7	Subvenciones para programas de formación a cargo de las organizaciones profesionales agrarias.	Ayuda directa	16.3.98	4.5.98	SG (98) D/3474	N 178/98	Ilimitada	Subvenciones para programas de formación a cargo de las organizaciones profesionales agrarias.
7.8	Ayudas para la promoción del rendimiento lechero oficial y de la mejora genética en el ganado vacuno lechero.	Ayuda directa	14.4.97	26.6.97	SG (97) D/4873	N 242/97	Ilimitada	Ayudas para la promoción del rendimiento lechero oficial y de la mejora genética en el ganado vacuno lechero.
1.8	Decreto fondo de ayudas a la reindustrializacion y organización (faro)	Prestamos, Avales, capital social	3 junio 1996	4 junio 1997	SG(97)D/42 07	409/96	1997-2001	Ayudas de salvamento o de reestructuración a empresas industriales en situación de dificultad
7.6	Ayudas para reparar daños causados por catástrofes naturales	Ayuda directa	15/05/2000	19/10/2000	SG(2000) D/1078	273/00		Ayudas a explotaciones agrarias para reparara daños causados por catástrofes naturales.

Regímenes de ayuda DE MINIMIS		
Eje Medida Título	Modalidad	Descripción

1.1	ORDEN AYUDAS A LA ARTESANIA	Ayuda directa	Ayudas a la inversión y a la formación en materia de artesanía.
1	ORDEN AYUDAS FOMENTO LÍNEAS INTERIORES DE TRANSPORTE MARITIMO REGULAR DE VIAJEROS	Ayuda directa	Ayudas destinadas a incentivar líneas regulares de transporte marítimo de viajeros que discurran íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
1	ORDEN SUBVENCIONES A LINEAS CON TRAFICOS EN ZONAS RURALES DE BAJA DENSIDAD	Ayuda directa	Ayudas dirigidas a empresas dedicadas a atender el transporte público de viajeros por carretera por zonas rurales de baja densidad de población.
1	ORDEN SUBVENCIONES PROMOCION MEJORA DE LA CALIDAD EN EMPRESAS PRIVADAS DE TRANSPORTE PUBLICO POR CARRETERA	Ayuda directa	Ayudas a empresas privadas de transporte público por carretera dirigidas a incentivar la implantación de sistemas de gestión de calidad, así como su certificación de acuerdo con la norma ISO 9002.
1	ORDEN AYUDAS FUNCIONAMIENTO ASOCIACIONES DE TRANSPORTE PUBLICO POR CARRETERA	Ayuda directa	Ayudas destinadas a financiar gastos corrientes de las Asociaciones de transporte por carretera, tanto de viajeros como de mercancías.
1	ORDEN AYUDAS DESTINADAS A LA RENOVACION DE VEHICULOS AFECTOS A SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS	Ayuda directa	Ayudas a empresas destinadas a subvencionar la adquisición de autobuses nuevos que se adscriban a concesiones de servicios público regulares, permanentes y de uso general de viajeros por carretera y a concesiones de transporte público urbano.
1	ORDEN AYUDAS TRANSPORTISTAS AUTONOMOS DE MERCANCIAS POR CARRETERA QUE ABANDONEN LA ACTIVIDAD	Ayuda directa	Ayudas destinadas a fomentar durante el presente año el abandono de la profesión de transportista autónomo dentro del sector del transporte público de mercancías por carretera.

2.3	ORDEN AYUDAS FOMENTO DE SERVICIOS AVANZADOS DE COMUNICACIONES	Ayuda directa	Ayudas a municipios y agrupaciones de municipios destinadas a implantar centros de servicios avanzados de comunicaciones.
2.3	ORDEN SUBVENCIONES FOMENTO CENTROS AVANZADOS DE COMUNICACIONES EN EMPRESAS PRIVADAS	Ayuda directa	Ayudas destinadas a financiar proyectos realizados por empresas privadas de transporte público por carretera de Cantabria consistentes en la implantación de servicios avanzados de comunicaciones.
5.5	Medidas de fomento y de apoyo	Ayuda directa	Ayudas a pequeños comerciantes y/o a pequeñas empresas del ámbito local

Regímenes	Regímenes de ayuda NOTIFICADOS Y PENDIENTES DE APROBACIÓN							
Eje Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Período	Descripción
1.8. 4.2 4.3 4.4 4.6 4.7 4.8 4.10 4.16 4.17 4.18	DECRETO AYUDAS EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL	Ayuda directa	17-4-2000 CARTA REPER A CAMISION			N 217/00	2000-2006	Ayudas a la contratación indefinida de trabajadores; al autoempleo; creación de empleo vinculada a la inversión; inserción laboral; participación de la mujer en el mercado de trabajo; conciliación de la vida laboral y familiar y ayudas a la formación profesional ocupacional.
1.1	DECRETO INCENTIVOS A LA RENOVACIÓN DE LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS (IRIS)	Ayuda directa	17-4-2000 CARTA REPER A COMISION	31-7-2000	SG(2000) 105612	N 223/00	2000-2006	Ayudas a Pymes que presenten proyectos relativos a la creación, ampliación o modernización de empresas y actividades en los sectores industrial y de servicio de apoyo a la industria
1.10	DECRETO AYUDAS A ACTIVIDADES TURISTICAS	Ayuda directa	18-4-2000 CARTA REPER A COMISION	25-9-2000	SG(2000) 107024	N216/00	2000-2006	Ayudas a Pymes, asociaciones y cualquier entidad, pública o privada, que presenten proyectos relativos a construcción y/o modernización de establecimientos turísticos o relacionados con actividades de promoción, formación o comercialización turística.

Regímenes	Regímenes de ayuda NO NOTIFICADOS					
Eje Medida	Título	Modalidad	Descripción			

0.10	1	1	
3.10	Ayudas a inversiones para tratamiento, almacenamiento y reutilización de estiércoles y purines.	Ayuda directa	Inversiones con finalidad medioambiental en el ámbito de los residuos de origen agrario.
7.5	Actuaciones en favor del desarrollo endógeno de las zonas rurales.	Ayuda directa	Régimen de ayudas continuación de la ayuda de Estado N 496/99 (aprobada con fecha 1.12.99)

CAPITULO III – DISPOSICIONES DE APLICACIÓN

1. AUTORIDAD DE GESTIÓN

El artículo 18, apartado d) del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, señala que el Estado miembro designará una autoridad encargada de la gestión de cada Programa Operativo, con arreglo a lo dispuesto en la letra n) del artículo 9.

El Estado español en aplicación de la citada disposición designa autoridad de gestión del Programa Operativo de Cantabria 2000-2006 a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial (DGFCFT) de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda, que desarrollará sus funciones directamente o a través de la Subdirección General de Administración del FEDER y en estrecha colaboración con el resto de las Unidades Administradoras del FSE y FEOGA-O de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que permita la participación efectiva de la misma en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La dirección de la autoridad de gestión es la siguiente:

Ministerio de Hacienda Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial Paseo de la Castellana, 162 28046 MADRID

Correo electrónico: JAndrade@sepg.minhac.es

Teléfono 91-583-5268

FAX: 91-583-5272

En el presente Programa Operativo Integrado Regional, la Administración Autonómica así como el resto de organismos ejecutores de operaciones cofinanciadas, se corresponsabilizarán con la mencionada autoridad de gestión de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

En este sentido, se tendrá en cuenta la "Declaración sobre las tareas a desarrollar por las autoridades regionales y nacionales con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de los programas de los Fondos Estructurales en España para el período 2000-2006 en complemento de las disposiciones de aplicación del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo 1 y de las intervenciones

que se integran en el mismo" que se incorpora como Anexo 1 a estas disposiciones de aplicación.

La autoridad de gestión del presente Programa Operativo integrado será responsable de la eficacia y la regularidad de la gestión y de la ejecución de la intervención, sin perjuicio de las competencias de la Comisión, en particular en materia de ejecución del presupuesto general de las Comunidades.

La autoridad de gestión del presente Programa asegurará la coordinación para la aplicación del mismo, a tal fin establecerá los dispositivos necesarios que le permitan verificar que todas las actuaciones presentadas a cofinanciación respetan la normativa nacional y comunitaria aplicable, así como los mecanismos oportunos que permitan garantizar la adecuada complementariedad de las actuaciones de los diferentes órganos ejecutores participantes y establecerá un sistema de seguimiento y evaluación que cubrirá la totalidad de las actuaciones del Programa.

Tales dispositivos y mecanismos se basarán en un régimen de corresponsabilidad con las Unidades de la Administración General del Estado (AGE) responsables de la administración de los Fondos Estructurales FSE,FEOGA-O y con la Administración Autonómica y los organismos ejecutores participantes en el Programa.

Coordinación relativa a los Fondos Estructurales.

La Autoridad de gestión del Programa asegura la coordinación de la aplicación de los recursos de los Fondos Estructurales. La coordinación de la aplicación de los recursos de cada Fondo en particular es responsabilidad de:

a) Intervenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial

Subdirección General de Administración del FEDER

Dirección: Paseo de la Castellana, 162.- 28071 - Madrid

Correo electrónico: <u>JAndrade@sepg.minhac.es</u>

b) Intervenciones del Fondo Social Europeo (FSE)

Ministerio de Trabajo

Unidad Administradora del FSE

Dirección: Pío Baroja, nº 6.- 28071 MADRID

Correo electrónico: cortegam@mtas.es

c) Intervenciones del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación (FEOGA-O)

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Dirección General de Desarrollo Rural

Dirección: Paseo de la Castellana nº 112.- 28071 Madrid

Correo electrónico: jalvargo@mapya.es

Las Unidades responsables de la coordinación de la aplicación de los recursos de cada Fondo asegurarán un flujo continuo de información y comunicación sobre el desarrollo de las actuaciones financiadas por el Fondo de su competencia y responderán a las solicitudes que a ese respecto formule la autoridad de gestión del Programa.

Basándose en el conjunto de informaciones relativas a la aplicación del Programa, la autoridad de gestión del mismo mantendrá contactos periódicos con las Unidades responsables de la coordinación de cada Fondo, para convenir métodos comunes de actuación, analizar problemas e identificar soluciones.

La autoridad de gestión del Programa informará con regularidad al Comité de Seguimiento del mismo de la actividad de coordinación llevada a cabo.

La Comunidad Autónoma de Cantabria designará en el Complemento de Programa una Unidad que mantenga la interlocución con la autoridad de gestión y con las autoridades pagadoras y que garantice la adecuada coordinación del conjunto de los organismos regionales intervinientes en las acciones cofinanciadas.

2. PROCEDIMIENTOS DE MOVILIZACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LOS FLUJOS FINANCIEROS: GESTIÓN FINANCIERA

2.1. AUTORIDAD PAGADORA

El Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo establece en su artículo 9, apartado o) la definición de autoridad pagadora como "una o varias autoridades nacionales, regionales o locales, organismos designados por el Estado miembro para elaborar y presentar solicitudes de pago y recibir pagos de la Comisión".

La autoridad pagadora podrá ser la autoridad de gestión del programa u otra autoridad u organismo diferente, según se señala en el apartado n) del artículo 9 del Reglamento (CE) 1260/1999.

En este Programa Operativo Integrado las funciones de autoridad pagadora serán ejercidas por cada una de las tres Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de los Ministerios de Hacienda, Trabajo y Asuntos Sociales y Agricultura, Pesca y Alimentación, citadas en el apartado 1.

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 32 del Reglamento (CE) 1260/99, las funciones de la autoridad pagadora son:

- recibir los pagos de la Comisión;
- certificar y presentar a la Comisión las declaraciones de los gastos efectivamente pagados;
- velar por que los beneficiarios finales reciban las ayudas de los Fondos a que tengan derecho, cuanto antes y en su totalidad;
- poner en marcha sistemas de detección y prevención de irregularidad, así como de recuperación de las sumas indebidamente pagadas, de acuerdo con las autoridades de gestión y con los órganos de control interno nacionales y regionales;
- recurrir al anticipo, durante toda la intervención, para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos a dicha intervención;
- reembolsar a la Comisión, total o parcialmente, el anticipo en función de lo avanzado de la ejecución de la intervención, en caso de que no se haya presentado ninguna solicitud de pago a la Comisión dieciocho meses después de la Decisión de participación de los Fondos.

En conformidad con el apartado 7 del Artículo 32 del Reglamento 1260/1999, a más tardar, el 30 de abril de cada año, el Estado miembro enviará a la Comisión una actualización de las previsiones de solicitudes de pago para el ejercicio en curso y las previsiones para el ejercicio presupuestario siguiente.

2.2. EJECUCION FINANCIERA DE LAS INTERVENCIONES.

Las autoridades pagadoras dispondrán de un sistema informatizado de seguimiento de flujos financieros que, para el presente Programa Operativo, proporcionará, en base a documentos justificativos sometidos a verificación, información sobre:

- la participación de los Fondos Estructurales en los términos fijados en la Decisión
- los pagos realizados a los beneficiarios finales
- la conformidad con los compromisos y pagos comunitarios
- la coherencia de la ejecución de las medidas con lo indicado en el Programa Operativo
- el registro de los importes recuperados como consecuencia de las irregularidades detectadas.

Dada la complejidad de la programación integrada, en la que intervienen un elevado número de órganos ejecutores en cada Programa Operativo resulta muy prolijo realizar una descripción detallada de los diferentes sistemas contables. Por ello, los mismos serán convenientemente descritos en el

Complemento de Programación. La autoridad de gestión de cada Programa Operativo garantizará que los diferentes sistemas contables responden a criterios de transparencia utilidad y eficacia.

2.3. CIRCUITO FINANCIERO.

Las autoridades pagadoras del presente Programa recibirán de la Comisión Europea al efectuar el primer compromiso, tal como dispone el Reglamento (CE) 1260/1999 en el apartado segundo de su artículo 32, un anticipo del 7% de la participación de los Fondos en la intervención. En función de las disponibilidades presupuestarias este anticipo se podrá fraccionar, como mucho, en dos ejercicios.

Durante el desarrollo de la intervención, las autoridades pagadoras recurrirán al anticipo para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos a la intervención, sin necesidad de esperar a la recepción de los pagos intermedios que vaya a recibir por reembolso de las declaraciones de gastos efectuados.

Las autoridades de pago repercutirán a los beneficiarios finales la parte proporcional del anticipo que les corresponda en el más breve plazo posible. En todo caso se distribuirá el primer anticipo a los organismos designados como organismos intermediarios de subvenciones globales.

En el caso de que dicho anticipo genere intereses financieros, este hecho así como la descripción de la utilización de los mismos, serán comunicados a la Comisión, a más tardar en el momento en que la autoridad de gestión presente el informe anual de la intervención .

Según el artículo 31 del Reglamento (CE) 1260/99, la Comisión liberará de oficio la parte de un compromiso que no haya sido pagada a cuenta o para la cual no se haya presentado una solicitud de pago admisible, al término del segundo año siguiente al del compromiso. Las cuantías afectadas ya no podrán ser objeto de una solicitud de pago y se deben descontar de los planes financieros.

La autoridad de gestión, cuando detecte en el seguimiento de la intervención una baja ejecución financiera por parte de un beneficiario final, le advertirá de las posibles consecuencias de un descompromiso automático.

La Comisión deberá informar a la autoridad de gestión del presente Programa Operativo si existe el riesgo de que se aplique la liberación automática anteriormente mencionada. En este supuesto, la autoridad de gestión se lo comunicará al organismo ejecutor afectado y se tomarán medidas para evitarlo, previa aprobación, en su caso, por el Comité de Seguimiento.

Si se llegase a producir un descompromiso automático, la autoridad de gestión realizará una revisión del Programa Operativo y propondrá al Comité de Seguimiento las correcciones que, en su caso, haya que introducir.

De acuerdo con la relación de gastos pagados por los beneficiarios finales o bien de acuerdo con las certificaciones de pagos suscritas por los beneficiarios y pendientes de reembolso, las autoridades pagadoras solicitarán a la Comisión, en la medida de lo posible, de manera agrupada tres veces al año, los pagos intermedios, debiendo presentar la última solicitud, a más tardar el 31 de octubre.

La Comisión, siempre que haya fondos disponibles, efectuará el pago en el plazo máximo de dos meses a partir de la recepción de una solicitud de pago admisible, de acuerdo con los requisitos del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento (CE) 1260/99.

Una vez reembolsada por la Comisión la participación comunitaria sobre la base de los gastos declarados y certificados por las autoridades pagadoras, éstas procederán, en su caso, a pagar las cantidades pendientes a los beneficiarios finales.

Los flujos financieros con la UE y con los beneficiarios finales se realizarán a través de las cuentas del Tesoro de acreedores no presupuestarios correspondientes a cada Fondo Estructural. Dichas cuentas no generan intereses.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera comunicará la recepción de los fondos a las distintas autoridades pagadoras y éstas le propondrán el pago a los beneficiarios finales, a través de las cuentas que éstos tengan debidamente acreditadas ante el Tesoro.

Las órdenes de pago detallarán el importe a pagar al beneficiario final, la cuenta bancaria correspondiente y el código identificativo del gasto a efecto de seguimiento y control.

Cuando el beneficiario final de las ayudas sea un Departamento o unidad de la Administración General del Estado, las autoridades pagadoras ordenarán al Tesoro la aplicación del importe recibido de la UE al Presupuesto de Ingresos del Estado.

Cuando el beneficiario sea un organismo autónomo de la Administración General del Estado, las autoridades pagadoras ordenarán al Tesoro la aplicación del importe recibido de la UE al Presupuesto de Ingresos del Estado, siempre que en el presupuesto de gastos del organismo figuren las dotaciones necesarias para hacer frente al coste total de la intervención cofinanciada y que estas dotaciones estén compensadas en su presupuesto de ingresos con transferencias del Ministerio del que dependa. De no darse esta circunstancia, las autoridades pagadoras ordenarán al Tesoro que el importe recibido se abone en la cuenta del organismo, con aplicación a su presupuesto de ingresos.

3. DISPOSITIVOS DE GESTION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION

3.1. PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

La autoridad de gestión del presente del Programa Operativo asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos.

El sistema de gestión del programa debe permitir:

- Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el artículo 36 del Reglamento (CE)1260/1999;
- Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables;
- Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

La autoridad de gestión del Programa establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales dentro de la intervención.

Este sistema debe permitir, en primer lugar, garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la UE y con cada uno de los promotores de las actuaciones.

En segundo lugar, el sistema de seguimiento garantizará la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por cada Fondo a las actuaciones habituales de los promotores y permitirá tener en cuenta las características especificas de sus intervenciones. Esto deberá permitir entre otras cosas, el seguimiento del ámbito de aplicación del Marco de Referencia Político y la participación del FSE en la ejecución de los Planes Nacionales de Acción por el Empleo.

En tercer lugar, el sistema de seguimiento aportará información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas, con vistas, en particular, a la distribución de la reserva de eficacia prevista en el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/99.

Las actuaciones del FSE que desarrollen las medidas de este Programa Operativo serán propuestas por el titular de la forma de intervención a la autoridad de gestión. Las actuaciones seleccionadas dentro del conjunto de las actuaciones admisibles serán aquellas que se adapten mejor a las prioridades expresadas en el Marco Comunitario de Apoyo y en este Programa Operativo, especialmente el refuerzo del principio de igualdad de oportunidades y de no discriminación, el impulso de la actividad de las pequeñas empresas y de la economía social, el aprovechamiento del potencial de la sociedad de la información y el apoyo al desarrollo local.

En base a estas propuestas, el Comité de Seguimiento aprobará el Complemento de Programa, de acuerdo con el artículo 35.3.a) del Reglamento CE 1260/99.

Las ayudas del Fondo Social Europeo que se distribuyen a través de este Programa Operativo estarán sometidas a las máximas garantías previstas en la legislación comunitaria y española para la utilización de los recursos públicos. En particular, siempre que sea aplicable, las convocatorias u otras formas de distribución de las ayudas serán sometidas a los principios de objetividad, concurrencia, publicidad y transparencia, con criterios de valoración que puedan ser conocidos por los interesados. La resolución de estas concesiones estarán siempre motivadas.

En la selección de los beneficiarios últimos de las actuaciones se tendrán en cuenta las mismas prioridades indicadas para la selección de las actuaciones, así como aquellas que se recojan expresamente en la definición de la propia actuación.

De acuerdo con el artículo 35.3b) del Reglamento CE 1260/99, el Comité de Seguimiento estudiará y aprobará los criterios de selección aplicables para el desarrollo de las medidas del P.O.

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo garantizará la adecuada utilización del FSE como instrumento estratégico de los Planes Nacionales de Acción por el Empleo que traducen anualmente las directrices de la Estrategia Europea de Empleo, así como la compatibilidad de las actuaciones previstas en el Marco Político de Referencia para el desarrollo de los recursos humanos. En el ejercicio de estas funciones, la UAFSE diseñará un sistema de seguimiento y de evaluación de las intervenciones del FSE en el conjunto del territorio nacional.

Este sistema permitirá seguir las actuaciones FSE en que se concreta la ejecución de las medidas de cada uno de los ejes y se describirá en el correspondiente Complemento de Programa. Para cada actuación se identificará: su tipo, el ámbito de intervención correspondiente y su relación con los pilares y directrices de la Estrategia Europea por el Empleo, así como su relación con las prioridades horizontales del Reglamento 1784/99.

El sistema permitirá una actualización permanente de los datos. Estos se actualizarán obligatoriamente cuando se solicite un reembolso, cuando se presenten a los Comités de seguimiento y cuando se elaboren los informes correspondientes a cada forma de intervención o al MCA.

Asimismo, el sistema garantizará la existencia de un conjunto de indicadores comunes para cada tipo de actuación, que complementarán los datos financieros de seguimiento de los compromisos contraídos y de la ejecución realizada.

Estos indicadores proporcionarán información de cada una de las actuaciones de forma que puedan contabilizarse las acciones que las componen y los destinatarios finales de cada una de ellas, distinguiendo como mínimo, según corresponda:

- Para las personas: la edad, el nivel de estudios, el sexo y la situación laboral.
- Para las empresas: su tamaño.
- Para las estructuras y sistemas creados, y para las acciones de acompañamiento: su naturaleza.

3.2. SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN

La autoridad de gestión del Programa garantiza, desde el momento de su aprobación, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del sistema informático de gestión y se compromete a adoptar las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad, incluida la alimentación periódica de la base de datos, en el último trimestre del año 2000 y coincidiendo con la aprobación del Programa Operativo y con la adopción del primer compromiso comunitario, para todo el periodo de programación 2000-2006.

El sistema informático que se utilizará durante el período 2000-2006 (en adelante "FONDOS 2000") ha sido diseñado para permitir la gestión integral de las distintas formas de intervención cofinanciadas por la Comisión dentro del MCA Objetivo 1. La aplicación de dicho sistema informático prevé el tratamiento de los distintos Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP). Para la gestión y el seguimiento del FSE el sistema informático integrará un sistema coordinado de seguimiento de las actuaciones financiadas por el FSE. Este sistema corresponderá a la necesaria vinculación de la programación del FSE con la Estrategia Europea por el Empleo (EEE). En efecto, el seguimiento del valor añadido del FSE en la ejecución de los Planes de Empleo conlleva la definición de una estructura común de identificación de todas las actuaciones de recursos humanos, respetando la distribución según los cuatro pilares de la EEE y según los cinco ámbitos prioritarios de actuación definidos en el Reglamento (CE) 1784/1999.

La descripción de la arquitectura general (hardware y software) del sistema informático de gestión queda recogida en el documento "Sistema de Información - FONDOS 2000", enviado por la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda (DGAPP).

Los datos relativos al Programa Operativo se registrarán a nivel de operación y serán agregados por medidas para su incorporación al dispositivo central de gestión.

El conjunto de las informaciones relativas a cada uno de los Fondos Estructurales serán incorporadas a los sistemas de seguimiento diseñados al efecto por las correspondientes Unidades Administradoras que validarán dichas informaciones antes de su consolidación en el sistema central de gestión.

La autoridad de gestión del Programa Operativo pondrá en marcha en el último trimestre del año 2000, un dispositivo que prevea la recogida de datos, su inclusión en el dispositivo informático y la verificación de la calidad de los mismos.

En relación con la gestión de datos financieros, datos físicos, datos relativos a mercados públicos y codificación de los mismos, se respetará lo dispuesto en los apartados correspondientes de las condiciones de aplicación del MCA Objetivo nº1 2000-2006.

Los datos financieros, una vez validados por la Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales intervinientes en el presente Programa, se actualizarán al menos trimestralmente y se consolidarán en el sistema informático de la autoridad de gestión del Programa quedando a disposición de los usuarios del sistema.

Los datos de gestión financiera del Programa, desagregados por eje prioritario y medida y diferenciados por anualidades, serán transmitidos por la autoridad de gestión del Programa a la Comisión— Dirección General de Política Regional – en soporte informático con cadencia trimestral.

Los datos físicos, los financieros, los relativos a mercados públicos y los indicadores de medida del Complemento del Programa se actualizarán para su inclusión en los informes anuales de realización del Programa Operativo, que facilitará la autoridad de gestión.

En cuanto al intercambio de datos informáticos entre la Autoridad de Gestión y la Comisión se acordará entre ambas las características de los medios a utilizar siguientes:

- Soportes magnéticos
- Conexión electrónica de ficheros

Así mismo dichos medios se ajustarán a la norma sobre elaboración de extractos de ficheros y documentación comunicada a los estados miembros mediante los futuros reglamentos financieros.

3.3. COMITE DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO

Al efecto de asegurar el correcto desarrollo del presente Programa Operativo y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento (CE) 1260/1999, se constituirá el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado Regional de Cantabria.

Este Comité de Seguimiento se creará por el Estado miembro, de acuerdo con la autoridad de gestión, consultados los interlocutores, en el plazo máximo de tres meses a partir de la Decisión de participación de los Fondos.

Formarán parte de dicho Comité como Miembros Permanentes, los representantes de los Ministerios de Hacienda, Agricultura, Pesca y Alimentación, Trabajo y Asuntos Sociales, de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de la autoridad regional en materia de medio ambiente, de la unidad u organización regional competente en materia de igualdad de oportunidades y una representación de la Comisión dirigida por la Dirección General coordinadora de la intervención.

Si su participación se considerara de especial interés, de acuerdo con la Comisión y de conformidad con el artículo 17.2.d del Reglamento (CE) 1260/1999, los interlocutores económicos y sociales más concernidos a nivel regional, podrán ser asociados en el seguimiento de la presente intervención. El reglamento de funcionamiento interno del comité de seguimiento definirá en su caso la composición y funciones de dichos interlocutores

El Comité de Seguimiento del presente Programa será copresidido por la autoridad de gestión del Programa y un representante de la Consejería coordinadora de la gestión de los Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma de Cantabria

La representación de la Comisión y, cuando proceda, del BEI, participarán con carácter consultivo en los trabajos del Comité.

Asimismo, se podrá invitar a las reuniones del Comité de Seguimiento a asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación de la intervención y eventualmente a observadores invitados de países comunitarios o extra comunitarios.

El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento interno que incluirá las correspondientes normas de organización y en las que se desarrollará el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales. Esta coordinación se llevará a cabo fundamentalmente a través de reuniones con el Consejo Económico y Social de la Región después de cada reunión del Comité de Seguimiento y en las que se informará de los temas tratados en el mismo, así como de los avances logrados.

El Comité de Seguimiento se reunirá por iniciativa de su Presidencia al menos dos veces al año y con mayor frecuencia si fuera necesario.

El Comité de Seguimiento contará con una Secretaría responsable de la preparación de los documentos de seguimiento, informes, órdenes del día y actas de las reuniones.

El Comité de Seguimiento desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:

Asegurar la eficacia y el correcto desarrollo del Programa, procurando especialmente:

- ◆ Aprobar el Complemento de Programa, incluidos los indicadores físicos y planes financieros.
- ♦ Establecer los procedimientos del seguimiento operativo que permitan ejecutar eficazmente las medidas de la intervención.
- ♦ Estudiar y aprobar los criterios de selección de las operaciones financiadas sobre las propuestas de cada uno de los Organismos responsables.
- ◆ Revisar los avances realizados en relación con el logro de los objetivos específicos de la intervención, basándose en los indicadores financieros y físicos de las medidas, dándose de manera diferenciada la información relativa a los Grandes Proyectos y a las Subvenciones Globales.
- ♦ Estudiar los resultados de la evaluación intermedia.
- ◆ Estudiar y aprobar las propuestas de modificación del Programa Operativo y del Complemento de Programación.
- ◆ Estudiar y aprobar el informe anual y el informe final de ejecución, en base a las disposiciones tomadas para garantizar la calidad y eficacia de la ejecución, antes de su envío a la Comisión.

Como instrumento de coordinación y foro de análisis de cuestiones sectoriales o específicas, en el seno del Comité de Seguimiento se podrán constituir grupos de trabajo sectoriales y temáticos, que se reunirán con la regularidad que determine el Comité, al que informarán del resultado de sus trabajos.

Específicamente, con el fin de facilitar el examen de los resultados en el año precedente previsto en el apartado 2° del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999, se constituirá un grupo de trabajo para analizar las operaciones cofinanciadas por el FEOGA-Orientación en el marco del presente Programa Operativo Regional, que se reunirá con periodicidad anual y en el que estarán representados los Servicios responsables de la gestión de dichas operaciones, así como un representante de la Comisión.

Asimismo, se tendrán en cuenta las disposiciones contempladas en el apartado 6.1.2 del Marco Comunitario de Apoyo sobre la coordinación entre la Administración General del Estado y las demás Administraciones.

3.4 INFORMES ANUALES Y FINAL

La Autoridad de gestión del Programa enviará a la Comisión, dentro de los seis meses siguientes del final de cada año civil, un informe anual de ejecución

previamente aprobado por el Comité de Seguimiento. Se presentará entre el 1 de enero y 30 de junio de cada año en relación con el año anterior.

A efectos de lo dispuesto en el apartado 2° del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999, la Comisión y la autoridad de gestión examinarán conjuntamente el referido informe en un plazo máximo de 3 meses desde su aprobación por el Comité de Seguimiento.

Un informe final será presentado a la Comisión dentro de los seis meses siguientes a la fecha límite de aplicabilidad de los gastos.

Los informes anuales y el informe final incluirán los elementos siguientes:

- ◆ Cualquier cambio en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención, en particular las tendencias socioeconómicas significativas, los cambios en las políticas nacionales o sectoriales y su repercusión en el desarrollo del programa y su coherencia con los objetivos previstos.
- Situación de la ejecución de los ejes del programa y de las medidas del complemento de programa, con referencia a los indicadores físicos, de resultados e impacto, correspondientes a dichas medidas.
- ◆ Cantidades certificadas del gasto elegible realizado, por los Organismos ejecutores
- ◆ Cantidades cobradas de la Comisión (siempre referido a 31 de diciembre del año de referencia) y las pagadas por las autoridades pagadoras de la forma de intervención.
- ♦ Cuadros financieros de seguimiento realizados, con indicación de las conclusiones, en su caso.
- ♦ Comunicaciones de la Comisión y de la autoridad de gestión sobre cumplimiento de la normativa aplicable.
- ◆ Disposiciones tomadas por la autoridad de gestión y el Comité de Seguimiento para garantizar la calidad y eficacia de la intervención
- ◆ Gestiones realizadas, en su caso, para la realización de la evaluación intermedia.
- ♦ Comentarios sobre los eventuales problemas surgidos en la recogida de datos procedentes de los órganos ejecutores y medidas adoptadas.
- Utilización, en su caso, de la asistencia técnica.
- Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.
- ♦ Cumplimiento de las normas de competencia, contratación pública, protección y mejora del medio ambiente, eliminación de las desigualdades y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- ♦ Estado de realización física y financiera de cada uno de los grandes proyectos y de las subvenciones globales y cumplimiento de los trámites específicos establecidos.
- ♦ Indicadores relacionados con la reserva de eficacia.
- Información sobre los controles efectuados.
- ◆ Información, en su caso, sobre la utilización de los intereses bancarios provenientes del anticipo.

4. EVALUACIÓN

De acuerdo con el artículo 40 del Reglamento (CE) 1260/1999 del 21 de junio, las actuaciones de los Fondos Estructurales serán objeto de una evaluación previa, una evaluación intermedia y una evaluación posterior, con el objeto de apreciar su impacto en el desarrollo y ajuste estructural de la región. Así mismo medirán la eficacia de los fondos destinados a cada eje prioritario del Programa Operativo. Dado que el conjunto de las acciones del FSE a escala nacional es objeto de un seguimiento en el ámbito del PNAE, se procederá a la evaluación de dichas acciones en coordinación con las intervenciones de las regiones no Objetivo 1, que garantice un enfoque homogéneo.

4.1 EVALUACIÓN PREVIA

Dentro de este Programa Operativo se incluye una evaluación previa. Ésta se ha efectuado teniendo en cuenta las experiencias anteriores, el contexto socioeconómico de la intervención y la coherencia con el MCA. La evaluación previa se ha llevado a cabo bajo la responsabilidad de las autoridades competentes para la preparación de las intervenciones, su contenido responde a las exigencias previstas en el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999 del 21 de junio.

4.2 EVALUACIÓN INTERMEDIA

En conformidad con el artículo 42 del Reglamento General, los programas operativos serán objeto de una evaluación intermedia a fin de valorar la pertinencia de la estrategia definida, apreciar la calidad de la gestión y seguimiento realizado y determinar la medida en que se están realizando los objetivos previstos.

Esta evaluación se organizará por la autoridad de gestión, en colaboración con la Comisión y el Estado miembro. La evaluación intermedia será realizada por un evaluador independiente y será remitida a la Comisión antes del 31 de diciembre del año 2003.

Como continuación de la evaluación intermedia se efectuará una actualización de ésta antes del 31 de diciembre de 2005.

Con el objeto de garantizar el cumplimento de los plazos fijados en los párrafos anteriores la selección de los evaluadores independientes a nivel de cada intervención estará finalizada antes de finales del 2002 y del 2004 respectivamente.

La selección de evaluadores independientes se hará conforme a los procedimientos de contratación pública o al establecimiento de convenios.

Se constituirá un grupo técnico de evaluación presidido por la autoridad de gestión del Programa Operativo, similar al constituido a nivel del MCA. El

informe de evaluación se hará con vistas a la asignación de la reserva contemplada en el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La Unidad Administradora del FSE encargará a un equipo de evaluación constituido por expertos independientes, para el conjunto del territorio nacional, la realización de una guía metodológica para las dos fases de la evaluación intermedia, basada en el estudio previo de las intervenciones cofinanciadas por el FSE. Esta guía será presentada al Grupo Técnico de Evaluación del MCA y utilizada como base común para los aspectos relacionados con el FSE por los evaluadores del Programa Operativo, que establecerán las oportunas relaciones de coordinación con el evaluador-coordinador contratado por la UAFSE.

4.3 EVALUACIÓN POSTERIOR

Con el objeto de dar cuenta de la utilización de los recursos, de la eficiencia y eficacia de las intervenciones y de su impacto así como de extraer conclusiones para la política de cohesión económica y social, se efectuará la evaluación posterior del programa operativo estipulada en el artículo 43 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La evaluación posterior será responsabilidad de la Comisión, en colaboración con el Estado miembro y la autoridad de gestión. Finalizará a más tardar 3 años después de la finalización del periodo de programación.

5. CONTROL DE LAS INTERVENCIONES COFINANCIADAS POR LOS FONDOS ESTRUCTURALES.

El Artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que estos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera. Asimismo, los Estados miembros están obligados a combatir el fraude que afecte a los intereses financieros de la UE, debiendo adoptar para ello las mismas medidas que para combatir el fraude que afecte a sus propios intereses financieros (artículo 280 del Tratado Constitutivo de la UE). Por otra parte, el Reglamento (CE) 2064/97 recoge las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas, la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Autoridad de gestión del Programa operativo según el régimen de corresponsabilidad anteriormente descrito, es responsable, en virtud del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999, de la regularidad de las operaciones financiadas en el marco de la intervención y de la realización de medidas de control interno compatibles con los principios de una correcta gestión financiera.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), junto con la Intervención de la Comunidad Autónoma, serán los órganos competentes para establecer, de acuerdo con la normativa comunitaria y nacional vigente, la necesaria coordinación de controles, manteniendo, a estos solos efectos, las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE.

La actividad de control se lleva a cabo al tiempo que la de gestión (como parte integrante de la misma o independiente de la misma) y en momentos sucesivos, incluso a fin de verificar la eficacia y seguridad de los sistemas de gestión y control utilizados.

La regularidad de las operaciones, conforme a los objetivos de una correcta gestión financiera que la Autoridad de gestión del programa operativo debe garantizar, presupone la adecuada organización de los servicios implicados en la actividad de gestión y control.

El Complemento de Programa determinará, medida a medida, los servicios responsables de la gestión y del control ordinario, de tal manera que se garantice la separación y realización autónoma de las funciones de gestión y control.

La IGAE, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y las Unidades Administradoras que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles in situ puntuales.

5.1 ÓRGANOS CON COMPETENCIA DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

♦ Control externo: Tribunal de Cuentas

Supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado así como del sector público.

Es único en su orden y extiende su jurisdicción a todo el territorio nacional, sin perjuicio de los órganos fiscalizadores de cuentas que para las Comunidades Autónomas puedan prever sus Estatutos. Depende directamente de la Cortes Generales.

◆ Control interno: Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.)

Le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal, mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

Entre otras funciones, la I.G.A.E., a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.) –División de Control Financiero de Fondos Comunitarios– asume la responsabilidad de:

- Coordinar la aplicación a nivel nacional del Reglamento (CE) n° 2064/97 de la Comisión, de 15 de octubre, sobre control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.
- Comunicar a la Comisión las irregularidades que se produzcan, en ejecución del Reglamento (CE1681/94 de la Comisión, de 11 de julio, sobre irregularidades y recuperación de sumas indebidamente abonadas en el marco de la financiación de las políticas estructurales.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (R.D. Legislativo 1091/1988, de 23 de setiembre) (TRLGP), el control de carácter financiero se ejercerá sobre los órganos gestores públicos cualquiera que sea su denominación y forma jurídica para comprobar su funcionamiento en el aspecto económico-financiero y conforme a las disposiciones y directrices que les rijan. Además, este tipo de control puede ejercerse sobre Sociedades mercantiles, Empresas, Entidades y particulares por razón de las ayudas nacionales o financiadas con fondos comunitarios (artículo 18.1 del TRLGP).

Con independencia de lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 18.2 del TRLGP "En las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con fondos comunitarios, la IGAE será el órgano competente para establecer, de acuerdo con la normativa comunitaria y nacional vigente, la necesaria coordinación de controles, manteniendo, a estos solos efectos, las necesarias relaciones con los órganos correspondientes de las Comunidades Europeas, de los entes territoriales y de la Administración del Estado".

Así a la IGAE le corresponde no sólo la función de realizar directamente los controles relativos a ayudas gestionadas por la Administración Central, sino también la de coordinar los controles realizados por otros órganos nacionales competentes, así como los de relación, entre otros, con los órganos competentes de las Comunidades Europeas.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito, convenios de la colaboración con la mayor parte de las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades Autónomas, en los que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de los controles y de irregularidades, y formación profesional del personal.

5.2. ÓRGANOS CON COMPETENCIA DE CONTROL EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Control Externo: Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma

Actúa como supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica de la Administración de la Comunidad Autónoma así como del sector público de dicha Comunidad. Las competencias y régimen de funcionamiento se regulan en las diferentes leyes elaboradas por cada una de las Comunidades Autónomas.

◆ Control interno: Intervención General de cada Comunidad Autónoma

El control de los Fondos estructurales se realiza por las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas a través de sus respectivos Servicios de Control Financiero y, en aquellos casos en que disponen de una estructura territorial, a través de sus Dependencias territoriales.

En aquellas ocasiones en que las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas no han dispuesto de medios personales suficientes para realizar los controles financieros a que obliga la reglamentación comunitaria, se ha contratado con firmas privadas de auditoría, estando prevista esta posibilidad, cuando sea necesario.

Les compete el ejercicio de control interno de la gestión económica financiera del sector público de cada Comunidad Autónoma, mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero. Sus competencias y régimen de funcionamiento se regulan en la legislación que al efecto elabora cada Comunidad.

5.3. PLANES DE CONTROL

En cumplimiento de la obligación impuesta a los Estados miembros, en los artículos 5 y 209 A del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, de velar por los intereses financieros del Presupuesto General de las Comunidades Europeas y, más concretamente, en virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99, se aprobará en cada ejercicio anual un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales, en cuya ejecución participarán los órganos competentes.

Para la instrumentación de la coordinación de los planes anuales de control sobre ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios, mediante Resolución de la IGAE, de 26 de julio de 1991, se crearon las Comisiones y Grupos de Trabajo. En particular, y por lo que respecta a los Fondos estructurales, se creó una Comisión de coordinación y un Grupo de trabajo para FEDER, FSE, FEOGA - Orientación e IFOP, de los que forman parte las distintas unidades gestoras y administradoras de los fondos, la IGAE como órgano de control, así como otros órganos nacionales, y donde, entre otros, se

aprueban de modo coordinado los planes anuales de control de los Fondos estructurales.

El 27 de mayo de 1994, la IGAE suscribió el Protocolo relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión por el que se acuerdan las disposiciones tendentes a garantizar, en el ámbito de los Fondos estructurales, la cooperación necesaria con arreglo al artículo 2 del Reglamento Financiero aplicable al Presupuesto General de las Comunidades Europeas y referido a la aplicación del artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 en lo relativo al control financiero por los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales, en virtud de la cual el Interventor General de la Comisión Europea y la IGAE efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los programas operativos y de cualquier otra forma de intervención en el marco de los Fondos estructurales, así como controles in situ puntuales. En estos casos los controles efectuados por la IGAE se consideran bajo mandato de la Comisión. De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del citado Protocolo, todos los años la IGAE ha aprobado y realizado planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97, de la Comisión, determina un porcentaje de gasto total subvencionable que como mínimo habrá de ser controlado antes de su cierre y unos criterios mínimos de selección que deberán tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control. La IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas han elaborado a partir de la entrada en vigor de dicho Reglamento los planes de control basados en los criterios de selección que el propio Reglamento establece, con objeto de cumplir dicho porcentaje.

La IGAE elaborará, como es preceptivo conforme al artículo 9 del Reglamento (CE) 2064/97 y antes del 30 de junio de cada año, un informe anual dirigido a la Dirección General AUDIT de la Comisión donde se informará de la aplicación del citado Reglamento, así como de la evolución del gasto controlado del Programa Operativo y por cada órgano de control.

Con el objeto de coordinar las actuaciones y establecer criterios homogéneos en el territorio español con los órganos de control que participan en la aplicación del Reglamento (CE) 2064/97 de la Comisión, la IGAE celebrará reuniones periódicas con los responsables a distintos niveles de la Intervención General de la Comunidad Autónoma y de las Unidades Administradoras con competencias de control.

5.4. REGLAS Y MÉTODOS DE CONTROL

A .Regulación de las actuaciones de control financiero.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero, los organismos nacionales implicados tendrán en cuenta en todo caso la reglamentación

comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la Circular 1/1999 de control financiero, así como por las Normas de Auditoría del Sector Público. Por su parte, la Intervención General de cada Comunidad Autónoma se rige, en primer término, por sus respectivas Leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

B. Metodología de control financiero

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como la Intervención General de la Comunidad Autónoma y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología mediante una aproximación resumida a las Normas de Auditoría del Sector Público.

- a) <u>Sujeto auditor</u>: debe tener la cualificación profesional necesaria y actuar con independencia, objetividad y diligencia profesional, así como mantener y garantizar la confidencialidad acerca de la información obtenida en el curso de sus actuaciones.
- b) <u>Ejecución del trabajo</u>: debe tener en cuenta una serie de normas, entre las que cabe destacar las siguientes:
- El trabajo debe planificarse adecuadamente, analizando, en su caso, el control interno para determinar el grado de confianza, alcance, naturaleza y extensión de las pruebas a realizar.
- En las auditorías se debe obtener evidencia suficiente, pertinente y válida a fin de lograr una base de juicio razonable en la que apoyar el contenido de sus conclusiones y recomendaciones.
- Las actuaciones se deben documentar mediante un archivo del trabajo efectuado.
- Los trabajos han de ser supervisados al objeto de verificar si se han realizado correctamente.

c) Informes de control financiero: deben elaborarse por escrito, en las fechas previstas y con el contenido adecuado a las características de las actuaciones realizadas. Deben tener una adecuada calidad que asegure que son completos, presentan los hechos de forma exacta, objetiva y ponderada, fundamentados por evidencia suficiente, pertinente y válida, y escritos en un lenguaje sencillo y claro.

5.5. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN DE IRREGULARIDADES.

El inicio del procedimiento de reintegro es competencia del órgano concedente, así como la puesta en marcha de los mecanismos tendentes a evitar que se produzcan irregularidades.

En el caso de que en la realización de un control se pusiera de manifiesto una irregularidad en la percepción de los fondos del Presupuesto comunitario, y si transcurridos seis meses desde la remisión del informe definitivo el órgano gestor responsable no justificara al órgano de control que la irregularidad se ha resuelto de forma satisfactoria en los términos que establece el artículo 7 del Reglamento (CE) 2064/97, la División de Control de Fondos Comunitarios de la IGAE comunicará este hecho a la Comisión. Para ello, la Intervención actuante responsable del control solicitará al órgano gestor la información y documentación que estime pertinente, y la remitirá a dicha División.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1681/94 el Estado español deberá comunicar a la Comisión las irregularidades que hayan sido objeto de una primera comprobación administrativa y las posteriores variaciones que sufran los expedientes relativos a estas comunicaciones. A dichos efectos, la IGAE a través de la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios recabará, de los órganos gestores responsables y de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, la información necesaria para realizar estas comunicaciones.

La Autoridad de gestión del Programa Operativo, una vez informada en buena y debida forma de los resultados de los controles de las medidas y operaciones que lo integran o de los sistemas de gestión y control, pondrá en marcha, de conformidad con los artículos 34, 38 y 39 del Reglamento (CE) 1260/1999, las iniciativas más idóneas para resolver los problemas procedimentales y de gestión evidenciados por tales controles.

Además, efectuará un seguimiento de los reintegros provenientes de los beneficiarios finales debidos a pagos indebidos o como consecuencia de controles o decisiones judiciales.

6. RESERVA DE EFICACIA GENERAL

El artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece que la eficacia general de cada intervención debe evaluarse "basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales".

El procedimiento de asignación de la reserva de eficacia deberá comprobar si en la intervención se han alcanzado los objetivos establecidos en la programación inicial y si han podido cumplirse los compromisos contraidos.

Por consiguiente, la eficacia de cada intervención se evaluará basándose en la consecución de sus objetivos hacia la mitad del periodo, dentro de cada uno de los tres grupos de criterios siguientes:

♦ de eficacia:

- la capacidad de alcanzar los objetivos en términos de progresión física del programa;

♦ de gestión:

- -la calidad del sistema de seguimiento que podrá medirse como porcentaje del coste total del programa sobre el cual se han suministrado los datos de seguimiento con el adecuado nivel de desagregación;
- -la calidad del control financiero, que podrá medirse en porcentaje de los gastos cubiertos por las auditorias financieras y de gestión en el que no se han detectado irregularidades sobre el total de gasto controlado:
- -la calidad de la evaluación intermedia, para lo cual se establecerán los oportunos criterios en el marco de las tareas preparatorias de la evaluación.

• de ejecución financiera:

-la capacidad de absorción de las ayudas programadas, medida como porcentaje de los compromisos previstos en la decisión de concesión de ayuda para las anualidades 2000 a 2002 efectivamente pagados en la fecha que se determine.

Los criterios de gestión y de ejecución financiera comunes a todos los Programas Operativos son los siguientes:

Criterios	Indicadores	Objetivos
	Criterios comunes de gestión	
Calidad del sistema de seguimiento	 Porcentaje del valor de las medidas para las cuales existen datos disponibles de ejecución financiera y física 	 Información financiera disponible para el 100% de las medidas a mas tardar 1 mes después de la presentación ante la Comisión del Complemento de Programa. Información física a partir del 01-10-2001
Calidad del sistema de control	Puesta en marcha de un sistema de control financiero de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de aplicación del MCA y del Programa Operativo.	• Disponible a finales de 2000
	 Porcentaje de los gastos de los Fondos Estructurales cubiertos por auditorías financieras y /o de gestión en relación al gasto total de la correspondiente intervención 	• Igual o superior al 5% a partir de finales de 2002 (en relación al coste total de cada anualidad)
Calidad del sistema de evaluación intermedia	 Informes de evaluación intermedia de calidad adecuada. 	• De acuerdo con los criterios que se fijen en el marco de las tareas de preparación de la evaluación intermedia.
Calidad de los criterios de selección de proyectos	proyectos	• El 80% del gasto del programa esté respaldado por regímenes de ayuda o por planes nacionales, regionales o locales, o criterios normalizados de selección de proyectos.
Criter	ios comunes de ejecución fina	nciera
• Absorción de Fondos Estructurales	 Porcentaje de los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles anualmente por la Comisión en relación con el plan financiero del Programa Operativo 	• Alcanzar a 31-10-2003 un nivel de solicitudes de pagos por un montante igual al 100% del montante inscrito en el plan financiero para 2000 y 2001 y al 25% (en media) del montante inscrito para 2002.

Los criterios de eficacia, definidos a nivel de medida, figurarán en el complemento de programación de este Programa Operativo.

El Estado miembro y la Comisión podrán modificar el sistema de reparto si el Programa no alcanza el umbral predeterminado y no puede absorber la dotación que le corresponde.

La especificación de los aspectos técnicos relativos al reparto de la reserva se realizará conjuntamente por el Estado miembro y la Comisión. A tales efectos, un grupo de trabajo conjunto velará por asegurar la coherencia entre los criterios, la validación de resultados y la inclusión de los indicadores correspondientes a los criterios predefinidos en los informes anuales de ejecución.

La eficacia general del Programa Operativo de Cantabria será evaluada antes del 31 de diciembre de 2003. El resultado de dicha evaluación y el informe de evaluación intermedia para la intervención serán tenidos en cuenta en las modificaciones correspondientes de la misma.

Los créditos de compromiso correspondientes a la reserva de eficacia asignada a la Ayuda Transitoria para el Objetivo 1, por un importe de 16 millones de euros, serán distribuidos hacia la mitad del período de programación, y nunca más tarde del 31 de marzo de 2004.

7. RESPETO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA

De conformidad con del artículo 12 del Reglamento (CE) 1260/1999 las operaciones que sean financiadas por los Fondos estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las de las políticas comunitarias.

La Autoridad de gestión de la intervención es responsable del respeto de la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias, en virtud del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999. Ella comunicará al Comité de Seguimiento, al menos una vez al año, la situación sobre el respeto de dicha normativa, que se comprobará durante el examen de las solicitudes de financiación y también durante la aplicación de las medidas, señalando los eventuales problemas y proponiendo soluciones a los mismos.

La verificación del respeto de las políticas comunitarias se realizará de forma prioritaria, pero no exclusivamente, por lo que respecta a:

- Normas de competencia;
- Adjudicación de contratos;
- Protección del medio ambiente:
- Pequeñas y medias empresas;
- Igualdad de oportunidades;
- •Política de empleo.

Normas de competencia

La cofinanciación comunitaria de los regímenes de ayuda estatales a las empresas hace necesaria la aprobación de tales ayudas por parte de la Comisión, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 93 del Tratado, los Estados miembros han de notificar a la Comisión cualquier medida por la que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas.

No obstante, no es obligatorio notificar ni solicitar la aprobación de las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas ayudas "de mínimis".

Por otra parte, existen obligaciones específicas de notificación para las ayudas concedidas en determinados sectores industriales, de conformidad con las disposiciones comunitarias siguientes:

-	acero (NACE 221)	Tratado CECA y, en particular, Decisión 91/3855/CECA
-	acero (NACE 222)	Decisión 88/C 320/03 de la Comisión
-	construcción naval (NACE 361.1-2)	Directiva 93/115/CEE del Consejo
-	fibras sintéticas (NACE 260)	Decisión 92/C 346/02 de la Comisión
-	automóviles (NACE 351)	Decisión 89/C 123/03 de la Comisión, prorrogada por la Decisión 93/C 36/17 de la Comisión.

Para cada medida del programa operativo, el Estado miembro debe suministrar la información necesaria para verificar la conformidad con las normas comunitarias sobre ayudas de Estado.

Existen dos posibilidades:

1. El Estado miembro confirma que no se concederá ninguna ayuda de Estado bajo la medida en cuestión, o bien que la ayuda se concederá de acuerdo con la regla *de minimis* o mediante uno o varios regímenes de ayudas cubiertos por un reglamento de exención de categorías.

En este caso, una declaración general a estos efectos será suficiente. No será necesario suministrar una lista detallada de los regímenes de ayudas o de las ayudas individuales.

2. El Estado miembro tiene la intención de cofinanciar bajo la medida en cuestión ayudas de Estado no conformes con la regla *de minimis* ni cubiertas por un reglamento de exención por categoría.

En este caso, deberá suministrarse una descripción de los regímenes de ayudas o de las ayudas individuales, incluyendo el título del régimen de ayudas o de la ayuda individual, su número de registro del expediente de ayudas de Estado, la referencia de la carta de autorización por la Comisión y la duración del régimen.

En el caso de que la ayuda concedida bajo la medida en cuestión lo sea de acuerdo con la regla *de minimis* o mediante un régimen de ayudas cubierto por un reglamento de exención por categorías, se incluirá el texto siguiente: "Las ayudas de Estado concedidas bajo esta medida se ajustarán a la regla *de minimis* o se aplicarán mediante un régimen de ayudas cubierto por un reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento del Consejo 994/98 de 07.05.1998 (D.O.C.E. L 142 de 14.05.1998)"

La autoridad de gestión, de acuerdo con sus obligaciones derivadas del apartado g del párrafo 1 del artículo 34 del Reglamento 1260/99, dispone de los cuadros de regímenes de ayudas e informa a la Comisión, en el momento de la presentación del complemento del programa, de cualquier modificación que se haya producido. La presentación de regímenes de ayudas nuevos dará lugar a una modificación de la decisión de la Comisión relativa a la intervención.

Adjudicación de contratos

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales se realizarán de conformidad con la política y la normativa comunitaria en materia de adjudicación de contratos públicos de obras, suministros y servicios.

Los anuncios que se remitan para su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas y/o Boletín Oficial del Estado y/o Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma en el marco de la aplicación de tales normas, precisarán las referencias de los proyectos para los que se haya decidido conceder ayuda comunitaria.

Las solicitudes de ayuda correspondientes a los grandes proyectos definidos en el artículo 25 del Reglamento (CE) 1260/1999 deberán incluir la lista exhaustiva de los contratos que ya se hayan adjudicado, así como las actas de dichas adjudicaciones. Estos datos se deberán remitir actualizados a la Comisión en los informes referidos en el artículo 37 del Reglamento (CE) 1260/1999.

En el caso de los demás proyectos incluidos en el programa operativo, las actas de cada uno de los contratos adjudicados, cuando estén previstos en las normas sobre contratos públicos, se conservarán a disposición del Comité de seguimiento y se facilitarán a la Comisión si ésta así lo solicita.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a la normativa nacional sobre contratación pública, deberá garantizar el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía.

Protección del medio ambiente

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

En el caso de los grandes proyectos contemplados en el artículo 25 del mencionado Reglamento, el Estado miembro enviará previamente a la participación de los Fondos en estos grandes proyectos y en conformidad con lo dispuesto en la letra g) del apartado 1 del artículo 26 del referido reglamento, todos aquellos elementos que permitan valorar la repercusión ambiental y la aplicación de los principios de precaución y de acción preventiva, de la corrección prioritaria en origen de los daños ambientales y del principio "quien contamina paga", así como el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente. Estas informaciones se enviarán acompañando el formulario que a estos efectos se instituya.

Respecto de las obligaciones derivadas de la Red Natura 2000 y en cumplimiento del artículo 4 de la Directiva 92/43/CE (Hábitats), el Estado miembro acreditará la situación en la que se encuentra cada una de las regiones y presentará garantías de que ninguno de los lugares así catalogados resultará deteriorado como consecuencia de acciones realizadas con el beneficio de los Fondos.

En el momento de presentación del Complemento de Programación relativo al presente programa operativo, el Estado miembro deberá suministrar a la Comisión todas las informaciones sobre las medidas tomadas para evitar el deterioro de los lugares identificados dentro del programa Natura 2000 que estén afectados por las intervenciones concretas.

Los proyectos de residuos deberán ser conformes con un Plan de gestión elaborado en cumplimiento de la legislación comunitaria sobre residuos, en particular, la Directiva Marco 75/442/CEE.

Se prestará especial atención al cumplimiento de la Directiva 91/676/CEE sobre la protección de las aguas por la contaminación por nitratos de origen agrícola.

Promoción de las pequeñas y medianas empresas.

En el marco de la evaluación de la conformidad a las políticas comunitarias de las operaciones cofinanciadas por los Fondos se tendrá particularmente en cuenta la participación de las pequeñas y medianas empresas en el programa.

<u>Igualdad de oportunidades.</u>

Las disposiciones relativas a la igualdad de oportunidades del Reglamento General de los Fondos estructurales reflejan las nuevas obligaciones del Tratado de Amsterdam. Los artículos 2 y 3 del Tratado establecen como uno de los principios centrales de las políticas comunitarias "eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres y promover su igualdad". Esta obligación legal se cumplirá de forma horizontal en todas las acciones cofinanciadas a través del enfoque "mainstreaming" de la igualdad de oportunidades.

El "mainstreaming" implica que sean tomados en consideración los efectos sobre la situación de los géneros siempre y cuando se planifique, implemente, siga y evalúe los diferentes niveles de programación. Además, los diferentes niveles de programación deben contribuir a la mejora de la igualdad entre hombres y mujeres.

Política de empleo.

El Tratado de Amsterdam y el Consejo de Luxemburgo han supuesto un desarrollo en materia de empleo a escala europea, aunque se reconoce la competencia de cada Estado miembro en esta materia. La preocupación por el empleo, que ya se percibe en la Exposición de Motivos del Tratado, se reitera en el desarrollo del articulado y se sustancia definitivamente en el Tratado de la UE en el Título VIII monográfico sobre el empleo. En él se establecen las bases de una política de empleo con entidad propia, así como la necesidad de coordinación de las diversas políticas de los Estados miembros. El Consejo Monográfico sobre el Empleo de Luxemburgo, ha establecido las Directrices orientadoras de la Estrategia europea del empleo en un cuadro de acción coordinado a través de los Planes de Acción para el Empleo que se aprueban cada año. Este marco configura una estrategia de empleo a nivel europeo, que sitúa la ocupación en el centro de atención prioritaria de la política de la Unión.

8. INFORMACION Y COMUNICACIONES.

Se preverán los medios adecuados de difusión de la información relativa al presente programa operativo hacia la opinión pública, utilizando en particular las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

-Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos estructurales.

-Reglamento nº 1159/2000 de 30 de mayo de la Comisión europea relativo a las acciones de información y de publicidad a llevar a cabo por los Estados miembros sobre las intervenciones de los Fondos estructurales.

De acuerdo con el artículo 18.3 del Reglamento (CE) 1260/99, el Complemento de Programa describirá las medidas que garanticen la publicidad del presente programa operativo. La autoridad de gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de mayo sobre información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Se aumentará la visibilidad de las acciones comunitarias, sensibilizando a la opinión pública del papel que desarrollan los diferentes Fondos Estructurales en España.

Para conseguir este objetivo, se preverán medios adecuados de difusión de la información hacia la opinión pública, utilizando, en su caso, las nuevas tecnologías de información y de comunicación.

El informe anual de ejecución contendrá una exposición de las acciones que se hayan ejecutado de acuerdo con el plan de comunicación, así como las modificaciones que se hayan aportado a dicho plan en función de los resultados obtenidos y de la demanda percibida.

9. ASISTENCIA TECNICA

Teniendo en cuenta la importancia atribuida por los Reglamentos que rigen la aplicación de los Fondos estructurales a las labores de evaluación, seguimiento, control, información y publicidad destinadas a una mejor utilización de los recursos disponibles, y con el fin de asegurar las adecuadas condiciones para llevar a cabo todas las actuaciones previstas, la presente intervención reservará una dotación presupuestaria, definida de común acuerdo, destinada a la financiación de estas actividades.

Para facilitar el seguimiento de lo establecido en la norma nº 11 sobre gastos subvencionables (Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio), el Complemento de Programa, así como en el contenido de los informes anuales y final, distinguirá las actuaciones a realizar en este eje que correspondan al punto 2 de la citada norma, que no superan en cualquier caso el porcentaje del coste previsto para la intervención en dicho Reglamento.

10. DISPOSICION FINAL

Si es necesario, las disposiciones financieras y de gestión del presente Programa Operativo serán modificadas para dar cumplimiento a cualquier futura norma que se adopte en función del apartado 2 del artículo 53 del Reglamento 1260/1999.

ANEXO 1

DECLARACIÓN SOBRE LAS TAREAS A DESARROLLAR POR LAS AUTORIDADES REGIONALES Y NACIONALES CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA GESTIÓN CORRECTA Y EFICAZ DE LOS PROGRAMAS DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES EN ESPAÑA PARA EL PERÍODO 2000-2006 EN COMPLEMENTO DE LAS DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL MARCO COMUNITARIO DE APOYO OBJETIVO 1 Y DE LAS INTERVENCIONES QUE SE INTEGRAN EN EL MISMO.

La nueva figura de "autoridades de gestión" que consagra el Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en su artículo 34 exige la definición de una serie de mecanismos de coordinación y colaboración entre las distintas Administraciones y resto de organismos gestores de Fondos Estructurales en España, que permitan garantizar el adecuado cumplimiento de las responsabilidades atribuidas reglamentariamente a las autoridades de gestión con el objeto de asegurar la eficacia y la regularidad de la gestión y la ejecución de las intervenciones comunitarias.

Como resultado de las negociaciones del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones Objetivo 1 y de los DOCUPs para las zonas Objetivo 2, la Comisión Europea y el Estado Miembro, junto con las Comunidades Autónomas implicadas, han acordado el nombramiento de la Administración General del Estado, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, como autoridad de gestión de los Programas Operativos y de los DOCUPs en España, a través de un régimen de corresponsabilidad con las Administraciones regionales y el resto de organismos gestores de Fondos Estructurales.

Ello implica la adecuada definición de tareas a desarrollar por cada uno de ellos, en torno a un sistema que se explícita a continuación:

- Las Comunidades Autónomas, en relación con las medidas de su competencia que serán precisadas en los Complementos de Programa, así como el resto de organismos gestores de Fondos, establecerán dispositivos de recogida de datos financieros y estadísticos fiables sobre la aplicación, los indicadores de seguimiento (físicos y financieros) y de evaluación que permitirán, a su vez, alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) que son responsabilidad de la autoridad de gestión.
- El establecimiento de sistemas informáticos que permitan el intercambio de datos con la Comisión para cumplir los requisitos relativos a la gestión, el seguimiento y la evaluación es responsabilidad de la autoridad de gestión, que los definirá teniendo en cuenta las precisiones técnicas y las exigencias de información que demanden los servicios de la Comisión Europea. Estos

sistemas informáticos de intercambio de datos deberán ser alimentados, en cuanto a las actuaciones de su competencia, por las Comunidades Autónomas y resto de organismos gestores, para lo cual la autoridad de gestión coordinará las conexiones telemáticas que resulten necesarias y que garanticen la transferencia de datos desde los niveles descentralizados hacia el sistema informático central.

- La elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención será responsabilidad de la autoridad de gestión. Para ello, las Comunidades Autónomas y resto de organismos ejecutores elaborarán sus informes parciales en relación con las actuaciones de su competencia dentro de la forma de intervención y los remitirán, dentro de los plazos fijados, a la autoridad de gestión que elaborará el informe definitivo y lo remitirá a la Comisión Europea.
- Las Comunidades Autónomas y resto de organismos gestores establecerán los oportunos sistemas de contabilidad separada o codificaciones contables adecuadas que permitan identificar todas las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas. Además, deberán responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garanticen la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que presenten a las autoridades pagadoras. Esta información contable estará en todo momento a disposición de la autoridad de gestión, así como de las autoridades de control financiero tanto nacionales como comunitarias.
- Las Comunidades Autónomas y resto de organismos ejecutores garantizarán la regularidad de las operaciones de su competencia cofinaciadas en el ámbito de la intervención de que se trate, para lo cual establecerán los dispositivos que acrediten la legalidad de los gastos cofinanciados, poniendo en marcha los mecanismos de control interno y supervisión que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera. Ello les facilitará la presentación ordenada a la autoridad de gestión de certificaciones de gasto con el detalle y periodicidad requeridos, certificaciones que deberán ir firmadas por el responsable de la gestión de Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma u organismo de que se trate, así como por el responsable del control financiero (interventor, director económico-financiero o figura asimilable) correspondiente. certificaciones serán la base de los certificados que la autoridad pagadora remitirá a la Comisión solicitando los correspondientes pagos intermedios. Todo ello contribuirá a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y de éste a los beneficiarios finales a través de las correspondientes autoridades pagadoras.
- Las Comunidades Autónomas y resto de organismos gestores de Fondos Estructurales contribuirán a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento 1260/999 según los procedimientos armonizados e integrados que, en su momento, defina la autoridad de gestión de acuerdo con la Comisión Europea.

- Las Comunidades Autónomas y resto de organismos gestores de Fondos Estructurales garantizarán la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de sus respectivas competencias con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente. Suministrarán, igualmente y cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Las Comunidades Autónomas y resto de organismos ejecutores garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000. En este sentido, elaborarán los correspondientes planes regionales/sectoriales, de los que darán cuenta a la autoridad de gestión.
- Las Comunidades Autónomas y resto de organismos ejecutores podrán proponer en relación con las actuaciones de su competencia, las adaptaciones del Complemento de Programa que estimen necesarias, sin modificar el importe total de la participación de los Fondos para cada eje prioritario. Estas propuestas de adaptación, previa aprobación del Comité de Seguimiento, serán notificadas por la autoridad de gestión a la Comisión en el plazo de un mes.
- Las Comunidades Autónomas participarán junto con la autoridad de gestión y la Comisión, en las reuniones anuales que se celebrarán con objeto de examinar los principales resultados del año anterior. Si tras ese examen, la Comisión formulara observaciones en relación con actuaciones de competencia regional, la Comunidad Autónoma afectada comunicará a la autoridad de gestión las medidas adoptadas como consecuencia de dichas observaciones, quién, a su vez, las transmitirá a la Comisión. Si la Comisión estima que las medidas adoptadas no son suficientes, y dirige recomendaciones de adaptación para mejorar la eficacia de las medidas, la Comunidad Autónoma afectada podrá presentar, a través de la autoridad de gestión, las medidas que hubiera tomado para mejorar sus procedimientos o indicará los motivos que la hubieran impulsado a no hacerlo.

En aquellos casos en que los organismos responsables no estén en disposición de desarrollar en tiempo y forma las tareas mencionadas, la autoridad de gestión las llevará a cabo por sus propios medios y emprenderá, después de analizadas las causas del incumplimiento, las acciones que estime oportunas tendentes a evitar tales situaciones.

Madrid 1 de agosto de 2000



Cuadro 7: Cuadro de financiación* para el Programa Operativo

Referencia de la Comisión - nº de PO o DOCUP correspondiente: 2000.ES.16.1.PO.002

Título: CANTABRIA

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

							Participad	ión Pública							
	04-			Comur	nitaria					Nacional				Otros instrumentos	Préstamos
Año	Coste total	Total	Total	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local	Otros (por especificar)	Privada	financieros (por especificar)	del BEI
2000	102.335.192	102.335.192	65.560.000	43.800.000	7.360.000	14.400.000	0	36.775.192	5.974.022	29.260.639	1.540.531	0	0	0	0
2001	92.875.789	92.875.789	57.340.000	38.300.000	6.440.000	12.600.000	0	35.535.789	6.312.964	27.895.209	1.327.616	0	0	O	o
2002	81.488.129	81.488.129	48.328.000	32.300.000	5.428.000	10.600.000	0	33.160.129	7.326.060	24.740.967	1.093.102	0	0	O	o
2003	71.533.077	71.533.077	40.108.000	26.800.000	4.508.000	8.800.000	0	31.425.077	8.330.342	22.215.320	879.415	0	0	O	o
2004	55.143.375	55.143.375	27.036.000	18.100.000	3.036.000	5.900.000	0	28.107.375	9.949.539	17.618.620	539.216	0	0	d	o
2005	56.336.166	56.336.166	27.828.000	18.600.000	3.128.000	6.100.000	0	28.508.166	9.794.464	18.153.658	560.044	0	0	O	o
2006	59.341.038	59.341.038	30.304.000	20.300.000	3.404.000	6.600.000	0	29.037.038	9.431.460	18.981.506	624.072	0	0	0	0
Total	519.052.766	519.052.766		198.200.000	33.304.000	65.000.000	0	222.548.766	57.118.851	158.865.919	6.563.996	0	0	o d	О

^{*}El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.



Pag 1 de 8

Cuadro 3: Cuadro de financiación* para el programa operativo, por eje de P.O. Referencia de la comisión nº de programa operativo: 2000.ES.16.1.PO.002 Título: P:O. DE CANTABRIA

			Participación pública												Otros*** instrumentos	
Ejes de P.O.	Coste Total	Total		C	Comunitaria					Nacional			Privada Elegible	Fondo Cohesión	financieros (por espe-	
	Elegible	Público Elegible	Total	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local	Otros			cificar)	
Eje prioritario nº1	50.966.413	50.966.413	28.749.237	18.629.997	1.998.240	8.121.000		22.217.176	8.073.449	14.143.727						
2000		'														
Total correspondiente al FEDER	6.481.945	6.481.945	4.131.864	4.131.864				2.350.081		2.350.081						
Total correspondiente al FEOGA	2.697.815	2.697.815	1.790.000			1.790.000		907.815	680.861	226.954						
Total correspondiente al FSE	630.857	630.857	441.600		441.600			189.257		189.257						
2001					1							1				
Total correspondiente al FEDER	5.645.040	5.645.040	3.598.385	3.598.385				2.046.655		2.046.655						
Total correspondiente al FEOGA	2.697.867	2.697.867	1.568.000			1.568.000		1.129.867	847.400	282.467						
Total correspondiente al FSE	552.000	552.000	386.400		386.400			165.600		165.600						
2002		1														
Total correspondiente al FEDER	4.758.895	4.758.895	3.033.519	3.033.519				1.725.376		1.725.376						
Total correspondiente al FEOGA	2.697.740	2.697.740	1.337.000			1.337.000		1.360.740	1.020.555	340.185						
Total correspondiente al FSE	465.257	465.257	325.680		325.680			139.577		139.577						
2003												1				
Total correspondiente al FEDER	3.954.805	3.954.805	2.520.959	2.520.959				1.433.846		1.433.846						
Total correspondiente al FEOGA	2.698.179	2.698.179	1.096.000			1.096.000		1.602.179	1.201.634	400.545						
Total correspondiente al FSE	386.400	386.400	270.480		270.480			115.920		115.920						
2004																
Total correspondiente al FEDER	2.658.414	2.658.414	1.694.585	1.694.585				963.829		963.829						
Total correspondiente al FEOGA	2.697.607	2.697.607	744.000			744.000		1.953.607	1.465.205	488.402						
Total correspondiente al FSE	260.229	260.229	182.160		182.160			78.069		78.069						
2005																
Total correspondiente al FEDER	2.740.467	2.740.467	1.746.889	1.746.889				993.578		993.578						
Total correspondiente al FEOGA	2.698.187	2.698.187	759.000			759.000		1.939.187	1.454.390	484.797						
Total correspondiente al FSE	268.114	268.114	187.680		187.680			80.434		80.434						
2006												1	1		1	1
Total correspondiente al FEDER	2.986.619	2.986.619	1.903.796	1.903.796				1.082.823		1.082.823						
Total correspondiente al FEOGA	2.698.205	2.698.205	827.000			827.000		1.871.205	1.403.404	467.801				1		
Total correspondiente al FSE	291.771	291.771	204.240		204.240			87.531		87.531						
Eje prioritario nº2	38.485.706	38.485.706	17.959.996	17.959.996				20.525.710		20.525.710						
2000																
Total correspondiente al FEDER	8.535.574	8.535.574	3.983.268	3.983.268	1			4.552.306		4.552.306				1		1
2001																

^{*} El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

^{**} Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda

^{***} P. Ej. el caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento (CE)nº 1257/99)(apartado 3 del artículo 19 del Reglamento (CE)nº 1260/99)



Pag 2 de 8

Cuadro 3: Cuadro de financiación* para el programa operativo, por eje de P.O. Referencia de la comisión nº de programa operativo: 2000.ES.16.1.PO.002 Título: P:O. DE CANTABRIA

Titulo: P:O. DE CANTABRIA							ipación púb									
							Privada		Otros*** instrumentos							
	Coste Total	Total		С	Comunitaria					Nacional			Elegible	Fondo Cohesión	financieros (por espe-	Préstamos del BEI
	Elegible	Público Elegible	Total	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local	Otros			cificar)	
Total correspondiente al FEDER	7.433.516	7.433.516	3.468.974	3.468.974				3.964.542		3.964.542						
2002	- L	<u> </u> _	<u>_</u>	<u>_</u>												
Total correspondiente al FEDER	6.266.623	6.266.623	2.924.424	2.924.424				3.342.199		3.342.199						
2003	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u>_</u>													<u>. </u>	
Total correspondiente al FEDER	5.207.777	5.207.777	2.430.296	2.430.296				2.777.481		2.777.481						
2004	·	<u>_</u>		h								-	-		.	
Total correspondiente al FEDER	3.500.661	3.500.661	1.633.642	1.633.642				1.867.019		1.867.019						
2005	·	<u>_</u>		h												
Total correspondiente al FEDER	3.608.709	3.608.709	1.684.064	1.684.064				1.924.645		1.924.645						
2006	<u> </u>	<u>_</u>	h			<u> </u>										
Total correspondiente al FEDER	3.932.846	3.932.846	1.835.328	1.835.328				2.097.518		2.097.518						
Eje prioritario nº3	92.408.083	92.408.083	54.744.993	38.279.993		16.465.000		37.663.090	11.000.301	26.662.789			1			
2000				<u></u>									<u>-</u>			·
Total correspondiente al FEDER	11.963.664	11.963.664	8.489.950	8.489.950				3.473.714		3.473.714			T I			
Total correspondiente al FEOGA	5.495.146	5.495.146	3.629.000			3.629.000		1.866.146	933.073	933.073			1			
2001													<u>'</u>			
Total correspondiente al FEDER	10.418.994	10.418.994	7.393.783	7.393.783				3.025.211		3.025.211			T			
Total correspondiente al FEOGA	5.495.340	5.495.340	3.179.000			3.179.000		2.316.340	1.158.170	1.158.170			1			
2002													1			·
Total correspondiente al FEDER	8.783.444	8.783.444	6.233.124	6.233.124				2.550.320		2.550.320						
Total correspondiente al FEOGA	5.494.951	5.494.951	2.710.000			2.710.000		2.784.951	1.392.475	1.392.476						
2003	<u>. </u>												· .		-	
Total correspondiente al FEDER	7.299.346	7.299.346	5.179.942	5.179.942				2.119.404		2.119.404						
Total correspondiente al FEOGA	5.495.193	5.495.193	2.222.000			2.222.000		3.273.193	1.636.597	1.636.596			1			
2004	<u> </u>												·			
Total correspondiente al FEDER	4.906.609	4.906.609	3.481.949	3.481.949				1.424.660		1.424.660						
Total correspondiente al FEOGA	5.495.398	5.495.398	1.509.000			1.509.000		3.986.398	1.993.199	1.993.199			1			
2005													-			
Total correspondiente al FEDER	5.058.052	5.058.052	3.589.420	3.589.420				1.468.632		1.468.632						
Total correspondiente al FEOGA	5.494.521	5.494.521	1.539.000			1.539.000		3.955.521	1.977.760	1.977.761						
2006						1				<u> </u>			·			
Total correspondiente al FEDER	5.512.371	5.512.371	3.911.825	3.911.825				1.600.546		1.600.546						
Total correspondiente al FEOGA	5.495.054	5.495.054	1.677.000			1.677.000		3.818.054	1.909.027	1.909.027		<u> </u>	†	†	 	
1										$\overline{}$						

^{*} El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

^{**} Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda

^{***} P. Ej. el caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento (CE)nº 1257/99)(apartado 3 del artículo 19 del Reglamento (CE)nº 1260/99)



Pag 3 de 8

Cuadro 3: Cuadro de financiación* para el programa operativo, por eje de P.O. Referencia de la comisión nº de programa operativo: 2000.ES.16.1.PO.002 Título: P:O. DE CANTABRIA

Título: P:O. DE CANTABRIA															_	
						Partio	ipación púl	olica					Privada		Otros*** instrumentos	
	Coste Total	Total		C	Comunitaria					Nacional			Elegible	Fondo Cohesión	financieros (por espe-	Préstamos del BEI
	Elegible	Público Elegible	Total	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local	Otros			cificar)	
Eje prioritario nº4A	22.731.015	22.731.015	14.911.190	12.479.998	2.431.192			7.819.825		7.819.825						
2000	1			J.	ı											
Total correspondiente al FEDER	4.258.282	4.258.282	2.767.883	2.767.883				1.490.399		1.490.399						
Total correspondiente al FSE	780.336	780.336	537.280		537.280			243.056		243.056					1	
2001					ı											
Total correspondiente al FEDER	3.708.480	3.708.480	2.410.512	2.410.512				1.297.968		1.297.968						
Total correspondiente al FSE	682.793	682.793	470.120		470.120			212.673		212.673						
2002	L															
Total correspondiente al FEDER	3.126.332	3.126.332	2.032.116	2.032.116				1.094.216		1.094.216						
Total correspondiente al FSE	575.497	575.497	396.244		396.244			179.253		179.253					1	
2003																
Total correspondiente al FEDER	2.598.091	2.598.091	1.688.759	1.688.759				909.332		909.332					1	
Total correspondiente al FSE	477.956	477.956	329.084		329.084			148.872		148.872						
2004																
Total correspondiente al FEDER	1.746.432	1.746.432	1.135.181	1.135.181				611.251		611.251						
Total correspondiente al FSE	321.888	321.888	221.628		221.628			100.260		100.260						
2005	L															
Total correspondiente al FEDER	1.800.335	1.800.335	1.170.218	1.170.218				630.117		630.117						
Total correspondiente al FSE	331.643	331.643	228.344		228.344			103.299		103.299						
2006	L															
Total correspondiente al FEDER	1.962.045	1.962.045	1.275.329	1.275.329				686.716		686.716						
Total correspondiente al FSE	360.905	360.905	248.492		248.492			112.413		112.413						
Eje prioritario nº4B	24.183.830	24.183.830	15.719.488		15.719.488			8.464.342		8.464.342						
2000																
Total correspondiente al FSE	5.344.497	5.344.497	3.473.923		3.473.923			1.870.574		1.870.574						
2001					l l											
Total correspondiente al FSE	4.676.432	4.676.432	3.039.680		3.039.680			1.636.752		1.636.752						
2002																
Total correspondiente al FSE	3.941.562	3.941.562	2.562.015		2.562.015			1.379.547		1.379.547					1	
2003													1			
Total correspondiente al FSE	3.273.501	3.273.501	2.127.775		2.127.775			1.145.726		1.145.726						
2004																
Total correspondiente al FSE	2.204.602	2.204.602	1.432.992		1.432.992			771.610		771.610					T	
t																

^{*} El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

^{**} Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda

^{***} P. Ej. el caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento (CE)nº 1257/99)(apartado 3 del artículo 19 del Reglamento (CE)nº 1260/99)



Pag 4 de 8

Cuadro 3: Cuadro de financiación* para el programa operativo, por eje de P.O. Referencia de la comisión nº de programa operativo: 2000.ES.16.1.PO.002 Título: P:O. DE CANTABRIA

Título: P:O. DE CANTABRIA																
						Partic	ipación púl	olica					Privada		Otros*** instrumentos	
	Coste Total	Total		C	Comunitaria					Nacional			Elegible	Fondo Cohesión	financieros (por espe-	
	Elegible	Público Elegible	Total	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local	Otros			cificar)	
2005				I.												
Total correspondiente al FSE	2.271.408	2.271.408	1.476.415		1.476.415			794.993		794.993						
2006		I.														
Total correspondiente al FSE	2.471.828	2.471.828	1.606.688		1.606.688			865.140		865.140						
Eje prioritario nº4C	12.227.329	12.227.329	8.559.128		8.559.128			3.668.201		3.668.201						
2000		II.														
Total correspondiente al FSE	2.702.168	2.702.168	1.891.517		1.891.517			810.651		810.651						
2001																
Total correspondiente al FSE	2.364.400	2.364.400	1.655.080		1.655.080			709.320		709.320						
2002		I						1								
Total correspondiente al FSE	1.992.854	1.992.854	1.394.997		1.394.997			597.857		597.857						
2003	I	I						1		1		1				
Total correspondiente al FSE	1.655.082	1.655.082	1.158.557		1.158.557			496.525		496.525						
2004	I	I														
Total correspondiente al FSE	1.114.646	1.114.646	780.252		780.252			334.394		334.394						
2005																
Total correspondiente al FSE	1.148.425	1.148.425	803.897		803.897			344.528		344.528						
2006																
Total correspondiente al FSE	1.249.754	1.249.754	874.828		874.828			374.926		374.926						
Eje prioritario nº4D	2.140.969	2.140.969	1.498.680		1.498.680			642.289		642.289						
2000		I														
Total correspondiente al FSE	473.142	473.142	331.200		331.200			141.942		141.942						
2001		I														
Total correspondiente al FSE	414.000	414.000	289.800		289.800			124.200		124.200						
2002																
Total correspondiente al FSE	348.942	348.942	244.260		244.260			104.682		104.682						
2003		I.														
Total correspondiente al FSE	289.800	289.800	202.860		202.860			86.940		86.940						
2004												1	1		1	<u>'</u>
Total correspondiente al FSE	195.171	195.171	136.620		136.620			58.551		58.551						
2005								1					1			
Total correspondiente al FSE	201.085	201.085	140.760		140.760			60.325		60.325						
2006	I												1		1	
l														Ш		

^{*} El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

^{**} Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda

^{***} P. Ej. el caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento (CE)nº 1257/99)(apartado 3 del artículo 19 del Reglamento (CE)nº 1260/99)



Pag 5 de 8

Cuadro 3: Cuadro de financiación* para el programa operativo, por eje de P.O. Referencia de la comisión nº de programa operativo: 2000.ES.16.1.PO.002 Título: P:O. DE CANTABRIA

Titulo: P:O. DE CANTABRIA													_		_	
						Partio	ipación púl	olica					Privada		Otros*** instrumentos	
	Coste Total	Total		C	Comunitaria					Nacional			Elegible	Fondo Cohesión	financieros (por espe-	Préstamos del BEI
	Elegible	Público Elegible	Total	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local	Otros			cificar)	
Total correspondiente al FSE	218.829	218.829	153.180		153.180			65.649		65.649						
Eje prioritario nº4E	3.685.642	3.685.642	2.764.232		2.764.232			921.410		921.410						
2000	1	'	1	<u>'</u>	'			1								'
Total correspondiente al FSE	814.507	814.507	610.880		610.880			203.627		203.627						
2001				'								'	1			
Total correspondiente al FSE	712.693	712.693	534.520		534.520			178.173		178.173						
2002	1	'		<u>. </u>									-1			
Total correspondiente al FSE	600.699	600.699	450.524		450.524			150.175		150.175						
2003		'		ļ.				'								
Total correspondiente al FSE	498.885	498.885	374.164		374.164			124.721		124.721						
2004					ı										-1	
Total correspondiente al FSE	335.984	335.984	251.988		251.988			83.996		83.996						
2005		l													1	
Total correspondiente al FSE	346.165	346.165	259.624		259.624			86.541		86.541						
2006	1															
Total correspondiente al FSE	376.709	376.709	282.532		282.532			94.177		94.177						
Eje prioritario nº5	95.169.038	95.169.038	64.709.993	64.709.993				30.459.045	2.050.289	21.844.760	6.563.996	6				
2000		'														
Total correspondiente al FEDER	23.421.562	23.421.562	15.971.852	15.971.852				7.449.710	1.064.327	4.844.852	1.540.531	1				
2001		'														
Total correspondiente al FEDER	17.808.881	17.808.881	12.097.622	12.097.622				5.711.259	164.327	4.219.316	1.327.616	ô				
2002		'		<u>'</u>				1		,			-1			
Total correspondiente al FEDER	15.012.246	15.012.246	10.197.838	10.197.838				4.814.408	164.327	3.556.979	1.093.102	2				
2003		-		· · ·									-1			'
Total correspondiente al FEDER	12.471.614	12.471.614	8.471.900	8.471.900				3.999.714	164.327	2.955.972	879.415	5				
2004	-			<u> </u>	1							1			1	·
Total correspondiente al FEDER	8.389.869	8.389.869	5.699.326	5.699.326				2.690.543	164.327	1.987.000	539.216	6				
2005				<u> </u>								1	1			-
Total correspondiente al FEDER	8.645.868	8.645.868	5.873.168	5.873.168				2.772.700	164.327	2.048.329	560.044	4				
2006				<u> </u>				-				1			1	-
Total correspondiente al FEDER	9.418.998	9.418.998	6.398.287	6.398.287				3.020.711	164.327	2.232.312	624.072	2				
Eje prioritario nº6	81.794.137	81.794.137	45.800.023	45.800.023				35.994.114		35.994.114						
2000										1		1	Ī		1	
														Ш		

^{*} El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

^{**} Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda

^{***} P. Ej. el caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento (CE)nº 1257/99)(apartado 3 del artículo 19 del Reglamento (CE)nº 1260/99)



Pag 6 de 8

Cuadro 3: Cuadro de financiación* para el programa operativo, por eje de P.O. Referencia de la comisión nº de programa operativo: 2000.ES.16.1.PO.002 Título: P:O. DE CANTABRIA

Titulo: P:O. DE CANTABRIA							ipación púk						_		_	
							Privada		Otros*** instrumentos							
	Coste Total	Total		C	Comunitaria					Nacional			Elegible	Fondo Cohesión	financieros (por espe-	Préstamos del BEI
	Elegible	Público Elegible	Total	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local	Otros			cificar)	
Total correspondiente al FEDER	15.405.362	15.405.362	8.379.776	8.379.776				7.025.586		7.025.586						
2001		1		<u>.</u>									-1			
Total correspondiente al FEDER	16.442.813	16.442.813	9.265.053	9.265.053				7.177.760		7.177.760						
2002		'	'	'				•				'	1		'	
Total correspondiente al FEDER	13.881.612	13.881.612	7.823.617	7.823.617				6.057.995		6.057.995						
2003		•													'	
Total correspondiente al FEDER	11.475.239	11.475.239	6.462.136	6.462.136				5.013.103		5.013.103						
2004		•		1									-1		'	
Total correspondiente al FEDER	7.837.566	7.837.566	4.424.391	4.424.391				3.413.175		3.413.175						
2005			'	1											'	
Total correspondiente al FEDER	7.992.411	7.992.411	4.504.360	4.504.360				3.488.051		3.488.051						
2006			,	,,									1			
Total correspondiente al FEDER	8.759.134	8.759.134	4.940.690	4.940.690				3.818.444		3.818.444						
Eje prioritario nº7	94.223.216	94.223.216	40.344.000			40.344.000		53.879.216	35.959.81	17.919.404						
2000															•	
Total correspondiente al FEOGA	13.111.659	13.111.659	8.971.000			8.971.000		4.140.659	3.290.76	1 849.898						
2001																
Total correspondiente al FEOGA	13.629.112	13.629.112	7.843.000			7.843.000		5.786.112	4.138.06	1.648.045						
2002			,										-			
Total correspondiente al FEOGA	13.375.286	13.375.286	6.543.000			6.543.000		6.832.286	4.743.70	2.088.583						
2003				<u> </u>												
Total correspondiente al FEOGA	13.609.758	13.609.758	5.472.000			5.472.000		8.137.758	5.322.78	2.814.974						
2004				<u>.</u>												
Total correspondiente al FEOGA	13.376.584	13.376.584	3.637.000			3.637.000		9.739.584	6.321.80	3.417.776						
2005																
Total correspondiente al FEOGA	13.626.561	13.626.561	3.792.000			3.792.000		9.834.561	6.192.98	3.641.574						
2006													-		•	
Total correspondiente al FEOGA	13.494.256	13.494.256	4.086.000			4.086.000		9.408.256	5.949.702	3.458.554						
Asistencia Técnica	1.037.388	1.037.388	743.040	340.000	333.040	70.000		294.348	35.000	259.348						
2000		,	'	'												
Total correspondiente al FEDER	100.543	100.543	75.407	75.407				25.136		25.136						
Total correspondiente al FEOGA	20.000	20.000	10.000			10.000		10.000	5.00	5.000						
Total correspondiente al FSE	98.133	98.133	73.600		73.600			24.533		24.533						
1												-		-		

^{*} El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

^{**} Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda

^{***} P. Ej. el caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento (CE)nº 1257/99)(apartado 3 del artículo 19 del Reglamento (CE)nº 1260/99)



Pag 7 de 8

Cuadro 3: Cuadro de financiación* para el programa operativo, por eje de P.O. Referencia de la comisión nº de programa operativo: 2000.ES.16.1.PO.002 Título: P:O. DE CANTABRIA

						Partic	cipación púb	olica					\top		Otros***	
	Coste	<u> </u>											Privada Elegible	Fondo	instrumentos	
	Total	Total	ı	Co	Comunitaria		ı			Nacional			Elegible	Fondo Cohesión		del BEI
	Elegible	Público Elegible	Total	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local	Otros			cificar)	
2001																
Total correspondiente al FEDER	87.561	1 87.561	65.671	65.671			1	21.890	1	21.890	1		T		T	
Total correspondiente al FEOGA	20.000	0 20.000	10.000			10.000	1	10.000		5.000	1		+		+ ,	
Total correspondiente al FSE	85.867	7 85.867	64.400	1	64.400			21.467	1	21.467	1		+		†	
2002																
Total correspondiente al FEDER	73.816		55.362				1	18.454		18.454			T			1
Total correspondiente al FEOGA	20.000		10.000			10.000		10.000					†		<u> </u>	
Total correspondiente al FSE	72.373	3 72.373	54.280		54.280			18.093		18.093	ı'		†		<u> </u>	
2003					-											
Total correspondiente al FEDER	61.344		46.008					15.336		15.336			T		T	
Total correspondiente al FEOGA	20.000	0 20.000	10.000			10.000		10.000	5.000	0 5.000	,		+		†	1
Total correspondiente al FSE	60.107	7 60.107	45.080	1	45.080	1	,	15.027		15.027	1		+		†	
2004	-				-		-		-							
Total correspondiente al FEDER	41.235	5 41.235	30.926	30.926				10.309	1	10.309	1		T		T ,	
Total correspondiente al FEOGA	20.000				1	10.000		10.000		0 5.000	1		†		1	7
Total correspondiente al FSE	40.480	0 40.480	30.360	1	30.360			10.120	1	10.120	1		+		†	
2005									-			-				
Total correspondiente al FEDER	42.508		31.881					10.627		10.627	1		T		T	
Total correspondiente al FEOGA	20.000	0 20.000	10.000			10.000	,	10.000					+		†	
Total correspondiente al FSE	41.707	7 41.707	31.280		31.280			10.427	1	10.427	1		+		†	
2006	·		-				-					-				
Total correspondiente al FEDER	46.327		34.745					11.582		11.582			1		1	
Total correspondiente al FEOGA	20.000		10.000	1		10.000		10.000	5.000				+		†	
Total correspondiente al FSE	45.387	7 45.387	34.040	1	34.040	1		11.347		11.347	1		†		1	
Total			-		-		-									
Total correspondiente al FEDER	318.270.877		198.200.000					120.070.877				å	T		T ,	
Total correspondiente al FSE	49.067.470		33.304.000		33.304.000			15.763.470		15.763.470	1		+		†	
Total correspondiente al FEOGA	151.714.419	9 151.714.419	65.000.000	1		65.000.000		86.714.419	9 55.068.562	2 31.645.857	1		+		†	
Total correspondiente al IFOP	1		,				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1		1		+		†	
Año/Ayuda transitoria**	-				-											
2000														#		
Zonas no benef. ayuda transi.	1		, —	1					1				\top	#	\top	
Zonas benef. ayuda transi.	102.335.192	2 102.335.192	65.560.000	43.800.000	7.360.000	14.400.000		36.775.192	2 5.974.022	2 29.260.639	1.540.531					

^{*} El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

^{**} Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda

^{***} P. Ej. el caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento (CE)nº 1257/99)(apartado 3 del artículo 19 del Reglamento (CE)nº 1260/99)



Pag 8 de 8

Cuadro 3: Cuadro de financiación* para el programa operativo, por eje de P.O. Referencia de la comisión nº de programa operativo: 2000.ES.16.1.PO.002 Título: P:O. DE CANTABRIA

Titale: 1 :0: BE 6/11/1/BRI//													_		_	
						Partici	ipación púl	olica					Privada		Otros*** instrumentos	3
	Coste Total	Total		(Comunitaria					Nacional			Elegible	Fondo Cohesión	financieros (por espe-	
	Elegible	Público Elegible	Total	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local	Otros			cificar)	
2001													•			
Zonas no benef. ayuda transi.																
Zonas benef. ayuda transi.	92.875.789	92.875.789	57.340.000	38.300.000	6.440.000	12.600.000		35.535.789	6.312.964	27.895.209	1.327.616					
2002	1												1		-	
Zonas no benef. ayuda transi.																
Zonas benef. ayuda transi.	81.488.129	81.488.129	48.328.000	32.300.000	5.428.000	10.600.000		33.160.129	7.326.060	24.740.967	1.093.102					
2003	-							1					1		1	-
Zonas no benef. ayuda transi.																
Zonas benef. ayuda transi.	71.533.077	71.533.077	40.108.000	26.800.000	4.508.000	8.800.000		31.425.077	8.330.342	22.215.320	879.415					
2004													1		1	-
Zonas no benef. ayuda transi.																
Zonas benef. ayuda transi.	55.143.375	55.143.375	27.036.000	18.100.000	3.036.000	5.900.000		28.107.375	9.949.539	17.618.620	539.216					
2005																-
Zonas no benef. ayuda transi.																
Zonas benef. ayuda transi.	56.336.166	56.336.166	27.828.000	18.600.000	3.128.000	6.100.000		28.508.166	9.794.464	18.153.658	560.044					
2006								1					-1		1	-
Zonas no benef. ayuda transi.																
Zonas benef. ayuda transi.	59.341.038	59.341.038	30.304.000	20.300.000	3.404.000	6.600.000		29.037.038	9.431.460	18.981.506	624.072					
Total	1				1	I.						1	1		1	-
Zonas no benef. ayuda transi.																
Zonas benef. ayuda transi.	519.052.766	519.052.766	296.504.000	198.200.000	33.304.000	65.000.000		222.548.766	57.118.851	158.865.919	6.563.996					
												l		Ш		

^{*} El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

^{**} Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda

^{***} P. Ej. el caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento (CE)nº 1257/99)(apartado 3 del artículo 19 del Reglamento (CE)nº 1260/99)

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006 PONDERACIÓN FINANCIERA DE LAS MEDIDAS

EJES Y MEDIDAS	%
Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	100,00
1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	26,65
1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos	
agrícolas (FEOGA-O)	28,24
1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas (FEDER)	32,80
1.8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de	6,95
empleo (FSE)	0,55
1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	5,36
2. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, Sociedad de la Información)	100,00
2.3. Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	50,00
2.7. Sociedad de la Información (FEDER)	50,00
3. Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos	100,00
3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	100,00
(FEDER)	20,97
3.3. Sanéamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)	20,97
3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	
(FEDER)	17,48
3.6. Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	10,50
3.9. Silvicultura (FEOGA-O)	19,56
3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y	
de la economía agraria (FEOGA-O)	10,52
4.A. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación tecnico- profesional	100,00
4.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	83,70
4.12. Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	1,63
4.15. Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria (FSE)	14,67
4.B. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	100,00
4.6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de Inserción en el mercado	100,00
laboral (FSE)	70,00
4.7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral	,
de los desempleados de larga duración (FSE)	15,00
4.8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	15,00
4.C. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	100,00
4.2. Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	
(FSE)	55,00
4.3. Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	35,00
4.4. Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad del empleo (FSE)	10,00

EJES Y MEDIDAS	%
4.D.Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades	100,00
4.10. Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	61,80
4.11. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	38,20
4.E. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo	100,00
4.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	25,00
4.17. Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	50,00
4.18. Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	25,00
5. Desarrollo local y urbano	100,00
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	9,14
5.3. Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	46,98
5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	9,46
5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico artístico y cultural (FEDER)	4,24
5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y Sanitarios (FEDER)	16,72
5.10. Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	13,46
6. Redes de transporte y energía	100,00
6.1. Carreteras y autovías (FEDER)	49,99
6.4. Puertos (FEDER)	24,99
6.6. Sistemas de transporte multimodales y centros de transportes (FEDER)	4,99
6.8. Redes de distribución de energía (FEDER)	10,00
6.10. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas (FEDER)	10,03
7. Agricultura y desarrollo rural	100,00
7.2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	41,34
7.3. Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)	23,39
7.4. Instalación de jóvenes agricultores (FEOGA-O)	11,49
7.5. Desarrollo endógeno de las zonas rurales (FEOGA-O)	13,3
7.6. Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados (FEOGA-O)	0,64
7.7. Formación agraria no incluída en programas del FSE (FEOGA-O)	1,30
7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización	
de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera (FEOGA-O) 9. Asistencia Técnica	8,54 100,00
	•
9.1. Asistencia Técnica FEDER	46,09
9.2. Asistencia Técnica FSE	44,74
9.3. Asistencia Técnica FEOGA-O	9,17



OBJETIVO 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISION 2000.ES.16.1.PO.002 PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

N. NACIONAL CN

EJE 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo **FONDO:** FEDER,

FEOGA, FSE

OBJETIVOS:

- * Desarrollo, ampliación y diversificación del tejido productivo.
- * Apoyo a la internacionalización y a la promoción exterior.
- * Facilitar el acceso a la financiación externa de las pequeñas y medianas empresas.
- * Mejora de la competitividad de las empresas.
- * Mejora de la calidad industrial y la innovación.
- * Promoción de la cualificación y capacitación empresarial.
- * Mejorar la red regional de polígonos industriales.
- * Potenciar la actividad turística reforzando la oferta de servicios.
- * Ayudas a las inversiones turísticas.
- * Desarrollo de la prestación de servicios de información turística.

Para la evaluación del grado de cumplimiento de estos objetivos se han seleccionado los siguientes indicadores:

- -Número de beneficiarios de ayudas a la industria, artesanía, servicios y turismo: 400.
- -Número de empleos creados y mantenidos en ayudas a la industria, atesanía, servicios y turismo: 7.500.
- -Número de beneficiarios de ayudas a la agroindustria: 50.
- -Inverión privada inducida en industria, artesanía, servicios y turismo: 90,6 millones de euros.
- -Inversión privada inducida en agroindustria: 24,8 millones de euros.
- -Polígonos industriales urbanizados: 4.000.000 m2.

DESCRIPCION:

Ayudas a la creación y modernización de empresas.

Ayudas a la creación y ampliación de los servicios de apoyo a las empresas.

Inversión y construcción de parques industriales, viveros de empresas y centros de servicios a empresas.

Ayudas dirigidas a favorecer el incremento de la inversión productiva en sectores con un potencial mayor de contribución al crecimiento económico.

Incentivos financieros a la localización de inversiones productivas.

Construcción, ampliación y mejora de polígonos industriales.

Construcción de centros y viveros de pequeñas y medianas empresas.

Construcción y ampliación de centros tecnológicos.

Ayudas a las infraestructuras del sector turístico.

- 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.
- 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agricolas.
- 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.
- 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.
- 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas



OBJETIVO 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISION 2000.ES.16.1.PO.002 PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

N. NACIONAL CN

EJE 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información). FONDO: FEDER

OBJETIVOS:

- * Creación de un marco socioeconómico y normativo que favorezca el desarrollo de la sociedad de la información.
- * Incremento significativo de la penetración y la utilización de las tecnologías de la sociedad de información en los sectores empresariales, servicios públicos, pequeñas y medianas empresas y en los hogares.
- * Estímulo de la innovación tecnológica.
- * Promoción de la generación de tecnología.
- * Impulso a proyectos de utilización intensiva de las telecomunicaciones.

Para la evaluación del grado de cumplimiento de estos objetivos se han seleccionado los siguientes indicadores:

- -Gasto en I+D/PIB (en %): 0,99 (sobre un valor de 0,83 en 1998).
- -Número de proyectos cofinanciados de I+D+I en empresas: 18.
- -Número de centros de investigación creados o renovados: 2.
- -Número de repetidores de TV instalados: 60.
- -Número de centros de servicios avanzados de telecomunicaciones: 20.
- -Población mayor de 14 años con acceso a Internet (en %): 24,1 (sobre un valor de 4,8 en 1998).
- -Población ocupada en I+D (en %): 0,81 (sobre un valor de 0,74 en 1998).
- -Grado de penetración de PC's en empresas (nºPC's por empresa): 2,5 (sobre un valor de 1,2).

DESCRIPCION:

Construcción, ampliación y mejora de centros tecnológicos y equipamiento científico-tecnológico, así como, sus servicios complementarios.

Extensión y mejora de las redes de telecomunicación de servicios avanzados y de acceso de gran capacidad. Extensión de los servicios de radiodifusión digital terrenal y de telefonía móvil digital.

Apoyo y promoción a la aplicación avanzada de telecomunicaciones.

- 3 Equipamiento científico-tecnológico.
- 7 Sociedad de la información.

FONDO: FEDER, FEOGA



PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE

OBJETIVO 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISION 2000.ES.16.1.PO.002 PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

N. NACIONAL CN

EJE 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

OBJETIVOS:

- * Minimización del uso de recursos no renovables.
- * Mantenimiento y mejora de recursos naturales: hábitats, especies, paisajes, suelo y agua.
- * Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local.
- * Incrementar la protección de la atmósfera global y regional.
- * Incentivar la formación y educación ambiental.
- * Impulso de la participación pública en las decisiones relativas a un desarrollo sostenible.

Para la evaluación del grado de cumplimiento de estos objetivos se han seleccionado los siguientes indicadores:

- -Red de saneamiento regional: 65.000 ml.
- -Volumende aguas residuales tratadas: 100 Hm3/año (sobre un valor de referencia de 20 Hm3/año).
- -Municipios de más de 15.000 habitantes que cuentan con EDAR (tratamiento secundario o terciario): 4 (sobre un valor de referencia de un municipio).
- -Recogida selectiva de vidrio, papel, otros: 13.875 Tm/año (sobre un valor de referencia de 10.840 Tm/año).
- -Superficie a restaurar en parques y zonas naturales: 375.000 m2.
- -Recuperación de vertederos y actuaciones en puntos limpios: 35 actuaciones.
- -Construcción o rehabilitación de depósitos de agua: 60.000 m3.
- -Actuaciones en estaciones depuradoras: 4 actuaciones.
- -Red de abastecimiento de aguas nuevas y mejoradas: 160 Km.

DESCRIPCION:

Construcción de infraestructura de abastecimientos de agua a la población, presas de abastecimiento, transvases, canalizaciones y conducciones para suministro de agua a las actividades económicas. Construcción, ampliación y mantenimiento de redes de alcantarillado, emisarios marítimos, colectores, depuradoras y reutilizacion de aguas depuradas.

Construcción, ampliación y mejora de plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos, plantas de transferencia, vertederos controlados, puntos limpios, sellados de vertederos, contenedores de recogida, educación ambientaly actuaciones relativas a planes nacionales de residuos.

Inversión forestal, en preservación del paisaje, recuperación y restauración de especios naturales, lucha contra la erosión, construcción de vías verdes y actuaciones de conservación y recuperación de la biodiversidad. Medidas para reducir la contaminación de origen agrario.

- 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas.
- 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales.
- 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales.
- 6 Protección y regeneración del entorno natural.
- Silvicultura.
- 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria.



OBJETIVO 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISION 2000.ES.16.1.PO.002 PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

N. NACIONAL CN

EJE 4A Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional FONDO: FEDER, FSE

OBJETIVOS:

* Mejorar la infraestructura educativa y perfeccionar el sistema de formación profesional de acuerdo con los requerimientos del mercado de trabajo.

DESCRIPCION:

Edificación y mejora de la infraestructura educativa; actuaciones dirigidas a potenciar la Formación Profesional como vehiculo de inserción laboral, mejorando la coordinación, ordenación y mejora de los tres subsistemas de formación, adecuándolos a las necesidades del mercado de trabajo y facilitando el acceso a los mismos.

- 1 A Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación.
- 12 A Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica.
- 15 A Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligato



OBJETIVO 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISION 2000.ES.16.1.PO.002 PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

N. NACIONAL CN

EJE 4B Insercción y reinserción ocupacional de los desempleados. FONDO: FSE

OBJETIVOS:

* Incrementar los niveles de actividad y empleo de la población en general y de los jóvenes en particular y disminuir la incidencia del desempleo de larga duración.

OBJETIVOS CUANTIFICADOS:

-Peso de las acciones preventivas en el conjunto del eje: 75% de personas.

DESCRIPCION:

Desarrollar y promocionar las políticas activas del mercado de trabajo para combatir y evitar el desempleo, evitar a las mujeres y hombres el desempleo de larga duración, facilitar la reintegración de los desempleados de larga duración en el mercado de trabajo y apoyar la integración profesional de los jóvenes y de las personas que se incorporan al mercado de trabajo tras un período de ausencia.

- 6 B Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral
- 7 B Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción en el mercado laboral
- 8 B Ofrecer vías de inserción profesional a los jovenes



OBJETIVO 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISION 2000.ES.16.1.PO.002 PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

N. NACIONAL CN

EJE 4C Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad. FONDO: FSE

OBJETIVOS:

* Mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas a los cambios del sistema productivo.

OBJETIVOS CUANTIFICADOS:

- Porcentaje del eje realizado en PYMES: 100% de empresas.

DESCRIPCION:

Promover la cualificación de los trabajadores y su capacidad de adaptación a los cambios del mercado de trabajo, propiciando la consolidación del emoleo existente, mejorando la organización del trabajo y el funcionamiento de los servicios públicos de empleo.

- 2 C Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores
- 3 C Sostener la consolidación del empleo existente
- 4 C Fomentar los procesos de modernizacion de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad



OBJETIVO 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISION 2000.ES.16.1.PO.002 PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

N. NACIONAL CN

EJE 4D Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales

FONDO: FSE

dificultades.

OBJETIVOS:

* Promover la integración laboral de los discapacitados y de las personas que se encuentran en situación o en riesgo de exclusión ofreciéndoles posibilidades de inserción mediante itinerarios integrados y oportunidades de empleo.

DESCRIPCION:

Apoyar prioritariamente acciones integradas con una particular incidencia en las de formación y fomento del empleo. Se fomentarán estudios que permitan hacer un diagnóstico correcto del número y situación de los colectivos en exclusión.

- 10 D Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.
- 11 D Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.



OBJETIVO 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISION 2000.ES.16.1.PO.002 PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

N. NACIONAL CN

EJE 4E Participación de las mujeres en el mercado de trabajo. FONDO: FSE

OBJETIVOS:

* Apoyar acciones específicas para mejorar el acceso y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo y para reducir la segregación vertical y horizontal.

DESCRIPCION:

Mejorar la empleabilidad de las mujeres y su capacidad empresarial, así como combatir la segregación ocupacional y salarial y arbitrar fórmulas que hagan posible la compatibilidad entre el trabajo y la vida familiar.

- 16 E Mejorar la empleabilidad de las mujeres
- 17 E Fomentar la actividad empresarial de las mujeres
- 18 E Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida

FONDO: FEDER



PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE

OBJETIVO 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISION 2000.ES.16.1.PO.002 PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

N. NACIONAL CN

EJE 5 Desarrollo local y urbano.

OBJETIVOS:

- * Prestación a los ciudadanos del medio rural y a los residentes en pequeños o medianos nucleos urbanos de servicios municipales en suficiente cantidad y calidad.
- * Incrementar la calidad de vida en los municipios de la Región.
- * Mejorar la articulación territorial.
- * Fomentar la unión y cooperación intermunicipal.
- * Elevar la renta per cápita del medio rural.
- * Evitar el despoblamiento de ciertas zonas de la Región.
- * Descentralizar la oferta cultural.
- * Recuperar y mantener el patrimonio en sus vertientes cultural, histórica y monumental.
- * Reducir los desequilibrios territoriales de los servicios e infraestructuras sociales y sanitarias.
- * Potenciar las infraestructuras deportivas y de ocio.

Para la evaluación del grado de cumplimiento de estos objetivos se han seleccionado los siguientes indicadores:

- -Inversión privada inducida en iniciativas locales: 10,3 millones de euros.
- -Centros sanitarios construidos, reformados o equipados: 30.
- -Mejora de la red viaria local: 87 Km.
- -Redes de saneamiento local: 211 Km.
- -Conservación del patrimonio histórico, cultural, arqueológico, religioso y civil: 53 proyectos.
- -Construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas: 97 proyectos.

DESCRIPCION:

Inversión en instalaciones e infraestructuras municipales en los ayuntamientos de la Región: equipamiento urbano, talleres artesanos, reducidas areas deportivas, conservación del patrimonio inmueble de los pequeños y medianos municipios, poligonos industriales o recintos feriales y culturales.

Ayudas a la inversión en estructuras comerciales,pequeñas y medianas empresas agoalimentarias y de agroturismo, apoyo a los servicios complementarios a las precitadas empresas, campañas de promoción, estudios y asesoramiento para el desarrollo local.

Asimismo ayudas de minimis.

Construcción, rehabilitación y conservación del patrimonio arqueológico, civil, religioso, histórico-artístico cultural, edificio de usos múltiples, sala de exposiciones, conservatorios, palacios de congresos, etc. Construcción, ampliación y reforma de centros sanitarios y sociales incluido su equipamiento.

Construcción, ampliación y reforma de instalaciones deportivas y de ocio, así como su equipamiento.

- Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.
- 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes.
- 5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local.
- 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural
- 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.
- 10 Instalaciones deportivas y de ocio.

FONDO: FEDER



PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE

OBJETIVO 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISION 2000.ES.16.1.PO.002 PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

N. NACIONAL CN

EJE 6 Redes de transporte y energía (Feder).

OBJETIVOS:

- * Mejorar las redes de transporte y comunicación, tanto con el resto de regiones españolas y europeas, como entre las diferentes poblaciones de la región.
- * Mejora de la infraestructura ferroviaria, centrada principalmente en la supresión de pasos a nivel, construcción de apeaderos y el establecimiento en los tramos principales del ancho de vía europeo para hacer este medio atractivo y competitivo.
- * Construcción y reforma de estaciones de autobuses y centros de transporte intermodal.
- * En cuanto a infraestructuras portuarias el mantenimiento de muelles y demás infraestructura portuaria.
- * Mejorar los consumos específicos en los procesos de producción y uso de la energía con el fín de mejorar la intensidad energética general, promoviendo Acuerdos Sectoriales, normativas sobre eficiencia, actuando sobre el mercado con instrumentos financieros eficaces, como la FPT, realizando acciones en "technology procurement" y fidelización de clientes. * Impulsar la innovación en tecnologías energéticas, especialmente en el campo de la eficiencia energética y de las energías renovables, que permita la sincronización de las empresas españolas al ritmo tecnológico más avanzado. En concreto, es necesario activar el paso de determinadas tecnologías que se encuentran en una fase de desarrollo incipiente a tecologías
- maduras, lo cual requiere la aplicación de una política de incentivos con riesgo.

 * Promover acciones piloto y de demostración en la nueva línea de cultivos energéticos, que potenciarán líneas de diversificación en el ámbito agrícola y forestal.
- * Llevar a cabo acciones de formación de especialistas en los campos de la eficiencia energética y el uso de las energias renovables, que permitan divulgar y llevar a cabo las inversiones con la máxima calidad o que potencien la creación de nuevas empresas de servicios en los campos mencionados, dotando adecuadamente los centros de formación.

Para la evaluación del grado de cumplimiento de estos objetivos se han seleccionado los siguientes indicadores:

- -Carretera nacional nueva o mejorada: 197 Km.
- -Red de transporte y distribución de gas: 120 Km.
- -Actuaciones en puertos: 500.000 m3 dragados.
- -Terminales de autobuses: 3.

DESCRIPCION:

Construcción, reparación y conservación de las infraestructuras viarias de comunicación, de las infraestructuras del transporte, de los puertos, de las infraestructuras de telecomunicaciones, desarrollo de las infraestructuras de transporte energético, asi como la mejora de la eficiencia y ahorro energético, sin olvidar las energias alternativas.

- 1 Carreteras y autovías.
- 4 Puertos.
- 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte.
- 8 Redes de distribución de energía.
- 10 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas.



OBJETIVO 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISION 2000.ES.16.1.PO.002 PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

N. NACIONAL CN

EJE 7 Agricultura y desarrollo rural. **FONDO:** FEOGA

OBJETIVOS:

- * Mejorar la estructura de las explotaciones agrarias.
- * Aumentar el nivel de formación de los empresarios.
- * Potenciar el asociacionismo agrario.
- * Conseguir la diversificación económica de las zonas rurales.
- * Fomentar la transformación artesanal de los productos locales.
- * Mejorar las condiciones de vida en los núcleos rurales.
- * Fomentar la incorporación de la mujer a puestos de responsabilidad en las empresas.
- * Reducir los efectos ambientales negativos de las actividades agrarias.
- * Promover la multifuncionalidad de la actividad agraria.

Para la evaluación del grado de cumplimiento de estos objetivos se han seleccionado los siguientes indicadores:

- -Número de jóvenes instalados: 350.
- -Número de planes de mejora: 1.200.
- -Superficie afectada por la concentración parcelaria: 18.000 Has.
- -Caminos rurales construidos o mejorados: 350 Km.
- -Número de edificios restaurados con fines turísticos, culturales y sociales: 30.

DESCRIPCION:

Este eje engloba ayudas a las empresas agrarias junto con toda una serie de medidas para favorecer el desarrollo y la diversificación económica en las zonas rurales. Las actuaciones previstas desarrollan varios capítulos del Reglamento (CE) nº 1257/99, y respetan los requisitos y limitaciones impuestos por esta norma y por las vigentes "Directrices sobre ayudas estatales al sector agrario".

Las ayudas a empresas agrarias pretenden la mejora de las estructuras de producción y comercialización. Incluyen, entre otras, las siguientes medidas:

- Subvenciones a las inversiones
- Primas de instalación de agricultores jóvenes
- Ayudas para formación y asistencia técnica a las empresas agrarias
- Apoyo a la puesta en marcha de agrupaciones de productores

Las actuaciones en favor del medio rural incluyen inversiones para mejora de los equipamientos e infraestructuras básicas en los núcleos rurales: abastecimiento de aguas, saneamientos, caminos, electrificación rural, etc. Además se favorecerá la diversificación y desarrollo del tejido productivo mediante el apoyo a actividades formativas, servicios a empresas e inversiones productivas en sectores distintos del agrario, así como a través de medidas para la valorización de los productos agrarios locales.

- 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo.
- 3 Inversiones en explotaciones agrarias.
- 4 Instalación de jóvenes agricultores.
- 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión.
- Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de
- 7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE.
- 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin



OBJETIVO 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISION 2000.ES.16.1.PO.002 PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

N. NACIONAL CN

EJE 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

FONDO: FEDER, FEOGA, FSE

OBJETIVOS:

- * Potenciar la calidad y la coherencia de las intervenciones de los fondos estructurales para garantizar una utilización efectiva y óptima de los mismos.
- * Facilitar la gestión y seguimiento de los Fondos Estructurales.
- * Realización de estudios de evaluación.

Para conseguir estos objetivos se celebrarán 15 reuniones o comisiones, y se contratarán tres servicios de asistencia externa de consultoría y evaluación.

DESCRIPCION:

Las actuaciones prioritarias de este eje son de diverso carácter, estando encaminadas a conseguir una gestión eficaz del Programa, tanto mediante la dotación de los medios humanos y técnicos necesarios, como a través de un mayor conocimiento de la realidad de la región para incidir en aquellos ejes de actuación que se consideren más esenciales.

- 1 Asistencia técnica FEDER
- 2 Asistencia técnica FSE
- 3 Asistencia técnica FEOGA-O



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 6 REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA (FEDER). **FONDO**: FEDER

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías.

OBJETIVOS:

Cumplimiento del Plan Regional de Carreteras.

Mejora de la articulación territorial viaria de la región.

Incremento de la seguridad vial y redución de tiempos en los desplazamiento y transportes.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206040 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO(C.A. CANTABRIA)

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura CLASE:

DESCRIPCIÓN:

Inversión nueva en carreteras regionales.

Modernización y acondicionamiento de las carreteras regionales, así como su conservación y señalización.

Ponderación financiera respecto al eje: 49,99%.

BENEFICIARIOS

Comunidad Autónoma de Cantabria.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 6 REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA (FEDER). **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 4 Puertos.

OBJETIVOS:

Ampliación y mejora de la infraestructura portuaria.

Incorporación al activo regional de nuevas infraestructuras marítimas.

Mejora de la calidad de los servicios portuarios.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206040 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO(C.A. CANTABRIA)

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura CLASE:

DESCRIPCIÓN:

Inversión nueva, ampliación, reforma y conservación de los puertos de la Comunidad Autonoma de Cantabria.

Ampliación de explanadas, dragados, espigones y demás equipamiento accesorio.

Construcción de estaciones de abastecimiento para los buques.

Ponderación financiera respecto al eje: 24,99%.

BENEFICIARIOS



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 6 REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA (FEDER). **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte.

OBJETIVOS:

- -Mejora de la infraestructura ferroviaria.
- -Elevar la calidad de los servicios en favor de los usuariosde transportes públicos.
- -Supresión de pasos a nivel.
- -Conseguir tiempos de transporte competitivos y atrayentes.
- -Facilitar la interconexión en el transporte de mercancias entre los tráficos viarios, aéreos, maritimos y por vía férrea.
- -Desarrollo del medio rural.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206030 CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES (C.A. CANTABRIA)

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura **CLASE**:

DESCRIPCIÓN:

Actuaciones e inversiones en el Aeropuerto de Santander.

Realización de infraesrtructuras de transporte ferroviario.

Nuevas inversiones en las zonas de pasajeros portuarios y terrestres.

Construcción y ampliación de estaciones de autobuses, apeaderos, pasos a nivel y puentes.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje:4,59%

BENEFICIARIOS



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 6 REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA (FEDER). **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía.

OBJETIVOS:

Mejora de la competitividad en sectores estratégicos.

Incrementar la eficiencia energética.

Mejorar los consumos específicos en los procesos de producción y uso.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206030 CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES (C.A. CANTABRIA)

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura CLASE:

DESCRIPCIÓN:

Construcción y ampliación de infraestructura de transporte energético y de distribución urbana y rural.

Construción de estaciones de generación de energía y grandes terminales.

Ponderación financiera respecto al eje: 10,0%.

BENEFICIARIOS



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 6 REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA (FEDER). **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 10 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas.

OBJETIVOS:

Mejorar la intensidad energética general.

Reducción de los consumos energéticos generales y específicos.

Impulsar la competitividad mediante el incremento de la eficiencia energética.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206030 CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES (C.A. CANTABRIA)

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura CLASE:

DESCRIPCIÓN:

Construcción de plantas de cogeneración.

Proyectos de sustitución de fuel a otros carburantes.

Medidas tendentes al ahorro energético.

Construcción y mejora de instalaciones públicas con sistema de alumbrado de alta eficiencia energética.

Ponderación financiera respecto al eje: 10,03%.

BENEFICIARIOS



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. **FONDO:** FEOGA

MEDIDA: 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo.

OBJETIVOS:

Reducir la excesiva parcelación de las explotaciones agrarias.

Completar, mejorar y ampliar la red de caminos rurales.

Mejorar las infraestructuras de riego, racionalizando el uso del agua. Mejorar servicios públicos e infraestructuras básicas en el medio rural.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206050 CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA(C.A. CANTABRIA) 101210 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura CLASE:

DESCRIPCIÓN:

En esta medida se incluyen las siguientes actuaciones:

- -Concentración parcelaria.
- -Caminos rurales.
- -Pequeños regadios de interes social en zonas en regresión económica.
- -Electrificación rural.
- -Alumbrado público y abastecimiento de agua en núcleos rurales.
- -Infraestructuras básicas para el medio rural.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje: 41,34%

BENEFICIARIOS

Se trata de obras de interés general.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. **FONDO:** FEOGA

MEDIDA: 3 Inversiones en explotaciones agrarias.

OBJETIVOS:

Mejorar y reorientar la producción aumentando la calidad y el valor añadido de los productos, especialmente los de tipo localista y tradicional.

Proteger el medio natural, las condiciones de higiene y el bienestar de los animales.

Impulsar la diversificación de las actividades agrarías.

Mejorar la competitividad, desbloqueando los problemas tecnológicos y respetando el medio ambiente.

Fomentar la introducción de nuevas tecnologías en el sector agrario y la utilización en común de maquinaria inovadora que permita reducir los costes de producción.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206050 CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA(C.A. CANTABRIA)

101210 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

TIPO: 2 Régimen de ayuda CLASE: 1 Ayuda directa

6 Otro tipo de financiación

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Ayuda	No	Si	21/05/1999	28/09/1999	SG(99)D/7788	N285/99	Ilimitada
Ayuda	No	Si	25/05/1999	22/06/1999	SG(99)D4021	N297/99	Ilimitada
Ayuda	No	Si	19/12/1996	14/04/1997	SG(99)D/2806	N931/96	Ilimitada

DESCRIPCIÓN:

-Planes de mejora de las explotaciones agrarías.

Se pretende una mejora de las estructuras agrarias y la modernización de las explotaciones a fin de lograr una mayor eficacia productiva y elevar la competitividad de las mismas. Para ello se prevén actuaciones sobre las estructuras de las explotaciones que se complementan con otras previstas en el Programa para el relevo generacional de sus titulares, la renovación tecnológica, el aumento de la cualificación de sus responsables y la unión entre éstos para conseguir una mayor eficacia a nivel productivo, transformador y comercializador, que genere mayores rentas para el sector.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje: 23,39%

BENEFICIARIOS

Titulares de explotaciones agrarias.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. **FONDO:** FEOGA

MEDIDA: 4 Instalación de jóvenes agricultores.

OBJETIVOS:

Apoyo a la primera instalación de agricultores con menos de cuarenta años de edad como titulares o cotitulares de una explotación agraria.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206050 CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA(C.A. CANTABRIA)

101210 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

TIPO: 2 Régimen de ayuda CLASE: 1 Ayuda directa

3 Bonificación de interes

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Ayudas a mejoras estructurales y modernizac. exp	No	Si	19/12/1996	09/01/1997	SG(97)D/2806	N931/96	Ilimitada

DESCRIPCIÓN:

Ayudas de instalación para agricultores jóvenes.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje: 11,49%

BENEFICIARIOS

Agricultores jóvenes.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
 MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión.

OBJETIVOS:

-Diversificación de las actividades económicas en el medio rural, especialmente de aquellas que pueden fundamentarse en la utilización de recursos naturales propios, actualmente subutilizados, y asentamiento en el mismo de población, preferentemente joven y con vinculación agraria. Mejora de la vivienda rural y fomento de usos complementarios de la vivienda.

-Valorización de las producciones y aprovechamientos agrarios locales.

-Innovación tecnológica de las pequeñas y medianas empresas, subvencionando la realización de estudios de empresa para la mejora de su eficacia, la formación y reconversión profesional de trabajadores y la asistencia técnica para la gestión empresarial. -Ayudas a las inversiones que generen empleo en el medio rural y a los costes de los puestos de trabajo generados, con capacial eternión a la mujor.

especial atención a la mujer.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206050 CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA(C.A. CANTABRIA) 101210 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

TIPO: 2 Régimen de ayuda CLASE: 1 Ayuda directa

4 Otros 3 Bonificación de interes

6 Otro tipo de financiación

DESCRIPCIÓN:

Las actuaciones incluidas en esta medida consisten:

- -Mejora de la vivienda rural y fomento de usos complementarios de la vivienda.
- -Fomento de pequeñas empresas de artesanía y servicios.
- -Valorización de aprovechamientos agrarios locales.
- -Asistencia a empresas y redes de innovación.
- -Fomento del empleo femenino y formación de la mujer en el medio rural.
- -Valorización del patrimonio rural.

Esta línea se apoyará en titulares de explotaciones agrarias y pequeñas empresas artesanas para tejer una trama económica diversificada y sostenible, fundada en los recursos locales como forma de desarrollo endógeno. Se atenderá al bienestar de las personas mediante viviendas mejoradas como base para el desarrollo de actividades de carácter complementario que puedan contribuir a la consolidación de una actividad económica sólida y sinérgica. Se potenciará el empleo femenino a través de la formación para mejorar la situación de la mujer en el medio rural, la igualdad de oportunidades e incentivando el desarrollo local.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje: 13,30%

BENEFICIARIOS

Entidades locales, mancomunidades, agricultores que diversifiquen su actividad, personas fisicas y juridicas que realicen inversiones generadoras o de mantenimiento de empleo, entidades sin fines de lucro y grupos de acción local y, en general, todas las personas y entidades que realicen actuaciones en favor del desarrollo rural.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. **FONDO:** FEOGA

MEDIDA: 6 Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de

medios de

OBJETIVOS:

Ayudas a los titulares de explotaciones agrarias y forestales en caso de catástrofes naturales a efectos de mantener la productividad y viabilidad de las explotaciones agrarias y forestales.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206050 CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA(C.A. CANTABRIA) 101210 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

TIPO: 2 Régimen de ayuda CLASE: 1 Ayuda directa

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Ayudas explotacionagrarias	ones No	Si	15/05/2000	19/10/2000	SG(2000)D/1076	273/00	

DESCRIPCIÓN:

Ayudas para reparar daños causados por catástrofes naturales en el capital productivo de explotaciones agrarias y forestales. Se incluirán pérdidas en edificios y bienes de equipo derivadas de inundaciones, incendios forestales, vendavales, etc.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje: 0,64%

BENEFICIARIOS

Titulares de explotaciones agrarias y forestales.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. **FONDO:** FEOGA

MEDIDA: 7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del

FSE.

OBJETIVOS:

Apoyar y potenciar la formación profesional de agricultores y otras personas que realicen actividades agrarias y forestales.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206050 CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA(C.A. CANTABRIA) 101210 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

TIPO: 2 Régimen de ayuda CLASE: 1 Ayuda directa

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Ayudas formación agraria	No	Si	16/03/1998	04/05/1998	SG(98)D/3474	178/98	Ilimitada

DESCRIPCIÓN:

Se subvencionarán los costes reales de las actividades formativas que podrán consistir en cursos, visitas didácticas, innovaciones tecnológicas e intercambio de experiencias. Asimismo se contemplará la edición de materiales pedagógicos.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje: 1,30%.

BENEFICIARIOS

Titulares de explotaciones agrarias y otras personas que realicen actividades agrarias y forestales incluyendo agricultores jóvenes en formación con vistas a su primera instalación.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. **FONDO:** FEOGA

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e

ingeniería fin

OBJETIVOS:

-Mejorar el acondicionamiento y presentación de productos artesanales y acogidos a denominaciones de calidad.

- -Auxiliar las inversiones y los gastos de gestión de los consejos reguladores de las denominaciones de origen y calidad.
- -Contratación de servicios específicos, especializados y temporales por parte de los consejos reguladores.
- -Programas de mejora y control de la higiene y la calidad de los productos.
- -Fomentar la apertura de nuevas salidas al mercado para productos agrarios y alimentarios.
- -Estudios de mercado relativos a productos agrarios y alimentarios.
- -Apoyo a los concursos de ganado, feria y exposiciones.
- -Inversiones en mercados ganaderos.
- -Mejorar la calidad genética del ganado.
- -Fomentar el asociacionismo agrario.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206050 CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA(C.A. CANTABRIA) 101210 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

TIPO: 1 Provecto de infraestructura CLASE: 1 Ayuda directa

2 Régimen de ayuda

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Ayudas a concursos exposic.y concentr. ganado	, No	Si	24/06/1996	17/09/1996	SG(96)D/8123	N499/96	Ilimitada
Ayudas para mejora calidad de la leche	r No	Si	27/06/1996	09/01/1997	SG(97)D130	N488/96	Ilimitada
Ayudas promoción rendimiento lechero mejora gené	No y	Si	19/04/1997	26/06/1997	SG(97)D/4873	N242/97	Ilimitada

DESCRIPCIÓN:

Fomento de la comercialización de los productos agrarios y alimentarios de calidad.

Se trata de ayudas a empresas agrarias y alimentarias para asistencia a ferias, concursos y exposiciones de ganado, con el fin de favorecer la comercialización de productos de calidad, así como la difusión de nuevas tecnologías y procedimientos de comercialización.

Se prestarán asimismo ayudas para la realización de estudios de mercado y de apoyo a la existencia de Consejos Reguladores de Denominación de Origen y de Calidad.

Se realizarán inversiones en el Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega y otros mercados ganaderos.

Se realizará un Plan Integral de mejora de la calidad mediante campañas de calidad genética de ganado, de control genealógico, etc., en el marco de los apartados 13, 14 y 15 de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario.

Se prestarán ayudas para fomentar el asociacionismo agrario mediante la financiación de los costes reales de los gastos de contratación de personal en caso de enfermedad, vacaciones, etc., o mediante la asistencia a la gestión técnico- económica de la explotación.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. **FONDO:** FEOGA

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e

ingeniería fin

Ponderación financiera de la medida respecto al eje: 8,54%.

BENEFICIARIOS

Empresas y entidades del sector agrario y del mundo rural.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 9 ASISTENCIA TÉCNICA (FEDER,FSE,FEOGA-O,IFOP). **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

OBJETIVOS:

Lograr una mayor eficacia en la gestión del Programa Operativo.

Realización de evaluaciones del Programa, tanto del FEDER como del FEOGA y F.S.E.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206030 CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES (C.A. CANTABRIA) 206060 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA(C.A. CANTABRIA)

TIPO: 5 Asistencia técnica CLASE:

DESCRIPCIÓN:

Dentro de esta medida estan previstos todos los gastos relativos al control y seguimiento del programa operativo de Cantabria.

También se incluyen dentro de esta medida diferentes estudios que se realizarán sobre la incidencia que los diferentes sectores productivos tienen en la economía de Cantabria, así como todos aquellos estudios que puedan profundizar en las diferentes actividades, dando una visión objetiva de su situación y su tendencia en el futuro.

Estudios de evaluación del impacto que tienen los fondos comunitarios sobre el desarrollo regional.

Las evaluaciones que reglamentariamente hay que realizar sobre los Fondos Comunitarios.

Todos los gastos que contribuyan a mejorar la eficacia y la gestión de los programas.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje: 46,09%

BENEFICIARIOS

Gobierno de Cantabria



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 9 ASISTENCIA TÉCNICA (FEDER,FSE,FEOGA-O,IFOP). FONDO: FSE

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

OBJETIVOS:

Análisis y prospección de las actuaciones derivadas en materia de Recursos Humanos.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206030 CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES (C.A. CANTABRIA)

TIPO: 5 Asistencia técnica CLASE:

DESCRIPCIÓN:

La Comunidad Autónoma, pretende por una parte realizar estudios de evaluación del mercado de trabajo regional relacionados con las actuaciones cofinanciadas por el FSE y por otra parte realizar la evaluación, seguimiento y control de dichas acciones así como acciones de divulgación, información y difusión entre todos los beneficiarios potenciales y la opinión pública en general, garantizando la visibilidad de la participación y cofinanciación del FSE.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje: 44,74%

BENEFICIARIOS

Gobierno de Cantabria



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 9 ASISTENCIA TÉCNICA (FEDER, FSE, FEOGA-O, IFOP). FONDO: FEOGA

MEDIDA: 3 Asistencia técnica FEOGA-O

OBJETIVOS:

Lograr una mayor eficacia en la gestión del Programa Operativo. Realización de evaluaciones de las actuaciones cofinanciadas por el Feoga-O.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206050 CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA(C.A. CANTABRIA) 101210 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

TIPO: CLASE:

DESCRIPCIÓN:

La Comunidad Autónoma, pretende por una parte realizar estudios de evaluación relacionados con las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y por otra parte realizar la evaluación, seguimiento y control de dichas acciones así como acciones de divulgación, información y difusión entre todos los beneficiarios potenciales y la opinión pública en general, garantizando la visibilidad de la participación y cofinanciación del FEOGA-O.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje: 9,17%.

BENEFICIARIOS

Gobierno de Cantabria.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO **FONDO**: FEDER

PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.

OBJETIVOS:

Desarrollo, ampliación y diversificación del tejido productivo.

mejora de la productividad.

generación de valor añadido y empleo.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206030 CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES (C.A. CANTABRIA) 206060 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA(C.A. CANTABRIA)

TIPO: 2 Régimen de ayuda CLASE: 1 Ayuda directa

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Incentivos renovindustria y servic		Si	17/04/2000	31/07/2000	SG(2000)105612	223/00	2000-2006

DESCRIPCIÓN:

En esta medida se incluyen:

- -Ayudas a la creación de nuevas empresas.
- -Ayudas a la modernización y ampliación de empresas.
- -Ayudas a la localización de inversiones productivas.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje: 26,65%.

BENEFICIARIOS

Empresas industriales, comerciales y de servicios, tanto personas fisicas como juridicas.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO FONDO: FEOGA

PRODUCTIVO.

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agricolas.

OBJETIVOS:

Mejora y racionalización de los procedimientos de transformación de productos agrarios.

Mejora y control de la calidad de los productos transformados.

Aumento de la competitividad y del valor añadido.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206050 CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA(C.A. CANTABRIA) 101210 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

TIPO: 2 Régimen de ayuda CLASE: 1 Ayuda directa

3 Bonificación de interes

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Ayudas a la inve en Transfor. y	rsión No	Si	26/02/1996	17/09/1996	SG(96)D/8121	N142/96	Ilimitada

DESCRIPCIÓN:

Ayudas a las inversiones en empresas de transformación y comercialización de productos agrarios.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje: 28,24%.

BENEFICIARIOS

Empresas de transformación y comercialización de productos agrarios.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO **FONDO**: FEDER

PRODUCTIVO.

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.

OBJETIVOS:

Favorecer el incremento de la inversión productiva en la región.

Estimular la localización de empresas en los territorios y sectores con un potencial mayor de contribución al crecimiento económico.

Incrementar el grado de ocupación empresarial.

Generación de valor añadido y empleo.

Solventar la carencia, para muchas empresas, departamentos especializados, como la investigación de mercados, las relaciones humanas o la I+D.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206030 CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES (C.A. CANTABRIA)

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura CLASE:

DESCRIPCIÓN:

Las actuaciones incluidas en esta medida consisten en:

- -Construcción y ampliación de Polígonos Industriales.
- -Construcción y equipamiento de parques industriales, viveros de empresas y centros de servicios a empresas.
- -Construcción y ampliacación de accesos a los Polígonos Industriales.

Por otra parte, las parcelas ofrecidas a las empresas se adjudicarán o venderán a precios de mercado. De acuerdo con la comunicación de la Comisión 97/C 209/03 (DOCE nº C209 de 10-07-97), la venta de terrenos o construcciones se efectuará mediante licitación suficientemente anunciada, abierta e incondicional, o de acuerdo con una tasación independiente, lo que excluye todo elemento de Ayuda de Estado.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje: 32,80%.

BENEFICIARIOS



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO FONDO: FSE

PRODUCTIVO.

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.

OBJETIVOS:

Favorecer la ocupación en PYMES y en las distintas formas de economía social, así como el autoempleo.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206030 CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES (C.A. CANTABRIA)

TIPO: 2 Régimen de ayuda CLASE: 1 Ayuda directa

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Ayudas al Empleo Formación	y No	Si	12/04/2000		217/2000	217/00	2000/2006

DESCRIPCIÓN:

Con esta medida se pretende favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo, mediante apoyo al autoempleo y el fomento de la economía social, proporcionando tanto la formación como incentivos para poner en marcha la nueva actividad empresarial.

Así mismo se apoyará la contratación del primer empleado por trabajadores autónomos.

Se potenciará también el sector servicios en actividades relacionadas con nuevos yacimientos de empleo.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje: 6,95%.

BENEFICIARIOS

Pymes y las distintas formas de la economía social,ocupados, socios de cooperativas, sociedades laborales, trabajadores autónomos y empresarios sin asalariados.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO **FONDO**: FEDER

PRODUCTIVO.

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas

OBJETIVOS:

Mejorar la oferta de calidad del sector en Cantabria.

Incrementar las potencialidades de cada comarca, acentuando su atractivo singular. Diversificar la economía rural a través de una oferta turística medioambiental y de calidad.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206030 CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES (C.A. CANTABRIA)

TIPO: 2 Régimen de ayuda CLASE: 1 Ayuda directa

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Ayudas actividades turísticas	s No	Si	18/04/2000	25/09/2000	SG(2000)107024	216/00	2000-2006

DESCRIPCIÓN:

Las actuaciones incluidas en esta medida se articulan a través de la instrumentación de:

- Ayudas a la construcción, ampliación y reforma de establecimientos turísticos (hoteles, casas rurales, casas de labranza, posadas, hosterías,...).
- -Ayudas a los servicios complementarios de la oferta turística: turismo aventura, turismo rural, senderismo,etc.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje: 5,36%

BENEFICIARIOS

Empresas dedicadas al turismo en sus diferentes modalidades.

Personas fisicas o juridicas que desarrollen cualquier actividad en el sector turistico.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA FONDO: FEDER

INFORMACION).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico.

OBJETIVOS:

- -Incrementar la utilización de las tecnologías en los sectores empresariales, servicios públicos y hogares.
- -Dinamización industrial a través del desarrollo de las nuevas tecnologías.
- -Generación de valor añadido en el sector de las industrias de la Sociedad de la Información.
- -Estimular la innovación tecnológica.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206090 CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD(C.A. CANTABRIA)
206030 CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES (C.A. CANTABRIA)

TIPO: 4 Otros CLASE:

DESCRIPCIÓN:

La medida comprende la adquisición, mejora y renovación del equipamiento científico de los Centros de I+D, Universidades, Centros de Investigación y otros organismos públicos de investigación y ampliar y mejorar las redes y bases de datos que componen la red informatica científica de la región.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje: 50%.

BENEFICIARIOS



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA FONDO: FEDER

INFORMACION).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información.

OBJETIVOS:

Reducción del número de fallos en la red.

Incremento del número de líneas digitales.

Incremento de la cobertura.

Beneficiar a los hogares rurales.

Promover la aplicación avanzada de telecomunicaciones.

Extensión de redes de acceso de gran capacidad.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206030 CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES (C.A. CANTABRIA)

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura CLASE:

DESCRIPCIÓN:

Las actuaciones incluidas consisten en la infraestructura necesaria para la instalación de lineas digitales o ADS, la instalación de cable de fibra óptica, incremento de líneas RDSI, creación de centros de redes, extensión de redes de acceso de gran capacidad, radiodifusión terrenal digital, telefonía móvil y telefonía móvil digital.

Infraestructuras para la extensión de la señal de televisión a lo largo y ancho de la región.

Estas infraestructuras serán ejecutadas bien directamente por la propia administración regional o a través de convenios con empresas, públicas o privadas, para alcanzar los objetivos perseguidos.

Los proyectos cofinanciados en esta medida se inscribirán en las actuaciones previstas a tal efecto en el eje 2 del MCA. El Complemento de Programa precisará las condiciones que deberán cumplir dichos proyectos para ser cofinanciados.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje: 50%.

BENEFICIARIOS



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS. FONDO: FEDER

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas.

OBJETIVOS:

Garantizar el saneamiento de las aguas y el abastecimiento de agua para la población y la industria de toda la región. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206040 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO(C.A. CANTABRIA)
206070 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO(C.A. CANTABRIA)

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura CLASE:

DESCRIPCIÓN:

En esta medida se incluye:

- -Construcción de nuevas redes de abastecimiento de agua a núcleos rurales y urbanos.
- -Construcción de nuevas redes de abastecimiento de agua a zonas industriales y otras actividades económicas.
- -Construcción, ampliación y mantenimiento de plantas desaladoras y potabilizadoras.
- -Construcción de presas.
- -Construcción de depósitos reguladores.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje: 20,97%

BENEFICIARIOS



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS. FONDO: FEDER

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales.

OBJETIVOS:

Incrementar el porcentaje de población que cuenta con depuración.

Potenciar el incremento del número de colectores en las zonas urbanas.

Disminuir el consumo de agua, mejorando su aprovechamiento.

Mejorar la calidad de las aguas superficiales y subterreneas, en cualquiera de sus usos, potable, riego, baño, piscicola...Etc.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206040 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO(C.A. CANTABRIA)

206070 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO(C.A. CANTABRIA)

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura CLASE:

DESCRIPCIÓN:

La medida se centra en:

- -Construcción, ampliación y conservación de redes de alcantarillado, emisarios marítimos, desagües, colectores y depuradoras.
- -Construcción de infraestructura y sistema de rentabilización de las aguas depuradoras.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje: 20,97%.

BENEFICIARIOS



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS. FONDO: FEDER

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales.

OBJETIVOS:

Extender a la totalidad de la región los sistemas de recogidas selectivas.

Promover la educación ambiental. Mejorar la gestión medioambiental.

Posibilitar y potenciar un desarrollo disponible.

Incrementar el número de toneladas de residuos sólidos urbanos e industriales tratados y compostados.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206070 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO(C.A. CANTABRIA)

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura CLASE:

DESCRIPCIÓN:

En esta medida se incluye:

- -Construcción, ampliación y conservación de plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos, de transsferencia y Puntos Limpios.
- -Sellado y control de vertederos.
- -Adquisición de contenedores de recogida.
- -Actuaciones relativas a los Plantes Nacionales de: Residuos Peligrosos, vehículos, Iodos de Depuradoras, Neumáticos fuera de uso, Residuos de matadero, Residuos Voluminosos y Construcción y Demolición.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje: 17,48%.

BENEFICIARIOS



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS. FONDO: FEDER

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural.

OBJETIVOS:

Mejora y conservación del medio natural.

Restauración mediambiental.

Recuperación de espacios naturales en el entorno urbano.

Recuperación de elementos singulares.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206070 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO(C.A. CANTABRIA)

TIPO: 4 Otros CLASE:

DESCRIPCIÓN:

Se incluye en esta medida:

- -Restauración de humedales, riberas, ecosistemas...Etc.
- -Construcción y ampliación de centros de recursos, aulas de naturaleza, centros de visitantes, sistemas de interpretación e información, ecomuseos...Etc.
- -Construcción, mejora y conservación de vías verdes y sendas.
- -Actuaciones de conservación y recuperación de la biodiversidad.
- -Construcción y mejora de vías de servicio en espacios naturales protegidos, junto con la supresión o restauración de vías innecesarias.
- -Construcción y ampliación de parques y zonas verdes.
- -Construcción de parques disuasorios.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje: 10,5%.

BENEFICIARIOS



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS. FONDO: FEOGA

MEDIDA: 9 Silvicultura.

OBJETIVOS:

Disminuir el riesgo de incendios forestales o sus daños cuando se produzcan (índice de eficacia de los incendios). Conservación y mejora de la masa forestal de Cantabria promoviendo las agrupaciones forestales, la sensibilización de la población y las mejoras de las infraestructuras de los montes de la región.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206050 CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA(C.A. CANTABRIA) 101230 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

TIPO: 4 Otros CLASE:

DESCRIPCIÓN:

Trabajos de reforestación en áreas desarboladas, bien por causa de incendios o cortas recientes, o bien en áreas cubiertas de matorral en las fases de la regresión del bosque, pertenecientes a "montes de utilidad pública". Se realizan con frecuencia tareas de reforestación para ayudar a la regeneración natural en áreas en las que ésta se registra de modo espontáneo pero no con densidad suficiente.

El cultivo en vivero de plantas de calidad con certificación de procedencia, así como la producción de plantas con una adecuada micorrización, constituye otra actividad íntimamente ligada a la reforestación.

Los desbroces se realizan para eliminar la vegetación que compite con las plantas. Las podas tienen por objeto eliminar las ramas caducas de la parte baja del tronco, facilitando el crecimiento del árbol, la limpieza de los fustes la circulación del aire y el desplazamiento en caso de incendio.

Se incluyen también ayudas de puesta en marcha de agrupaciones de titulares de explotaciones forestales. Comprende los trabajos o tratamientos destinados a prevenir los incendios mediante la eliminación de material combustible en zonas de riesgo o creación de superficie de prado en zonas estratégicamente elegidas para dificultar la propagación del fuego.

En el mismo plano preventivo, se contemplan las mejoras de la red fija y del equipo móvil destinado a la prevención de incendios, así como las inversiones en pistas de aterrizaje y en sistemas de control de operaciones aéreas, en su caso.

Se incluyen: trabajos para el establecimiento de puntos de agua y construcción de depósitos para carga de autobombas y helicópteros, así como la mejora de accesos para tráfico de vehículos de vigilancia.

Serán potenciadas las experiencias silvícolas, agrosilvopastorales y de uso de fuego controlado. Medidas de sensibilización de la sociedad rural ante los incendios.

Ponderación financiera de la me dida respecto al eje: 19,56%.

BENEFICIARIOS

Juntas vecinales, Ayuntamientos. Gobierno de Cantabria, titulares de explotaciones y población en general (inversiones de interés general).



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS. FONDO: FEOGA

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria.

OBJETIVOS:

Mejora de pastizales.

Provectos de ordenación de pastos.

Utilización equilibrada de los montes mediante la regulación simbiótica de sus recursos maderables y pastables por parte del hombre y del ganado.

Conservación, mejora y en su caso ampliación de las vías de servicio en los montes de utilidad pública.

Suprimir vías innecesarias, recuperando su trazado en armonía con el medio.

Ampliación y mejora de los espacios naturales protegidos y generación de actividades economicas alternativas y/o complementarias.

Mantenimiento de la biodiversidad.

Realización de censos y protección de las especies en peligro de extinción.

Regulación del volúmen de aprovechamiento cinegético y ampliación del piscícola.

Recuperación y mejora de los cursos fluviales.

Divulgar y controlar el código de buenas prácticas agrarias.

Gestionar adecuadamente los residuos de las explotaciones agrícolas y ganaderas no absorbibles por estas.

Mejora de las condiciones de salubridad de la población y de las condiciones higiénicas de las explotaciones.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206050 CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA(C.A. CANTABRIA)

101230 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

101210 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

TIPO: 4 Otros CLASE:

DESCRIPCIÓN:

En esta medida se incluyen los trabajos de desbroce, encalado y abonado de los pastizales de montaña invadidos por matorral leñoso y reparación o construcción de abrevaderos integrados en estas áreas.

También se incluyen acciones sobre las vías de acceso a las áreas de pastizal mejorado. Esto favorecerá la estancia y circulación de los animales resultando una acción sinérgica entre éstos y la flora que los sustenta, pretendiéndose, como objetivo estratégico, ordenar y concentrar el pastoreo, disminuyendo la presión ganadera sobre el bosque, favoreciendo la biodiversidad y sirviendo de áreas cortafuegos.

Se fomentarán los usos silvopastorales en los terrenos asentados en Montes de Utilidad Pública, estableciéndose medidas para compatibilizar la explotación forestal con su aprovechamiento forrajero mediante el pastoreo de los animales pertenecientes a las explotaciones extensivas de vacuno de carne, ovino, equino y caprino.

Contempla los trabajos de mejora y construcción de vías de servicio en montes y espacios naturales protegidos mediante obras con características de diseño adaptadas al entorno. Se incluyen las actuaciones previstas en el Plan Rector de Uso y Gestión de los parques naturales de Saja-Besaya, Liencres, Oyambre, Macizo de Peña Cabarga y Collados del Asón, así como en los espacios protegidos de la red natura 2000.

Se contempla en esta línea la contribución de Cantabria a los Programas de recuperación de especies de la fauna silvestre, evitando el fenómeno isla en orden a garantizar la conservación de la biodiversidad.

Se tratara de potenciar el turismo en las zonas rurales ampliando los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas.

Se mejorarán las infraestructuras potenciando las inversiones para reutilización y tratamiento de purines mejorando las condiciones de higiene en las explotaciones mediante su separación del uso residencial y la mejora de las técnicas de abonado.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS. **FONDO:** FEOGA

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje: 10,52%.

BENEFICIARIOS

Entes públicos, titulares de explotaciones y población en general.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 4A Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional FONDO: FEDER

MEDIDA: 1 A Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación.

OBJETIVOS:

* Modernización y mejora de las infraestructuras formativas y educacionales.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206090 CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD(C.A. CANTABRIA)

206100 CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL (C.A. CANTABRIA)

206030 CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES (C.A. CANTABRIA)

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura CLASE:

DESCRIPCIÓN:

Las actuaciones incluidas en esta medida consisten en:

- -Construcción, ampliación, reforma y conservación de centros educativos, de formación universitaria, profesional, primaria y secundaria.
- -Inversión pública en equipamiento.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje 4A: 83,70%

BENEFICIARIOS



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 4A Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional FONDO: FSE

MEDIDA: 12 A Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos

componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica.

OBJETIVOS:

* Proporcionar la adquisición de competencias profesionales a través de la formación práctica en empresas.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206090 CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD(C.A. CANTABRIA)

TIPO: 4 Otros CLASE:

DESCRIPCIÓN:

La Comunidad Autónoma a través del sistema de formación profesional garantizará el desarrollo de la formación práctica en empresas de carácter no laboral, conexionando el sistema de formación y el sistema productivo

Ponderación financiera de la medida respecto al eje 4A: 1,63%.

BENEFICIARIOS

Alumnos en formación en centros de trabajo.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 4A Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional FONDO: FSE

MEDIDA: 15 A Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la

enseñanza obligato

OBJETIVOS:

* Garantizar la formación profesional a las personas que no superen la enseñanza obligatoria.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206090 CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD(C.A. CANTABRIA)

TIPO: 4 Otros CLASE:

DESCRIPCIÓN:

La Comunidad Autonoma garantizará el desarrollo y continuidad de los actuales programas de garantia social de las modalidades de iniciación profesional, formación-empleo, talleres profesionales y para alumnos con necesidades educativas especiales.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje 4A: 14,67%.

BENEFICIARIOS

Mayores de 16 años que no han superado la enseñanza obligatoria.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 4B Insercción y reinserción ocupacional de los desempleados. **FONDO:** FSE

MEDIDA: 6 B Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral

OBJETIVOS:

* Incrementar los niveles de actividad y de empleo de la población en general.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206030 CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES (C.A. CANTABRIA)

TIPO: 2 Régimen de ayuda CLASE: 1 Ayuda directa

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Ayudas al Empleo	y No	Si	17/04/2000		217/2000	217/00	2000-2006

DESCRIPCIÓN:

La Comunidad Autónoma desarrollará básicamente acciones de Formación Profesional Ocupacional, así como de formento del empleo mediante ayudas para la contratación estable de desempleados.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje 4B: 70,00%

BENEFICIARIOS

Desempleados.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 4B Insercción y reinserción ocupacional de los desempleados. FONDO: FSE

MEDIDA: 7 B Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción en el mercado laboral

OBJETIVOS:

* Disminuir la incidencia del desempleo de larga duración

ÓRGANOS EJECUTORES:

206030 CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES (C.A. CANTABRIA)

TIPO: 2 Régimen de ayuda CLASE: 1 Ayuda directa

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Ayudas al Empleo Formación	y No	Si	17/04/2000		217/2000	217/00	2000-2006

DESCRIPCIÓN:

La Comunidad Autónoma realizará fundamentalmente acciones de Formación Profesional Ocupacional complementaria al Plan FIP y facilitará incentivos a la contratación estable de dessempleados.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje 4B:15,00%.

BENEFICIARIOS

Desempleados de larga duración.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 4B Insercción y reinserción ocupacional de los desempleados. **FONDO:** FSE

MEDIDA: 8 B Ofrecer vías de inserción profesional a los jovenes

OBJETIVOS:

* Incrementar los niveles de actividad y de empleo de los jóvenes.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206030 CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES (C.A. CANTABRIA)

TIPO: 2 Régimen de ayuda CLASE: 1 Ayuda directa

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Ayudas al Empleo	y No	Si	17/04/2000		217/2000	217/00	2000-2006

DESCRIPCIÓN:

La Comunidad Autónoma desarrollará acciones incluidas en Programas de Formación Profesional Ocupacional, y de incentivos a la inserción laboral de desempleados, así como acciones de orientación y asesoramiento especialmente dirigidas a los jóvenes para su inserción.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje 4B: 15,00%.

BENEFICIARIOS

Jóvenes desempleados.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 4C Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad. FONDO: FSE

MEDIDA: 2 C Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores

OBJETIVOS:

* Mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas a los cambios del sistema productivo perfeccionando su cualificación.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206030 CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES (C.A. CANTABRIA)

TIPO: 2 Régimen de ayuda CLASE:

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Ayudas al Empleo Formación	y No	Si	17/04/2000		217/2000	217/00	2000-2006

DESCRIPCIÓN:

La Comunidad Autónoma facilitará la cualificación de los trabajadores, de forma que los cambios tecnológicos puedan ser asumidos sin dificultad, principalmente en las micropymes, previa detección de necesidades formativas.

Las acciones formativas se dirigirán a:

- Formación en nuevas tecnologías y sociedad de la información.
- Formación de autónomos.
- Formación mediambiental.
- Formación para trabajadores de Pymes y micropymes.

Se promoverán modalidades flexibles de formación que faciliten la participación de las mujeres

Ponderación financiera de la medida respecto al eje 4C: 55,00%

BENEFICIARIOS

Trabajadores de PYMES y MICROPYMES y autónomos.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 4C Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad. FONDO: FSE

MEDIDA: 3 C Sostener la consolidación del empleo existente

OBJETIVOS:

* Proporcionar mayor estabilidad al empleo, reduciendo la alta tasa de temporalidad en la contratación total actual.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206030 CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES (C.A. CANTABRIA)

TIPO: 2 Régimen de ayuda CLASE:

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Ayudas al Empleo Formación	y No	Si	17/04/2000		217/2000	217/00	2000-2006

DESCRIPCIÓN:

La Comunidad Autónoma financiará mediante subvenciones la transformación de contratos eventuales en indefinidos, a tiempo completo o parcial, especialmente en aquellos colectivos más expuestos al empleo precario o que más alta tasa de desempleo tienen.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje 4C: 35,00%

BENEFICIARIOS

PYMES que generen empleo estable.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 4C Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad. FONDO: FSE

MEDIDA: 4 C Fomentar los procesos de modernizacion de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la

creación y la estabilidad

OBJETIVOS:

Favorecer el incremento o la estabilidad del empleo mediante el apoyo a nuevas formas al trabajo.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206090 CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD(C.A. CANTABRIA)

206030 CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES (C.A. CANTABRIA)

TIPO: 2 Régimen de ayuda CLASE: 1 Ayuda directa

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Ayudas al Empleo	y No	Si	17/04/2000		217/2000	217/00	2000-2006

DESCRIPCIÓN:

La Comunidad Autónoma apoyará acuerdos entre interlocutores sociales sobre fórmulas flexibles del mercado de trabajo que permitan crear más empleo y formentará el trabajo a tiempo parcial estable.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje 4C: 10,00%

BENEFICIARIOS

PYMES que generen empleo estable.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 4D Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales FONDO: FSE

dificultades.

MEDIDA: 10 D Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.

OBJETIVOS:

* Aumentar la participación de las personas discapacitadas en el mercado de trabajo.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206030 CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES (C.A. CANTABRIA)

TIPO: 2 Régimen de ayuda CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

La Comunidad Autónoma desarrollará programas de formación profesional encaminados a la insercción laboral de los discapacitados, que incluirán, asimismo, actividades de mejora de sus competencias físicas, rehabilitación profesional, asesoramiento y orientación.

Tambien se contemplan en esta medida ayudas directas al empleo y autoempleo que faciliten la inserción laboral de discapacitados.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje 4D: 61,80%.

BENEFICIARIOS

Discapacitados desempleados.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 4D Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales FONDO: FSE

dificultades.

MEDIDA: 11 D Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

OBJETIVOS:

* Aumentar la participación en el mercado de trabajo de los colectivos en riesgo de exclusión.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206100 CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL (C.A. CANTABRIA)

TIPO: 4 Otros CLASE:

DESCRIPCIÓN:

La Comunidad Autónoma desarrollará itinerarios integrados de inserción destinados a colectivos con riesgo de exclusión,y primordialmente para perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI).

Ponderación financiera de la medida respecto al eje 4D: 38,20%.

BENEFICIARIOS

Desempleados pertenecientes a colectivos con riesgo de exclusión.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 4E Participación de las mujeres en el mercado de trabajo. FONDO: FSE

MEDIDA: 16 E Mejorar la empleabilidad de las mujeres

OBJETIVOS:

* Aumentar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, incrementando su tasa de actividad y ocupación.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206030 CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES (C.A. CANTABRIA)

TIPO: 2 Régimen de ayuda CLASE: 1 Ayuda directa

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Ayudas al Empleo	y No	Si	17/04/2000		217/2000	217/00	2000-2006

DESCRIPCIÓN:

La Comunidad Autónoma realizará actuaciones específicas en materia de formación, orientación laboral, ayudas para fomentar el empleo femenino y apoyo a estructuras intermedias de prestación de servicios a las trabajadoras.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje 4E: 25,00%.

BENEFICIARIOS

Mujeres desempleadas.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 4E Participación de las mujeres en el mercado de trabajo. FONDO: FSE

MEDIDA: 17 E Fomentar la actividad empresarial de las mujeres

OBJETIVOS:

* Incrementar la tasa de actividad y ocupación femenina promoviendo la creación de empresas por mujeres.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206030 CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES (C.A. CANTABRIA)

TIPO: 2 Régimen de ayuda CLASE: 1 Ayuda directa

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Ayudas al Empleo Formación	y No	Si	17/04/2000		217/2000	217/00	2000-2006

DESCRIPCIÓN:

La Comunidad Autónoma llevará a cabo acciones de formación, asesoramiento, información y ayudas a la instalación como empresarios, facilitando acciones de acompañamiento, como ayudas para cuidados de personas dependientes.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje 4E:50,00%.

BENEFICIARIOS

Desempleadas y futuras emprendedoras.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 4E Participación de las mujeres en el mercado de trabajo. FONDO: FSE

MEDIDA: 18 E Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación

de la vida

OBJETIVOS:

* Facilitar y promover la equiparación de géneros en el mercado de trabajo.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206030 CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES (C.A. CANTABRIA)

TIPO: 2 Régimen de ayuda CLASE: 1 Ayuda directa

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Ayudas al Empleo Formación	y No	Si	17/04/2000		217/2000	217/00	2000-2006

DESCRIPCIÓN:

La Comunidad Autónoma promoverá actuaciones tendentes a incrementar la cualificación de las trabajadoras para funciones directivas y puestos de gestión intermediaen las empresas, apoyará su promoción y ascenso en las empresas y apoyará la implantación de acciones positivas en las mismas.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje 4E:25,00%

BENEFICIARIOS

Trabajadoras en activo para su promoción y ascenso.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO. **FONDO**: FEDER

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

OBJETIVOS:

Esta medida tiene la finalidad de mejorar la infraestructura urbana, incluyendo elementos de mobiliario y de dotar a las ciudades de espacios adecuados a las necesidades de sus habitantes, que contribuyan a su aprovechamiento social y recreativo, al tiempo que mejoran el entorno urbano, fomentan las actividades económicas locales y recuperan la identidad de barrios que se encuentran en el casco histórico. Un apartado importante de la medida consiste en la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas para la integración de las personas discapacitadas.

ÓRGANOS EJECUTORES:

339000 AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 50.000 HAB.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura CLASE:

DESCRIPCIÓN:

Algunas zonas urbanas cuentan con infraestructuras envejecidas y poco adaptadas a las necesidades de la población, lo que reduce la calidad de vida de sus habitantes, al tiempo que desincentiva el asentamiento de actividades económicas. Esta situación es particularmente visible en los cascos históricos de las ciudades, donde edificios de alto valor histórico, cultural y artístico se encuentran en estado de abandono y degradación. En los últimos años, el centro de las ciudades ha acusado un acelerado despoblamiento, al tiempo que se ha incrementado notablemente la presión sobre el suelo situado en los bordes urbanos. Detrás de este despoblamiento suele encontrarse una mala dotación de servicios básicos y la degradación de los espacios públicos existentes: pavimentación en mal estado, iluminación pública inadecuada, escasez de bancos y lugares de recreo, falta de papeleras, etc.

Otro problema relevante para la calidad de vida en zonas urbanas es la escasez de espacios verdes que, de acuerdo con la legislación europea, debería ser de, como mínimo, 5m2 por habitante.

Finalmente, se pretende dotar a las ciudades con sistemas adecuados para personas discapacitadas: rampas, ascensores, semáforos con señal acústica, etc. Dichas mejoras exceden el colectivo a que van destinadas y redundan en la mejor accesibilidad de la población en general.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje: 9,14%

BENEFICIARIOS

Ayuntamientos cuya población de derecho, de acuerdo con el Padrón Municipal de 1.998, sea igual o superior a 50.000 habitantes.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO. **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes.

OBJETIVOS:

- -Dotar de infraestructuras básicas.
- -Mejora de la articulación territorial y de la calidad medioambiental.
- -Creación de empleo a través de la diversificación productiva.
- -Mejorar en calidad y cantidad la prestación de los servicios municipales a los ciudadanos.
- -Equipamiento de los estándares de vida entre los municipios de la Región.
- -Evitar el despoblamiento rural.
- -Fomentar el desarrollo de las comarcas deprimidas.
- -Incrementar la cooperación intermunicipal.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206040 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO(C.A. CANTABRIA)

399000 Diputaciones Prov. Cabildos Insul. CCAA Uniprovinciales.

101221 D.G. PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL(MAP)

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura CLASE:

DESCRIPCIÓN:

Inversiones en infraestructuras de base y equipamientos colectivos en los pequeños y medianos municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria, como instrumento para potenciar el desarrollo endógeno, posibilitando la diversificación del tejido productivo, la articulación e integración territorial de estos núcleos y la mejora de la calidad de vida de la población asentada en los mismos.

Dichas inversiones se centran en:

- -Construcción, ampliación y mantenimiento de las infraestructuras de prestación de servicios en los municipios pequeños y medianos.
- -Inversión e instalaciones de nuevos servicios municpales.
- -Construcción, ampliación y mantenimiento de vías urbanas, centros deportivos y culturales, bibliotecas e instalaciones de ocio, alcantarillado y canalización de aguas en el ámbito urbano, pavimentación, alumbrado, zonas de ocio y recreo, parques y jardines, etc.

Las actuaciones que integran esta medida serán cofinanciadas por la Comunidad Autónoma y por el Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la Dirección General para la Administración Local.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje: 46,98%

BENEFICIARIOS

Municipios menores de 20.000 habitantes de la C.A. de Cantabria, mancomunidades y agrupaciones legalmente constituidas de municipios menores de 20.000 habitantes y la Comunidad Autónoma en la medida en que acometa, y financie, actuaciones propias de su ámbito de competencias en la medida que, por tratarse de una C.A. uniprovincial, ha asumido las competencias atribuidas por la legislación vigente a las Diputaciones Provinciales -Administración de ámbito provincial-.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO. **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local.

OBJETIVOS:

Medidas e incentivos financieros a la localización de inversiones productivas.

Medidas dirigidas a la creación de espacios productivos de calidad que faciliten la actividad y la inversión de las empresas. Medidas dirigidas a la promoción del autoempleo, de la iniciativa empresarial de los desempleados y de la economía local. Mejoras dirigidas a favorecer la implantación de procesos informaticos y tecnólogicos en las empresas locales.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206060 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA(C.A. CANTABRIA)

TIPO: 2 Régimen de ayuda CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

En esta medida se incluyen:

- -Acciones dirigidas a fomentar la inversión productiva en los municipios de la Comunidad.
- -Ayudas de minimis para la modernización de las empresas productivas y de servicios.
- -Asistencias técnicas a las empresas productivas y de servicios de cara a la sociedad de la información.
- -Asistencias a ferias, investigación de mercado, etc.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje: 9,46%

BENEFICIARIOS

Pequeña y mediana empresa, empresarios individuales y autónomos.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO. **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

OBJETIVOS:

Potenciar la conservación del patrimonio arqueológico e histórico.

Recuperación y mantenimiento del patrimonio en su vertiente cultural e histórica.

Diversificación de la oferta cultural.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206080 CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE(C.A. CANTABRIA)

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura CLASE:

DESCRIPCIÓN:

Las actuaciones incluidas en esta medida consisten en la construcción, ampliación, mejora, conservación y rehabilitación de museos, bibliotecas, archivos, conservatorios, cuevas prehistóricas, iglesias, ermitas, casonas, palacios solariegos y edificios de úsos múltiples, así como su equipamiento.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje: 4,24%

BENEFICIARIOS

Comunidad Autónoma de Cantabria



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO. **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

OBJETIVOS:

-Equiparar la prestación de salud y sanitaria de forma equilibrada en todo el territorio de Cantabria.

- -Ampliar y modernizar los equipamientos sanitarios de todos los centros de la región.
- -Reducción del tiempo de espera en los centros de atención sanitaria y hospitales.
- -Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos.
- -Integrar a los sectores marginados de la sociedad mediante planes de inversión integrales.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206100 CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL (C.A. CANTABRIA)

101182 UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO (MEC)

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura CLASE:

DESCRIPCIÓN:

La medida comprende la construcción, rehabilitación, ampliación y reforma de Hospitales, Centros de salud, Consultorios Rurales, Centros de atención primaria, Ambulatorios, así como todas las infraestructuras accesorias y complementarias de los mismos, incluyendo su equipamiento.

Se incluye también la construcción, ampliación y reforma de centros de rehabilitación psiquiatrica, centros de día de la tercera edad, centros de atención a minusvalidos, redes de centros de atención a menores, guarderías y otros centros asistenciales y sociales.

Finalmente comprende la construcción y mejora de infraestructuras de caracter social y equipamientos de la Universidad Menendez Pelayo.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje: 16,72%

BENEFICIARIOS

- -Comunidad Autónoma de Cantabria.
- -Universidad Internacional Menendez Pelayo.



OBJETIVO: 01

M.C.A 2000-2006 ayuda transitoria para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.002

N. NACIONAL: CN PROGRAMA OPERATIVO CANTABRIA

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO. **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 10 Instalaciones deportivas y de ocio.

OBJETIVOS:

Potenciar la dotación equilibrada de infraestructuras deportivas y de ocio en toda la región. Modernizar los centros de ocio y deporte.

ÓRGANOS EJECUTORES:

206090 CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD(C.A. CANTABRIA) 206080 CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE(C.A. CANTABRIA)

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura CLASE:

DESCRIPCIÓN:

Comprende la construcción, ampliación y mejora de infraestructura deportiva y de ocio: boleras, campos de fútbol, pistas deportivas, pabellones deportivos, piscinas, areas de esparcimiento rural etc. así como su equipamiento.

Ponderación financiera de la medida respecto al eje: 13,46%

BENEFICIARIOS

Comunidad Autónoma de Cantabria

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 0 7 -03- 2001

relativa a la concesión de una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), sección Orientación y del Fondo Social Europeo (FSE) para un Programa Operativo Integrado en la Comunidad Autónoma de Cantabria, que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las zonas beneficiarias de ayuda transitoria en virtud del Objetivo nº 1 (2000-2006)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales¹, y, en particular, el apartado 4 de su artículo 15,

Considerando que?

- (1) El Reglamento (CE) nº 1260/1999 dispone en los artículos 13 y siguientes de su Título II las condiciones de elaboración y aplicación de los programas operativos;
- (2) En virtud del párrafo segundo del apartado 4 del artículo 15 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, la Comisión, valora las propuestas de programas operativos presentadas por los Estados miembros en función de su coherencia con los objetivos del Marco Comunitario de Apoyo correspondiente y de su compatibilidad con las políticas comunitarias y adopta una decisión de participación de los Fondos de conformidad con el apartado 1 del artículo 28, de acuerdo con el Estado miembro interesado y siempre que las propuestas incluyan todos los elementos mencionados en el apartado 2 del artículo 18 del mismo Reglamento;
- (3) El Gobierno español ha presentado a la Comisión, el 28 de abril de 2000, el proyecto de Programa Operativo de Cantabria (2000-2006) admisible para las regiones del Objetivo nº 1 según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999; este proyecto de programa operativo comprende los elementos mencionados en el artículo 18 del mismo Reglamento y, en particular, la descripción de los ejes prioritarios del programa, un plan de financiación indicativo

DOCE L 161 del 26/06/1999, pg. 1

en el que se indica respecto de cada eje prioritario y de cada año la cuantía de la dotación financiera prevista para la participación de los Fondos Europeos, (FEDER-FSE-FEOGA), así como di importe total de las financiaciones públicas subvencionables;

- (4) De conformidad con el apartado 4 del artículo 52 del Reglamento (CE) n° 1260/99, el proyecto de programa operativo considerado admisible ha sido presentado a la Comisión entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2000, por lo que la fecha de inicio de la elegibilidad de los gastos queda fijada en el 1 de enero de 2000. De conformidad con el artículo 30 de dicho Reglamento (CE) n° 1260/1999, conviene fijar la fecha final de elegibilidad de los gastos;
- (5) El programa operativo integrado FEDER-FEOGA-FSE ha sido elaborado de acuerdo con el Estado miembro interesado, en el marco de la cooperación;
- (6) La participación financiera de la Comunidad disponible para todo el período y su distribución anual se expresan en euros; la distribución anual debe ser compatible con las perspectivas financieras aplicables. De conformidad con el apartado 7 del artículo 7 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, la participación financiera de la Comunidad ha sido ya objeto de una indexación del 2% anual. Esta participación podrá ser revisada hasta el 31 de marzo de 2004 para tener en cuenta la evolución efectiva de los precios y la atribución de la reserva de eficacia general de acuerdo con el apartado 7 del artículo 7, y con el apartado 2 de artículo 44 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobado el programa operativo para las intervenciones estructurales comunitarias en la región de Cantabria concernida por la ayuda transitoria en virtud del objetivo nº 1 de España, para el período del 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2006.

Artículo 2

- De conformidad con el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, el Programa Operativo contiene los elementos siguientes:
 - a) Los ejes prioritarios del programa, su coherencia con el Marco Comunitario de Apoyo correspondiente, sus objetivos específicos cuantificados; la evaluación previa del impacto esperado y su coherencia con las políticas económicas, sociales y regionales de España.

Los ejes son los sigüientes:

EJE 1. . Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

EJE 2. Sociedad del conocimiento

EJE 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

EJE 4A. (41) Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

EJE 4B. (42) Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

EJE 4C. (43) Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad

EJE 4D. (44) Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades

EJE 4E. (45) Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

EJE 5. Desarrollo local y urbano

EJE 6. Redes de transporte y energía

EJE 7. Agricultura y desarrollo rural

EJE 9. Asistencia técnica

- b) Una descripción resumida de las medidas previstas, incluidos los elementos de información necesarios para verificar su conformidad con los regímenes de ayudas.
- c) El plan de financiación indicativo en el que se precisan para cada eje prioritario la cuantía anual de la dotación presupuestaria prevista para la participación de los diferentes Fondos, e indicando los créditos previstos para las regiones beneficiarias de la ayuda transitoria en virtud del objetivo nº1, e indicando asimismo la cuantía de las financiaciones subvencionables públicas o asimilables del Estado miembro.

La participación total de los Fondos prevista anualmente para el programa operativo es compatible con las perspectivas financieras aplicables.

d) Las disposiciones de aplicación del programa, que comprenden la designación de la autoridad de gestión, la descripción de las normas de gestión del programa operativo así como el recurso a subvenciones globales, la descripción de los

sistemas de seguimiento y evaluación, en particular, el papel del comité de seguimiento, la definición de los procedimientos relativos a la movilización y la circulación de los flujos financieros y la descripción de las modalidades y procedimientos específicos de control.

2. El plan de financiación indicativo precisa el coste total de los ejes prioritarios definidos para la actuación conjunta de la Comunidad y del Estado miembro en cuestión; o sea, 519.052.766. euros para todo el período, así como las dotaciones financieras previstas en concepto de participación de los Fondos Estructurales, o sea, 296.504.000 euros.

La necesidad de financiación nacional resultante, o sea 222.548.766 euros del sector público, puede ser parcialmente cubierta mediante el recurso a los préstamos comunitarios procedentes del Banco Europeo de Inversiones y de los demás instrumentos de préstamo.

Artículo 3

A título indicativo, la distribución prevista entre los Fondos Estructurales del total de la participación comunitaria disponible es la siguiente:

FEDER

198,200.000. euros

FSE

33.304.000 euros

FEOGA, Sección de Orientación

65.000.000.euros

La participación total de los Fondos Estructurales concedida sobre la base de la presente Decisión asciende a 296.504.000 euros. De este importe, la concesión de 57.340.000 euros se realiza de manera inmediata, mientras que la de 65.560.000 euros queda suspendida hasta que la Comisión adopte la Decisión de prórroga de dichos créditos, sobre la base de lo dispuesto en el primer apartado del párrafo 2a del artículo 7 del Reglamento Financiero. En la medida en que el importe cuya concesión queda en suspenso corresponde a los créditos presupuestarios que estarán disponibles como consecuencia de la Decisión de prórroga, a la entrada en vigor de dicha Decisión la suspensión quedará sin efecto.

Las normas de concesión de la contribución financiera, incluida la participación financiera de los Fondos correspondientes a los diferentes ejes que forman parte del presente programa operativo se precisan en el plan de financiación que figura como anexo de la presente Decisión.

La presente Decisión no prejuzga la posición de la Comisión respecto de las ayudas estatales en el sentido del apartado 1 del artículo 87 del Tratado, al que hace referencia la presente intervención, todavía pendientes de aprobación por la Comisión. La presentación, por parte del Estado miembro, de la solicitud de intervención, del complemento de programación o de una solicitud de pago no sustituye la notificación prevista en el apartado 3 del artículo 88 del Tratado.

Efectivamente, la cofinanciación comunitaria de las ayudas estatales en el sentido del apartado 1 del artículo 87 del Tratado, ya se trate de regímenes o ayudas individuales, requiere su aprobación previa por la Comisión de conformidad con el artículo 88 del Tratado, excepto la de aquellos conformes a la regla *de minimis*, descrita en el encuadramiento comunitario de las ayudas y exceptuando las ayudas exentas en virtud de los Reglamentos de exención, decretadas por la Comisión en aplicación del Reglamento (CE) nº 994/98 del Consejo, del 7 de mayo de 1998 sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado de ciertas categorías de ayudas horizontales³. A falta de tal exención o aprobación, estas ayudas constituyen ayudas ilegales (las consecuencias de las ayudas ilegales se definen en el reglamento procedimental de las ayudas estatales) y su cofinanciación será tratada como una irregularidad en el sentido de los artículos 38 y 39 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Por consiguiente, las solicitudes de pagos intermedios y finales descritas en el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 no pueden ser aceptadas por la Comisión para las medidas que comprendan la cofinanciación de nuevas ayudas o de ayudas modificadas según la definición del Reglamento procedimental de las ayudas hasta su notificación y aprobación formal por parte de la Comisión.

En materia de desarrollo rural cofinanciado por el FEOGA, en derogación de los apartados anteriores, se aplican los artículos 51 y 52 del Reglamento (CE) nº 1257/1999.

³ DOCE L 142 del 14/05/1998, pg. 1

Artículo 5

La fecha inicial de elegibilidad de los gastos es el 1 de enero 2000. La fecha final de elegibilidad de los gastos queda fijada al 31 de diciembre de 2008. Esta fecha podrá ser prorrogada hasta el 30 de abril de 2009 para los gastos efectuados por los organismos que conceden ayudas de acuerdo con el apartado L del artículo 9 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Artículo 6

El Reino de España es el destinatario de la presente Decisión.

Hecho en Bruselas, el ... 0 7 -03- 2001

Por la Comisión

Michel BARNIER
Miembro de la Comisión

COMINIDADES EUROPARIS SACREDIA DE LA ROS DE LA

AMPLIACIÓN CERTIFICADA CONFORME Por el Secretario General,

Director de Secretaría